

Este libro de cuenta del Excmo Cabildo Insular de San Juan
con respecto a los derechos de papel, se ha presentado en esta
Administracion de Rentas Pablicas a los efectos de la re-
suelta de 12 de Diciembre, que mandaba reintegrado con la
cantidad de trescientos y sesenta y cinco reales de
papel en pago al Estado de el Sr. Sr. Don Juan de
0,025,582 = Sr. Sr. Don Juan de 0,025,582 = Sr. Sr. Don Juan de
0,025,577.

Hecho en San Juan de Puerto Rico a 12 de Diciembre de 1854

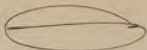
El Administrador
Antonio Lopez Herrera



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or name, possibly "John Taylor", with a flourish underneath.]





Diligencia. = Se redacta para hacer constar que este libro que contiene cuatrocientas páginas, se destinó a consignar las actas de las sesiones que celebra la Comisión Lectora (Decreto del Gobierno provisional de la República, de veintinueve de abril de mil novecientos treinta y seis), y a él se da principio con el particular decisivo del acta de la sesión de la propia Comisión Lectora de veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, comenzada en la página trescientos noventa y seis del libro anterior cerrado con esta fecha.

Santa Cruz de Tenerife, doce de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

H. B.
El Presidente,
Max. Noe

El Secretario accidental,
P. Pinos de Miranda

Nota para comunicación del señor Magistrado Jefe especial del juzgado por homicidio y atraco ocurrido en la carretera de esta capital a La Laguna y luego denominado "Gracias"; interesando se ponga a disposición de la Inspección de Vigilancia un automóvil para que los Agentes que prestan servicio a sus órdenes puedan realizar la práctica de las diligencias que se le encomiende; la Comisión resolvió por unanimidad de acuerdo con lo interesado, debiendo imputarse el gasto que esto origine con cargo al Capítulo decimo octavo, Suplementos, artículo unico, del presupuesto en vigor.

En este estado de cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, fecha diecisiete del mes en curso, que transcrito literalmente dice así:

La gestión oficial y extraoficial que ha venido realizando esta Corporación para el traslado a colat sola, de indigentes terceros fechos residentes en la República de Cuba, ha tenido como consecuencia, que el Excelentísimo Excmo. Cabildo tenga que afrontar en el momento presente la situación económica que con talor ha creado.

Para que los gastos de la gestión dicha, fueran mayores, se venian admitiendo en estas oficinas depósitos que hacían los familiares de naturales de esta Isla, residentes en Cuba, que debaban que sus deudas fueran repatriadas. Estas sumas eran remitidas a don Eugenio Salbar en La Habana, quien se encargaba de ponerse en contacto con las personas interesadas y realizaba cuantos tra-

hijos eran necesarios para embarcarlo.

Esta obra humanitaria del señor Lallana surgió en determinadas causas realicé gastos que superaban a los sumas recordadas desde Eresufé para atender a los de cada inmigrante, además requirió atribuir a un empleado, y en algunos casos la situación desesperada de ciertos paisanos, obligó al expresado señor a aplicar los fondos que se enviaban para el embarque de una persona a otra, que no era la señalada.

Estos hechos han dado como resultado que al intentar devolver sus depósitos a los señores que los han constituido, los fondos se hayan agotado sin efectuar el total reintegro, creando una situación delicada a la Corporación, que aunque no ha actuado oficialmente en el asunto, sin embargo su nombre es el que (ha) se ha dado al intervenir en estas negociaciones.

Por todo ello esta Intervención estima de su deber poner el caso en conocimiento de la Comisión Gestora, por si tiene a bien adoptar un acuerdo que facilite salir de la enojosa situación presente.

La Comisión acordó por unanimidad, votar un crédito de cinco mil pesetas para las atenciones de que se trata, y con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevistos, artículo único, del presupuesto en vigor.

Fomento.

Seguidamente se acordó pasar a estudio de la Ponencia designada al efecto el proyecto de Plan Hidráulico de Eresufé, devuelto por la Dirección de Obras Hidráulicas.

Seguiente en el despacho de los asuntos correspondidos en el orden del día, de cuenta de una instancia de Blanco Cipriano Luaces, interesado de la Corporación se le abona la suma de trescientas treinta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos, como resto de su cuenta por el transporte de escombros que realizó por orden de don Pablo Modesto Ortega, en las obras del nuevo edificio para Estación telefónica insular de Eresufé. La Comisión acordó por unanimidad desestimar la aludida pretensión.

Acordando a lo interesado por la Junta insular de Eresufé, se acordó por unanimidad embargar la suma de ciento ochenta pesetas, del crédito consignado en Cuenta-pagos para gastos de la Sección de Fomento, para abonar tres mapas en relieve de la isla de Eresufé, adquiridos de la Sociedad Anónima "Pico", domiciliada en Madrid.



En este estado se resolvió pasar a informe de la Intervención de fondos, la memoria de honorarios presentada por los señores autores del proyecto del segundo trazo de la vía de enlace de la Avenida Maritima con la carretera de la Tortosa.

Señala una instancia de varios vecinos de El Camaguey, interesando la construcción de una pista que una la carretera general con los Altos de San José, la Comisión acordó pasarla a la Sección de Pías y Obras insulares.

Seguidamente la Comisión resolvió que en la Mesa para estudio de los señores Concejales escrito de la Sección de Pías y Obras insulares relacionado con la construcción de una pista que una el Pecho Bajo con Tordá el alto.

Dada cuenta de un escrito de la Dirección accidental de la Sección de Pías y Obras insulares, según pidiendo la concurrencia de algunas determinadas piezas para la reparación de un edificio apisonador propiedad del Excelentísimo Cabildo, la Comisión acordó que se abra el oportuno expediente para la adquisición de que se trata, formulándose el oportuno pliego de condiciones por la citada dependencia.

Señala la certificación por pesos estos mil ochocientos treinta y nueve (pesos) nueve céntimos, de las obras realizadas en las de terminación de exploración, muros y pasos de cauces, del camino vecinal de San Andrés a Aguadilla de San Andrés, por el contratista don Eusebio Pizar Martínez, durante el mes de octubre próximo pasado, se resolvió por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

A propuesta del Encargado de la Sección de Turismo, la Comisión acordó por unanimidad pasar a la Junta insular de Turismo las carpetas abiertas a los Agentes en Barcelona, Ginebra y Buenos Aires, así como las de "datos turísticos" y "registros de hoteles", que obran en la expresada Sección.

A continuación de un oficio del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la ciudad de La Laguna, interesando se lleve a cabo un detenido estudio por esta Corporación acerca de las obras a realizar en el camino de las Mercedes de aquella población, constreñiendo un bocetillo de cemento al efectuar un afanado y pavimentación, y detrasarlo de pocetas en un primer trazo para árboles; resolviendo la Comisión por unanimidad ofrecer la cooperación del personal de la Sección de Pías y Obras para el estudio de que se trata, y debiendo indicar el Ayuntamiento la fórmula económica que permita realizar aquellas mejoras.

En el expediente número doscientos cuarenta y uno del corriente ejercicio, iniciado para tramitar las obras del proyecto de una vía que partiendo de un punto situado

entre los kilometros dos y tres de la carretera de esta capital a la Postava, termine en el extremo Sur de la Avenida Maritima, en un trazo seguro, que comprende desde la carretera del Fosario a la de la Postava, de acuerdo de un decreto del Ejecutivo, fecha veintidos del mes en curso, proponiendo la adopcion de los siguientes acuerdos:

"Primero. - Aprobas definitivamente el proyecto de una via que partiendo de un punto situado entre los kilometros dos y tres de la carretera de esta capital a la Postava, termine en el extremo Sur de la Avenida Maritima, en un segundo trazo, que comprende desde la carretera del Fosario a la de la Postava, cuyas obras forman parte de las autorizadas por Decreto de veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y tres, llevando anexo la citada aprobacion definitiva la declaracion de utilidad publica de las obras y la de la necesidad de ocupar los inmuebles y terrenos afectables, de conformidad con lo dispuesto en el articulo ciento veinte del Reglamento de Obras y servicios municipales de catorce de julio de mil novecientos veinte y cuatro, en armonia con el cuarenta y tres del de Obras y Servicios provinciales aprobado por Real Decreto de quince de julio de mil novecientos veinte y cinco, y convalidadas ambas disposiciones por Ley de la Republica de quince de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

"Segundo. - Cumplimentar lo dispuesto en el articulo ciento ocho del referido Reglamento de Obras y servicios municipales, solicitando de los propietarios de las fincas, señaladas el precio de las mismas, lo que deberia hacerse en el plazo de ocho dias mediante una sencilla proposicion."

Y la Comision asi lo acuerda por unanimidad.

Esta la comparecencia efectuada por don Ramon Gonzalez Rosero, propietario de un trozo de terreno en "Los Pinos", que tiene arrendado a este Obispio formando parte del campo de Novacion, en la que participa no esta conforme con la superficie asignada a su propiedad; la Comision accede, de conformidad con lo informado por la Seccion de Obras y Obras irregulares, reconocer al expresado señor como ocupados ciento ochenta y dos metros cuadrados, en lugar de los noventa y uno que aparece en la relacion de propietarios, debiendo satisfacerle la suma de dieciseis pesetas treinta y cuatro céntimos a partir del uno mil novecientos treinta y dos, en que viene figurando con la diferencia mencionada.

Seguidamente de cuenta de una instancia de don Leonardo Labary Medina, solicitando



el apoyo económico de la Corporación con destino a la publicación del "Almanaque de Comercio" que se propone editar en unión de distintos redactores de diarios de esta localidad, resolviéndose pasar el expresado escrito a la Junta Insular de Comercio, por si pudiera interesarle.

A continuación se acordó contactar al Director artístico de la empresa comercial cinematográfica "Cultura Silencio", que a la Corporación se le es posible adquirir la copia de la película "Emerife" que se le ofrece.

Instrucción Pública.

La Comisión resolvió seguidamente contactar al Arquitecto don José Enrique Marrero que las obras del resto del reformado del Instituto de La Laguna han de realizarse por el desajista don Manuel Padoin Lora.

Hacienda Insular.

Trada cuenta de una oficio de la Alcaldía de La Laguna, exponiendo los motivos que aconsejan la expedición de las cédulas personales se realice en dicha localidad en las horas de la mañana, la Comisión resolvió por unanimidad dar traslado del expresado escrito al Jefe encargado de la recaudación del impuesto, haciéndole presente proceda a efectuar la cobranza en las horas de la mañana.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y veinte minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Max Rod

R. Rojas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, de 3 de diciembre de 1934.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a tres de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las dieciocho y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Roca Pedrosa, don Manuel Lario Benítez, don Fernando Escargel y Solé, don Camilo Padoin Retherscourt, don Francisco García Martín y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de

fundos, don Emilio López y Lorañales, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Roca Fordero, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, verificada el día veintinueve de noviembre próximo pasado, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación se acordó por unanimidad designar Elefornista de segunda con el haber anual de mil quinientas pesetas y destino a la Estación de la Villa de Liria, a la aspirante del Oropo, señorita Riera Borja Santamaría, con motivo de la vacante producida al haber sido nombrada la Operadora de segunda señorita María Siles Cruz, en comisión, Elefornista auxiliar encargada de la Estación secundaria de la Cerveza del Señor en esta capital.

A propuesta de la Dirección del serrano y con motivo del cese de la Operadora de segunda, doña Concepción Díaz Martín, en la Estación de Sarachic, por haber sido nombrada en comisión Elefornista auxiliar encargada de la Estación secundaria de la Cerveza, en el término municipal de San Laguna, la Comisión acordó por unanimidad designar Elefornista de segunda con destino a la Estación de Sarachic y la retrobención anual de mil quinientas pesetas a la expediente señorita Andrea Marcano y Marrero.

A continuación y en el supeditante número ciento noventa del corriente ejercicio, acuerdo con motivo de vacante del señor Consejero-Inspector de los Ariles de esta capital, proponiendo para cubrirlos en propiedad las tres plazas de Practicantes de nueva creación, la Comisión acordó por unanimidad que forme parte del Excmo. el Oficial Mayor de la Excelentísima Corporación, don Jicardo Armas y de Miranda, quien actuará como Secretario del expresado Excmo.

Fomento.

Trato el asunto, sobre la Meca, de la Realidad del Fealijo Bajo, interesando de la Corporación se construya una pista que una el citado pueblo con el pago de Lord el Alto, la Comisión resolvió por unanimidad pasarlo a la Sección de Obras y Obras insulares, para que con informe respecto a la utilidad de la citada



oia, proceda a redactar el correspondiente presupuesto de la obra.

Asuntos presentados despus de cerrado el orden del dia,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Respectando propuesta formulada por el Negociado, en escrito fecha veinte y uno del mes proximo pasado, la Comision acordó por unanimidad:

Primero. - Aplicar contribuciones especiales conforme a lo dispuesto en los Capítulos dos y tres del Libro segundo del Estatuto provincial declarado subsistente por urgencias de realidad, por Ley de quince de septiembre de mil novecientos treinta y uno, y Real Decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos veintidos, a la ejecucion del segundo trazo de una via que partiendo de los baldones dos y tres de la carretera de esta capital a la Postava terminare en el extremo Sur de la Avenida Maritima, y que comprende desde la carretera del Pozavio a la de esta capital a la Postava, obra comprendida en las del Decreto de veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y tres, por los siguientes metros:

a). Anuncio determinado de valor de las fincas afectadas por efecto de la obra, a tenor de lo dispuesto en el numero quince del Real Decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos veintidos; y

b). Especial beneficio que a los propietarios de fincas de dicha zona reporta la obra, conforme al numero diecinueve de dicho precepto.

Segundo. - Publicar la resolucion adoptada, en el Boletin Oficial de la provincia, para que pueda ser recurrida, en plazo de quince dias ante el Ministerio de la Gobernacion, segun establece el articulo doscientos doce del Estatuto provincial para las estaciones provinciales.

Tercero. - Designar una Comision para la redaccion de los documentos que conforme a las disposiciones del Real Decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos veintidos deben exponerse al publico, de la que desde luego debere formar parte, a mas de los miembros de esa Comision, que la misma se sirva designar, los señores Secretario, Interventor y como terceros los señores autores del proyecto don Pelayo Lamerca y del Castillo Salas, Agente de Obras Publicas, y don Jose Enrique Marrero Espalado, Arquitecto; y

Cuarto. - Una vez formados los correspondientes documentos y acordados los extremos procedentes, por dicha Comision se dara cuenta a la Gestora para su sancion.

A continuacion de cuenta de las siguientes hojas de apruebo o valoracion de terrenos con

destino a la vía de enlace de la Avenida Marítima con la carretera de la Pota-
ra, en su trazo primero, formuladas por los técnicos autores del proyecto y que
comprenden:

Una solar, propiedad de don Manuel Alonso Morín, con una super-
ficie total de ciento ochenta y seis metros cuadrados con ochenta decímetros,
siendo el precio de expropiación el de mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas
con cuarenta céntimos.

Otra solar, propiedad de don Felodoro Godínez Rojas, con una
superficie total de mil doscientos metros cuadrados, con un valor de nueve
mil seiscientos pesetas.

Y hallándose las expresadas propiedades libres de cargas y gravi-
menes, la Comisión acordó por unanimidad aprobar las hojas de aprecio y
abonar sus importes a los propietarios, quienes harán constar su recibo por
deligencia firmada al pie de las expresadas hojas de valoración.

En este estado la Comisión acordó por unanimidad conceder a don Domingo Fierro
Pizarro, Abogado de Estación de los Tranvías Eléctricos insulares, el anti-
cipo reintegrable de los mensualidades de su haber liquidado, con acumular gra-
tificaciones ni otros emolumentos, y con sujeción a lo dispuesto en el Decreto
de decisión de diciembre de mil novecientos veintinueve.

En el expediente número doscientos treinta y cuatro del corriente ejercicio, incoado para
llevar a cabo la excavación del tramo comprendido desde "El Blanco" hasta
el perfil número (finca de Casanova), incluyó las correcciones de la alcantari-
lla de su lado, en la prolongación de la Parabola XI de Febrero, hacia el
Norte, segundo trazo, el importe del proyecto y presupuesto de dichas obras que
asciende a la suma de setenta y ocho mil doscientos treinta y ocho pesetas no-
venta y tres céntimos.

Asimismo se vieron los informes rendidos por el Arquitecto don
Sosi Blasco y el Director accidental de la Sección de Pinos y Obras insulares,
respecto a la necesidad de exceptuar de subasta o concurso la ejecución de las obras
de que se trata, dada su reconocida urgencia, en atención a que por el desmoron
existente en el último tramo del primer trazo de la prolongación de la Parabola,
con las calles circundantes, existe el fundado temor de que las aguas pluvia-
les no tengan salida posible.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el mencionado



presupuesto y exceptuar la realización del proyecto de las formalidades de subasta, tuvose comprendida en el artículo ciento treinta y cuatro del Estatuto municipal, queriéndolo por administración, a cuyo efecto se requiriese al contador de las obras del primer tomo de la expresada vía, don Juan Ferrnandez Páez, para que formule una oferta de ejecución del citado proyecto.

Visto un oficio de la Alcaldía de la ciudad de León, solicitando de la Corporación algún auxilio para llevar a cabo las obras de terminación del camino que desde dicha localidad conduce al barrio del "Barzaco", la Comisión acordó por unanimidad conceder al expresado Ayuntamiento la suma de mil pesetas, que se harían efectivas con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, del presupuesto vigente.

A continuación di cuenta de una minuta de honorarios por pesetas dieciséis mil, de don José Enríquez Marrero y don Belisario Llamas, importe de la redacción del proyecto del segundo tomo de la vía de enlace de la Avenida Maritima con la carretera de la Prata. Visto un informe de la Intervención de fondos requiriendo la procedencia de aprobar dicha minuta, la Comisión así lo acordó por unanimidad, debiendo sufragar su importe con cargo al crédito correspondiente.

Visto la distribución de fondos por concepto, que para satisfacer las obligaciones del corriente año redacta la Intervención y que asciende a la suma de un millón trescientas diecinueve mil trescientas ochenta y nueve pesetas setenta y tres céntimos, se acordó por unanimidad aprobarla.

Dada cuenta de un escrito del Letado encargado de la recaudación del Impuesto de cédulas personales, preguntando si debe proceder inmediatamente al cobro de todos los valores pendientes de cobro a los efectos de la acumulación de la tarifa primera y segunda, por lo que respecta a la compensación autorizada por la Dirección general en su día de julio último, o debe aplicarse en la cobranza del Impuesto en el próximo año, la Comisión acordó por unanimidad significar al expresado funcionario que proceda al cobro de las cédulas que sobre su poder.

Seguidamente vió un informe de la Intervención de fondos, requiriendo que por la administración del Diario de Madrid se ha fijado una letra a cargo del Excelentísimo Cabildo para hacer efectiva la subvención de mil quinientas pesetas que por este Cuerpo le fue concedida al periódico madrileño "Luz", acordando la Comisión por unanimidad solicitar de la expresada administración.

ción en sus algunos ejemplares del periódico "Luz" donde se insertase la pagopaga da ofrecida, y que esta vez justificado su derecho a percibir la subvención de que se trata, le sea esta librada.

Dada cuenta de un oficio del señor Ingeniero - Jefe de Obras públicas, interesando la designación de un representante del Excelentísimo Cabildo para la verificación de las obras correspondientes a la concesión de los herederos de don José Luis de Artaga, en el puerto de esta capital, la Comisión acordó por unanimidad nombrar para el referido cometido al señor Conyero don Matías Moleña Hernández.

En el expediente incoado para tramitar la ejecución de las obras de nueva construcción de una pista a Peñizo, en el término municipal de la Postava, de cuenta de la compra-venta efectuada ante el Secretario accidental que anterior, con fecha treinta del mes de noviembre próximo pasado, por don Domingo Pérez Rodríguez y don Pedro Abrante García, y en la que se hace constar que habiéndose presentado dificultades al primeramente nombrado de señor para proceder a la ejecución de las obras de que se trata, las que por concurso de decaído la fueron adjudicadas por esta Corporación en curso del propio mes, está dispuesto a ceder y traspasar los derechos adquiridos por el recurrente al otro comprador don Pedro Abrante García, quien acepta el traspaso y se propone ejecutar dichas obras por la cantidad de veinticuatro mil pesetas, con sujeción a las condiciones que rigieron en el concurso de decaído.

La Comisión resolvió por unanimidad, teniendo en cuenta lo ordenado en el artículo veintidós del Reglamento de Obras y Levantamiento de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, autorizar el traspaso de los derechos adquiridos por don Domingo Pérez Rodríguez a favor de don Pedro Abrante García, haciendo lo constar así en el expediente de que se trata.

Como habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y veinticuatro minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor, en funciones de Secretario, certifico. Sobre borrado: Sr. M. Moleña - vale.

Max. Juez

P. M. M. de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife



de 10 de diciembre de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las doce y cincuenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Arca Fedorno, don Manuel Savio Benítez, don Vicente Marrero Lorañales, don Lucas Martín Sepino, don Francisco Larcin Martín, don José Fernández Borrador y don Casimiro Padrián Bethencourt, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus asistentes y la del Interconfor de fondos, don Emilio López y Lorañales, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Arca Fedorno, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la sesión anterior, verificada el día tres de los corrientes, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos firmados en el orden del día.

Personal.

Con el expediente incoado a virtud de instancia del Celador de segunda de la Red telefónica insular, don Cristóbal Morales Lora, solicitando un anticipo reintegrable de dos mensualidades para atender gastos de enfermedad padecida en su familia, se vio un escrito del Regencia significando la procedencia de conceder el anticipo de que se trata con reserva a lo establecido en el Decreto de decisión de diciembre de mil novecientos veintinueve; y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

El mismo acuerdo se adoptó respecto a petición formulada por el Celador de segunda de la Red telefónica insular, don Ángel Santana Bellalón, solicitando un anticipo reintegrable de una mensualidad para atender a los gastos que le origina el tratamiento de un hijo enfermo.

Se dio un escrito del Regencia formulando propuesta de registro de los datos que debe contener el carnet de identidad de los empleados de la Excelentísima Corporación, la Comisión acordó aprobarlo, debiendo imprimirse la copia y fotografía con destino al expediente personal a que se refiere el particular tercer del escrito fecha veniditos de octubre último.

Se dio una instancia de Carmen Expía Pérez, solicitando ser repuesta en el cargo de

segadora de pisos que venia desocupándose en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, peticion que fundada en ser cierto el hecho que se tuvo en cuenta para acordar su cesantia y carece de la gravedad que exigiera tal determinacion, la Comision resolvió por unanimidad atender a su resolucio y desocupar la estancia de que se trata.

La Comision resolvió seguidamente ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veintiocho de noviembre proximo pasado, prorrogando por un mes la licencia concedida a la Operadora afecta a la Central de esta capital, doña Agustina Bayón Marrero, siendo de su cuenta la (restituta) restitucio de la (restituta).

Beneficencia y Santidad.

Dada cuenta de un oficio de la Presidencia del Arzobispado de esta capital, solicitando se le permita la Banda de Musica del Hospicio durante los dias dieciocho, veinte y veintidos del mes en curso para postular en unio de los acogidos en dicho Establecimiento y a beneficio del mismo, la Comision accede por unanimidad acceder a lo solicitado.

Atendiendo a lo solicitado por la Compañia Telefonica Nacional de España, la Comision accede conceder en autorizacio para instalar tres postes en el solar que ocupa el Instituto de Hijos y precisamente en la pared del camino que separa dicho solar de la finca propiedad de don Jacobo Allers, quedando obligada la Compañia a retirar dichos postes, si se perjudicaren los negocios del expresado Establecimiento, tan pronto sea requerida para ello.

Hacienda Troncal.

Hasta mesa instancia de don Manuel de Armas Marrero, Director-Gerente de los Examinos Electricos troncales, instando que por tener en su compañia actualmente diez hijos, segun justifica con los documentos que acompaña, se le reconozca el derecho a obtener cédula personal de la tarifa primera, clase diecinueve centes, la Comision resolvió por unanimidad, teniendo en cuenta lo informado por el Negociado, que se le expida cédula de la tarifa y clase mencionada.

La Comision resolvió seguidamente aceptar la propuesta, formulada por el Doctor del Suplemento de cédulas personales, de Auxiliar para la recaudacion en el pueblo de Lanchico, hecha a favor de doña Carmen Brocha Jares.

Correio Publica.

En este estado de cuenta de una comunicacion telegrafica del Excelentisimo señor Ministro de Industria y Comercio, don Andeio Perce Roldán, participando haberse aprobado



en Consejo o sea a subasta las obras de ejecución de un edificio para *Presión Provisional* en esta capital, acordando la Comisión por unanimidad que se autorice y hace constar en acta su agradecimiento al expresado señor, así como a la *Representación* por honorarios, al señor Director y Subdirector de Presiones, Jefe de *Deposado* de construcciones y al Arquitecto autor del proyecto.

Formento.

Seguidamente di cuenta de un escrito del Archivero de la Sección de *Obras y Obras* insulares, don Saiguin Anzizu, acompañando presupuesto de las obras de terminación del *Micador* en "La Cruz del Carmen", que asciende a la suma de un mil ciento ochenta y dos pesetas con ochenta y cuatro céntimos. La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado presupuesto y ordenar su ejecución al destinatario del expresado *Micador*, don Domingo Peix Polignac, por la cuantía del presupuesto, siempre que acepte la misma baja hecha para el resto de las obras.

Dióse a continuación el acta de recepción provisional de las obras de construcción de un edificio con destino a la *Central Telefónica* de Eacoroste ejecutadas por el contratista don Antonio Páramo, y en él que, luego de hacer constar hallarse terminados los trabajos de acuerdo con lo estipulado en el contrato, se expresa que por no haberse cumplido de agrave en el citado período el edificio se encuentra desprovisto del arrendado servicio. La Comisión acordó por unanimidad tener por recibida provisionalmente la obra de que se trata, y que por la Dirección del Servicio se estudie y proponga la forma más conveniente de detalle de agrave.

Dióse una comunicación del señor Ingeniero-Jefe de la Sección Agronómica de esta provincia, solicitando se le participe si la Corporación está dispuesta a contribuir en alguna porción al pago de los gastos ocasionados por el obrero especializado en el cultivo de la remolacha, que se encuentran en esta isla para enseñar a los agricultores el expresado cultivo; la Comisión acordó por unanimidad asegurar la estancia del expresado obrero a razón de siete pesetas diarias durante sus días de descanso, no superior a seis meses, aboniándose el gasto con cargo al *Capítulo* de decimas octavo, *Impuestos*, artículo número, del reglamento presupuesto.

La *Aldía* de Nos Nibos, en oficio fecha veintidós de noviembre próximo pasado, interpuso se confirmase las *anchuras* en el *Plan* de *Obras Hidráulicas* a ejecutar en esta isla, de dos embalses de agua radicados en dicho territorio; resolviéndose contestar a la suscitada *Aldía* que no existe motivo para modificar el mencionado *Plan* de *Obras*, en el que se encuentran comprendidos los embalses de que

se trata.

Seguidamente resolvió la Comisión por unanimidad pasar a informe de la Oficina de Haras y Bestas insulares, oficio de la Alcaldía de Los Silos, solicitando una subvención para reparar el camino vicinal que conduce al monte denominado "Aguas y Pared".

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad devolver a don Domingo Martín Sáez, la suma de quinientas pesetas que como fianza constituyó en las arcas insulares, para responder de la demolición de la casa de su propiedad expropiada por la Obisporación.

De acuerdo con lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Representación insular en Madrid, la Comisión resolvió por unanimidad dar de baja el material de propaganda que para la venta se acordó enviarle en el mes de julio del año próximo pasado, cuyo material pasará a ser alta para repartir gratuitamente.

En el expediente número ciento sesenta y ocho del corriente ejercicio, incoado para tramitar la expropiación forzosa de los terrenos de la "Asociación de Parcelistas", afectadas por las obras de prolongación de la Avenida de Placeres Bienes, primer tramo desde la Plaza de la Tac a la calle de San Sebastián, de cuenta de la corporación efectuada con fecha primero del mes en curso, ante el secretario accidental que actúa, por don José J. López de Legaza en concepto de apoderado de la mencionada Asociación, según la escritura de arrendato que aparece aneja al expediente de que se trata, y en la que se expone:

Primero. - La Comisión Gestora el treinta de octubre próximo pasado, acordó requerirle para suscribir la diligencia de compensación del importe de la expropiación ascendente a nueve mil trescientas ochenta y dos pesetas con aplicación a las contribuciones especiales que le han sido repartidas por una suma total de diecinueve mil novecientos veintidos pesetas con sesenta céntimos.

Segundo. - El compareciente acepta la referida compensación dándose por pagado de la suma de nueve mil trescientas ochenta y dos pesetas a que asciende la expropiación por aplicación a contribuciones especiales quedando adeudando a la Corporación la diferencia, a ser la suma de diez mil doscientas cincuenta pesetas con sesenta céntimos en que exceden estas de la expropiación, estando dispuesto a suscribir la diligencia a que se refiere el requerimiento de la Corporación pero no le es posible a causa de estar practicando las gestiones necesarias para cancelar los derechos de arrendamiento y las hipotecas (en la parte proporcional), con que es-



ta guardado el terreno y edificio de propiedad de un representado.

Excepción. - En el caso de facilitar la ejecución de las obras, está dispuesto a suscribir la diligencia de compensación, quedando comprometido en nombre de un poderdante a tener a cabo en el más breve plazo posible la cancelación de los citados gravámenes en que está afectado el terreno sujeto a expropiación, haciéndose responsable de los perjuicios que en otro caso se irrogaran al Excmo. Ayuntamiento.

La Comisión acordó por unanimidad admitir la aceptación de la compensación a que se refiere el particular segundo que queda transcrito, así como aceptar el compromiso deligencioso por el compareciente, tanto en nombre de un poderdante como por sí propio.

Asuntos pretermitidos después de cerrado el orden del día de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Sucesión de Vías y Vías inculcadas eleva a este Excmo. Ayuntamiento por cinco mil trescientos treinta y una pesetas con sesenta céntimos de la obra realizada por la Sociedad Anónima Ferrocarril de Madrid a Aranjuez, en la reparación del camino vicinal de "El Cabello" a la carretera de Santa Cruz de Escamez a Aranjuez, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y abonar su importe con cargo a la consignación para invertir en vías inculcadas, del Capítulo undécimo, artículo quinto, del presente presupuesto.

La propia dependencia presenta certificación por pesetas sesenta y dos céntimos de la obra ejecutada en el presente sobre el barranco de "Las Apeceles", camino de "El Poyo" correspondiente al mes de noviembre próximo pasado, por el contratista don Ignacio del Castillo Poyo, y la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Trató el proyecto del trazo de vía prolongación de la Paralela XI del Febrero comprendido entre la intersección de la vía de enlace con la carretera del Pozo, hasta la Avenida de Peláez, denominando prolongación de la Avenida de Placeres Bases, según de trazo, la Comisión resolvió por unanimidad:

Primero. - Aprobar provisionalmente el expresado proyecto.

Segundo. - Proceder a la expropiación forzosa de los terrenos correspondientes en la zona de las obras.

Excepción. - Abrir una información pública durante el plazo de quince días naturales a contar desde el requisito de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que se puedan formular recla-

maciones por escrito contra el aludido proyecto, que a tal efecto estará de manifiesto en la Secretaría durante las horas de oficina.

Quarto. = Que caso de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado el proyecto, lo que, conforme al artículo cuarenta y tres del Reglamento de Obras y Obras provinciales en relación con el ciento noventa del de Obras y Servicios municipales, llevará arrijo a los efectos de la expropiación forzosa, la declaración de utilidad pública de las obras y la de la necesidad de ocupar los terrenos correspondientes en la zona que antes se expresa.

Quinto. = Que si por el contrario se presentaran reclamaciones, vuelva el expediente a esta Comisión para resolverlas; y

Sexto. = Que se inicie el correspondiente expediente para tramitar las expropiaciones y ejecutar la obra a que se refiere este acuerdo.

El Arquitecto don José S. Marrero remite a este Consejo el proyecto del edificio para la Universidad de La Laguna con las modificaciones que le fueron solicitadas por acuerdo de la Corporación. La Comisión recibió por unanimidad aprobar el expresado proyecto y que una vez hecha pública esta aprobación en la forma reglamentaria, se anuncie la subasta de las obras por un plazo de treinta días hábiles con sujeción al pliego de condiciones que sirvió para las subastas anteriores.

Con el expediente sobre reparación de la acera del cortado Sur del edificio que ocupan los Anillos benéficos de esta capital, se vio un escrito de la Compañía de Construcciones Hechambrera y Cierles S. A., participando que están dispuestos a tomar a su cargo la obra de que se trata por la cantidad de novecientas cincuenta pesetas, acordando la Comisión por unanimidad aceptar la expresada oferta.

Tras haberse agotado los asuntos de que trata, siendo la hora de las dieciocho y treinta y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor, en funciones del Secretario, certifico.

Max. Mesa

R. Ramos de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 17 de diciembre de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las dieciocho y treinta y seis



mitos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Aca Pedernero, don Fernando Franquell Abell, don Francisco Lucía Martín, don José Hernández Romaredo, don Camilo Pachón Betheresant y don Luis Matín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Ceceña, con una asistencia y la del Intendente de fondos, don Carillo López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca Pedernero, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día diez del corriente, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente necesidad los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Con el expediente acordado a instancia de don Isidoro Lara y Linares, Intendente de arbitrios de la Excelentísima Corporación en el Puerto de la Cruz, solicitando una anticipación privilegiada de dos mensualidades para afrontar diversos gastos con motivo de enfermedad del peticionario, la Comisión acordó por unanimidad conceder el anticipo mencionado previo el otorgamiento del compromiso a que se refiere el Decreto de decisión de diciembre de mil novecientos veinte y nueve, y el cumplimiento de los demás preceptos que la referida disposición establece.

Esta vez en comunicación de la Dirección General de los Tranvías Eléctricos insulares, acompañando relación del personal dado de baja por enfermo durante el mes próximo pasado, la Comisión acordó quedar enterada y que se les abonen los tres cuartos de su jornal.

A continuación se usó la comparecencia efectuada por el Agente Investigador de arbitrios, don Federico Díaz, en la que participa que encontrándose en condiciones para seguir desempeñando su empleo y faltándole solo unos ocho meses para cumplir el tiempo de servicio necesario para mejorar sus derechos, solicita le sea promovido por el expresado tiempo el plaza para presentar los documentos que se le han exigido a los efectos de su jubilación. La Comisión así lo acordó por unanimidad.

A propuesta de la Dirección del servicio telefónico la Comisión acordó por unanimidad: Primero. Para cubrir los vacantes de Telefonistas de nueva entrada

que concurren en las oficinas de la Fed telefónica insular, a partir de este acuerdo se establecerán los siguientes términos:

"a) Entre excedentes del Cuerpo que tenga reconocido derecho a reintegrarse en activo, y puedan ostentarlo en el momento de ocurrir la vacante.

"b) Entre aspirantes del propio Cuerpo.

Segundo. = Los aspirantes del Cuerpo, que se designen para cubrir una vacante y concurrir al cargo para el cual precisen convocatorias, pasarán a la situación de excedentes, solicitando para poder reintegrarse en activo solicitarlo de la Corporación, quedando sometidos para tener derecho a concurrir a plazas a los plazos reglamentarios que están establecidos a tales fines.

Tercero. = Los aspirantes a quienes se refiere el párrafo anterior al reintegrarse en activo ocuparán en el Escalafón, en la clase de aspirantes, el número que determine su promoción y permutación, sin ninguno otro derecho preferente."

Por último resolvió la Comisión que el primer turno a aplicar cuando ocurra alguna vacante sea el de excedentes.

Esta una instancia suscitada por el Celador de primera de la Fed telefónica insular, don Pascual Martín González, por la que intercesó se le nombre Intendente, en atención a los trabajos especiales que viene realizando, la Comisión acordó por unanimidad significarle al peticionario que por ahora no es posible acceder a lo que intercesó.

Acudiendo a lo intercedido por doña María Padrón Martínez, excedente del Cuerpo de Eclesiásticas de la Fed insular, la Comisión acordó concederle el reintegro en activo, pudiendo solicitar ser destinada a ocupar los cargos que vaya vacando, después de transcurrido un mes contado a partir de la fecha de ingreso de su instancia en el Registro general de la Corporación.

En el expediente incoado con motivo de instancia suscitada por don Ciriano Rodríguez López, Médico honorario y gratuito de los Asilos de esta capital, solicitando se le conceda una indemnización con motivo de los gastos que le ocasiona el trasladarse a la Casa-Cuna, la Comisión acordó que la gratificación de mil pesetas que le fue concedida por este Cuerpo en dos de julio último, comience a percibirla a partir del primero del citado mes, con cargo al Capítulo decimo octavo, Impresarios, artículo único, del vigente presupuesto.

Contabilidad.

La Intervención de Cuentas, en escrito fecha quince del mes en curso, somete a la aprobación de este Cuerpo la transacción de suplementos de créditos por ochenta y nueve mil



ciento cincuenta pesetas, para atender importantes obligaciones de la Corporación, en la siguiente forma:

Ingresos.

"Capítulo décimo, Sustitución pública; Artículo segundo, Escuelas industriales, mil setecientas cincuenta pesetas. 1.750 pesetas.

"Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo primero, Atenciones generales; Subconcepto de Obras por administración: Para pago de todos los demás gastos que ocasiona el personal de obras por administración, mil novecientos. 1.900

"Igual Capítulo; Artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; Subconcepto: Para invertir en vías insulares, intereses de la Hacienda Marítima, devoluciones que proceda hacer conforme a la reglamentación del tributo sobre la gasolina tanto del año en curso como en los anteriores, gastos de investigación del impuesto, electrica, etc., etc. y seis mil pesetas. 46.000

"El mismo Capítulo; Artículo octavo, Otras obras; Subconceptos:

"Para pavimentación de la Avenida Marítima, alantallado, construcción de aceas, alumbrado, electrica, de las mismas vías o en un defecto amortización del Empeñamiento de tres millones de pesetas, diez mil pesetas. 10.000

"Para atender a la construcción de un edificio con destino al alojamiento de la Abundancia de Camarales cualquiera que sea la forma que para realizar esta mejora convenga, dieciséis mil quinientas pesetas. 16.500

"Para gastos de instalación de cam-
pos de aterrizaje y campas o ascensadas
tor de terreno, tres mil pesetas. 3.000 29.500 77.400

"Total: setenta y nueve mil ciento cincuenta pesetas. 79.150 pesetas.

Gastos.

Capítulo primero, Obligaciones generales; Artículo noveno, Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares, quinientas pesetas.

500 pesetas.

Capítulo sexto, Personal y material; Artículo primero, de las oficinas; Subconcepto: Representación: Para alquileres, alquileres, enseres, alumbrado, limpieza, gastos de instalación, etcétera, de una oficina en Madrid, dos mil pesetas. 2.000

Igual Capítulo; Artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto de Otros gastos: Para alquiler de carruajes para cumplimiento de servicios que se encomiendan al personal u otros funcionarios y agentes y comisiones de los señores Concejales, incluidos dictados de los primeros, quinientas pesetas.

500

3.500

Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo segundo, Hospitalización de enfermos; Subconceptos de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital:

Representación: Para racionado de los acogidos en los distintos departamentos de estos Asilos, en cuenta y seis mil. 46.000

Alumbrado, calefacción y combustibles: Para flujos de eléctrico para el alumbrado y aparatos para el mismo, dos mil quinientas pesetas. 2.500

Para carbón de piedra y leña, dos mil quinientas pesetas. 2.500

Alfombras y esteras: Para el demás mobiliario y enseres y su reparación, así como para dotar de alfombras a las nuevas salas construídas, mil quinientas pesetas. 1.500

Personal auxiliar y subalterno: Indemnizaciones por carra a los Empleados que fallecieran fuera del Establecimiento, mil pesetas. 1.000

Utensilios de cocina, comedores y dormitorios o enfermerías: Para jabón y lejía para el lavado y limpieza general, dos mil quinientas pesetas. 2.500

Para ropas de cama y reparación de las sillas



tertes, dos mil pesetas.	2.000	
"Para la adquisición de utensilios de cocina y reparación de los existentes, ciento cincuenta pesetas.	150	
"Gastos diversos: Para conducción de cadáveres, cajas mortuorias, cal, electrica, etcetera, mil quinientas.	1.500	
"Suma: cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesetas.	61.650	
"Subconcepto del Hospital de la Postora: Alumbrado, calefacción y combustibles: Para fluido eléctrico para el alumbrado, petróleo, carbón, leña y fósforos, quinientas pesetas.	500	60.150 pesetas.
"Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo primero, Atenciones generales; Subconcepto de la Sección de Obras y Pías: Otros gastos: Para gratificaciones, gastos de viaje y demás retrocesiones del personal que requieran otras oficinas insulares premios, mil quinientas pesetas.	1.500	
"Igual Capítulo; Artículo séptimo, Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica, diez mil pesetas.	10.000	11.500 "
"Capítulo décimo segundo, Exercicio de obras y servicios públicos del Estado; Artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; Subconceptos del Teléfono insular:		
"Viajes y gastos de viaje, quinientas pesetas.	500	
"Gastos menores, quinientas pesetas.	500	
"Uniformes, quinientas pesetas.	500	
"Personal de laboratorios, dos mil pesetas.	2.000	
"Otros gastos, mil pesetas.	1.000	4.500 "
"Establ. setenta y nueve mil ciento cincuenta pesetas.		79.150 pesetas.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.
 La propia dependencia, en escrito fecha quince del corriente mes, eleva a este Cuerpo el siguiente crédito en efectivo por cincuenta y cinco mil pesetas:
Ingresos.

Capítulo octavo, Arbitrios insulares; Artículo primero, Ordinarios y extraordinarios:

Por lo que se calcula, pueda producir de renta sobre el crédito presupuestado el Impuesto sobre la gasolina establecido por Decreto-Ley de siete de enero de mil novecientos veintiseis, cincuenta y cinco mil pesetas.

55.000 pesetas.

Gastos.

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; Subconcepto:

Para abonar a la Corporación, Suma o entidad a que corresponda el crédito fijado por ciento sobre el Impuesto de la gasolina, establecido por Decreto-Ley de siete de enero de mil novecientos veintiseis y siete o para su inversión según se acuerde, cincuenta y cinco mil pesetas.

55.000 pesetas.

La Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y que se lo dé la tramitación reglamentaria.

La continuación y en el expediente número doscientos ochenta y uno, del corriente ejercicio, incoado con motivo de escrito de la Intervención de fondos provinciales un suplemento de crédito por dieciocho mil cinco pesetas, se vio la certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza, acreditativo de que durante el plazo concedido al efecto, no se han presentado reclamaciones ni observaciones por escrito contra el suplemento de crédito de que se trata. La Comisión resolvió por unanimidad prestarle su aprobación.

Hacienda Insular.

La Intervención de fondos, en escrito fecha once del corriente mes, teniendo en cuenta que por la Corporación se abona a los Ayuntamientos que en el escrito se mencionan, por la parte que les corresponde en la recaudación del Impuesto de créditos personales, las cantidades que sucesivamente se detallan, y que por una parte el Cabildo es acreedor a los mismos municipios por el concepto de repartimiento especial para sostenimiento del Instituto de Higiene, de las sumas que igualmente se recausaran, propone que por este Consejo se acuerde efectuar la compensación de créditos y débitos que autoriza el particular segundo, del Estatuto de recaudación de dieciocho de diciembre de mil novecientos veintiseis y ocho. La Comisión así



lo acuerda por unanimidad.

Seguientemente al cuenta de la resolución del Tribunal económico-administrativo provincial, en la reclamación interpuesta por don Ramón Parícuti y Ganoty, contra acuerdo de esta Corporación que derogó un petitorio con respecto a la clasificación con que figuraba en el padron de cédulas personales de esta capital y año mil novecientos treinta y tres, y disponiendo que la cédula que le corresponde debe ser igual a la que se le señaló en el año mil novecientos treinta y dos; y la Comisión acordó por unanimidad pasar la expresada resolución a informe de la Oficina gestora del impuesto; y del delgado Capitalita.

Fomento.

En el expediente suscrito a virtud de propuesta del señor Gobernador Franquet y Soló (don Fernando) sobre que se declare Parque Nacional "Las Cañadas" y el "Eco de Evidé", en esta sola, se vio copia de la propuesta formulada por el Sefatura del Distrito Forestal de esta provincia, ante la Superioridad, y en las que se determinan que la conservación y custodia del expresado Parque se encomienda a una Junta con residencia en esta capital, en armonía con lo establecido en el Decreto de veinte y tres de febrero de mil novecientos diecisiete. Y la Comisión acordó por unanimidad apoyar la expresada propuesta ante la Dirección general de Montes, Caza y Pesca, sintiendo de la misma que la conservación y custodia del referido Parque se encomienda al Excmo. Sr. Cabildo Insular, a cuyo efecto a instere de la Representación parlamentaria practique las gestiones que estime necesarias a dicho fin.

Hasta la cuenta que rinde el Encargado del Refugio de Alta Vista, de las tarjetas de autorización del expresado parador, rendidas desde julio al treinta de noviembre próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y abonar al citado Encargado, don Isaac Portet, la suma de veinte y siete pesos setenta y cinco céntimos a que asciende la participación que le ha sido concedida, con cargo al crédito de la Sección de Fomento.

En el expediente suscrito para tramitar la expropiación forzosa de los terrenos de herederos de donna Leocadiana Ferré, para las obras de prolongación de la Avenida de Whacco Torres, se vio un escrito de donna Soledad Ferré Real, solicitando permance a nombre de los sucesores en el expediente, así como que se le abone el importe de la expropiación.

Y dada cuenta de un escrito del secretario accidental que autoriza,

significando que la copia del poder presentado por aquel señor, no es bastante a los fines que anteceden, ni tampoco la copia presentada del testamento de doña Francisca Guio y Guio, la Comisión resolvió por unanimidad no acceder a lo solicitado y estar a lo dispuesto por este Consejo en diez de octubre último en un particular télex, dándole cumplimiento seguidamente y procediendo a la ocupación del terreno conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios municipales.

La Dirección del servicio telefónico eleva a este Consejo el presupuesto de los gastos que ocasionará el traslado de la Estación telefónica de Encarnación al nuevo edificio construido para su instalación y que asciende a la suma de diecisiete mil ochocientos setenta y siete pesos con cincuenta, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo y que se ejecute por administración.

En este estado resolvió la Comisión que quedé en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el informe de la Sección de Obras y Obras subterráneas sobre las condiciones que se encuentran la pista de Fajeo a Tariávi.

A continuación se acordó por unanimidad al abocar a don Esteban Martínez Fierro, con cargo al crédito correspondiente la suma de doscientas cincuenta pesetas a cuenta de lo que le corresponde por estudio del proyecto de enlaces telefónicos interurbanos.

La Comisión resolvió seguidamente autorizar a la Dirección del servicio telefónico, para que adquiera el material que expresa en un escrito fecha catorce del mes en curso, como repuesto de las fibras Brclanchi.

En el expediente número ciento cuarenta y seis del corriente ejercicio, incoado para tramitar la aprobación y ejecución del proyecto de prolongación hacia el Norte de la Párra XI de Fajeros, en un segundo télex, que comprende desde la calle del Blanco a la de San Lázaro, se vio un escrito del Regimiento proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobado definitivamente el proyecto de prolongación de la Párra XI de Fajeros hacia el Norte, en un segundo télex, que comprende desde la calle del Blanco a la de San Lázaro, cuyas obras formarán parte de las autorizadas por Decreto de veintinueve de octubre de mil novecientos trece, llevando aya a la citada aprobación definitiva la declaración de utilidad pública de las obras y la de la necesidad de obra por los inmuebles y terrenos afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento siete del Reglamento de Obras



y servicios municipales de calor de julio de mil novecientos veinte y cuatro en armonía con el rebenta y tres del de Ibero y años pasados aprobados por Real Decreto de quince de julio de mil novecientos veintinueve, y con las demás anteriores disposiciones por ley de la República de quince de septiembre de mil novecientos veintinueve.

Segundo. = Cumplimentar lo dispuesto en el artículo ciento ocho del referido Presupuesto de Ibero y servicios municipales, solicitando de los propietarios de las fincas, señalar el precio de las arriendos, lo que deberán hacer en el plazo de ocho días mediante una sencilla proposición.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

La Presidencia propone a continuación que se deje para tratar al final de la sesión el proyecto de Presupuesto ordinario insofrible para el próximo año de mil novecientos veintinueve, cinco, incluido en el orden del día, pasando a conocer de los demás asuntos pendientes y no incluidos en aquél, y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de regencia.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio telefónico, en escrito fecha quince del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad conceder a don Alfonso González Amador, encargado de la Estación de "Somo Pelado" una gratificación de cuarenta pesetas, como recompensa por haber atendido desde que fue abierta al público la expresada Estación, la que se abonará con cargo al Capítulo décimo segundo, artículo segundo, del vigente presupuesto.

De conformidad con lo propuesto por la Intervención de fondos, en escrito fecha quince del corriente mes, la Comisión resolvió por unanimidad autorizar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, la concesión de un crédito de cien mil pesetas, para con su importe y en concepto de Duda flotante, cubrir el déficit de Escuelas que ha de producirse al iniciarse el ejercicio económico de mil novecientos veintinueve y cinco.

La Dirección del Instituto de Regencia, en oficio fecha catorce del actual mes, pone en conocimiento de la Corporación haber fallecido el indicado día el Consejo del estado Víctor, don Tomás Rodríguez Hernández, resolviendo la Comisión quedar enterada y hacer presente el caso a los familiares del finado.

Aceptando propuesta del Regente, formulada en escrito fecha de hoy, la Comisión

acordo por unanimidad:

Primero. = Nombrar por sucesor Consejero del Instituto de Higiene a don Felipe Padriaguez Martini, con el habere anual de tres mil trescientos pesetas, y retro actividad al quince del actual en que se produjo la vacante, a todos los efectos, incluso el percibo de haberes; y

Segundo. = El cese de dicho señor en el empleo de Jefe del expresado Instituto, con el habere anual de tres mil pesetas, por haber accedido a Consejero y con efectos al catorce del actual, día anterior al en que se produjo la vacante.

Tambien resuelve la Corporación amortizar la plaza de Jefe del Instituto de Higiene con el habere (anual) dieciocho mil trescientos pesetas, creando en su lugar otra de Jefe con el habere anual de dos mil pesetas, designandose para ocuparla a Sr. Francisco Toranzo Moratillo, nacido de la Casa de Espinosa, quien viene prestando servicios de dicha clase en el expresado Establecimiento y con carácter gratuito desde hace tiempo, debiendo posesionarse de su empleo el primero de enero proximo, desde cuya fecha comenzará a percibir sus haberes.

La anterior modificación deberá llevarse al presupuesto para el año proximo.

En el expediente numero doscientos treinta y cuatro del corriente año, acordado para llevar a cabo la excavación del trazo comprendido desde el Plano hasta el perfil nuevo (línea de Casanova), habiendo la construcción de la alcantarilla debajo de los ladillos, en la prolongación de la Parabla XI de Febrero hacia el N. E., se vio una comunicación del contratista de las obras del primer trazo de la citada vía, don Juan Fernández Flores, significando estar dispuesto a ejecutar la obra mencionada por la suma de ochenta y seis mil quinientas pesetas. La Comisión acordo por unanimidad encomendar los expresados trabajos al referido señor Fernández Flores, por la suma ofertada.

Seguidamente se resolvió por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, escrito de la Intervención de fondos informando los expedientes incoados para tramitar las obras de instalación del alumbrado eléctrico en la Avenida de Blasco Ibañez y prolongación de la Parabla XI de Febrero.

Acordando a lo solicitado por la Presidencia de la Sociedad "Servicio Republicano Electrificación", se acordó concederle la suma de doscientos cincuenta pesetas, con destino



al aparte de juguetes que se proponen realizar el próximo día de Reyes entre los niños de los colegios públicos de esta capital, refiriéndose el gasto en su cargo al Capítulo decimo octavo, Presupuesto, artículo cuarenta del artículo primero parágrafo.

Esta la comparecencia efectuada en esta Corporación por don Bartolomé Bello y Tío, solicitando le sea devuelta la suma de dos mil pesetas con noventa centimos, que satisface en los meses de febrero y marzo del corriente año al personal que trabajó durante dicho tiempo en las obras de la pista de San Miguel a El Pique, como accionero el desempeño que sobre dicha reclamación rinde la Dirección accidental de la Sección de Pisos y Pisos irregulares, en el que se expresa ser cierto el pago de jornales efectuado por el expresado compareciente, lo que llevó a cabo por haberse retrasado el pago a los obreros y no haber satisfecho el Ayuntamiento de San Miguel las dos mil pesetas que ofreció como aportación para la obra, la Comisión acordó por unanimidad alabrar al señor Bello y Tío la suma mencionada e interesar del citado Municipio ingreso en las arcas municipales la suma de dos mil pesetas ofrecida para la celebración de la citada pista.

A continuación de cuenta de una cuenta de la Presidencia, refiriéndose que el ángulo del Noroeste del solar que se va a destinar a FERIA PROFESIONAL invade la obra que va a ocupar la vía de enlace del estanco Sur de la Avenida Maritima con la carretera de esta capital a la Octava, por lo que, y para evitar dicho inconveniente, propone a la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

"Primero." Que el solar se regularice emplazándolo de forma que al frente del edificio en proyecto, quede en posición normal a la alineación libre de la vía de enlace que se deja en la exposición descrita.

"Segundo." Que como para lograr lo indicado en el particular primero es necesario efectuar determinadas compras de terreno, se acuerda proceder a la adquisición de las siguientes parcelas:

"A don Ricardo Tuberos, ochocientos noventa y nueve metros cuadrados.

"A don Manuel Corra, ochocientos noventa y dos metros cuadrados.

"A don Sante Machado, mil setecientos treinta y ocho metros cuadrados.

"A don Sarcio Morales, trescientos veinte metros cuadrados.

"Total: tres mil ciento noventa y tres metros cuadrados.

"**Terceiro.** - Fue el importe de estas enajenaciones, al precio no superior a diez pesetas metro cuadrado, tipo que se fija en atención a la urgencia y circunstancias que concurren en el caso, se abona con cargo al crédito que a tal fin deberá consignarse en el Presupuesto de esta Corporación para el año próximo, excepto una parcela igual al triángulo, del actual aced, que va a ocupar la re-
petida vía de enlace, que por conservación deberá satisfacerse con cargo a los créditos destinados a esta clase de mejoras.

"**Quarto.** - Caso de ser aceptada esta propuesta deberá facultarse a esta Presidencia para otorgar cuantos contratos, escrituras sean necesarios, dentro de los límites de la enajenación para ultimar este asunto."

Y la Comisión accedió por unanimidad en los términos propuestos.

Dada cuenta de una comunicación de los autores del proyecto del segundo trazo de la Aven-
da de Plasco Taboas, don José Enrique Marrero y don Beloncio Luiseresá, a la que acompañan minuta de honorarios por la cantidad de doce mil pesetas, importe de la redacción del proyecto referido, y visto un informe de la Subcomisión de fondos en el que significa la procedencia de aprobar dicha minuta, la Comisión así lo acuerda por unanimidad, encargándose su importe con cargo al crédito correspondiente del presupuesto en rigor.

A continuación se resolvió desagravio al señor Consejero Larcia Martín (don Francisco) para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo el día diecinueve del corriente, el sorteo para la octava amortización de obligaciones de las series A, B, C y D; séptima de la E, y sexta de la F, del cuponista de tres millones de pesetas emitido por la Corporación.

El señor Consejero Franquet y Solé (don Fernando) hace uso de la palabra, con la venia de la Presidencia, para interesar de la Corporación se solicite de quien corresponda, que el avión militar que ha estado obteniendo fotografías de Las Taboas para el Pa-
terato Nacional de Euzerme, haga un vuelo en esta isla con igual fin con la zona del Puerto de la Cruz hasta el Pico de Escde.

El propio señor Consejero convida a la consideración de esta Comisión la conveniencia de adquirir cinco mil semillas de "Quine Lalisaya" y otras variedades, a razón de seis centavos de franco cada una, con destino a su distribución entre los agricultores de la isla y al objeto de ensayar el cultivo de esta remuneración.



planta en el país.

La Comisión resolvió por unanimidad, aceptando las peticiones de que se trata, en los términos solicitados.

En este estado y a propuesta de la Presidencia, la Comisión acordó por unanimidad conceder a don Miguel Albino Hernández, alumno oficial del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, la suma de novecientas pesetas como aumento en la subvención que le tiene concedida el Cabildo y por lo que respecta al año actual, debiendo satisfacerse su importe con cargo al Capitulo de onceavo octavo, Supresivos; artículo único, del presupuesto vigente.

Seguidamente el señor Presidente manifiesta que se ha a proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto irregular ordinario para el novecientos treinta y cinco, y procedió a dar lectura a un ante proyecto redactado por la Intervención, produciendo luego a dar cuenta de las siguientes actas deliberaciones de las reuniones de la Comisión de Hacienda, que dicen así:

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a diez de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos los Concejales que suscriben, que constituyen la Comisión de Hacienda de esta Excelentísima Corporación con objeto de repasar los asuntos sometidos a su estudio y dictamen se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Informar en el sentido de que deben ser desestimadas las siguientes peticiones:

De don Eugenio Artalejo e Izquierdo interviando se le nombre Secretario administrativo de la Corporación, por no existir creado tal cargo y por lo tanto no ser factible acudir a ello.

De don Sebastián Prieto Rojas, Auxiliar arbalterno en las oficinas de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, pidiendo aumento en sus retribuciones por impedirlo la situación económica de la Corporación.

De don Felipe Rodríguez Martín, que presta servicios en el Instituto de Higiene, solicitando aumento en sus retribuciones, por igual motivo que el anterior.

De don Moisés Merino y Merino, Portero de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, en solicitud de aumento de sueldo y de que se le conceda el descanso administrativo, por idéntico motivo que el que antecede y

respecto al último particular de mi petición, se indica con procedimiento a seguir que el Administrador-Depositario de los Reales proponga una fórmula que permita solventar la dificultad apuntada.

De don Severo Curia y Martínez, Jefe de la Sección de Elecciones del Instituto de Agrimensura que pide también le sean elevados sus haberes, por no permitírsele la pensión de la hacienda insular.

De don Antonio Loza Placeres que interesa se le designe como Lector administrativo del Excelentísimo Cabildo, por los mismos fundamentos aducidos para desestimar análoga petición del señor Hurtado.

De varios señores de Santiago del Esido pidiendo apoyo de la Corporación para terminar el depósito de aguas que en aquel pueblo se constituye, porque no se estima conveniente aumentar la subvención que a tal fin se tiene ya concedida, debido a la disminución de los ingresos insulares.

De don Sebastián Perote Bogaño, demandando se le conceda indemnización por carrea y comida como Auxiliar del personal subalterno de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, por no ser posible por ahora.

De don Manuel Brito y don José Rodríguez de Soria, Conductores de los autos de la Corporación, con la solicitud de que se le aborren horas extraordinarias, por acusarse de haberse en trabajo a la jornada legal y que los domingos no prestan servicio salvo en casos excepcionales.

Del Colegio Nacional de Escuelas, pidiendo subvención por no ser posible ante la situación económica del Excelentísimo Cabildo.

De las Lavanderas, Cocineras, Costureras, etcétera, de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, interesando aumento de salarios por igual causa que la que antecede.

De don Andrés Pantoja, Director accidental de la Sección de Gas y Obras insulares, por idénticas razones que las precedentes.

De la Sección de Gas y Obras pidiendo se conceda un crédito en el Presupuesto del Cabildo para mil novecientos treinta y cinco destinados al mejoramiento de las Fiestas, por existir una cantidad global con aplicaciones a estos y otros fines relacionados con rias insulares que no se estima conveniente desglosar.

Del personal subalterno de la Corporación pidiendo se le eleven sus retribuciones por no permitírsele la baja que se observa en los recursos insulares, se exceptúa el haber de un Obrero Auxiliar que se aconseja sea elevado de mil peo-



tas a mil quinientas.

De don Juan Morrell Velgado y don Santiago Benigo y Bara, Acopiadores de la Sección de Hijos y Obreros, solicitando que sus haberes se sean elevados, por las razones aducidas para resolver la demanda que precede.

Del Alcalde de La Laguna interesando el aumento de la Cooperación para efectuar reparaciones en la Casa Ayuntamiento, por los mismos fundamentos de carencia de medios ya consignada.

De don Luis Lohia Alegría, pidiendo se le adquiriera una muestra de ejemplares del "Album de Canarias" por nuestros semejantes a los repetidos anteriormente.

Del Ayuntamiento del Pecho-alto, en demanda de apoyo para terminar las obras que se hallan en el Bañadero de La Hija por carencia de medios económicos que aporta.

De don Antonio Ferrández y Ferrández, Jefe de los Talleres de Mecánica y otros empleados del Erasmio pidiendo aumento de sus jornales por no conseguirlo el suficiente déficit de la explotación.

Del Presidente de la Asociación de Funcionarios de este Cabildo interesando una subvención para que esta sala pueda estar representada en las Asambleas profesionales y se con distintos actos se celebren en la Ferriscula, por la crisis de la hacienda insular.

De don Juli Peraza de Ayala, Director de "Revista de Historia" en solicitud de subvención por similar motivo que el precedente.

De la Superior de las Hijas de la Caridad afectas al Hospital de La Laguna, solicitando aumento en su dotación, por los repetidos motivos de carencia de medios.

A continuación se vio una petición de don Angel Carrillo Tragoza por la que pide se le rebaje el arbitrio que pesa sobre la importación de maderas que para sus industriales introduce en Tenerife resolviéndose dictaminar que la pedida se funda de la tarifa, que es la que la Comisión estima debe aplicarse al caso, tal vez razonable y justa, no concediéndosele gracia.

Se leyó luego la contestación de don Esteban Alvarez, Interventor de los Erasmios insulares en solicitud de mejoras en sus retenciones, resolviéndose desoportunarla en el sentido de que no es posible acceder a lo que interesa por el déficit excesivo que produce la explotación, pero que no se opone a que se cumpla.

le al sueldo la gratificación que disfruta tanto el como el Administrador, si bien esto ha de entenderse sin disminución en los días y horas de trabajo que actualmente vienen prestando ambos funcionarios.

En la solicitud del Agente Investigador de arbitrios, de tercera, afecto a la Administración de arbitrios de esta Capital, don Domingo Pérez Díaz, por la que pide se le confiera en propiedad en el cargo que con carácter interino desempeña, se resolvió informar favorablemente la petición.

En la lectura a la instancia de don Federico López Moradillo, Practicante honorario de los Establecimientos irregulares de Beneficencia de esta Capital, por la que encarece se le nombre con carácter interino para ocupar alguna de las plazas de su profesión que existan vacantes en dichos Asilos, se dictaminó haciendo constar que aun cuando las oposiciones para cubrir en propiedad los alicudados cargos no procede acceder a lo solicitado.

Estudiada la propuesta del Consejo don Matías Molina, relativa a la instalación del alumbrado eléctrico en la Carretera de esta Capital a la Laguna, la Comisión se ve precisada, no obstante considerarlo digno de los mayores elogios por la orientación y finalidad perseguida a informar en el sentido de que no se acometa por ahora la mejora, por no poderlo económicamente los compromisos de otro orden preexistentes contraídos por la Corporación.

Sobre la petición de la Junta Titular provincial solicitando la cooperación del Decentísimo Cabildo para que no se autorice el gravamen sobre los rios que tienen solicitada establecer el Ayuntamiento de esta Capital, se acuerda contestar que habiendo sido ya aprobada la Carta Municipal en que se reulge tal arbitrio, no procede entrar a delibear.

En la solicitud del Ayuntamiento de La Laguna sobre instalación de una Estación telefónica en "El Veligal", recayó resolución encaminada a aconsejar que se acuerde a lo pedido, pero llevando a efecto el establecimiento de la oficina cuando los recursos lo permitieren.

En la instancia de don Eusebio Sánchez Panto por la que pide se le remunere por los servicios de asistencia médica que presta a los empleados del Excmo. como el acuerdo de informar que se otorgue al expresado médico una gratificación anual de dos mil pesetas por el desempeño de dicho cometido.

La solicitud de don Antonio Hernández López, que viene por la retribución de dos mil pesetas ejerciendo las funciones de Cobrador de Arbitrios y con-



tas de la Corporación, y que interesa se le aumente, se aconseja sea elevada la citada partida a tres mil pesetas, resolución que adopta, teniendo en cuenta que el reclutamiento cobra anualmente, por sí solo, la cuantiosa suma de unos tres millones y medio de pesetas, por cuenta de los recursos que constituyen la hacienda municipal.

"Al Médico del Hospital de la Protava, don Feliciano Lucas Segura, que solicita se le eleva su haber a cinco mil pesetas, se acuerda informar puede elevar su retribución a cuatro mil pesetas, en atención a ser el mismo facultativo con que cuenta aquel Asilo, para prestar todos los servicios.

"A la instancia de don Bernardo Mervilly que realiza por destajo los trabajos de organización de los Archivos y Bibliotecas municipales, solicitando se aumente su retribución, se acuerda proponer se le eleva a cuatro mil pesetas, en atención a la penosa de la labor que ejecuta.

"La obra de cultura de la Masa Social Encarnación, incluye a esta Comisión a indicar la conveniencia de que se le otorgue una subvención anual de mil pesetas, accediendo a la petición que en ese sentido formula.

"En la petición de don José Maldozardo Duro, Presidente de la Asociación de Exportadores de frutos pudiendo se modifiquen las tarifas de los arbitrios sobre la importación de la naranja se adopta el acuerdo de reformar en sentido contrario a lo interesado por no considerar el tipo de gravamen lesivo a los intereses del negocio frutero dada su modestia.

"Para luego la Comisión a estudiar el Anteproyecto de Presupuesto ordinario de la Corporación para el próximo año de mil novecientos treinta y cinco y después de su detenido examen del mismo, acuerda convertirlo en Proyecto con las siguientes modificaciones; unas, que promuevan de las resoluciones que propone se adopten en el curso de esta tela dictámenes, y otras que aconsejan acoplamiento de cifras y necesidades señaladas en la Sala.

Costos:

"En el Capítulo primero, artículo primero, deberá aparecer una enmienda que diga:

"Para pago de los compromisos contraídos con motivo de la adquisición al Club Deportivo Encarnación del Stadium y gastos de entretenimiento y administración."

"En el Capítulo primero, artículo tercero, se figura este crédito:

"Para abonar a don Carlos Mayato lo que se le adeuda por la parte que corresponde satisfacer al Cabildo por sus prestos de la Afueras celtiva a la fiscal administrativa de la provincia durante el quinquenio de mil novecientos veinte y cuatro - mil novecientos veinte y nueve, dos mil ochocientos cincuenta pesetas treinta y cinco centimos.

"Esta suma se deducirá del Capítulo primero, artículo once, para pago de créditos procedentes de Presupuestos y liquidados.

Capítulo cuarto, artículo primero.

"El crédito de noventa mil pesetas que figura en este Capítulo y artículo para abonar al Ayuntamiento de esta capital el cincuenta por ciento del valor de las casas adquiridas para habilitar el solar destinado a la Casa de Correos y Telégrafos se empinará y se creará otro de igual cuantía que diga:

"Para abonar los gastos de todas clases que originen la regularización del solar para la Unión provincial, incluso expropiaciones."

Capítulo quinto, artículo décimo.

"Se aumentará en mil pesetas la gratificación a la persona que ejera las funciones de Cobrador de arbitrios inculares.

Capítulo sexto, artículo primero.

"Se consignará un crédito que diga: "Para abonar al Oficial Mayor sus gratificaciones mientras venga ejerciendo el cargo de Secretario, cinco mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres centimos.

"Esta cantidad se deducirá del Capítulo décimo octavo, Suplementos; artículo séis.

"Se liberará en mil pesetas el crédito para destajar los trabajos de organización de los Archivos y Bibliotecas inculares.

"Se aumenta en quinientas pesetas la retribución de mil de un Federaoza Asuñalar.

"Figurará en este Capítulo y artículo un crédito que diga: "Eletofono"; y epigrafe concebido en estos términos:

"Para abonar sus retribuciones a la Eletfonista de la Central telefónica de esta capital que ejera las funciones de Encargada de la Centralilla de las oficinas de la Cooperación, dos mil pesetas.

"Esta suma se deducirá del crédito de seis mil pesetas que figura en el Capítulo doceésimo, artículo segundo, para pago de retribuciones de



tes Auxiliares temporales en la Central de esta capital.

Capítulo sexto, artículo segundo.

El crédito para abonar su haber al Médico-Quirujano del Hospital de la Práctica se elevará en mil pesetas.

Capítulo décimo, artículo décimo.

Se designará esta consignación:

Subvención a la Maestranza General de Carreteras, mil pesetas.

Capítulo undécimo, artículo sexto.

La partida de cinco mil cuatrocientas pesetas que aparece en este Capítulo y artículo para gratificar con dos mil setecientas pesetas al Administrador e Interventor de los Exámenes insulares, se acumulará a otro respectivo anudado figurando las retenciones de dichos funcionarios en esta forma:

Haber anual de ese Administrador, ocho mil setecientas pesetas.

Haber anual de ese Interventor, ocho mil setecientas pesetas.

Se consignará en este mismo Capítulo y artículo una partida de dos mil pesetas para gratificar al Médico don Emilio Sánchez Fierro por asistencia facultativa a los empleados del Examen y familiares.

En el Capítulo duodécimo, artículo segundo, se consignará lo siguiente:

Se crea una plaza de Auxiliar de Calleros encargado de los libros de Aburacón de la explotación y demás servicios insulares con el jornal diario de nueve pesetas.

Esta suma se deducirá del mismo Capítulo y artículo, subconcepto: Otros gastos.

En las bases para la ejecución del Presupuesto aparecerá una que diga:

La plaza de Auxiliar de Calleros encargado de los libros de Aburacón de la explotación de Celifonos y demás servicios insulares pasará a ocupar la don Sr. Pedro Maffioletti y luego que la misma sea desempeñada.

Ingresos:

La Comisión externa deberá aceptar la propuesta de aumento de las tasas de los arbitrios sobre alcoholes, aguardientes, etcétera, sobre gasolina, y de abolos a estaciones particulares de teléfonos visando el aumento que en los ingresos propuestos han de producir en noventa mil pesetas la primera, ciento

noventa y seis mil quinientas la segunda y cincuenta mil la tercera.

En el Capítulo primero, artículo primero, deberá aparecer el siguiente crédito:

Por el producto probable que se obtenga de la explotación del Stadium, veinte mil pesetas.

De conformidad con lo interesado por don José Ferns Hernández, Presidente del Sindicato Agrícola "Unión de Exportadores" se acuerda proponer que en la Tarifa para la exacción de los Pecegos sobre los arbitrios de importación y exportación de mercancías en Extremadura e importación y fabricación de alcoholes, aguardientes, etcétera, se introduzcan las siguientes variaciones:

Exportación.

El epígrafe que dice: Por cada bulto de plátanos, cacahos arrollados, con peso máximo de ochenta y cinco kilos se dividirá en dos que digan:

Por cada bulto de plátanos con peso máximo de ochenta y cinco kilos, treinta centimos de peseta.

Por cada cacahos de plátanos sin empaquetar con peso no superior a treinta y cinco kilos, veinte centimos de peseta.

Cambieis este epígrafe así por una división en esta forma:

Por cada bulto de tomates con peso bruto que no exceda de treinta kilos, quince centimos de peseta.

Por cada cesto de tomates con peso máximo de quince kilos, setenta y cinco milésimas de peseta.

Y dado lo avanzado de la hora se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta en la que consta todo lo en ella resuelto. = Mare Arca. Publicado. = M. Lario. = F. García Martín. Publicado. = Lucas Martín Espino. Publicado.

En la Ciudad de Santa Cruz de Extremadura, a quince de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos los Concejales que suscriben que constituyen la Comisión de Hacienda de esta Excelentísima Corporación, con objeto de continuar el examen del Anteproyecto de Presupuesto ordinario para mil novecientos treinta y cinco, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Impuestos.

En las ordenanzas y tarifas para la exacción del arbitrio sobre la gasolina se resuelve proponer el aumento indicado por Intervención de los cin-



tiempos de peste en libro destinándose su producto al pago de las atenciones ordinarias de la Corporación.

En la ordenanza y tarifas para la percepción del arbitrio sobre alcoholes, aguardientes, liceros, electos, se propone aceptar la modificación propuesta por la Intervención en la tarifa y que se refiere a continuar percibiendo veinte céntimos de peseta por litro de dichos productos importados o fabricados en la isla hasta sesenta grados, y de sesenta céntimos para los que excedan de esa graduación.

También se propone la conveniencia de aceptar la indicación de la Intervención sobre aumento de la tarifa de costas para los abonados de la Red telefónica insular hasta un tipo máximo de diez pesetas para los correspondidos en el epígrafe primero de la tarifa del Reglamento redactado para el establecimiento y explotación del servicio telefónico inserto en la Ley de Madrid del día ocho de agosto de mil novecientos veinte, y de quince pesetas para los incluidos en los apartados segundo al sexto de la propia tarifa.

Cada uno de estos aumentos les exige el déficit anual del Presupuesto para mil novecientos veinte y cinco, que señala la Intervención y que esta Comisión de Hacienda se ha visto en la imposibilidad de reducir no obstante la enorme pesada inversión que de los gastos ha hecho.

Las ordenanzas y tarifas afectadas por las anteriores reformas deberán ser aprobadas tal cual aparecen redactadas por la Intervención en los documentos que acompañan el Anteproyecto de Presupuesto.

La tarifa para el cobro de las tasas por utilización del servicio de Rayos X se propone sea aprobada en esta forma:

Fotografías de brazo en las que se utilicen películas pequeñas, en los gastos son cuarenta y cinco pesetas.

Fotografías dentales, siete pesetas cincuenta céntimos.

Las demás radiografías, veinticinco pesetas.

Cada minuto de terapia, dos pesetas cincuenta céntimos.

Cada sesión de diatermia, dos pesetas cincuenta céntimos.

Cada sesión de paratostato, dos pesetas cincuenta céntimos.

Cada sesión de lampara de cuarzo, una peseta.

Se propone asimismo la aprobación con las ligeras modificaciones que indica la Intervención de fondos, de las ordenanzas y tarifas para la explotación de las distintas cuantas insulares.

Pasando de nuevo al estudio de los créditos presupuestos se resuelve indicar se efectúen las siguientes variaciones:

Gastos.

Capítulo primero, artículo primero.

Elevar a doscientas veinticinco pesetas la cuenta probable de la finca de La Higuera en La Laguna.

Capítulo primero, artículo quinto.

Le consignará ese crédito de quinientas pesetas como producto probable a obtener de la explotación del Pozo de Altavista.

Gastos.

Capítulo octo, artículo primero.

Se propone el aumento en mil pesetas del haber del Oficial Mayor, reconociéndole la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, pero considerando un artículo en las Pases para la ejecución del Presupuesto, en el que diga; que en retención sumada a los quinquenios que tiene reconocidos y a la gratificación que por sustituir al Secretario percibe, no pueda exceder en ningún caso, de la suma de dieciséis mil pesetas a que ascienden en total los deberes del expresado Secretario propietario.

Se señala la conveniencia de conceder aumentos quinquenales de quinientas pesetas al personal que figurando en la plantilla presta servicios en la Oficina de Madrid, retrotrayendo la fecha para comenzar a contar los servicios a la del día de la posesión en el primer cargo, que been en la citada dependencia o ostentando la representación en dicha Villa de esta Corporación, hayan venido desempeñando. La antigüedad expresada se terminará a los efectos de determinar el número de quinquenios que les corresponde percibir, pero el derecho al devengo de estos solo seca a partir del primero de enero próximo.

El crédito que figura en el Capítulo octo, artículo primero, para quinquenios del personal se aumentará en mil pesetas para completarlo, y en las consignaciones para los gastos de la Oficina en Madrid se figurará, si fuese aceptada la propuesta precedente, una partida que diga: "Para abonar los aumentos quinquenales al personal de esta oficina, mil quinientas pesetas."

Las dos mil quinientas pesetas antes citadas se rebajarán del Capítulo octavo, artículo tercero.

Capítulo octo, artículo segundo.

En las condecoraciones para los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, se acuerda la inclusión de un crédito de mil quinientos pesetas para gratificar al Sacerdote en Tarragona que regente la de los citados Niños.

Capítulo decimo, artículo decimo segundo.

Se indica la conveniencia de suspender las siguientes becas:

De tres mil pesetas a favor de don Leoncio Barco Orosa, para ampliación de estudios en Madrid, por esas las circunstancias que la motivaron.

De igual cuantía, de don Francisco Aguilar y Paz, por idéntica razón.

De novecientos pesetas, de don Celestino Lonzales Padion, por haber terminado la Licenciatura de Medicina para la que se le concedió.

Se acuerda proponer se eleva a mil doscientas pesetas la de don Miguel Albela Hernández.

Terminase, asimismo, indicar la inclusión de un crédito de seis mil pesetas para abonar las becas que puedan concederse durante el año de mil novecientos treinta y cinco.

Capítulo decimo tercero, artículo segundo.

El crédito de cuatro mil pesetas que figura en este Capítulo y artículo, se desglosan tres mil pesetas para subvención al Patronato de Fuegos y Sardineros municipales y de Fomento en el arbolado de esta capital.

Y por último y para nivelar el Presupuesto se señala como necesaria la baja de mil setecientos noventa y siete pesetas noventa y siete en el Capítulo séptimo, artículo tercero.

Terminado de dictaminar el Anteproyecto de Presupuesto para mil novecientos treinta y cinco, se pasa a reformar los demás asuntos pendientes, acordándose hacer las siguientes propuestas:

Que se desestime la instancia de don Salvador Cayetano, que titula como Director de la Banda de Música del Hospicio, instando se le reconozcan los haberes que le corresponden según el Reglamento del Cuerpo, por no ser tal Director, sino Profesor de la Academia de Música de la Casa de Afijanos y Desamparados.

Que igualmente sea desestimada la instancia del becaio don Juan Lonzales Lonzales de aumento de pensión.

Nota la petición que hace el Depositario de la Corporación sobre as-

mento de personal para poder atender debidamente los servicios de su dependencia, se resuelve declarar que una de las Auxiliares femeninas de segunda clase, que quedará en comisión en primer de enero próximo, afectada a la Central de esta capital, pase a la citada oficina a cumplir el cometido que se desea.

Fue habiendo sido asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta en la que consta todo lo en ella resuelto. = Man. Aca. Publicado. = M. Savie. = Lucas Martín Espino. Publicado. = Sr. García Martín. Publicado. =

Y la Comisión después de una amplia y extensa deliberación acordó hacer muy el Anteproyecto de Presupuesto del Estado, introduciendo en él todas las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda, quedando aprobados, por lo tanto, los correspondientes créditos, los que distribuidos por Capítulos y Artículos arrojan este resultado:

Presupuesto de Gastos.

Capítulo primero. - Obligaciones generales.

Artículo segundo. - Factos y compromisos; pas.
tas, ochocientos mil quinientos noventa y siete con once centesimos.

800.597/11 pesetas.

Artículo tercero. - Deudas; pesetas dos mil ochocientos cincuenta treinta y cinco céntimos.

Artículo cuarto. - Cargas de justicia; pesetas treinta y dos mil seiscientos

noventa y cinco.

Artículo quinto. - Otros conceptos análogos; pesetas setenta y seis mil quinientos.

Artículo sexto. - Ingresos pecunios, anuencia, impresiones y demás gastos similares; pesetas tres mil quinientas.

Artículo séptimo. - Litigios; pesetas tres mil.

Artículo octavo. - Gastos indeterminados; pesetas diez mil ciento sesenta y nueve con sesenta y cinco céntimos.

Costa del Capítulo. - Fuera novecientos trece mil novecientos noventa y siete con once céntimos.

Capítulo segundo. - Representación insular.

Artículo primero. - Del Cabildo y Comisión insular; pesetas diez mil.

Artículo segundo. - Del Presidente del Cabildo y Comisión insular; pesetas



ocho mil.

Artículo tercio. - Violas de los Corrosjeros, pesetas cinco mil.

Costal del Capítulo. - Pesetas veintitres mil.

Capítulo cuarto. - Premos insulares.

Artículo primero. - Adquisición; pesetas veintitres mil.

Artículo segundo. - Mejora, conservación y explotación; pesetas cuatro mil.

Costal del Capítulo. - Pesetas veintitres mil.

Capítulo quinto. - Gastos de recordación.

Artículo primero. - De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas insulares; pesetas doscientas veintitres mil ochocientos treinta y ocho y sexta y dos céntimos.

Costal del Capítulo. - Pesetas doscientas veintitres mil ochocientos treinta y ocho y sexta y dos céntimos.

Capítulo sexto. - Personal y material.

Artículo primero. - De las oficinas; pesetas doscientas ochenta y cuatro mil quinientas noventa y ocho y treinta y tres céntimos.

Artículo segundo. - De los Establecimientos insulares; pesetas noventa y seis mil quinientas ochenta y seis con ochenta y seis céntimos.

Artículo tercero. - Material del Cabildo y Comisión Gestora; pesetas quinientas.

Artículo cuarto. - Gastos generales de la Corporación; pesetas noventa y dos mil cuatrocientas ochenta y cinco.

Costal del Capítulo. - Pesetas cuatrocientas ochenta y cuatro mil cinco mil y noventa y nueve y noventa y nueve céntimos.

Capítulo séptimo. - Salubridad e higiene.

Artículo primero. - Rescisión de terrenos pantanosos, formación de pantanos y construcción de canales de riego; pesetas veintitres mil setecientos ochenta y tres con ochenta y tres céntimos.

Costal del Capítulo. - Pesetas veintitres mil setecientos ochenta y tres con ochenta y tres céntimos.

Capítulo octavo. - Reconvalecencia.

Artículo primero. - Atenciones generales; pesetas once mil y tres mil quinientas.

Artículo tercero. - Hospitalización de enfermos; pesetas quinientas ochenta mil cuatrocientas treinta y seis.



Artículo cuarto - Huérfanos y desamparados; pesetas doce mil.

Artículo quinto - Orfenes; pesetas mil.

Artículo séptimo - Instituto de Fomento; pesetas ochenta y siete mil novecientos noventa y nueve con treinta y cuatro céntimos.

Artículo noveno - Caballos públicos; pesetas quinientas.

Total del Capítulo - Pesetas setecientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta y tres con cuatro céntimos.

Capítulo noveno - Asistencia social.

Artículo primero - Instituciones de crédito; pesetas cincuenta mil.

Artículo segundo - Otras instituciones de carácter social; pesetas cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta.

Artículo tercero - Obligaciones impuestas por las leyes; pesetas cincuenta y siete mil quinientas.

Total del Capítulo - Pesetas ciento cincuenta y dos mil doscientas sesenta.

Capítulo décimo - Instrucción pública.

Artículo primero - Atenciones generales; pesetas doce mil setecientos cincuenta.

Artículo segundo - Escuelas industriales; pesetas once mil setecientos cincuenta.

Artículo tercero - Escuelas de artes y oficios; pesetas quinientas.

Artículo décimo - Otros establecimientos e institutos de cultura pública; pesetas mil.

Artículo décimo segundo - Subvenciones o becas; pesetas veintidós mil quinientas.

Total del Capítulo - Pesetas setenta y ocho mil quinientas.

Capítulo undécimo - Obras públicas y edificios insulares.

Artículo primero - Atenciones generales; pesetas cincuenta y cinco mil.

Artículo segundo - Construcción de caminos vecinales; pesetas doscientas cincuenta mil y doscientos y dos mil.

Artículo tercero - Reparación y conservación de caminos vecinales; pesetas veinte mil.

Artículo cuarto - Construcción de otros caminos y carreteras insulares; pesetas un millón seiscientos mil.



Artículo quinto. - Reparación y conservación de otras rampas y carreteras insulares; pesetas novecientas mil.

Artículo sexto. - Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos; pesetas ochocientas noventa y tres mil cuatrocientas ochenta y tres y quince céntimos.

Artículo séptimo. - Establecimientos de líneas de comunicación telegráfica; pesetas noventa mil.

Artículo octavo. - Otras obras; pesetas dos millones ochocientos cinco mil.

Artículo noveno. - Construcción de edificios insulares; pesetas noventa mil.

Artículo décimo. - Reparación y conservación de edificios insulares; pesetas seis mil quinientas.

Estado del Capítulo. - Pesetas seis millones seiscientos (seis mil) dieciséis mil novecientos ochenta y tres con quince céntimos.

Capítulo doce. - Préstamos de obras y servicios públicos del Estado.

Artículo segundo. - Obras y servicios públicos concedidos; pesetas cuatrocientas treinta y ocho mil trescientas setenta y tres y ochenta céntimos.

Estado del Capítulo. - Pesetas cuatrocientas treinta y ocho mil trescientas setenta y tres y ochenta céntimos.

Capítulo décimo tercera. - Portos y Pesca.

Artículo primero. - Atenciones generales; pesetas cuatro mil.

Estado del Capítulo. - Pesetas cuatro mil.

Capítulo décimo quinto. - Crédito insular.

Artículo único. - Operaciones de crédito insular; pesetas quinientas seiscientos y seis mil doscientas noventa y tres.

Estado del Capítulo. - Pesetas quinientas seiscientos y seis mil doscientas noventa y tres.

Capítulo décimo séptimo. - Devoluciones.

Artículo primero. - Por ingresos indebidos; pesetas dos mil.

Artículo segundo. - Por otros conceptos; pesetas treinta mil.

Estado del Capítulo. - Pesetas treinta y dos mil.

Capítulo décimo octavo. - Salpístricos.

Artículo único. - Para los servicios no comprendidos en el Presupuesto.

to; pesetas catorce mil seiscientos sesenta y seis y sesenta y siete centimos.

Costa del Capítulo. - Catorce mil seiscientos sesenta y seis y sesenta y siete centimos.

En la forma que antecede y con las variaciones consignadas, queda aprobado por unanimidad el Presupuesto de gastos que asocíale a diez mil novecientos sesenta y dos mil ochocientos veintinueve pesetas con veintinueve centimos.

Presupuesto de Ingresos.

Capítulo primero. - Pertanas.

Artículo primero. - Propiedades; pesetas veinticinco mil cuatrocientas sesenta y cinco con setenta y dos centimos.

Artículo segundo. - Censos; pesetas ciento setenta y cuatro con setenta y siete centimos.

Artículo tercero. - Intereses de efectos públicos y demás valores; pesetas siete mil trescientas tres y treinta y dos centimos.

Artículo quinto. - Otras rentas; pesetas cuatro mil setecientas.

Costa del Capítulo. - Pesetas treinta y siete mil seiscientos veintiseis con ochenta y un centimos.

Capítulo segundo. - Bienes inmuebles.

Artículo segundo. - Enajenaciones; pesetas quinientas mil.

Costa del Capítulo. - Pesetas quinientas mil.

Capítulo tercero. - Subvenciones y donativos.

Artículo primero. - Del Estado; pesetas cincuenta y siete mil.

Artículo segundo. - De Corporaciones locales; pesetas ciento ochenta y tres mil doscientos setenta y una con cincuenta centimos.

Artículo tercero. - Donativos; pesetas quinientas.

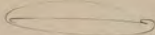
Costa del Capítulo. - Pesetas doscientas sesenta y dos mil setecientos setenta y una con cincuenta centimos.

Capítulo quinto. - Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.

Artículo tercero. - Indemnizaciones; pesetas treinta mil setecientos veinticinco.

Costa del Capítulo. - Pesetas treinta mil setecientos veinticinco.

Capítulo sexto. - Contribuciones especiales.



Artículo único. - Por obras e instalaciones e servicios de la Cooperación; pesetas novecientas mil.

Estad del Capítulo. - Pesetas novecientas mil.

Capítulo séptimo. - Decretos y tasas.

Artículo primero. - Por prestación de servicios; pesetas un millón ciento noventa y tres mil ochocientas.

Estad del Capítulo. - Pesetas un millón ciento noventa y tres mil ochocientas.

Capítulo octavo. - Arbitrios insulares.

Artículo primero. - Inducidos y extra-inducidos; pesetas tres millones novecientos cincuenta y dos mil quinientas.

Estad del Capítulo. - Pesetas tres millones novecientos cincuenta y dos mil quinientas.

Capítulo noveno. - Impuestos y exenciones (del Estado) directos por el Estado.

Artículo primero. - Contribución territorial; pesetas treinta y seis mil.

Artículo segundo. - Cédulas personales; pesetas trescientas treinta y cinco mil.

Estad del Capítulo. - Pesetas trescientas treinta y seis mil.

Capítulo décimo. - Impuestos insulares.

Artículo tercero. - Derechos reales y transmisión de bienes y turbe; pesetas cinco mil cuatrocientas treinta y una, y cincuenta y seis centísimos.

Estad del Capítulo. - Pesetas cinco mil cuatrocientas treinta y una, y cincuenta y seis centísimos.

Capítulo décimo segundo. - Excesos de obras y servicios públicos.

Artículo primero. - Gastos del Estado; pesetas dos millones ochocientos veintidos mil.

Artículo segundo. - Otros ingresos; pesetas cincuenta mil.

Estad del Capítulo. - Pesetas dos millones ochocientos treinta y dos mil.

Capítulo décimo tercero. - Cédulas insulares.

Artículo único. - Operaciones de crédito insular; pesetas doscientas cincuenta mil.

Estad del Capítulo. - Pesetas doscientas cincuenta mil.

Capítulo décimo cuarto. - Ingresos especiales.

Artículo segundo. - Brigada sanitaria y Instituto de Higiene; pesetas ochenta y siete mil seiscientos y noventa con treinta y cuatro céntimos.

Total del Capítulo. - Pesetas ochenta y siete mil seiscientos y noventa con treinta y cuatro céntimos.

Capítulo décimo quinto. - Pequeños.

Artículo segundo. - Por otros conceptos; pesetas ochenta y cinco mil.

Total del Capítulo. - Pesetas ochenta y cinco mil.

En las cantidades que anteceden y con las variaciones presentadas queda aprobado por unanimidad el Presupuesto ordinario de ingresos para el año próximo de mil novecientos treinta y cinco; y cifrado su total importe en diez millones doscientas noventa y dos mil novecientos veintinueve pesetas con veintinueve céntimos.

Acto seguido de cuenta de las Obediencias y tarifas para la creación de los distintos servicios insulares adoptándose los acuerdos que siguen:

Se aprobarán sin costo de creación; la de creación de las tasas sobre los servicios de la Sección de Fomento; la de prestación del servicio de automóviles; la de subvención del sueldo y servicios y gajes del puerto de Linares; la de acceso de magisterios destinados a reparación de cañerías; los de explotación de los Exámenes Electivos insulares; la de servicio de equipajes en la misma explotación; la de administración, investigación y cobranza del arbitrio sobre importación y exportación de mercancías; la del arbitrio del ardo o trunche insular; la de creación del impuesto de cedulas personales; la de recargos sobre los impuestos de Derechos reales y trunche; la de los servicios del Instituto de Higiene, y el reparto para el sostenimiento del mismo Establecimiento.

Se sancionarán asimismo, pero con las modificaciones propuestas por Intervención y por la Comisión de Hacienda, las Obediencias y tarifas para el devengo de estancias de enfermos, operaciones quirúrgicas, eléctrica en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital; para la prestación del servicio telefónico; para la administración, investigación y cobranza del arbitrio sobre alcoholes, etcétera; para la creación de los recargos sobre los arbitrios de importación y exportación de mercancías y de importación y fabricación de alcoholes, etcétera; y para la creación del impuesto sobre la ganadería.

Qualesquiera se aprobarán los demás documentos que integran el Presupuesto.



punto y las Datas y tarifas para su ejecución redactadas por el Interventor por tanto decidiendo en ellas las modificaciones a que dan origen los dictámenes de la Comisión de Hacienda.

Y por último se acuerda aprobar todas las propuestas que constan en las actas de la Comisión de Hacienda al los días diez y quince del actual, antes transcurtas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, acorda las veinte horas y treinta y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor, en funciones de Secretario, certifico. - Sumarado: sesenta y cinco pesetas treinta y cinco céntimos a más.

Mex. Hoco

R. Ormas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 24 de diciembre de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez y ocho y sesenta y cinco minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Arca Pedrosa, don Manuel Barrio Benito, don Fernando Toranquet y Solé, don Francisco García Martín, don Matías Molera Hernández, don Benito Padrón Beltrancos, don Lusi Hernández Amador, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Arca Pedrosa, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día diecisiete del corriente, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación se acordó por unanimidad ratificar un decreto de la Presidencia, fecha primero del mes en curso, prorrogando por tres meses la licencia que por enfermedad viene disfrutando la telegrafista afecta a la Estación de San Laguard, señoría Laibel Castibano Casanova.

El mismo acuerdo recae respecto a otro decreto de la Presidencia, fecha dos del corriente mes, pidiendo por un mes la licencia concedida a la telefonista afecta a la Estación de Alico, doña Francisca García Morales.

Aceptando propuesta formulada por la Dirección del Servicio, se acordó por unanimidad abonar durante diez días todas sus contribuciones y primas, a la telefonista afecta a la Estación del Puerto de la Cruz, señorita María del Carmen Pérez Pérez, con motivo del fallecimiento de su señor padre.

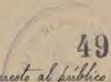
Beneficencia y Caridad.

Hecho el presupuesto redactado por el Arquitecto don José E. Mauro, de las obras de reparación de carpintería y revocos de la fachada de las nuevas galerías de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, que asciende a la suma de once mil doscientas cincuenta y seis pesetas con noventa céntimos, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y ofrecerlo en destajo al contratista de las obras de aquellos Establecimientos, "Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles".

Con el expediente número descritos en esta y uno, del año próximo pasado, iniciado con motivo de instancia suscrita por varios vecinos de Santiago del Esido, con residencia en la aldea de Carrizmo, solicitando el apoyo económico del Estado con el fin de poder terminar un depósito de aguas para el abasto público, y en el que por acuerdo de este Consejo del veintinueve de julio último, se concedió la suma de sesenta y cinco mil pesetas para el techado del expresado depósito, se vio un escrito de la Dirección Occidental de la Sección de Fieles y Obras insinuando que dicha obra se encuentra terminada. Y la Comisión resolvió por unanimidad abonar la mencionada suma a don Antonio Enjella, encargado de aquella construcción, con cargo al Capítulo séptimo, artículo primero, del presente presupuesto.

A continuación de cuenta de dos certificaciones, una por pesetas mil doscientas ocho con cincuenta y seis céntimos, y otra por pesetas mil cuatrocientas veintiseis con treinta y dos céntimos, de las obras ejecutadas por la "Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles", en las obras del tercer pabellón de los Establecimientos Beneficencia de esta capital, y en las de reforma de la erujía del Servicio respectivamente, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlas y que se hagan efectivas con cargo al crédito correspondiente.

Hacerse de Tronchar.



La Real Audiencia de San Juan remite a la Corporación después de haber sido expuesto al público para que se presentase reclamación alguna, el padron de cédulas personales correspondiente a dicho término y año próximo venidero, y la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo definitivamente; abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del Impuesto, y que por el Oficial encargado del servicio se entreguen al Excmo. Sr. Gobernador los impresos necesarios.

Formento.

En este estado se vio un escrito de la Intervención de fondos, fecha quince del mes en curso, informando los expedientes acordados para transmitir las obras de instalaciones del alumbrado eléctrico en la Avenida de Plasco Brines y prolongación de la Gran Vía XI de febrero, así como los presupuestos y condiciones fijadas por la Unión Eléctrica de Canarias, S. A. para llevar a cabo las citadas instalaciones, que ascienden, la primera, a la suma de dieciocho mil seiscientos sesenta pesetas treinta y cuatro céntimos, y la segunda a la de siete mil seiscientos y dos pesetas setenta y cuatro céntimos.

Y la Comisión acordó por unanimidad aceptar la propuesta de la mencionada Sociedad, con la modificación de que se abra de inmediato todos los trabajos de excavación y apertura de las zanjas que sean necesarias para la instalación de que se trata, así como la construcción de los circuitos precisos para la colocación de las columnas de dicho alumbrado; debiendo abrirse un concurso para proceder a la adquisición de las columnas que habrán de colocarse, previa el oportuno proyecto que habrá de redactar el Arquitecto autor de la obra, y un pliego de condiciones que formulará la Intervención de fondos.

Seguidamente se resolvió siga en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el escrito de la Oficina de Vías y Obras insulares sobre las obras de reparación que deberán efectuarse en la pista de Balde a Sañabi.

A continuación y aceptando propuesta del Regidor, se acordó devolver a don Miguel Morales Pedraza los suma de quinientos pesetas, que como fianza constituyó para responder de las obras de demolición del inmueble de su propiedad sito en el Barrio de Las Mosojos, que le fue expropiado con motivo de la construcción de las nuevas vías de enlace en esta capital.

Aceptando propuesta de la presidencia, la Comisión acordó por unanimidad abonar a los empujes editores del periódico inglés "Daily Mail", la suma de dos mil novecientos quince pesetas, en cuatro ejes mensuales y como importe de la pro-

paganda convenida, para la Sala de Eusebio.

A continuación ruego una telegrama del Excelentísimo Señor Ministro de Industria y Comercio, expresando de que por el Inspector general de Navegación se oficia al Delegado Marítimo en este puerto, ordenándole solicitar de la Junta de Obras un solar para la construcción de un edificio con destino a la Comandancia de Marina, al mismo tiempo que un local, cuya renta se satisface por esta Corporación, para trasladar la citada dependencia y proceder al derribo del actual edificio que aquella ocupa; acordando la Comisión quedar enterada, eucarizar a los señores Presidente y Vicepresidente de este Cuerpo, para que practiquen las gestiones encaminadas a los fines de que se trata,hiriéndose dar cuenta oportunamente a la Corporación.

Contra cuenta de una instancia de varios vecinos del barrio de Guarnasa, en el término municipal de La Laguna, interesando se lleve a cabo la reparación del camino que atraviesa el expresado barrio, la Comisión resolvió por unanimidad pasar la expresada petición a informe de las Oficinas de Dado y Obras insulares.

Hasta la cuenta por treinta reales, sesenta y ocho, de la Sociedad Anónima "Duro", importe de dos marcos en relieve de esta isla, con destino a la Junta Local de Eusebio, se resolvió por unanimidad hacerla efectiva una vez se reciba dicho material, con cargo al Capítulo suito, artículo cuarto, del vigente presupuesto.

Con este estado y visto un escrito del Encargado de la Sección de Fomento, interesando se determine el carácter que debe darse a las tarjetas fotográficas editadas por el Archivo Lírico de Arte, la Comisión resolvió por unanimidad que el expresado material se destine a la venta, al precio corriente fijado para su distribución.

Asuntos presentados del día de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Intervención de fondos en escrito fecha veintidos del corriente mes, eleva a este Cuerpo un suplemento de crédito por ocho mil pesetas, con destino al pago de distintos obligaciones en la siguiente forma:

Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; subconcepto: Para invertir en más inmuebles, incluso parqu岸tación de la Avenida Marítima, de



51
8.000 pesetas

soluciones que proceda hacer conforme a la reglamentación del tributo sobre la gasa para tanto del año en curso como en los anteriores, gastos de investigación del impuesto, etcétera, ocho mil pesetas.

Gastos.

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios muelles; Artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para subvencionar las obras de ampliación del Puerto de la Baza, tres mil pesetas. 3.000 pesetas.

Capítulo décimo octavo, Impuestos; Artículo cinco; Para los servicios no comprendidos en el Presupuesto, cinco mil pesetas. 5.000

Suma: ocho mil pesetas. 8.000

La Comisión acordó por unanimidad prestar su aprobación y darle la tramitación prevenida.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de un escrito del Negociado correspondiente, significando el contenido de la Orden del Ministerio del Trabajo, Higienda y Previsión, fecha seis del mes en curso, relacionada con la celebración de los actos octavales del culto que profesa los acogidos en los Establecimientos del Estado.

A continuación se acordó que en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, un escrito del Interventor de fondos proponiendo los terrenos en que podría ampliarse el informe que este Obergo dirigió a la Comisión de Gobernación de las Cortes, en el Anteproyecto de Ley provincial.

Seguidamente di cuenta de una comunicación telegráfica de don Federico Marichal y López, participando un deseo de servir los intereses de esta isla al hacerse cargo de la Subsecretaría de la Marina civil, acordando la Comisión por unanimidad felicitar con tal motivo al expresado señor y hacerle presente en gratitud por sus laudables ofrecimientos.

En este estado di cuenta de un decreto de la presidencia, fecha diez del mes en curso, que literalmente transcrito dice así:

«Visto el presente expediente de expropiación de señores herederos de don Cristóbal Perabell.

«Puntual que la Comisión Gestora acordó el dos de julio último tener por pagados a dichos herederos la suma de setenta y siete mil trescientos cincuenta y dos pesetas importe de la expropiación, por compensación de las con-

tribuciones especiales, correspondiéndoles a los interesados abonar al Cabildo, luego de dicha compensación, por dicho concepto, la suma de pesetas dos mil setecientos dos divisiones con setenta y nueve céntimos, habiéndoles requerido en el oficio en que se les notificó el acuerdo para anotar la diligencia de recibir en la hoja de valoración.

Resultando que contra dicho acuerdo recurrieron los interesados, pidiendo la nulación de aquél y el abono en metálico del importe de la expropiación, cuyo recurso ha quedado desestimado por razón del silencio administrativo.

Resultando que según aparece del expediente de contribuciones especiales número ochenta y siete año actual, Negociado Hacienda municipal, el reparto de contribuciones (especiales) dicho; y la compensación con el importe de la expropiación quedaron firmes y consentidos por venimiento del plazo de reclamaciones sin presentarse ninguna.

Considerando que no habiendo comparecido los interesados a anotar la diligencia de compensación y siendo necesario retirar los terrenos sujetos a expropiación para la ejecución de las obras, procede, por analogía a lo dispuesto en el artículo ciento once del Reglamento de Obras y servicios de catorce de julio de mil novecientos veinte y cuatro, ocuparlos, entendiéndose la correspondiente acta, en la que se haga constar el venimiento del plazo citado en el precedente resultando, y el acuerdo de compensación teniéndolos por pagados del importe de la expropiación.

Esta Presidencia por el presente decreto acuerda ocupar la finca de referencia en la parte expropiada, levantando la correspondiente acta de posesión en la que se hará constar la firmeza del señalamiento de contribuciones especiales y compensación figurando en el expediente número ochenta y uno de Hacienda municipal, y año ochenta, en cuanto afecta a los señores herederos de don Cristóbal Recartell Baeza, por no haber sido reunida, y el acuerdo de compensación teniéndolos por pagados del importe de la expropiación adoptado por la Lectora el dos de julio último, a cuyo efecto se entenderán por el señor Secretario las oportunas rectificaciones que se hicieren a la referida acta. Cuenta a la Lectora."

Y la Comisión acordó por unanimidad ratificar y aprobar en todas sus partes el presente decreto.

El Regente don Looi Plasas, con escrito fecha veintidos del corriente mes, acude a



la Corporación el proyecto de prolongación de la Gambla XI de Febrero, tres tercios, desde la calle de San Pedro hasta el digno Norte, desahucado del ejemplar primitivo, acordando la Comisión por unanimidad aprobarlo.

El periplo Arquitecto señor Plasencia eleva a la Corporación minuta de sus honorarios por los trabajos motivados por el desdoble en dos proyectos independientes, del primitivo de prolongación de la Gambla XI de Febrero desde "El Blanco" hasta el cuerno Norte, cuya minuta asciende a la cantidad de mil quinientos pesetas, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Señalera de Poros Fábrega de esta provincia, con oficio fecha de hoy, remite a la Corporación el proyecto y expediente que se tramita a instancia de don Pedro Collado Lora, en concepto de Presidente de la Sociedad "Club Náutico de Eureka", en solicitud de autorización para construir un edificio e instalaciones complementarias para deportes al Norte de la desembocadura del Barranco de Eureka, en el preste de esta capital, ocupando terrenos de la zona marítimo-terrestre.

La Comisión territorial en cuenta que la construcción de que se trata es de indudable interés para la provincia, y en especial para el preste y la isla de Eureka, ya que por la importancia que en la zona se adquiriendo el terreno se hace indispensable contar con un buen edificio de la índole del de que se trata, acordó por unanimidad informar el citado expediente en los términos expresados.

La Comisión resolvió seguidamente quedar enterada de la copia del acta notarial formalizada en diciembre del año en curso, por el Notario don Francisco Soriano y de Ledesma, en la que se hace constar el resultado del sorteo de las obligaciones para la octava amortización de las series A, B, C y D, séptima de la E, y sexta de la F, del Cupón de tres millones de pesetas emitido por el Excmo. Cabildo para la construcción de la Avenida Marítima.

El señor García Martín (don Francisco) hace uso de la palabra seguidamente, con la venia de la presidencia, para interesar de la Corporación acceda a aceptar de la representación parlamentaria, se conceda por la Dirección general de Administración local un nuevo plazo para que los residentes en otras islas puedan tomar parte en las operaciones convocadas para el ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Representamientos de segunda categoría, en las que habrán de celebrarse en Canarias, conforme a las últimas disposiciones promulgadas sobre la materia.

A propuesta de la presidencia la Comisión acordó por unanimidad votar un crédito de qui-

veintea cincuenta y cuatro pesos, que se satisfará con cargo al Capítulo decimo octavo, Supersueltos, artículo unico, del arquite presupuesto, para distribuir como aquiralidos de Pasajes entre los repartidores, carteros y personal subalterno, como en años anteriores.

Despues de haberse oido asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y veinte minutos, se levantó la sesion de que go el Oficial Mayor, me fuesen uno el Secretario, certifico.

Man. Aca

R. Armas de Miranda

Sesion ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 31 de diciembre de 1934.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diecinueve y cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación de señores don Maximino Aca Pardo, don Matías Melera Hernández, don Lluís de Marrero González, don Lucas Martín Espino, don Francisco Larcia Martín, don José Hernández Amador, y don Fernando Trinquet y Solé, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con una asistencia y la del Teniente de Jefe, don Emilio Lopez y González, con objeto de celebrar la sesion ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesion bajo la presidencia del señor don Maximino Aca Pardo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la sesion anterior, verificada el veinte y cuatro del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolucion los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente incoado a virtud de instancia del Agente investigador de arbitrios insulares en el Puerto de la Cruz, don Vicente Borrullo y Alonso de Acuña, solicitando un aumento retributable de dos mensualidades para atender al tratamiento de un hijo enfermo, se vio el informe rendido por el Regido correspondiente, resolviéndolo la Comisión por unanimidad conveler al peticionario el anticipo que interesa, preciso



otorgamiento del compromiso y cumplimiento de lo que dispone el decreto de sesión de diciembre de mil novecientos veintidós y nueve.

Pisto el cargo por pesetas dos mil ochocientos noventa y seis con un centavo que eleva la intervención de fondos, comprensivo de la cantidad que corresponde satisfacer al Excelentísimo Cabildo por la parte con que contribuye al Asentamiento de funcionarios insulares, por lo que respecta al mes de noviembre último, la Comisión acuerda por unanimidad aprobarlo y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

La Intervención de fondos, en escrito fecha veintinueve del corriente mes, propone a la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º Aprobado por el Excelentísimo Cabildo en la reunión que celebró el día nueve del actual, el Presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la Corporación para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y cinco, significa a su vez procedo adoptar los siguientes acuerdos relacionados con el acausamiento del personal a las plantillas y retribuciones que en él figuren, resoluciones que, con las excepciones que se dicen comenzarán a surtir efecto a partir del primero de enero próximo.

2.º Reconocer a don Antonio Hernández, que ejerce las funciones de Contador de la Corporación, la gratificación anual de tres mil pesetas.

3.º Reconocer al Oficial Mayor, don Ricardo Arenas, de Miranda, el haber anual de diez mil pesetas y categoría de Jefe de Administración de tercera clase.

4.º Idem a don Pedro Ferrer y Garcia, el haber anual de diez mil pesetas e idéntica categoría que al anterior.

5.º Idem al Oficial Mayor la gratificación accidental de pesetas cinco mil trescientas treinta y tres con treinta y tres céntimos, mientras subsista en el cargo propietario y sur que dicha suma anida al sueldo y quinquenio que disfruta pueda exceder de las dieciséis mil pesetas que por todos conceptos percibe el respectivo Secretario propietario.

6.º Idem a don Gerardo Perera Echepa, Oficial segundo, el derecho a percibir a partir del primero de julio de mil novecientos treinta y cinco, el segundo aumento quinquenal de quinientas pesetas anuales.

7.º Idem a don Ernesto Diaz Rodriguez, Administrador Depositario del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de La Laguna, el derecho a percibir a partir del día de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, el cuarto aumento quinquenal de quinientas pesetas anuales.

8.º Nombrar a don Anselmo Diaz Basilio, Auxiliar mayor primero.

no con el haber anual de tres mil quinientas pesetas y derecho al percibo de dos quinguenios de quinientas pesetas cada uno, funcioanarios que pasa de la Sección Administrativa de la Red telefónica insular de conformidad con los acuerdos que sobre el caso tiene adoptados la Corporación.

Nombrar a doña Prudencia Iglesias Hernández, Auxiliar segundo femenino con el haber anual de dos mil quinientas pesetas y derecho al percibo de los mismos quinguenios que la anterior, designación que precede hacer por iguales causas que el anterior.

Idem a doña María Leticia Quintana, Auxiliar segundo femenino con idéntico haber anual y quinguenios que la precedente efectuándose la designación por idénticas razones a las señaladas para las dos anteriores.

La primera y tercera de las dos funcionarios precitadas continuará prestando servicios en comisión en la Central telefónica de esta capital, con derecho a continuar percibiendo los sueldos que en la actualidad se le abonan y la segunda pasará a la Dependencia insular, abonándosele una gratificación de mil quinientas pesetas por las horas extraordinarias de servicio que presta por las mañanas con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, artículo único, para los servicios no comprendidos en el Presupuesto.

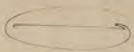
Reconocer a doña Francisca Corta Benítez, Pedruzca Auxiliar, el haber anual de mil quinientas pesetas.

Idem a doña Remedios Urquillo Hernández, el aumento de mil pesetas sobre las tres mil que percibe actualmente por los trabajos que tiene destinados de organización de los archivos y Bibliotecas insulares.

Recordar que la Efectivista Auxiliar temporera de la Central de esta capital que pasó a prestar sus servicios en la Centralilla de la Corporación que en el día de hoy es doña Adelaida Vera Torres, perciba sus retribuciones con cargo al crédito figurado al efecto en el Capítulo octavo, artículo primero, del presupuesto de mil novecientos treinta y cinco.

Reconocer a don Angel de Sella y López, Representante de la Corporación en Madrid el derecho al percibo de tres quinguenios de quinientas pesetas anuales cada uno.

Conferir a doña Dolores de la Barreda y Méndez, el carácter que al presente tenga y en las mismas condiciones que se haya hecho su nombramiento con la gratificación de mil ochocientas pesetas, en el cargo de Mecán-



grafa de la Oficina en Madrid.

Reconocer a don Fernando Lissou el carácter que al presente tenga, en las mismas condiciones que se haya hecho su nombramiento, con el haber anual de novecientos pesetas en el cargo de Votador de la misma oficina.

Reconocer a don Luis Larín Pantoja, Médico-Director de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, la gratificación anual de seis mil pesetas.

Reberia designarse el farmacéutico que por la gratificación anual de mil quinientas pesetas regente la Farmacia de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital.

Reconocer a don Feliciano Sere Segura, Médico-Director del Hospital de la Santísima Trinidad de la Portada, el haber anual de cuatro mil pesetas.

Idem a don José Santarua, Apoderado del Encargado del Kirko de Tormento y Carrisero, el haber anual de tres mil pesetas con igual carácter e idénticas condiciones a las que desfruta actualmente.

Idem a don Lucas Dorta (Santarua) diestro; Surtos, Encargado del Refugio de Albarista, la retribución anual de mil quinientas pesetas en idénticas condiciones al anterior.

Idem a don José Martín Rodríguez, Ordenanza del Kirko de Tormento y Carrisero el jornal diario de dos pesetas con las mismas observaciones que los dos precedentes.

Conferir el contrato de trabajo que por doce mil pesetas anuales se tiene estipulado con el Arquitecto don José Enrique Marcos Regalado.

Reconocer a don Manuel de Armas el haber anual de ocho mil setecientos pesetas y un quinquenio de quinquientos en las condiciones señaladas en las Bases para la ejecución del presupuesto de mil novecientos treinta y cinco.

Idem a don Esteban Olvera y Ratera el mismo haber y con idénticas observaciones.

Estipular con el Médico don Erasmo Sánchez Puig, un contrato de trabajo por dos mil pesetas para la asistencia médica del personal de los Exámenes ambulantes y de sus familiares.

Reconocer a don Cristóbal Rojas Martín, Jefe de Movimiento de la misma explotación la gratificación de cincuenta mil pesetas cincuenta céntimos manteniendo las condiciones por las que se le concedió.

Reconocer a don Isidoro Lora de Vera, Jefe de Estación, la gratificación de cuatrocientos cincuenta y cinco pesos treinta centimos, manteniendo las condiciones por las que se le concedió.

Idem a don Domingo Peres Paveso, Apudante de Estación, la gratificación de trescientos veinte y cuatro pesos ochenta y cinco centimos manteniendo las idem por las que se le concedió.

Idem a don Lucilleuro Pires Toledo, Cobrador, la gratificación de seiscientos treinta y ocho pesos ochenta y cinco centimos, manteniendo las condiciones por las que se le concedió.

Reconocer a doña Pura Antiles Grillo, por el turno de elección, que en este caso coincide respecto a la funcionaria en quien ha de recaer el nombramiento con el de antigüedad, a Amalia primero de la Sección Administrativa de la Fed telefónica insular con el haber anual de dos mil quinientos pesos y un quinquenio de quinientos pesos.

Nombrar a doña Regina Linares Garcia, Auxiliar segundo de la Sección Administrativa de la Fed telefónica insular con el haber anual de dos mil pesos, por ser a la opositora aprobada para ingreso en este departamento a quien corresponde la designación.

Confirmar como Auxiliares temporales de la Central de esta capital, a las Escuelas doña María Linares Croissier y Martin y doña Dolores Garcia Martin, con la retribución que tienen concedida y en las mismas condiciones esenciales que vienen prestando los servicios.

Nombrar a don Felix Pedro Maffette y Lopez, Auxiliar de Calleros encargado de los libros de aburcio de la Fed telefónica y demás servicios con el jornal diario de nueve pesos.

Reconocer a don Emilio Lopez y Lora, Interventor, y don Pedro Paveso y Garcia, Depositario, la gratificación de mil pesos al primero y ochocientos cincuenta pesos al segundo, por su intervención en los Presupuestos extraordinarios, según determinan las disposiciones siguientes.

Exaltadas a la Estación telefónica de la Pella de Arico, en la vacante que deja la Operadora menorita Regina Linares Garcia, a la Escuelas de segundo, doña Francesca Garcia Morales, que vive en Arico el Nuevo.

Nombrar por el turno de aspirante, por no existir excedentes que tengan cobijada la plaza, Escuelas de segunda de la Fed insular con el haber



anual de mil quinientas pesetas y destino a la Estación de Brno el Nuevo, a la señorita Anselma Perea Galicia.

“Nombrar en propiedad a don Domingo Pires en el cargo de Agente investigador de arbitrios, afijto a la Administración de esta capital, con el jornal diario de ocho pesetas.”

La Comisión resolvió por unanimidad aprobar en todas sus partes la preinserta propuesta.

Indeterminado.

A continuación, y en el expediente número doscientos sesenta y siete del corriente ejercicio, suscrito a virtud de propuesta de la Presidencia sobre instalación de una Central telefónica en las oficinas municipales, se vio la comparecencia efectuada por la señorita Adelaida Cruz Torres, designada por este Cuerpo para atender el servicio de la expresada centralilla, expresiva de que, seguramente por ciertos otros comparecencias de analogos apellidos, se hizo un equivocadamente designándole con los de Biza Cruz, siendo así que los suyos son los que quedan expresados; resolviendo la Comisión por unanimidad rectificar el acuerdo adoptado en la sesión del veintidós de octubre último, en el sentido de que la persona designada para atender el expresado servicio, es la señorita Adelaida Cruz Torres.

En este estado y accediendo a lo que interesa la Sociedad Colombófila de esta capital, se acordó por unanimidad autorizar a la Presidencia para que adquiere y remita a la expresada Sociedad, un objeto de arte que pueda servirle de premio en los concursos del próximo plan de obras, debiendo sufragarse su importe con cargo al Capítulo de cinco octavo, sus prebentos, artículo undécimo, del vigente presupuesto.

Fuencrada Treviño.

En vista de una instancia del vecino de esta capital, don Sebastián Cruz Espino, solicitando se le asigne cédula de la tarifa segunda, clase décima segunda, con arreglo a ciento veinte pesetas de contribución que satisface al Esteblo, por haber dejado de percibir remuneraciones como empleado de la Casa Tyffed, desde el mes de enero último, la Comisión acordó por unanimidad, con fundamento con lo propuesto por el Negociado correspondiente, extimar la reclamación de que se trata y asignar al peticionario cédula de la tarifa tercera, clase novena, con arreglo al alquiler anual que renta la casa que habita.

Torrevento.

La Comisión resolvió seguidamente, re curra al expediente de su razón, el informe sobre la

Mesa de la Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras insulares, sobre llevar a cabo una reparación general en la pista de Adaja a Satiabí.

En el expediente suscitado en virtud de comunicación del señor Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de esta provincia, solicitando apoyo económico del Cabildo para cubrir los gastos que ocasiona la estancia en esta isla de un obrero especializado en el cultivo de la remolacha, la Comisión acordó por unanimidad que los gastos de que se trata se satisgan al obrero Maximino Rodríguez, a partir del día veintiseis de octubre próximo pasado, y en la cantidad señalada por el acuerdo de este Cuerpo de día del corriente.

Hasta una instancia de don Emilio Ferrández Oliva, contestante de las obras del trazo trazo de la carretera de esta capital a Sagarrama, solicitando se le conceda una prórroga de tres meses para la terminación de aquellas, en atención a que se halla pendiente de ser aprobado por la Superintendencia un proyecto reformado; la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

A continuación se acordó por unanimidad pasar a informe de la Sección de Obras y Obras insulares, instancia de don José González López, ofreciéndose a ejecutar determinadas obras en la pista que conduce a "Casa Hija" del término municipal del Peralto Alto.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

A continuación se acordó pasar a la Mesa para estudio de los señores Concejales, escrito del señor Interventor de Fondos propiario de los términos en que podría ampliarse el informe que este Cuerpo dirigió a la Comisión de Gobernación de las Cortes en el anteproyecto de Ley provincial.

La Alcaldía de Santa Cruz, en comunicación fecha veintinueve del corriente mes, traslada acuerdo del Municipio solicitando una subvención con destino a reparar el camino que conduce al barrio de "Las Corvejeras"; resolviéndose pasar el mencionado escrito a informe de la Sección de Obras y Obras insulares.

En este estado di cuenta de una moción de la Presidencia, en la que con motivo de buscar alojamiento adecuado a la Delegación Marítima de esta provincia y oficinas de los Excmos. electores insulares, propone el acordamiento de la casa en que están alojados los Señores de primera instancia y municipal de esta capital, frente al estado sito del edificio que ocupa la Delegación de Hacienda, y la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Que se faculte a esta presidencia para formalizar el contrato de arrendamiento de la casa a que se alude en la exposición de esta escrito, por la cantidad anual de seis mil pesetas y plazo de un año prorrogable.

Segundo. - Que se ofrezca el inmueble al Excelentísimo Señor Ministro de Industria y Comercio, para alojar en él la Delegación Marítima de esta provincia, requiriéndole al propio tiempo se digna ordenar la demolición del edificio que actualmente ocupa.

Tercero. - Que igualmente se interese sea trasladada al mismo edificio la Delegación de Pesca y que el importe del alquiler que el Estado abona por su arrendamiento sea satisfecho a esta Corporación.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y treinta minutos, se levantó la sesión de que go el Jefeal mayor, en funciones de Secretario, certifica.

Max. Hen R. Armas de Miranda

Año de 1935.

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 7 de enero de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a siete de enero de mil nocientos treinta y cinco, siendo la hora de las dieciocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Roca Pedrono, don Fernando Franquet y Solé, don Francisco Larcia Martín, don Matías Molina Hernández, don José Hernández Borrador, don Lucas Martín Espino, don Manuel Navio Revilla y don Carrillo Padroa Withencourt, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de Jorados, don Emilio López y Gonzalez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Roca Pedrono, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día treinta y uno de diciembre próximo pasado, que se aprueba

por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Contabilidad.

Trata la distribución de fondos por pesetas ochocientas cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y tres pesetas treinta y seis céntimos, que para satisfacer las obligaciones del corriente mes formula la Intervención, el cual se por unanimidad aprobarla.

Beneficencia y Sanidad.

El Arquitecto don José Emerique Marrero eleva a este Cuerpo certificación por pesetas cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesetas diecinueve céntimos de las obras ejecutadas durante el mes de septiembre último por la "Compañía Constructora Americana" en el edificio para Instituto de Higiene, la Comisión resolvió por unanimidad prestarle su aprobación y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

El propio Arquitecto señor Marrero Peralado, remite a la Corporación presupuesto por pesetas doce mil cuatrocientos veinte y tres pesetas veintidós céntimos para las obras de electricidad, gas y aumento de pozos para el nuevo edificio con destino al Instituto de Higiene de esta provincia, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo y ordenar su ejecución a la "Compañía Constructora Americana", remitiendo de la obra.

Hacienda Insular.

Dada cuenta de un oficio de la Realidad del Reyajo Alto, interesando de la Corporación se prorrogue el periodo de cobranza voluntaria del Impuesto de cedulas personales correspondientes al año próximo pasado; la Comisión resolvió por unanimidad prorrogar por un mes el expresado plazo en todos los pueblos de la isla.

Trata el padron de cedulas personales correspondiente al pueblo de Los Llanos y año en curso, que devulve la Realidad del expresado término, sin que contra el estado de dicho documento se haya presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al pueblo; se resolvió por unanimidad aprobarlo; abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto, y que por el funcionario encargado del servicio se entreguen al Excmo. los impresos necesarios.

Fomento.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe de la Sección de Vías y Obras carreteras, la instancia elevada por varios vecinos de Adeje, solicitando se una por



medio de una lista los barrios de Hoya Grande y Ejeco con las de circunscripción que conforma el pueblo de Lina.

En este estado de cuenta de una comunicación de la Santa Administración de Obras Públicas, participando haber designado al Ingeniero-Director de la misma, don Carlos Fardone, para que entrevistándose con las personas que esta Corporación designe, se proceda al estudio de una fórmula para llevar a cabo la conservación de la vía pública del Excmo. sobre esta capital y Tacacorte; acordándose por unanimidad designar una comisión integrada por los señores Corregidos Ferrnandes Boudier (don Ger.), Lucía Martínez (don Francisco), el señor Interventor de fondos y Director-Encargado del servicio, para que entrevistándose con el Ingeniero citado busquen una solución al asunto de que se trata.

Aceptando propuesta de la Intervención de fondos, se resolvió por unanimidad que los gastos de todas clases que se ocasionen con motivo de los trabajos que se realicen en el camino de la Guandá, se sufraguen con cargo al Presupuesto ordinario, Obras Públicas y edificios insulares; artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares, del siguiente presupuesto.

La Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras insulares eleva a este Cuerpo certificación por pocas treinta mil ochocientos veinte y nueve con setenta y seis céntimos, de los realizados en las de nueva construcción de la carretera de Santa Cruz de Escuzife a Sagunarra, tercer tercio, por el contratista don Fermín Ferrnandez Silva, durante el mes de diciembre próximo pasado; resolviéndose por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Dada cuenta de una substancia de don Severino Martín Lucía, solicitando se le conceda un mes de próroga, que terminaría el vicentidos del mes en curso, para llevar a cabo la demolición de la casa número uno de la calle tercero del Barrio de las Mojadas de esta capital, que le fue expropiada con motivo de la construcción de las nuevas vías de enlace, la Comisión acordó acceder a lo solicitado.

Barrios presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Seguidamente se dio el escrito de la Intervención de fondos proponiendo los términos en que podría ampliarse el informe que este Cuerpo dirigió a la Comisión de Liberación de las Cortes, en el Anteproyecto de Ley provincial y que se refiere a la situación en la que había de quedar el personal de las Ayuntamientos provinciales e interinsulares de estas islas, en el caso de que estos organismos sean un-

piraridos y sus funcionarios para a defender de los Cabildos de estas Canarias y Obisepo. Y la Comisión acordó por unanimidad satisfacer lo que a este respecto contiene el informe elevado por este Consejo a la citada Comisión de Serración de las Cortes.

En este estado, y en el expediente incoado con motivo de reclamación presentada por el Sr. de esta capital, don Jago Monterdeca Ferriner, solicitando se anule la cédula personal que le fue señalada para el año mil novecientos treinta y tres, se vio un escrito del Sr. del Tesoro, al que presta su conformidad el Negociado, proponiendo se desestime la mencionada petición.

Y la Comisión, aceptando los fundamentos invocados por la Oficina Aduana, de los que se dáca traslado al reclamante al comunicársele este acuerdo, resolvió por unanimidad en los términos que se proponen.

Por segunda vez un escrito del Sr. Depositario de fondos, expreso de que el inquilino de la casa calle Torrecua, sin número, del barrio de Las Morjas, don Juan Garcia, se ha negado al pago de la sucesionalidad correspondiente al pasado mes de noviembre; resolviéndose por unanimidad, de acuerdo con las bases aprobadas por este Consejo en una sesión del treinta de abril último, que por la Presidencia se confiera el oportuno poder a Procuradores para sustituir la correspondiente derrama de desahucio, bajo la dirección del Letrado Capitulár.

Esto el expediente tramitado a instancias de don José Garcia Carrado, en solicitud de que se otare devueltas las sumas en concepto de dinero que en concepto de fianca depositó para responder del cumplimiento del concurso sobre suministros e instalación de aparatos de Pafos X, en el Hospital insular de la Ortava, se vio un escrito del Negociado proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero = Velearse vencido el plazo de garantía de un año a que se refiere la condición cuarta del pliego que rige para el concurso de suministros e instalación de aparatos de Pafos X en el Hospital de la Ortava, el día de diciembre próximo pasado.

Segundo = Inocitar en el Boletín Oficial de la provincia el anuncio ordenado por el artículo treinta y cinco del pliego de condiciones generales para la construcción de obras públicas, aprobado por Real Decreto de trece de marzo de mil novecientos tres, con referen a lo establecido en la Real (Decreto) Orden de tres de agosto de mil novecientos diez.



Tercero = Oficia a la Delegación de Hacienda de esta provincia, preguntando si don José Echeverría Lezandres es deudor al Excmo. por la instalación de que se trata;

Cuarto = Quebra el expediente a los efectos de resolver la devolución de la fianza tan pronto queden cumplimentados los precedentes parteculares, y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

La Sección de Ríos y Obras irrregulares eleva a este Cuerpo certificación por pesetas mil, del tercer destajo adjudicado al Ayuntamiento de Lodi, en las obras de nueva construcción del camino arterial del barrio de "La Jugu" al de Lodi a Luis; resolviendo la Comisión aprobarla, y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad aclarar un decreto adoptado en un sesión de veinticuatro de diciembre próximo pasado, con motivo de las obras de instalación del alumbrado eléctrico en las Avenidas de Blasco Ibáñez, y prolongación de la Paralela XI de febrero, en el sentido de que las colocaciones de las luminarias de dicho alumbrado, serán de cuenta de la Corporación.

En el expediente incoado con motivo de petición de los vecinos de Arguayo, interviene se termine una depósito de agua para el abastecimiento del vecindario; la Comisión acordó designar al señor Corregidor Tranquil y Solé (don Fernando) para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos presentados en el destajo para la realización de la obra de que se trata.

En el expediente incoado por motivo de petición del Ayuntamiento de Santa Ursula, solicitando una subvención para proceder a la reparación de los caminos que conducen al barrio de "Los Corvejales", se vio una informe de la Sección de Ríos y Obras, arguyendo las posibilidades, alavez de la obra de que se trata, resolviendo la Comisión por unanimidad que por la citada oficina se redacte el proyecto de la obra, y pliego de condiciones facultativas, y por la Intervención de fondos el pliego de condiciones económicas, hecho lo cual se traerán al conocimiento de este Cuerpo para proceder a su ejecución.

En este estado di cuenta de una sesión del señor Corregidor García Martín (don Francisco) proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero = Recordar que en el presupuesto para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y seis se consignare la suma de cinco mil pesetas destinada a premiar las mejores obras siguientes:

"a) Poesía sobre asuntos de Euzenife.

b) Libro de reportajes, anecdóticos, turísticos; y

c) Novela del momento y ambiente, turística.

Segundo. - En el mes de noviembre del próximo año de mil novecientos treinta y seis acordará el Cabildo la adjudicación de los premios, luego de tener conocimiento de los trabajos producidos así como de las críticas de la prensa y autores; y

Tercero. - El Cabildo designará una Comisión de los que ahora que determinen las reglas a que habrá de sujetarse el certamen que se propone entre las que deberá figurar una en la que se disperega que sólo podrán concurrir autores de esta Isla de Encarnación y de la actual época.

La Comisión acordó por unanimidad como se propone, designándose a los señores García Martín (don Francisco), Hernández Amador (don So-si) y Martín Espino (don Lucas), para constituir la ponencia de que trata el artículo tercero.

A continuación se dio la cuenta que presenta don Juan Bolívar, por pesetas ciento dos con setenta y cinco céntimos, de los jornales y gastos originados en la siembra, plantación y riego de semillas y árboles en las "Cajadas del Euri", en los sembrados de "Las Mercedes" durante el año en curso, acordando la Comisión por unanimidad aprobarla y satisfacer su importe con cargo al Capítulo décimo tercero, artículo segundo del vigente presupuesto.

Dióse seguidamente un escrito de la Intervención de Fondos, fecha veintinueve de diciembre próximo pasado, acompañando el expediente instruido con motivo del acuerdo de este Cuerpo de diecinueve de noviembre último, y que comprende la cuenta del año mil novecientos treinta y tres, de la Oficina de información de la Sección de Fomento del Excelentísimo Cabildo, conformada por el funcionario de la Intervención, don Aurelio Barbozano Espina.

La Comisión, teniendo en cuenta que por el Encargado de la mencionada oficina de información, don Juan Hochtrassee, no fue rendida la cuenta de que se trata, ni tampoco efectuado el total importe del importe de las ventas del material de propaganda, que a dicho efecto le fue entregado, acordó por unanimidad:

Primero. - Declarar recordado, a partir de esta fecha, el contrato de arrendamiento de servicios concertado entre la Excelentísima Corporación y el don Juan Hochtrassee, por resolución de la Comisión Permanente, fecha



cuente y tres de agosto de mil novecientos treinta.

Segundo. = Que por el expuesto señor se haga entrega del material, efectos timbrados y numerario que tenga en su poder, al funcionario de Intercambio, don Tulldo Barbaresco García, quien practicará la oportuna liquidación, dejando en depósito las existencias al Ayudante de la citada oficina, don José Santana, mediante relación desplegada, en uno de cuyos ejemplares consignará este empleado el recibí conforme;

Tercero. = Que quede el expediente, al corriente mencionado, sobre la M. P. para una vez rendida la cuenta de la repetida Oficina de información correspondiente al año próximo pasado, resolver lo que correspondiera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en función de Secretario, certifico. Entre líneas; constitución de los señores jueces para la = sale.

May. Ibaña *Primeros de Miranda*

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 14 de enero de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a catorce de enero de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diez y cincuenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Acosta Pardo, don Matías Molina Fernández, don Francisco García Martín, don José Hernández Amador, don Manuel Llanos Benítez, don Fernando Trángulo del Moral y don Lucas Martín Calpena, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interscutor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Maximino Acosta Pardo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veinti del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente número ciento noventa del año próximo pasado, inscrito con número de ciento

del señor Comisario Inspector de los Puertos de esta capital, proponiendo sean cobrados en propiedad las tres plazas de Practicantes vacantes, mediante operacion de cuenta de las Instrucciones y cuestionario para las expresadas oposiciones, que presenta el Tribunal constituido al efecto, y que eleva a este Consejo con escrito fecha diecinueve de diciembre proximo pasado, y la Comision accede por unanimidad a aprobar las expresadas Instrucciones y cuestionario, dandose al expediente la tramitacion que correspondiera.

Contabilidad.

En el expediente sobre la Mesa, incoado con motivo de escrito de la Intervencion de fondos, elevando a este Consejo la cuenta del año mil novecientos treinta y tres de la Oficina de informacion de la Seccion de Fomento del Excmo. Ayuntamiento, confeccionada por el funcionario de la Intervencion, don Isidoro Parbuzano y Lascia, se vio el resumen de la expresada cuenta que resalta una deficiencia por ingresos dejados de efectuar, de ocho mil seiscientos sesenta y ocho pesetas treinta y cinco centimos.

Tambien se dio cuenta de un escrito de la Intervencion de fondos, fecha diez del corriente mes, acompañando la cuenta de la mencionada Oficina de informacion, por la que se afecta al año de mil novecientos treinta y cuatro y de cuyo resultado aparece una deficiencia por ingresos en Caja, de pesetas cuatro mil cuatrocientos y ocho con quince centimos, mas un descubrimiento de seiscientos treinta y tres pesetas setenta y siete centimos, por el concepto de fondos para cambio de moneda extranjera y sellos de correos, significándose en dicho escrito que por el Encargado del mismo, don Juan Hochstetzer, solo se ha ingresado la suma de mil diecinueve veinte y tres pesetas diez centimos, con aplicacion al año mil novecientos treinta y tres, por cuenta de las recaudaciones a su cargo.

Examinando de los expresados antecedentes que el mencionado señor Hochstetzer ha retenido sumas en un poder indebidamente, la Comision accede por unanimidad que se de al expediente la tramitacion prevenida para los casos de ausencia.

Fomento.

En el expediente incoado para tramitar la imposicion de contribuciones especiales acordadas por este Consejo, con motivo de la quincena del segundo tozo de una via de enlace que partiendo de los kilometros dos y tres de la carretera de esta capital a la Prata, terminara en el extremo sur de la Avenida Maritima, y que comprenda, desde la carretera del Frasco a la de esta capital a la Prata, se vio una certificacion expedida por el Secretario accidental que autoriza, expresiva de haber transcurrido el plazo señalado a partir del siguiente al de la insercion del correspondiente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, con que se haya



presentada reclamación en observación alguna por escrito contra el expresado acuerdo de imposición de contribuciones. La Comisión resolvió por unanimidad, quedas entendiéndose y que se dé al expediente la tramitación reglamentaria.

Fuero un recibo por doscientas cincuenta pesetas, de don Esteban Martínez Peico, a cuenta de lo que le corresponde percibir por el estanco efectuado para el enlace telefónico interinsular, la Comisión acordó hacerlo efectivo con cargo al crédito correspondiente, debiendo tenerse a conocimiento y resolución de este Consejo el proyecto de que se trata, acompañando de la minuta de honorarios.

Seguidamente resolvió la Comisión, pasar a informe de la Sección de Ríos y Obras insulares, intersección suscita por don Rufino Prieto Barrios, en representación de los vecinos de Lina de Sacra, intersección de la Corporación se lleve a término la obra que conduce al pago de Esquina.

Expendio Insular.

A continuación de cuenta de un recibo de la Intervención de fondos, fecha diez del mes en curso, que transcurrió literalmente es como sigue:

"Recibo en rigor de los primeros del actual, el Presupuesto insular ordinario del año en curso, significo a usted procede que por la Comisión Económica se acuerde la fecha en la cual deberá comenzar a cobrar los arbitrios insulares que han sufrido alteración, con arreglo a las nuevas tarifas sancionadas, permitiéndose indicar esta Intervención como fecha más indicada la tal fin, la del diez de mes actual.

Las alteraciones a que se refiere este recibo son:

"Arbitrio de dos céntimos de peseta en el gravamen sobre el consumo de la gasolina.

"Idem de cincuenta céntimos en el idem sobre alcohol, aguardientes, etcétera, cuando estos productos excedan de sesenta grados.

"Reducción a veinte y cinco céntimos por unidad el idem sobre la exportación de tomates en estos meses, que estos no pesen más de quince kilos.

"Reducción a veinte céntimos el idem sobre cada cajón de plátanos que se exporte sin envapquetar."

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos, a excepción del último particular del presupuesto escrito al que se añadió: "Cuando el bullo con plátanos contenga más de un cajón, pagará treinta céntimos de peseta."

Don Abelardo de Beldarrain envió a este Consejo el pliego de recibos personales correspondiente al expresado término y año en curso, sin que durante el plazo de exposición al público

o haya formulado reclamación alguna. La Comisión acordó por unanimidad aprobarle, sobre un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del Impuesto, y que por el Encargado del secreto se entreguen al Excmo. los impresos necesarios.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto al pago de cédulas personales como pendiente al término municipal de Garachico, y consiguiente año, que devuelva la Alcaldía del citado pueblo, sin que en su contra se haya presentado reclamación alguna.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Comisión acordó secretamente quedar enterada de una comunicación de la Alcaldía de esta capital, pidiendo haber sido concedida por el Excmo. Ayuntamiento la autorización a este Cabildo, para la construcción de un edificio con destino a Palacio Escolar, en la Avenida Marítima de esta población.

Segundamente se acordó aprobar las cuentas rendidas por la Administración de arbitrios de esta capital, por los conceptos y durante los plazos que a continuación se mencionan:

Año mil novecientos treinta y cuatro.

Arbitrio sobre importación y exportación de mercancías.

Del primero al quince de julio: por derechos, cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y una pesetas setenta y nueve céntimos; por recargos, diecinueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas veinte y ocho céntimos.

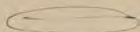
Del dieciséis al treinta y uno del mismo mes: por derechos, sesenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesetas ochenta y cuatro céntimos; por recargos, treinta y un mil novecientos veinte y tres pesetas cincuenta y tres céntimos.

Del primero al quince de agosto: por derechos, cuarenta mil novecientos cincuenta y seis pesetas dieciocho céntimos; por recargos, once mil trescientas treinta y cinco pesetas cuarenta y nueve céntimos.

Del dieciséis al treinta y uno de agosto: por derechos, ciento un mil doscientos treinta y siete pesetas cuarenta y tres céntimos; por recargos, treinta y seis mil quinientos once pesetas setenta y tres céntimos.

Del primero al quince de septiembre: por derechos, cuarenta y nueve mil doscientas setenta y una pesetas ochenta y cinco céntimos; por recargos, dieciséis mil trescientas treinta y cuatro pesetas treinta y un céntimos.

Del dieciséis al treinta de septiembre: por derechos, ochenta y dos mil trescientas tres pesetas sesenta y seis céntimos; por recargos, veinticinco mil ochenta y cuatro pesetas cinco céntimos.



Arbitrio sobre alcobales.

Del primero al treinta y uno de julio; por derechos, siete mil doscientos treinta y dos pesetas treinta y seis céntimos; por recargos, diez mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas catorce céntimos.

Del primero al treinta y uno de agosto; por derechos, cinco mil novecientos ochenta y cinco pesetas treinta y seis céntimos; por recargos, ocho mil novecientos setenta y ocho pesetas cinco céntimos.

Del primero al treinta de septiembre; por derechos, cuatro mil novecientos treinta y cuatro pesetas treinta y dos céntimos; por recargos, seis mil novecientos cincuenta y una pesetas cuarenta y ocho céntimos.

Arbitrio sobre la gasolera.

Del primero de julio al treinta de septiembre; por derechos, doscientos un mil seiscientos treinta y una pesetas diez céntimos.

En el expediente numero ciento setenta y cuatro, del año proximo pasado, Sociedad Beneficencia, en conde con autos de peticion de los vecinos de Piquero intercesando se termine un depósito de aguas para el abastecimiento del vecindario, la cuenta del acta de apertura de pliegos presentados al concurso de destajo de las obras de construcción de la cubierta del citado depósito, y de la que resulta se le oferta una buena fección la presentada por don Saturno González y Domínguez, natural y vecino de la Piedad, quien se compromete a ejecutar las obras aludidas por la cantidad de mil novecientos cincuenta pesetas, y con sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas; resolviendo la Comisión por unanimidad adjudicar el destajo al expresado señor por la suma y condiciones anteriormente expresadas.

A continuación se vio un escrito del Secretario-Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, trasladando las ofertas presentadas por varios industriales de esta plaza para el suministro de leche a dichos Asilos, fijando como condición el plazo de un año; y la Comisión acordó pasar el mencionado escrito al señor Consejero Inspector, para que proporcione lo que estime más conveniente.

En este estado de cuenta de un escrito de la Dirección-Genera de los Escuelas Electricas insulares, proponiendo la conveniencia de establecer un billete de ida y vuelta entre Santa Cruz y La Laguna, al precio de una peseta, lo que daría un promedio de cincuenta céntimos por viaje, pero que obligaría al viajero a regresar en los coches de la explotación; y la Comisión acordó por unanimidad autorizar a la Dirección-Genera para que establezca provisionalmente el billete de que se trata, poniéndolo en vigor y dando cuenta de su resultado.

do.

A continuación, y en el expediente iniciado para tramitar la expropiación forzosa de los terrenos de los herederos de don Juan Graciano Pavia, para las obras de prolongación de las Avenidas de Plaza Sábice, desde la Plaza de la Paz a la calle de San Sebastián, se dio cuenta de un escrito del Regociado, fecha veintidós del mes en curso, sometiéndolo a la consideración de este Consejo, se debe constituir en la Juntas de la Caja de Ahorros de esta; general de Depósitos de esta provincia la suma de dos mil quinientas veintidós pesetas, importe total de la expropiación según la hoja de aprecio, o por el contrario se deduce de aquella las dos mil ochenta y seis pesetas ochocientos a que ascienden las contribuciones especiales, con que fagiman en el reparto, teniendo los por pagados de esta suma por compensación e ingresando en la Caja de Depósitos solamente el resto, o sea la suma de cuatrocientas treinta y tres pesetas noventa y cuatro céntimos; y la Comisión resolvió por unanimidad deducir a los finitimos vecinos el importe de las contribuciones especiales, abonándoles el resto.

A continuación se dio cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, fecha doce del corriente mes, significando que habiéndose omitido en el movimiento de personal originado con motivo de la implantación del Presupuesto los ascensos que señala, somete a la consideración de este Consejo la siguiente propuesta:

Primero. Ascender a Auxiliar primero de la Sección Administrativa de la Fed. telefónica insular, a la Auxiliar segunda señora María Elena Rivera Diaz, entendiéndose este ascenso todos sus efectos a partir del primero de enero actual.

Segundo. Ascender a Telefonista de primera de la Fed. insular a la Operadora de segunda señora Mercedes Rodríguez Esledo, con efectos a partir también de primero de enero en curso.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

A continuación y aceptando propuesta formulada por el Regociado correspondiente, se acordó entegarse al abalado Sr. Juan Francisco Truente Moratilla, la suma de ochenta y cinco pesetas, de la libreta de la Caja de Ahorros, que tiene como arrendatario de la Madresita de la Casa de Figueras, con objeto de adquirir alguna ropa para salir de dicho Establecimiento por haber sido robado el mazo del Instituto de Figueras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que trata, a las once y cinco minutos, se levantó la sesión de que trata, a las once y cinco minutos, se levantó la sesión de que trata, a las once y cinco minutos, se levantó la sesión de que trata, a las once y cinco minutos.

Max. Saca P. Armas de Miranda



Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Townal de Ereciff,
de 21 de enero de 1935.

En la Ciudad de Santa Cruz de Ereciff, a veintuno de enero de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diez y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Arca Pedrosa, don Matías Notua Hernández, don José Hernández Romador, don Fernando Franquet y Solé, don Manuel de los Ríos, don Emilio Indio Rothemann, don Juvenal Martín Espino y don Francisco Lucía Martín, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Townal de Ereciff, con su asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio Rojas y Lorañales, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abrida la sesión bajo la presidencia del señor don Maximino Arca Pedrosa, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día catorce del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación de cuenta de una comunicación de la señorita doña María Luisa Cervera solicitando el cese en el cargo de Telefoniata auxiliar que desempeña por no serle posible continuar atendiéndolo; y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En este estado acordó la Comisión ratificar un decreto de la Presidencia, fecha primero del mes en curso, prorrogando por un mes la licencia que viene disfrutando la telefoniata afectada a la Estación de Sanadella, señorita Carmen Perea Lázara, y en el que se le advierte que esta será la última prórroga que se le concede en atención a los permisos que obtuvo durante el año anterior.

Asimismo acordó la Comisión ratificar otro decreto de la Presidencia, fecha diez del corriente mes, concediendo un mes de licencia para asuntos propios, a la Operadora afectada a la Central de esta capital, doña Agustina Bayón Marrero, siendo de su cuenta la restitución de su puesto.

En el expediente inscrito a rúbrica de instancia del Capitán - mecánico jefe de la Red telefónica insular, don Luis A. Ben Cabrer, solicitando un anticipo verificable del importe de una mesonada de un haber para atender urgentemente a enfermedades de sus familiares, la Comisión acordó por unanimidad conceder al expresado funcionario dicho anticipo con estricta sujeción a lo establecido en el Decreto de decisión de diecisiete de mil novecientos veintinueve y cinco.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia suscita por el Presidente y Secretario del Colegio Oficial de Practicantes

de la provincia, solicitando sean cubiertos mediante oposición las plazas de la enseñanza profesional que se encuentran vacantes en los Establecimientos insulares de Beneficencia, aminorando el efecto de correspondiente convocatoria para lo que se tendrá en cuenta el programa de siete de mayo de mil novecientos treinta y una.

En otro informe del Regociado significando el estado actual en la tramitación del expediente para efectuar tales oposiciones, así como un extracto de que el programa a que se alude por el título Colegio solamente rige para las de la Beneficencia general del Estado, la Comisión acordó por unanimidad hacer ruego al expresado informe, del que se dará cuenta) dicho; trasladado a los solicitantes al comunicárseles este acuerdo.

Acceptando propuesta del Regociado correspondiente, la Comisión acordó por unanimidad certificar en acuerdo adoptado en su sesión de treinta y uno de diciembre último, en el sentido de que los emolumentos de cuatro mil pesetas fijados al Médico-Director del Hospital de la Princesa, don Feliciano Sere Seguros, se entenderán a percibir en concepto de gratificación en lugar de haber, que en dicha resolución se consignó.

De conformidad con lo propuesto por el Regociado, en escrito fecha diecinueve del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad formular reclamación ante la Dirección general de Administración local en el plazo de tres meses, a contar desde el día once del corriente mes, para que sea excluido del Cuerpo provisional de Directores de Banda de Música don Salvador Cayetano de la Santa Cruz, que figura al número oculto y dos como Director de la de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, que dependen de esta Corporación, en razón a que el Cabildo no sostiene Banda de Música alguna sino una Academia para ensayar a de los aislados en la Casa de Oficio Juros y Ocasos parados, de la cual es profesor el mencionado señor, de cuyo empleo es titular por sucesores de la Comisión Permanente de treinta de julio de mil novecientos catorce, con la gratificación anual de dos mil pesetas, y de nueve de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, debiéndose acompañar a la reclamación certificación del título correspondiente que obra en un expediente personal y otra con referencia al Presupuesto ordinario en rigor y al del artículo que versa de fiscalidad, comprensivos de la determinación del empleo que en orden a Banda de Música de aquellos Establecimientos figura en los expresados documentos.

En el expediente número doscientos noventa, Regociado Personal, del año próximo pasado, iniciado con motivo de proposición presentada por varios señores Concejales, encaminada a que las tres plazas vacantes de Regulares segundo del personal administrativo común de esta Excelentísima Corporación, se cubrieran mediante oposición restringida entre el personal que viene prestando sus servicios con carácter interino, se creó un oficio del Lohéneo civil de la pe-



simia, fecha decisoria de curso en curso, trasladando el que le dirige la Direccion general de Administracion local como constatacion a la comision que sobre tal sistema le fue hecha por este Cuerpo, y en la que se faculto para adoptar el acuerdo que se estubo mas conveniente con respecto a cubrir las plazas de que se trata, sin perjuicio de que contra el mismo pudiesen por los que padecieran como decise durante el mismo sistema administrativo precedente. La Comision acordó por unanimidad quedar enterada.

Beneficencia y Sanidad.

A continuacion de cuenta de una comision del Director del Instituto de Higiene de esta provincia, interponiendo se dote al expresado Centro de un coche automatico, para el servicio de la citada Direccion, resolviendo la Comision por unanimidad adquirir un coche que sera destinado a los servicios de la Corporacion, el que sera utilizado para las funciones que al Instituto de Higiene le son propias, con sujecion a las normas establecidas para las demas atenciones del Excelentisimo Cabildo.

El Arquitecto don Looi Marrero, eleva a este Cuerpo el proyecto de enfermeria ambulatoria o consultorio redactado con arreglo al programa y condiciones que le fueron suministradas por la Corporacion; y la Comision acordó por unanimidad pasar el referido proyecto a informe de la Intervencion de fondos para que proponga la formula economica que permita su realizacion.

El propio señor Arquitecto Marrero Regalado, remite a este Cuerpo presupuesto por gastos cinco mil ochocientos y seis con veinte y siete centimos, de pintura de tallado para las obras del tercer pabellon, galerias y techados del Hospital civil de esta capital; resolviendo la Comision por unanimidad aprobarlo y ordenar su ejecucion a la Compania de Construcciones Hidraulicas y Civiles, contratista del mencionado pabellon.

Fomento.

Acceptando propuesta formulada por el Regido, en escrito fecha diecinueve del corriente mes, se acordó por unanimidad otorgar a don Manuel Alvarez un plazo de tres dias para que formule la oferta de los terrenos de su propiedad que han de ocupar las obras del tercer pabellon de la prolongacion de la Pasadilla XI de Echegaray, que ya le fue intercedida, transcurrido el cual, sin mas trapis, se ordena al Regido autor del proyecto formule la hoja de aparejo o tasacion, (consignando) diez, consignando la cantidad absoluta libre de gastos que ha de ofrecerse al intercedendo, por todos conceptos, haciendo constar los fundamentos de la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el articulo ciento veinte del Reglamento de Obras y Servicios numero paleo de labores de junio de mil novecientos veinte y cuatro, en armonia con el anexo y tres del de Obras y Servicios provinciales de quince de

juicio de mil novecientos veinticinco, siguiendo con la expresada hija de aprecio los trámites dispuestos en el referido artículo ciento nueve.

La Comisión acuerda regularmente de conformidad con lo propuesto por el Regulado en esta fecha diecisiete del mes en curso:

Primero. - Constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere la base decimiseis del artículo segundo del Real Decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos veintidos, por razón de las contribuciones especiales impuestas con motivo de las obras de prolongación de la Avenida de Plasco Boices, primer trazo, desde la Plaza de las Fies a la calle de San Sebastián, y concurrir a la Presidencia de la Corporación de cumplimiento al segundo párrafo de dicha base, convocando la primera sesión de la Asamblea general, a los efectos siguientes:

Segundo. - Designar a los señores Concejales Esquivel y Solé (don Fernando), García Martín (don Francisco), García Benítez (don Manuel), Melina Hernández (don Matías) y Hernández Amador (don Loro), para que con la Junta de delegados, que designara de su caso la asamblea general de que se ha hecho mención en el particular anterior, formen la comisión especial a que hace referencia el último párrafo de la referida base decimaséptima del Real Decreto citado.

El Regulado don Loro Boices, eleva a este Cuerpo certificación por pecetas ochenta y seis mil ciento ochenta ochenta y tres centimos, como presuntas de las obras ejecutadas por la Sociedad Patrimonios Godoliteo S. A. durante los meses de noviembre y diciembre últimos, en las obras de prolongación de la Avenida de Plasco Boices, recordando la Comisión por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente número doscientos ochenta y dos del año próximo pasado, Regulado Esquivel, intercede para tramitar la aprobación y ejecución del proyecto de trazo de vía prolongación de la Parvula XI de febrero comprendido entre la intersección de la vía de Calace con la carretera del Pozario, hasta la Avenida de Belgica, desdoblamiento prolongación de la Avenida de Plasco Boices, segundo trazo, de crédito de un crédito del Regulado propietario de la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar definitivamente el proyecto del trazo de vía prolongación de la Parvula XI de febrero, comprendido entre la intersección de la vía de Calace con la carretera del Pozario, hasta la Avenida de Belgica, desdoblamiento prolongación de la Avenida de Plasco Boices, segundo trazo, cuyas obras formen parte de las autorizadas por Decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos veintidos y tres, llevada a cabo la citada aprobación definitiva la declaración de utilidad pública de las obras y la de la neci-



idad de ocupar los inmuebles y terrenos afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento siete del Reglamento de Obras y Servicio municipales de catorce de julio de mil novecientos veinte y cuatro, en armonía con el estatuto y tres del de Obras y Servicios municipales aprobado por Real decreto de quince de julio de mil novecientos veintiseis, y consolidadas ambas disposiciones por Ley de la República de quince de septiembre de mil novecientos treinta y uno.

Segundo. - Complementar lo dispuesto en el artículo ciento ocho del Reglamento de Obras y servicios municipales, solicitando de los propietarios de las fincas, locales el precio de las mejoras, lo que deberán hacer en el plazo de ocho días recibiendo una sencilla proposición."

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Habiendo un oficio del Serapio de primera instancia de esta capital, insturando se conceda un pase de libre circulación dentro del término de dicho Serapio, en las Carreras Eléctricas en cabares, al guardia municipal adscrito al mismo como Auxiliar de los Alguaciles, Tori Sotero de Puerto, la Comisión acordó por unanimidad conceder al expresado pase al mencionado guardia mientras este afecto al servicio de que se trata.

Seguidamente di cuenta de una instancia elevada por don J. A. L. Carreras, como director del Parque de Atracciones "Luna Park Attraction", insturando se declare cesación de los arbitros inculares sobre ciento cincuenta y cinco toneladas de equipaje que trae consigo para instalar aquel en el Parque municipal de esta población; y la Comisión acordó por unanimidad conceder la expresada cesación siempre que el expresado equipaje se embarca que antes del plazo de dos meses, mediante las formalidades que se determinen por la Inspección de arbitros de esta capital.

La Comisión resolvió seguidamente sobre las de los Poderes públicos, se pratisquen las oportunas gestiones cerca de la Embajada en la Argentina, encaminadas a obtener una modificación de la Ley Acaudalada que reduzca a la mitad los derechos de legislación del tránsito de los vapores que hacen escala en Carreras, como forma de proteger el curso de los buques pesqueros de dicho Puerto a la expresada nación.

En el expediente insuado a virtud de instancia de varios vecinos del Pueblo Alto, insturando de este Consejo se lleven a cabo las obras de construcción de las casetas en la pista a "Casa Fija" del Barrio de la Cruz Santa se me un escrito de la Sección de Obras y Servicios municipales sugiriendo que el presupuesto de aquella asciende a la suma de mil trescientos setenta

y cinco pesetas. Y la Comisión acordó por unanimidad anunciar un concurso de diseño para la edificación de las citadas obras, previa la redacción del correspondiente (pago) licita; pliego de condiciones que cedate la mencionada oficina.

A continuación se cuenta de una instancia presentada por numerosos vecinos del pueblo de Santiago del Cabo, instando que en atención a la grave crisis de trabajo por que se atraviesa en aquella zona, se acuerde por la Corporación insular reanudar las obras que se venían ejecutando en la pista que conduce del pago de Escarmino al puerto de Santiago. Y la Comisión resolvió por unanimidad continuar los trabajos en la pista de que se trata en igual forma que se venía haciendo cuando fueran susceptibles.

La Comisión resolvió igualmente que por la Oficina de Obras y Obras insulares se proceda al estudio del terreno situado de la pista que partiendo de la carretera de la Pastora a Hillofor, conduce al barrio de Brujos, en el término municipal de la expresada Isla.

Dada cuenta de una comunicación telegráfica del Ilustre Sr. Subsecretario de la Marina civil, don Puburo Mariscal López, en el que participa que en Consejo de Ministros ha sido aprobado un anticipo de dos millones de pesetas, por cuenta de las cantidades pedidas para crédito agrícola en esta provincia, y que el resto hasta diez millones será concedido en breve; la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y hacer presente en agradecimiento al mencionado señor.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección-Generales de los Exámenes Electivos insulares, la Comisión acordó abonar los tres cuartos de un jornal a los empleados dados de baja por enfermedad en el mes de diciembre pasado.

Aceptando por propuesta del Regente correspondiente, la Comisión resolvió por unanimidad expedir cédula personal de la tarifa primera, clase décima sexta, al guardia de la Sección del Cuerpo de Seguridad en esta capital, don Cesario Santos Mata, en atención a su carácter de funcionario y haber acreditado tener en la actualidad, y a su cargo, ocho hijos.

Igual acuerdo se adoptó con respecto a la petición formulada por don Manuel Acasias Gallo, Practico del puerto del esta capital, por tener actualmente en su compañía ocho hijos, solicitando la cédula de la Tarifa primera, clase décima sexta.

Dióse una cuenta de la Dirección del Servicio informando peticiones de distintos Ayuntamientos de la isla, por la que se interesan en obtener de la Compañía Telefónica Nacional de España el intercambio de servicios entre sus redes telefónicas y las insulares, para la comunicación con y desde la Ferrisnula, Estanzeros, y en la que se propone que por este Consejo se resuelva que la Corporación se limite a percibir los cobros de recintos que cobra



por cada tres minutos de conferencia y reservarse la expresada Compañía entera sus cosas cualquiera que fuera el resultado de la Comunicación, efectuando el Encargado el cobro de aquellas conferencias que tengan su salida desde cualquier oficina inculca, y la Comisión así lo acuerda debiendo continuarse las gestiones conducentes al fin que se persigue.

Hasta una instancia de don Alberto González Medina, destajista de las obras de nueva construcción del teatro décimo tercero de la carretera de Santa Cruz de Encinas a Pasaquina por Guimar y Adeje, por la que interesa se le reintegre la suma de pesetas ocho mil doscientas treinta y seis con treinta y dos céntimos, que ha abonado a las oficinas públicas en concepto de contribución industrial sobre el importe de las certificaciones que por obras ejecutadas en dicho vía se le extendieron por el Excelentísimo Cabildo, así como también en un informe de la Intervención de fondos, expusivo de que toda vez que el particular sufre el pliego de condiciones que rije en la adjudicación de que se trata establece que todas las contribuciones a que estuviera sujeta el destino serán de cuenta de la Excelentísima Corporación, con la sola excepción del impuesto del uno por ciento, por lo que entiendo puede acceder a lo interesado, la Comisión así lo acuerda por unanimidad, debiendo refundirse la expresada cantidad con cargo al Capítulo undécimo, artículo cuarto del vigente presupuesto.

Se acuerda con lo propuesto por la Dirección del servicio, la Comisión acuerda por unanimidad autorizar a la telegrafista encargada de la Estación secundaria de la 'Cruz de San José', doña María Días Cruz, para efectuar sustituciones de Operadoras en la Estación de esta capital cuando las necesidades del servicio lo requieran, pero sin que esta concesión constituya derecho ni preferencia alguna en tales circunstancias.

La Intervención de fondos con fecha dieciséis del mes en curso, eleva a este Consejo el acta inventario y cuenta final con feccionada por el empleado encargado de tal cometido, don Lucilio Barboza Landa, de la Oficina de Transformación de la Sección de Inventario de la Excelentísima Corporación, expusivo respecto a la primera, que entre mobiliario, material, metálico y tubos asciende a la suma de seis mil ochocientos cuarenta y siete pesetas ochenta y ocho céntimos; y con respecto a la segunda que al girar el acta inventario con motivo del cese del Encargado, entrega al ayudante de aquél, se ha observado haberse realizado ventas por valor de ciento ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, que representarían un número de cincuenta para el Hon. Sr. D. J. Hochstein, a quien se le tendrían encomendados las ventas en la citada oficina.

La Comisión, ante el informe de la Intervención de fondos, expusivo de que procede seguir en este asunto los trámites que determina el artículo cincuenta

ta y ocho y siguientes del Reglamento de funcionarios y subalternos provinciales de los departamentos de mil novecientos veintidós, acordó por unanimidad quedar enterada y que por la expresada dependencia se prolonga lo procedente y así satisficiera. *Éste* acordó también un escrito del señor Interventor de fondos, acompañando un recibo por ciento cincuenta pesetas, del Sr. de Regencia de este Cabildo, don Simón Barbacano y Larrea, comprensivo del importe de los trabajos extraordinarios que se fueron encomendados para realizar en la Oficina de información y turismo, respecto a las cuentas de mil novecientos treinta y tres y mil novecientos treinta y cuatro, con sus respectivos inventarios, y practicar la liquidación del material y efectos para su entrega al nuevo encargado; y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado recibo, debiendo abonarse con cargo al crédito consignado en presupuestos para atenciones de la Sección de Fomento.

A continuación de cuenta de los expedientes de apremio incoados por la Agencia ejecutiva de esta Excelentísima Corporación contra los señores don Fermán Eraz, por ciento sesenta y seis pesetas cincuenta céntimos, importe de estronjas causadas en el Hospital de San Lorenzo por un obrero herido; de don Lazaro Vico, por ochocientas cincuenta pesetas por igual concepto; y de don Francisco Pico Pérez, por doscientas dieciséis pesetas por idéntico motivo; y la Comisión teniendo en cuenta la inexactitud de los decederos declarados por aquella agencia, y el informe de la Intervención de fondos, acordó por unanimidad declarar fallidos los expresados créditos.

En este estado de cuenta de un escrito de las Reclamaciones-Generales de los Excmos. Electores insulares, significando que por error al transmitir a la Intervención del Excelentísimo Cabildo, los datos sobre la retribución fija que por honor extraordinarios de servicio perciben los empleados de la explotación Cristóbal Rojas Martín, Julián González Pico y Domingo Pico Jirón, aparecen en los presupuestos del corriente año con unas calificaciones inferiores a las que por acuerdo de este Cuerpo de ayuntamiento de marzo de mil novecientos treinta y tres se les asignó, o sea la de mil seiscientos noventa y tres pesetas sesenta y cinco céntimos al primero; mil doscientas once pesetas ochenta y cinco céntimos al segundo; y ochocientos ochenta y seis pesetas noventa y cinco céntimos al tercero. Y la Comisión previene al señor Interventor de fondos, acorde abonarse a dichos señores las calificaciones que quedan mencionadas.

La Diputación de fondos pone en conocimiento de la Corporación que la guardia nocturna que se viene prestando en las Oficinas de la Corporación, no garantiza en manera alguna los papeles para que sea cuidada, de defensa de los intereses que se custodian en la misma; y particularmente, los efectos y valores susceptibles en Caja, puesto que se reduce únicamente a



dormir la persona encargada de ella en el edificio; y la Comisión acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para que provea la necesidad de que se trate en la forma que estuviere más conveniente.

En el expediente número docientos sesenta y cinco del año próximo pasado, incoado con motivo de cuenta de la Intervención de fondos, proponiendo un suplemento de crédito por objetos de cuenta y nueve mil ciento cincuenta, se vio la certificación expedida por el Secretario que autoriza expresiva de que durante el plazo concedido al efecto no se ha presentado reclamación ni objeción alguna por escrito contra el suplemento de que se trata, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo.

El mismo acuerdo y por los propios fundamentos se adoptó en el expediente incoado con motivo de cuenta de la Intervención de fondos, proponiendo la transacción de un crédito extraordinario por cincuenta y cinco mil pesos.

Aceptando propuesta del señor Comisario Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, formulada en escrito fecha diecisiete del mes en curso, se acordó adjudicar a don Benigno Mascareño Arráiz, el suministro de leche a los citados Establecimientos durante un año, al precio de ochenta y cinco centavos de plata el litro, debiendo dicho proveedor dejar mensualmente en poder del Cabildo, en concepto de fianza y sin darme interés el diez por ciento del importe de la (fianza) dicho; facturas que sean liquidadas y saldadas al finalizar el contrato, que podrá ser rescindido por la sola voluntad de la Corporación si la totalidad del artículo no fuere de la manera debida.

El Encargado de la Sección de Fomento, en escrito fecha veintinueve del corriente mes, propone a la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Francés = Declarar de venta las quinas de Santa Cruz de Esmeraldas editadas por la casa Sirey y Baral.

Leguado = Declarar recibidas en la Sección de Fomento, veintinueve mil novecientos sesenta y una quinas de Santa Cruz de Esmeraldas, en la siguiente forma:

En francés: en el abaracé, ochenta mil ochocientos ochenta y una quinas.

En inglés: mil seiscientos en la Sección y cuatro mil ochocientos siete en abaracé.

En alemán: en abaracé cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro.

En español: mil seiscientos en la Sección y nueve mil ochocientos siete y una en abaracé.

Total: veinte y nueve mil novecientos sesenta y una quinas.

Esmeraldas = Lijar en unas pocas veintinueve editados el precio de venta; y

Trato.— da sesión participará las operaciones de contabilidad pertinentes a un go efecto o le comunicarán los acuerdos adoptados.

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las veinte y cinco minutos, se levanta la sesión de que yo el Oficial Mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Max. Herra

R. Rojas de Dinamarca

Sesión de la Comisión Gestora del Excelentísimo
Cabildo Insular de Tenerife,
de 28 de enero de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte y ocho de enero de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las dieciocho y doce minutos, se reunieron en el salón de actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Roca Pedraza, don Matías Molina Hernández, don Manuel García Berrio, don Lucas Martín Espino, don Francisco García Martín, don Gerardo Escarquet y Solé, don Carrilo Latorre Petheresmont y don José Hernández Amador, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Maximino Roca Pedraza, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la anterior reunión, verificando el día veintinueve del actual que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos siguientes en el orden del día.

Personal.

En el expediente iniciado con motivo de insustancia del Auxiliar mayor funcionario de esta Corporación, don Esteban Rodríguez y González, solicitando un anticipo reintegrable de dos mensualidades para atender urgentes compromisos adquiridos con motivo de los estudios de su hijo, la Comisión acordó por unanimidad conceder el anticipo de que se trata, previa el cumplimiento de los preceptos señalados en el Decreto de diecinueve de diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

La Comisión acordó seguidamente satisfacer al Montepío de funcionarios insulares la suma de



dos mil quinientos diecinueve pesetas con ochenta y dos céntimos, a que asciende el cargo del mes de diciembre próximo pasado.

Respectando propuesta formulada por la Intervención de fondos, la Comisión accede por unanimidad que la gratificación de mil quinientos pesetas que aparece consignada en el Presupuesto del actual ejercicio para el Oficial segundo de esta Corporación, don Antonio Guzmán Mateo, comience a percibirse a partir del día primero del mes en curso.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos, en escrito fecha veinte y seis del corriente mes, se acordó por unanimidad pagar con cargo al Capítulo diecinueve octavo, Saneamientos, artículo único, para los servicios no comprendidos en el Presupuesto, las siguientes atenciones:

A don Leopoldo José Mayol, Enfermero del Hospital de La Laguna, pesetas cincuenta y cinco mensuales por indemnización del beneficio de curandería y curia.

A don Comisario Rodríguez López, Médico honorario de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, la gratificación anual de mil pesetas, en concepto de indemnización por gastos de viaviaje al nuevo alojamiento de la Casa-Comuna.

En este estado se acordó por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia, fecha treinta y uno de diciembre último, disponiendo se abonen con cargo a los fondos de la Corporación, durante dos meses, las atenciones y servicios de la telegrafista afectada a la Estación de San Miguel, doña Ferminclara Ferreres, en atención a la enfermedad que padece, así como los de su sustituta.

Contabilidad.

En el expediente número diecisiete noventa y siete, del año próximo pasado, inscrito con motivo de decreto de la Intervención de fondos, por pensarse un suplemento de crédito por ocho mil pesetas con destino al pago de distintas obligaciones insulares, se vio una certificación librada por el secretario accidental que autorea expresiones de que durante el plazo concedido al efecto, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de esta provincia, no se ha presentado reclamación ni objeción alguna contra el expresado suplemento de crédito, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo.

Indeterminado.

Seguidamente la Comisión accede a abonar con cargo al Capítulo segundo, Representación insular; artículo primero, del Cabildo y a su Comisión Permanente, una factura del Hotel 'Paseo de Oro' por pesetas mil diez con cincuenta céntimos, importe del banquete con que fue obsequiado por esta Corporación el Excmo. Sr. Gobernador.

Miércoles de Industria y Comercio, en su reciente visita a estas salas.

Concunto

Por cada cuenta de un oficio de la Alcaldía de Encarnación, solicitando la construcción de un camino ocidental y pelda que atraviese la costa Sur de dicho terreno, así como la instalación de lectorios telefónicos en el barrio de "San Juan" y el de "Agua Blanca", a cuyo efecto facilitarían los papeles necesarios el Ayuntamiento, la Comisión acordó por unanimidad que por la Sección de Pías y Obras se informe respecto al primer extremo; y que por la Dirección del Servicio se cotice el establecimiento de los lectorios de que se trata, dándose preferencia al primeramente citado y a base de la aceptación de los papeles que quedaren indicados.

Seguiente en el despacho de los asuntos correspondientes en el orden del día, de cuenta de una instancia que suscriben varios vecinos del Termino municipal de La Laguna, con residencia en el barrio de Guaraná, instando se lleve a cabo por la Corporación el arreglo del camino de Guaraná a cuyo efecto están dispuestos a contribuir por medio de prestaciones y una suscripción pública.

Leído un informe de la Dirección de la Sección de Pías y Obras involucro, en el que significa, que siempre que aquellos vecinos están dispuestos a realizar el mencionado y facilitar el gacero, puede realizarse el arreglo de que se trata con una suma puesta de tres mil ochocientos cincuenta y una pesetas setenta centavos, la Comisión acordó por unanimidad ejecutar la obra por administración siempre que los expresados vecinos presten su aportación en la forma señalada por la Oficina de Pías y Obras.

Leída la cuenta que rinde el Encargado del Fomento de Alti Plotas, don Juan Cortés, de las tarjetas de utilización de aquel hasta el treinta y uno de diciembre del año próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y abonar a dicho señor la suma de cuatro pesetas, a que asciende su participación en la venta.

Corrección pública.

En el expediente número sesenta y siete, de mil novecientos treinta, iniciado con motivo de oficio de la Alcaldía de esta Capital sobre construcción de un edificio con destino a Filial provincial, la Comisión resolvió por unanimidad que la compra de terrenos que se acordó en la sesión de diecisiete de diciembre último a don Ricardo Fuentes, don Manuel Carr, don Julio Machado y don Narciso González, para regularizar el solar destinado a la construcción del citado edificio, se abone con cargo al crédito que para esa finalidad figura en el Capítulo cuarto, artículo primero, del presupuesto en vigor, con la aclaración de que, de la parcela de que es propietario el señor Machado, se



satisfagan mil doscientos cuarenta y cuatro cuadrados, con cincuenta y doscientos también cuadrados de los fondos destinados a sufragar los gastos de las vías de enlace como consecuencia a igual cantidad de terreno que del primitivo solar destinado a la alameda. Dicho solar ocupará la vía que ha de unir el estremo Sur de la Avenida Marítima con la carretera de esta capital a la Gustavo.

Asuntos presentados despus de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Comisión acordó seguidamente conceder la suma de doce mil pesetas, para arreglo de los caminos en dos orjas de la ciudad de la Laguna, debiendo librarse la expresada cantidad con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, del presupuesto en vigor.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos se acordó encargar a la Casa de la Moneda y Ceca la confección de cuatro escudos y dos mil impresos de ridulos personales para la ejecución del presupuesto en el corriente año.

Se acordó también de fondos por conceptos que para satisfacer las obligaciones del próximo mes de febrero redalta la Intervención, y que acordado a la suma de ochocientos cincuenta y siete mil setecientos escudos y tres pesetas treinta y seis céntimos, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla.

Sada cuenta del proyecto de bases para el concurso de obras literarias destinadas a premiar las mejores que se presenten en los terminos fijados en aquél, y que vincula la presencia designada al efecto, la Comisión acordó prestarle su aprobación y que se una a un antecedente.

En el expediente incoado con motivo de oficio de la Asociación de funcionarios inmatriculados, instancando se di cumplimiento a la Orden de ocho de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, sobre que se procura a los empleados fijos o de plantilla de un carnet de identidad, la Comisión acordó por unanimidad celebrar un acuerdo adoptado en diez de diciembre próximo pasado, en el sentido de que debían adquirirse ciento treinta y cinco libretos o carnets para el fin que se propone.

A continuación de cuenta de un escrito que recibí el secretario accidental que anterior, que transcribe literalmente dice así:

Elvo a vna el adjunto escrito del señor Jefe del Comité Organizador del Banco de Fomento de Tenerife, participando haberse dispuesto por el señor Presidente de éste, se proceda judicialmente al cobro de una letra protestada de pesetas dos mil novecientos, vencimiento veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y tres, girada por don Nicolás Basto Sobles a la orden de don Luis González Fdez y

cargo de don Juan Bardo Jeyra.

"Dispone el anterior decrto de las Bases para el funcionamiento del Comité que corresponde al Comité y en su nombre a su Presidente, ejercitan en representación del Excelentísimo Cabildo susantos derechos a estos, nacidos de las operaciones que aquí realice y contratos que celebre, perdiendo a tal efecto, acudir a todas clase de autoridades, centros y funcionarios administrativos. Pero para el ejercicio de acciones ante los Tribunales cualquiera que sea su fin, deberá preceder acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación."

"En su consecuencia se está en el caso de dar cuenta de este escrito a la Comisión Lectora, por si se sirve acordar ejercitar la acción ejecutiva correspondiente para hacer efectivo el documento de cambio de que se trata, facultando en consecuencia para ello y en representación del Excelentísimo Cabildo al señor Presidente del Comité Representante del Páramo de Tomunto de Emerife, a cuyo efecto dará poderes a Fernando y utilizará los servicios del Sr. D. Capitán."

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos. No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Mar. Aca

P. Mmas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Terrenal de Emerife,
de 4 de febrero de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Emerife, a cuatro de febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Aca Ledano, don Fernando Frangul Solé, don Juan María González, don Francisco García Pastor, don Mateo Nebra Hernández, don Lucas Pastor Espino, don Manuel Gavio Benítez y don Camilo Andrés Balthazard, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Terrenal de Emerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Maximino Aca Ledano, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la sesión anterior,



verificado el día veintiocho de enero próximo pasado, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente necesidad los asuntos figurados en el orden del día.

Beneficencia y Sanidad.

Dada cuenta de una comunicación del Arquitecto don J. Enriquez Masero, demandando certificación por costas diecisiete mil seiscientos cuarenta y seis con noventa y tres céntimos, de las obras ejecutadas por la Compañía Constructora Americana en el edificio para el Instituto de Higiene durante el mes de diciembre último, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

A continuación de cuenta de una instancia suscrita por don José Alborn Nates, creado con doña Elena Encarnación Estor, ambos de esta ciudad solicitando prolijas uno de los niños acogidos en la Casa-Cuna de los Establecimientos auxiliares de Beneficencia de esta capital, resolvió la Comisión por unanimidad, para la expresada petición al señor Concejal Inspector de los citados Establecimientos, para que adopte la resolución que proceda.

En el expediente número ciento treinta y nueve, del año próximo pasado, en el que se ha tramitado un concurso para proceder a la adquisición de un coche automovil con destino al servicio del Instituto de Higiene, se dio cuenta del acta de apertura de pliegos presentados al citado concurso, acordándose por unanimidad designar como poseedora adjudicada por los señores Concejales Savio Benítez (don Manuel) y Tezardet y Solís (don Fernando) para que con vista del expediente propongan a la Corporación lo que estimen más oportuno.

Concurso.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de una comunicación de la Santa Administración de Obras públicas de esta provincia, trasladando resolución del Ministerio, ampliando por cinco meses el plazo de ejecución de las obras del tercer tercio de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Egarana por San Andrés.

Dada una comunicación de la Dirección General de los Exámenes Electivos auxiliares, dando cuenta de la petición que le formula el obrero Miguel Leguado Revuelto, respecto a que se le conceda una gratificación sobre los tres cuartos de su jornal que viene percibiendo después del accidente que sufrió en marzo del año próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad participar al interesado, en lo posible acceder a lo que solicita por no permitirse el costo de exámenes de la Corporación.

Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada de una comunicación telegráfica del Excelentísimo Señor Ministro de Industria y Comercio, participando haberse acordado para caminos vecinales en esta provincia y con cargo al crédito para el paro obrero,

ochocientos setenta y seis mil quinientos sesenta y seis pesos, y que se haga presente al señor Ministro el agradecimiento de la Corporación por sus eficaces gestiones en este asunto.

La Comisión accidental de la Sección de Bases y Obras insulares eleva a este Cuerpo certificación por pesetas sesenta y seis mil quinientos ochenta y dos centavos, de las obras ejecutadas en el camino vicinal del Barreal a la carretera de Santa Cruz de Escudell a la Pastora, durante el mes de enero próximo pasado, por el destacista don Angel Pico Martini, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

El mismo acuerdo respecto a una certificación por pesetas mil novecientos ochenta y siete con diecinueve centavos, de las obras ejecutadas durante el mes de enero próximo pasado en la pista a Peñizas (Isla de Peñizas), por el destacista de las nieblas don Pedro (Aben) García. dice: Abenle García.

Indeterminado.

En el expediente número doscientos trece del año mil novecientos treinta y dos, sancionado a virtud de propuesta de la Presidencia sobre adquirir el edificio donde actualmente está instalada la Delegación de Hacienda de esta provincia, se vio una telegrama del Excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio participando haber publicado en la Gaceta del día veintinueve de enero último un Decreto del Ministerio del Fomento, aprobando el proyecto de las obras del nuevo edificio para Delegación de Hacienda en esta capital con un importe de ochocientos diecinueve mil setecientos veinte y una pesetas, de las cuales pagará esta Corporación sesenta y seis mil, arbitrando el Estado un crédito de doscientos diecinueve mil ochocientos veintinueve pesetas, para completar el importe de las obras.

La Comisión acordó por unanimidad quedar enterada con aprecio, remitir al citado Ministerio un ejemplar del proyecto y una copia del pliego de condiciones que se redactará por la Intendencia de Jorcas para la superior aprobación, ingresándose en la Caja general de Depósitos la cantidad de sesenta y seis mil pesetas convenida por la Corporación cuando lo permitan las disponibilidades económicas.

A continuación se acordó por unanimidad quedar enterada la Comisión con aprecio, de un telegrama del Excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio participando haber aprobado el expediente sobre construcción de un edificio en esta capital para Casa Cuartel de la Guardia Civil; y habiéndose dado las órdenes para que se libere pasta con mil pesetas con destino a dicha construcción con cargo a los fondos de la Junta Nacional para el paro obrero.



Instrucción pública.

89

Por el Arquitecto don Eusebio M. Masero se eleva a esta Junta esta fianción por pentas quinientos mil quinientas setenta y ocho con ochenta céntimos, de las obras ejecutadas en el Instituto de La Laguna; por el Estajista don Manuel Padrón-Losa, acordándose por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Hacienda Insular.

En el expediente número diecisiete setenta y ocho, del año próximo pasado, iniciado para tramitar la imposición de contribuciones especiales acordadas por esta Junta con motivo de la ejecución del segundo trazo de una vía que partiendo de un punto situado entre los kilómetros dos y tres de la carretera de esta capital a la Destaca, termina en el extremo Sur de la Abvada Marítima, la Comisión acordó por unanimidad alabar su resolución adoptada en tres de diciembre último en el sentido de que habrán de formar parte de la Comisión para la redacción de los documentos que deben expedirse al público, los señores Consejeros don Maximino Roca Fardosa y don Manuel Larive Riviera.

Por las reclamaciones interpuestas por varios contribuyentes sujetos al impuesto de cédulas personales y aceptando las propuestas formuladas por el Excmo. encargado de la recaudación y el Negociado correspondiente, la Comisión acordó por unanimidad hacer los siguientes sualacimientos:

Añazar a don Pedro Vico Rodríguez, cédula de la tarifa tercera, clase décima; a don Abraham Morales Delgado, de la tarifa segunda, clase undécima; a don Abraham Morales Padrón, don Felipe López Fumella, don Angel García Hernández y don Manuel Franchy Lora, de la tarifa tercera, clase décima tercera; a don Domingo Miranda Merced de la tarifa segunda, clase décima; a don Angel Savreda Domínguez, de la tarifa primera, clase undécima, y a doña María Hernández Díaz Flores de la tarifa primera, clase décima quinta.

A continuación de cuenta de la reclamación promovida por don Juan López Roche, ordenado se le exima del recargo señalado para su cédula personal correspondiente al año mil novecientos treinta y tres; y la Comisión teniendo en cuenta el informe del Excmo. fecha veintinueve de enero último, resolvió desestimar la pretensión de que se trate, debiendo darse traslado del expresado informe al contribuyente al comunicársele este acuerdo.

En el expediente tramitado con motivo de instancia del contribuyente don Narciso de la Posa Castro, interesando se le exima del recargo señalado para su cédula personal para el año mil novecientos treinta y tres, se le dio un crédito del Excmo. del presupuesto expresivo de los fundamentos que aconsejan la desestimación de la instancia de que se trata; resolviéndose

la Comisión por unanimidad en los términos propuestos, y debiendo darse traslado del informe anteriormente mencionado al comunicarse este acuerdo.

En este estado de cuenta de una comunicación del Ilustre Sr. Presidente del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo, acompañando certificación del auto recaído en el recurso interpuesto por don Manuel Fernández Plata y Pizar, contra acuerdo del Tribunal económico-administrativo provincial confirmatorio del de este Cuerpo sobre inclusión del recurrente en el padrón de cédulas personales del Municipio de La Laguna, y por el que se tiene por apartado y devuelto al recurrente señor Fernández Plata, del recurso de que se trata.

La Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y que por la Letratura de fondos se expida a favor de la oficina de esta Librería por el importe del depósito que de la cédula y en recargo tiene consignado dicho contribuyente en las cuentas insulares, con justificación del fallo del Tribunal Económico y del auto de referencia.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencias.

A continuación de cuenta de un recibo del Interventor de fondos acompañando el proyecto de escrito de alegaciones y de proposición de pruebas que a un juicio debe elevarse al Ilustre Sr. Presidente del Tribunal económico-administrativo provincial en el recurso interpuesto por don Ramón Hernández Francis, contra el acuerdo de esta Excelentísima Corporación elevando en dos cuartos la tarifa para la usación del impuesto sobre la ganadería.

La Comisión acordó por unanimidad hacer suyo el expresado proyecto elevándolo como alegación del Excelentísimo Cabildo ante el Tribunal de que se trata.

En este estado, y con motivo de la ingenuidad del Presupuesto insular ordinario para el actual año de mil novecientos treinta y cinco, la Comisión acordó por unanimidad designar al Licenciado, don Lorenzo González Delgado, para que regule la Tarifa de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital con la gratificación anual de mil quinientos pesetas, entendiendo que esta atribución remunerará el trabajo que se encomienda así que el designado adquiera ni pueda adquirir derechos pasivos ni ninguno otro derecho actualmente concedido o que en lo sucesivo pueda otorgarse a los funcionarios insulares, cesando en tal cometido a voluntad del Excelentísimo Cabildo, aunque el servicio de que se trata constituya establecido, considerándose este nombramiento como expresión de un contrato de arrendamiento de servicios por tiempo indefinido y rescindible por la sola iniciativa de la Corporación.



De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos, en escrito fecha dos del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad que la indemnización por beneficios de cesación a sus enfermos de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, a cargo de una planta cincuenta céntimos diarios cada uno, se cubra con cargo al Capítulo lo décimo octavo, Suplemento, artículo único, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

Se dio una instancia del Oficial segundo de la Excelentísima Corporación, don Gerardo Peña Felipe, solicitando un anticipo responsable de dos mensualidades para atender al pago de gastos de asistencia médica y farmacéutica de su casa, la Comisión acordó por unanimidad conceder el anticipo interesado con expresa sujeción a lo ordenado en el Decreto de decisión de diciembre de mil novecientos veintidós y nueve.

Dada cuenta de una comparecencia del Enfermo de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, Manuel Iglesias Ferrández, interesando se le expida cédula con arreglo a lo habido anual de dos mil cinco pesetas que percibe, y de acuerdo con lo informado por el Rector del Supuesto, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado, y señalar al peticionario cédula de la tarifa primera, clase décima tercera.

Seguidamente di cuenta de una comunicación de la Alcaldía de la Matanza, trasladando acuerdo del Municipio por el que interesa se le conceda por este Cuerpo una subvención con destino al arreo de los caminos de dicho término que a la vez proporcione trabajo a la clase proletaria. La Comisión acordó por unanimidad conceder al fin indicado la suma de dos mil trescientas pesetas que se satisficir con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, del vigente presupuesto.

Accediendo a lo interesado por varios Representantes de la isla, la Comisión acordó por unanimidad prorrogar por otro mes el plazo señalado para la cobranza en período voluntario del Supuesto de cédulas personales.

Después de haberse agotado los asuntos de que tratar, siendo la hora de las sesiones y siendo minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Max. Acos

R. Rojas de Minerva

Sesión extraordinaria de la Comisión Costera del
Excelentísimo Cabildo Insular de Ferreñafe,
de 12 de febrero de 1935.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a doce de febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelsísima Corporación, los señores don Maximino Acosta Ferrer, don Fernando Tranzuelo y Abi, don Basilio Pardo Rothemann, don Manuel Lario Benítez, don Vicente Marcos González, don Matías Molina Hernández, don José Hernández Amador, don Lucas Martín Espino, con una asistencia, y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Lora, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Maximino Acosta Ferrer, Presidente de la Excelsísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día catorce del actual que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Vista una instancia de don Severo Coria Martínez, Jefe de la Sección de Retenciones del Instituto de Higiene, solicitando se le conceda en cuenta y cinco días de licencia para asistir a un congreso de renovación y ampliación de conocimientos sobre análisis alimentarios que se celebrará en Madrid, dejando encomendados sus servicios a don Joaquín López Feja, la Comisión acordó por unanimidad concederle la licencia solicitada.

En el expediente incoado a virtud de instancia de don Celestino Lozano González, solicitando se le reconozca como funcionario insular en situación de excedencia, se vio un informe del Secretario accidental que autoriza significando que no existiendo tal situación para los funcionarios insulares cuando el interesado renuncia el cargo de Auxiliar el año mil novecientos dieciocho, no hay posibilidad legal de hacer el peticionado reconocimiento, y la Comisión acordó por unanimidad contestar al funcionario en los términos propuestos, participándole al propio tiempo que se tendrían en cuenta los servicios prestados por sí poderían considerarse como méritos para cubrir las plazas que por oposición se conviesen en lo sucesivo.

Beneficencia y Caridad.

A continuación de cuenta de una comunicación de la Dirección General de los Estudios Históricos insular proponiendo se conceda alguna rebaja al arancel en la casa de Huérfanos, Juan Pablo Peña, que viene prestando sus servicios co-



no apendice en la Central de la explotación, acordando la Comisión por unanimidad que por los señores Comisarios-Inspectores del servicio y de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital se busque una colación al respecto de que se trata, por no permitir la situación económica de la Central ningún aumento de gastos.

En esta cuenta de un oficio de la Alcaldía de la Villa de Barco, secretando de la Corporación acuerda ejecutar por su cuenta y dentro del límite de la subvención concedida, las obras de un depósito de aguas para abastecer el secundario del Pario de Abona, la Comisión acordó por unanimidad atenerse a su anterior acuerdo y en consecuencia al citado Municipio debe proceder a la tramitación del oportuno expediente para llevar a cabo la obra de que se trata.

Acceptable propuesta de la presidencia formulada en escrito fecha ocho del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. - Los administradores de los Hospitales insulares en los que se presta asistencia a militares por su cuota en las respectivas localidades establecimientos de dicho carácter, rendirán mensualmente, dentro de los diez primeros días de cada mes, referida al anterior, relación nominal duplicada de las cotancias causadas por soldados, con sujeción al modelo que se acompaña; una para remitir inmediatamente al Jefe de la Jefatura de Pagos de Guerra en esta región y el duplicado para constancia en el expediente que para tramitar las incidencias ocurridas hasta el cobro de su importe llevará el Regulado de Beneficencia de la Secretaría de la Corporación, luego de haberse tomado razón por la Intervención.

Segundo. - Al Administrador del Establecimiento de que proceda la relación se le enviará copia de la misma, y al Depositario de la (misma) dicke. La Corporación se le comunicará de oficio los siguientes datos:

- a) Establecimiento que lo remite.
- b) Mes a que corresponde.
- c) Número de cotancias.
- d) Importe de la relación.
- e) Fecha de envío a la Jefatura de Pagos de Guerra.

Dicho oficio se enviará por el libro de pasos de la Secretaría, firmando el recibí el Depositario o el funcionario de la dependencia que lo recogió en el momento de serle entregado.

Tercero. - Desde la recepción del oficio a que se refiere el particular anterior

cará bajo el cuidado y responsabilidad del Depositario las gestiones para el cobro, incluso éste, de conformidad con lo dispuesto en los acuerdos de la Comisión Gestora de mantenimiento de aporte de mil novecientos treinta y tres, y mantenimiento de curso de mil novecientos treinta y cuatro, debiendo remitir a Secretaría la carta de pago del ingreso en areas insulares acompañada del correspondiente recibo, cuya deferencia cursará dicha carta de pago a la Administración del establecimiento respectivo.

Quinto. - El cobro en el servicio que se deja establecido será corregido por la Comisión Gestora, en cada caso, en la medida que fuere pertinente; y

Sexto. - Estas disposiciones regirán inmediatamente que se acuerden, abarcando a las relaciones de cobro del mes de enero del año actual."

Contabilidad.

Seguidamente da cuenta de un cargo de la Intervención de fondos, fecha veinte de enero próximo pasado, acompañando la liquidación del Presupuesto mensual ordinario de mil novecientos treinta y cuatro, así como las relaciones de deudores y acreedores de la Insularización Cooperativa, de la que resulta un déficit real de trescientas noventa y nueve mil setecientos setenta y ocho pesetas ochenta y nueve cuartos; acordando la Comisión por unanimidad prestar su aprobación a los referidos documentos.

La Comisión acordó seguidamente por unanimidad aprobar la cuenta que rinde la Depositaria de fondos insulares, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo durante el tercer trimestre del año próximo pasado, y cuyos particularces son como sigue:

Existencia en fin del trimestre anterior: tres millones cuatrocientos once mil novecientos ochenta y ocho pesetas ochenta y nueve cuartos.	3.411,968'61 pesetas
Ingresos en el trimestre de la cuenta: un millón quinientos ochocientos una pesetas veintidos céntimos.	1.514,801'33 .
Cargo: cuatro millones novecientos veintiseis mil setecientos ochenta y nueve pesetas ochenta y tres cuartos.	4.926,769'83 .
Saldo por pagos verificados en el trimestre: un millón seiscientos ochenta y seis mil setenta y siete pesetas nueve cuartos.	1.675,097'09 .
Existe para el trimestre que sigue: tres millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y dos pesetas ochenta y cuatro.	3.250,698'74 .



El mismo acuerdo recayó respecto a la cuenta formulada por la misma dependencia, correspondiente al cuarto trimestre del año próximo pasado y cuyos detalles son como sigue:

Existencia en fin del trimestre anterior: tres millones doscientas cincuenta mil seiscientos noventa y dos mil setenta y cuatro céntimos. 3.250,678'74 pesetas.

Ingresos en el trimestre de la cuenta: un millón novecientos ochenta y nueve mil ciento cincuenta y seis pesetas seis triécimo céntimos. 1.989,146'37

Gastos: cinco millones doscientas treinta y nueve mil (pesetas un céntimo) dieciséis, ochocientos, treinta y nueve pesetas un céntimo. 5.229,829'01

Salda por pagos reconocidos en el trimestre: dos millones cinco treinta y cinco mil doscientas noventa y cinco pesetas ocho céntimos. 2.125,295'08

Existencia para el trimestre que sigue: tres millones ciento sesenta mil quinientas noventa y tres pesetas noventa y tres céntimos. 3.104,545'93

Nota una cuenta de la gerencia del "Gran Hotel Encoro" por pesetas setenta y cinco con una veintidós céntimos, comprensivos de los gastos ocasionados con motivo de la evacuación a las Bañadas, con que fue obsequiado el Subdirector de Prisiones en su reciente estancia en esta isla, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al Capítulo segundo, artículo primero, del vigente presupuesto.

En el expediente anexo del asunto de cuenta de la presidencia, antecedente de los Tefos de las distintas dependencias del Cabildo conforme comprensivos de las necesidades de los servicios a su cargo, con objeto de tenerlos en cuenta al confeccionarse el proyecto de edificio para esta Excelentísima Corporación, se abrió un oficio del Arquitecto, don José Enri que Marrero, proponiendo llevar a cabo un anillado de horrigón sobre las tuberías de desagüe de esta capital que atarajaran el solar donde está construyéndose el mencionado edificio, en forma de dejarlas cimentadas y envueltas en todo el recorrido que afecta a dicho solar para prevenir roturas posteriores, y cuyo importe se liquidará con los precios que figuren en el cuadro general de la obra.

La Comisión, después de ser informada verbalmente por el expresado Arquitecto, acordó por unanimidad autorizar al mismo para realizar la obra propuesta, en los términos que quedan consignados.

Seguidamente se acordó por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado por este Consejo en

treinta y uno de diciembre último, autorizando a la Presidencia para que adquiere y remita a la Sociedad "Colombiense de Emulsi", un objeto de arte que pueda ser objeto de premio en los concursos del próximo pluri de viajes, debiendo anejarse un importe con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único del presupuesto.

Seguendo en el despacho de los asuntos correspondidos en el orden del día, di cuenta de una sesión de la Presidencia, en la que, haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas por la Corporación en sesión de enero último, propuse para tener a su cargo la vigilancia nocturna del edificio que ocupa el Cuadrilátero Babilónico, a don Francisco Reina Casarín, que deberá prestar este servicio desde las veinte de cada día al amanecer del siguiente, con la retribución de sesenta pesetas diarias.

Propuse asimismo a la Presidencia que se adquirieran aparatos registradores que permitan la garantía de que la vigilancia aborrida es efectiva, anejándose los gastos del guardia nocturno con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, y el que ocasione la compra de aparatos por cuenta del Capítulo sexto, Personal y Material, artículo cuarto, ítems generales, partida suelta, del presupuesto ordinario en vigor.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Sonando.

A continuación oíó una instancia suscrita por sucesores sucesos del pago de Elijas, en el término municipal de San de Troa, autorizando de la Corporación llevar a cabo la reparación total de la pista que vive el mencionado pago con la carretera de San de Troa, y la Comisión resolvió por unanimidad efectuar la reparación de que se trata, a cuyo efecto se ordenó así al encargado de la cuadrilla de reparaciones.

En el expediente referido a solicitud de remuneración del redactor jefe del periódico madrileño "Luz", por la que solicita la ayuda económica de la Corporación para llevar a cabo una propaganda de esta sola en dicho rotativo, se vio un escrito del Administrador de "Huelva Editorial, S. A." de Madrid, acompañando una certificación del Registro Mercantil de aquella provincia, de la que resulta que dicha entidad fue acreedora del mencionado periódico, y remitiendo varios ejemplares donde se inserta la propaganda mencionada. Y la Comisión acordó por unanimidad tener por acreditado el derecho de la "Huelva Editorial, S. A." al prebido de la cantidad de mil quinientas pesetas que le fue concedida por este Consejo al periódico "Luz", en su sesión



97

de once de once de junio de mil novecientos treinta y cuatro, y librársela con cargo al Capítulo decimo octavo, Insupervisor, artículo cinco, del presupuesto en cargo.

Esta es una instancia suscrita por don Asensio Larrea y otros vecinos de esta capital con domicilio en el barrio de Salamanca Vieja, solicitando de la Corporación llevar a cabo una reforma en el camino a Los Campillos, que facilite el acceso al mismo, la Comisión acordó por unanimidad trasladar la expresada petición al Excmo. Ayuntamiento de esta capital cuya entidad viene ejecutando el mencionado camino, con la indicación de que atienda la petición formulada.

En este estado de cuenta de una instancia que suscriben varios vecinos de Pálfos, interesados de este Consejo se lleva a cabo la ejecución del trazo de pista que ha de ser dicho término con el pago de "Los Escalona", resolviendo la Comisión por unanimidad, que por la Oficina de Vías y Obras se redacte el presupuesto de dicha pista y el pliego de condiciones facultativas, confeccionándose el de las condiciones económicas por la Intervención de fondos, de cuyos trabajos una vez ejecutados se da cuenta a este Consejo.

Expediente Insular.

Seguidamente se vision los padrones de cédulas personales correspondientes al año en curso y terminos municipales de Adaje, Reajo, Candelarias, Los Sarrucha y San Juan de la Paribla que devuelven los Alcaldes de los citados pueblos sin que durante el plazo de exposición al público se hubiese formulado reclamaciones contra aquellos. La Comisión acordó por unanimidad aprobar definitivamente los expresados documentos; abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto, y que por el Encargado del servicio se entreguen al Excmo. los sin pesos necesarios mediante las oportunas hojas de cargo.

En el expediente número ciento cincuenta y seis, del año próximo pasado, iniciado para tramitar la aprobación y ejecución del proyecto de prolongación hacia el Norte de la "Paribla Vía de Echalea", segundo trazo, desde la calle del Plazco a la de San Andrés, cuyo proyecto forma parte de la vía que partiendo de la carretera del Posario termina en el muelle de San Nicolás, se cuenta de las siguientes ofertas:

De don Manuel Sánchez Larrea, ofreciendo mil setecientos tres metros cuadrados con veintitres decímetros también cuadrados de terreno de su propiedad, afectado por la obra mencionada, al precio de veinte pesetas cada uno, treinta y ocho metros con sesenta y cinco centímetros cuadrados, de alperde, a veinte pesetas cada uno, los que junto con los árboles frutales que se encuentran en la finca

ascender a la suma de treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete pesetas con sesenta céntimos.

De doña Concepción Escobar Suárez, casada con don Joaquín Marías Castilla, y asistida del mismo, que ofrece mil doscientos cincuenta y seis metros cuadrados con ochenta y siete decímetros también cuadrados de terreno de su propiedad afectados por la obra, al precio de veinte pesetas cada uno, diez y siete metros cuadrados con sesenta decímetros también cuadrados, de alpendre, al mismo precio de veinte pesetas cada uno, los que junto con los árboles y el valor de la cosecha pendiente, que estiman en ochocientos cuarenta y siete pesetas, valen en conjunto mil ciento treinta y nueve pesetas cuarenta céntimos.

Don Remigio Suárez y Suárez y doña Encarna Suárez y Suárez, casado el primero y soltera la última, ofrecen en venta ciento sesenta y cinco metros cuadrados de solar que les pertenece, afectados por la obra, al precio de veinte pesetas cada uno, que hacen un total de tres mil trescientas pesetas.

La Comisión acordó por unanimidad aceptar las ofertas que quedan transcritas y que por el terreno antes del proyecto se reducen las correspondientes hojas de valoración o aprecio, aceptando también las siguientes condiciones a las que los citados esposos han aceptado su oferta:

Forma. - Las contribuciones especiales no excederán de diez pesetas el incremento de valor del terreno y del veinte por ciento el porcentaje que se tome para sufragar la de aumento de valor; y de doscientas pesetas el sueldo fiscal de frente, en la de beneficio que reportan las obras, con cuyos datos el síndico de aquellas estará representado por las siguientes cifras e interesados:

Don Manuel Suárez García; frente, ciento tres metros cincuenta centímetros; superficie beneficiada, dos mil veinte metros cincuenta centímetros. Contribuciones: aumento de valor, dieciocho mil ciento ochenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos; obra, veinte mil ochocientos pesetas. Total: treinta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Doña Concepción Escobar Suárez; frente, sesenta y siete metros; superficie beneficiada, ochocientos treinta y ocho metros. Contribuciones: aumento de valor, siete mil quinientos noventa y dos pesetas; obra, trece mil cuatrocientas pesetas. Total: veinte mil novecientos noventa y dos pesetas.

Don Remigio y doña Encarna Suárez; frente, diecisiete metros treinta centímetros; superficie beneficiada, trescientos uno metros cincuenta y nueve centímetros.



Contribuciones: aumento de valor, dos mil setecientos catorce pesetas treinta y una céntimos; obras, tres mil cuatrocientas sesenta pesetas. Total: seis mil ciento setenta y cuatro pesetas treinta y una céntimos.

Segunda. - El Cabildo tomará como base para señalar la superficie beneficiada ventidós metros de profundidad o la existente si no llegara a dicha cifra.

Tercera. - También tomará como única base de liquidación para las contribuciones (especial) directas, de especial beneficio que reportan las obras el metro lineal de frente.

Cuarta. - El Cabildo se compromete a asegurar el solar resultante de la expropiación en su límite con la vía, en una altura no menor de dos metros sobre el nivel de la cota nueva del terreno, y a construir muro portada con escalones que dé acceso a las fincas.

Quinta. - Aceptan los interesados en los compromisos el importe de la expropiación con el de las contribuciones especiales; renunciando al derecho de reclamar contra los documentos y señalamientos de contribuciones especiales, siempre que no excedan de las cifras consignadas anteriormente, salvo error aritmético o en la superficie, y consentirán al Cabildo a ocupar desde luego el terreno y que ejecute la obra de apertura, excavación e instalación de alcantarilla que proyecta realizar, sin recibir el precio de expropiación cuyo importe ha de serles reembolsado por las contribuciones especiales en momento oportuno, obligándose a abonar el resto en la forma y plazos que la Comisión acuerde, a excepción de dos o tres cuotas que por exceder el importe de la expropiación del de contribuciones calculadas, percibirán en efectivo cinco mil ciento setenta y siete pesetas ochocientos cuarenta y cinco a que asciende dicho exceso han pasado se aprueba la Hoja de valoración y acuerda el pago esta Comisión, sin que haya que pasar un tercer parte haber cobrado dicha suma.

El señor Tranquil y Solé (don Fernando), hace uso de la palabra con la venia de la presidencia, para hacer presente a la Corporación que en vista de que los pliegos de puros y cedos llevados a cabo últimamente en Las Cañadas se encuentran en inmejorables condiciones, interesa a la Corporación se recabe de los Poderes públicos la pronta resolución del expediente iniciado para declarar Parque Nacional las ciudades Cañadas y el Fico de Eide, y que se designe al Cabildo para su administración y guardería. La Comisión acordó en los términos expresados.

Después de haberse agotado los asuntos de que trata, siendo la hora de las diez y ocho y cincuenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor,

en funciones de Secretario, certifico

Max Henz y R. Ormas de Miranda

Sección ordinaria de la Comisión Gestora del
Excepcionario Cabildo Escolar de Euzaraje,
de 18 de febrero de 1936.

En la ciudad de Santa Cruz de Euzaraje, a dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las dieciocho y treinta minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Excepcionaria Corporación los señores don Maximino Aza Pedernera, don José Ferrández Arizade, don Camilo Padroa Bottecourt, don Matías Melián Ferrández, don Fernando Euzaraje y Solé, don Juan Martín Espino y don Manuel Savie Benito, miembros de la Comisión Gestora del Excepcionario Cabildo Escolar de Euzaraje, con mi asistencia y la del Interventor de Fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Maximino Aza Pedernera, Presidente de la Excepcionaria Corporación, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, verificada el día doce del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Dada cuenta de un oficio de la Asociación de Funcionarios de esta Excepcionaria Corporación, solicitando se conceda al personal subalterno de la misma el derecho al disfrute del carnet de identidad, ha Comisión resolvió pasar el mencionado escrito a informe del Regociado de Personal.

Aceptando propuesta formulada por la Dirección de los Exámenes Escolares, se acordó abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados dados de baja por enfermos durante el mes de enero próximo pasado.

Dió a continuación el expedito acuerdo con motivo de escrito del Colegio de Médicos relacionado con la provisión de plazas de facultativos de los Establecimientos benéficos de esta capital ocultas subterráneamente; el informe del Regociado en dicho expediente; las posteriores comunicaciones de dicha entidad profesional, fecha veinte de diciembre último, relativa al mismo asunto. Considerándose que se llenó el procedimiento reglamen-



tas de cubrir dichos cargos, es el de oposición, el cual ha de utilizarse al expresado objeto; se otorgan sin embargo convenientemente para que el interés público esté bien atendido y en especial el de la Pertenencia insular, que la constitución de Tribunales se lleva a efecto formando parte de ellos el profesorado oficial preceptor del Reglamento de los de necesidad de sus respectivas jurisdicciones, el cual ha de trasladarse de la Península, lo que de momento no es posible realizar a pesar del buen derecho existente, tanto por lo costoso de dicho traslado como por la situación económica de la Corporación que no permite afrontarlo dentro del actual presupuesto, ya que no existe crédito que consienta acordar el gasto. La Comisión, en su vista, acuerda por unanimidad pasar de nuevo el expediente al Resguardo de personal para que prepare los trámites a seguir hasta obtener la posibilidad, e igualmente a que atienda el traslado del profesorado oficial preceptor a la formación de los Tribunales necesarios en relación con las vacantes existentes, y cumplidos aquellos trámites, se oirá a la Comisión de Hacienda en cuanto a la posibilidad de incluir en el próximo presupuesto crédito al objeto expresado proponiendo la fórmula económica de afrontar el gasto.

Contabilidad.

A continuación se resuelve aprobar las cuentas que rinde la Administración de arbitrios de esta capital, correspondientes al año próximo pasado, de las cantidades recaudadas por los conceptos, y durante los plazos que seguidamente se expresan:

Arbitrios sobre importación y exportación de mercancías.

Del primero al quince de octubre, por derechos, cincuenta y un mil trescientos veinte y cinco pesetas treinta y ocho céntimos; por recargos, cincuenta mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas treinta y ocho céntimos.

Del dieciséis al treinta y uno del mismo mes; por derechos, setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesetas setenta y ocho céntimos; por recargos, treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete pesetas setenta y ocho céntimos.

Del uno al quince de noviembre; por derechos, treinta y cinco mil doscientos veinte y siete pesetas setenta y siete céntimos; por recargos, dieciocho mil trescientas veinte y ocho pesetas noventa y nueve céntimos.

Del dieciséis al treinta del mismo mes; por derechos, ochenta y cinco mil ochenta y tres pesetas dieciocho céntimos; por recargos, cincuenta y ocho mil quinientos treinta y tres pesetas sesenta y un céntimos.

Del primero al quince de diciembre; por derechos, cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco pesetas noventa y tres céntimos; por recargos, noventa y nueve mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y dos céntimos.

Del primero al treinta y uno del mes de mayo; por derechos, sesenta y cinco reales y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesetas treinta y seis céntimos; por recargos, ochenta y ocho mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas ochenta y nueve céntimos.

Arbitrio sobre alcohol.

Del primero al treinta y uno de octubre; por derechos, seis mil seiscientos ochenta y seis pesetas ochenta y un céntimo; por recargos, diez mil veintinueve pesetas veintinueve céntimos.

Del primero al treinta de Noviembre; por derechos, seis mil setecientos treinta y tres pesetas ochenta y nueve céntimos; por recargos, diez mil setenta y siete pesetas ochenta y ocho céntimos.

Del primero al treinta y uno de Diciembre; por derechos, ochenta y seis mil seiscientos ochenta y siete pesetas ochenta y ocho céntimos; por recargos, noventa y cinco mil quinientos treinta y siete pesetas ochenta y ocho céntimos.

Arbitrio sobre la gasolera.

Del primero de octubre al treinta y uno de Diciembre, trescientas cinco mil setecientos ochenta y ocho pesetas ochenta y ocho céntimos.

Instrucciones públicas.

Esta es copia de don Juan Muñoz y de don Juan Muñoz, Profesores de canto con Academia en Madrid, participando que el alumno, don Claudio Alfonso Medina, natural de esta isla posee una espléndida voz de tenor y cursa sus estudios con aprovechamiento en su academia, lo que hace presente por sí esta Excelentísima Corporación tenera a bien proporcionar, la Comisión resolvió por unanimidad tener en cuenta las especiales condiciones que concurren en dicho alumno cuando se haga la distribución del crédito consignado en presupuesto para becas.

Indeterminado.

Seguidamente da cuenta de una telegrama del coronel de la Guardia civil, don Juan Juan Escá, interesando si se participa si de conseguirse aumentara esta provincia las tropas de la citada institución, estando dispuesto el Cabildo a sufragar anualmente siete mil docecientas pesetas para pago de alquileres de las oficinas; la Comisión acordó por unanimidad contestar al expresado señor que lamentablemente mucho no es posible atender el gasto que se indica, por no permitirlo la situación económica de la Corporación.

Esta la petición formulada por los Maestros nacionales con destino en el Grupo Escolar "Rugui" de esta capital, interesando se le conceda una subvención para realizar una excursión cultural a "Las Cañadas del Oeste"; la Comisión resolvió por unanimidad contestar a los peticionarios en lo posible acceder a lo que se interesa, por no disponer de crédito a

tal fin.

Exposición.

Respecto estado de cuenta de un oficio de la Alcaldía del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, en el que significa que debido a la falta de regularidad en el pago de la subvención que este Excmo. Cabildo le tiene concedida, se ha visto obligada aquella Corporación a abonar intereses que no se hubieran devengado de haberse realizado los pagos con puntualidad, y reclamando por tanto, que la diferencia de los créditos a que la aludida demora ha dado lugar sean de cuenta de esta Corporación.

Y visto un escrito de la Intervención de fondos, expusivo de que, en efecto, los hechos a que alude la expresada Alcaldía son ciertos, y obedecen a que en los vencimientos de créditos existentes en la Caja insular son deficit de Egresos que no permitie efectuar los pagos en la forma convenida, la Comisión acordó por unanimidad que la expresada diferencia de los créditos sean de cuenta de esta Corporación, debiendo llevarse a efecto la liquidación del importe de los intereses reclamados después de cancelada la deuda y conforme a los datos que anejen los libros del Cabildo.

Asimismo se acordó significar a la citada Alcaldía que no es posible elevar al Ayuntamiento del pago de los intereses correspondientes al referido préstamo por no permitirlo el estado económico.

Respecto propuesta de la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad intereses de la Compañía Telefónica Nacional, autorización para cubrir los taxes directos que el Cabildo tiene sobre la Postora y San Juan de la Parroquia, con la centavilla urbana que allí existe.

Seguendo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día de cuenta de un escrito de la Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras insulares acompañando el presupuesto por pesos tres mil seiscientos noventa y siete treinta y seis centavos a que asciende la pavimentación de seiscientos treinta metros lineales de la pista de Los Coistanos, resolviendo la Comisión por unanimidad que se tendría en cuenta cuando las responsabilidades económicas de la Corporación lo permitieran.

La Comisión acordó seguidamente pasar a informe de la Sección de Vías y Obras insulares, la instalación que dirige a la Corporación varios vecinos de San Juan de la Parroquia, intercediendo se conceda una subvención para terminar un camino-pista en la parte alta del expresado término municipal.

A cada cuenta de un oficio de la Alcaldía de Adeje, resolviendo presupuesto de las obras que son necesarias ejecutar en la pista de Cárabí, para que pueda ser abierta al tráfico.

esto publico, la Comisión acordó por unanimidad, encargó al capataz de la cuadrilla de reparaciones llevar a cabo las obras de que se trata, a cuyo efecto se otorgó un crédito de cinco mil pesos, que se satisface con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, del vigente presupuesto.

Acuerdo Troncal.

Acceptando propuesta formulada por el Lector del Impuesto y el Regente correspondiente se acordó por unanimidad señalar a los contribuyentes que seguidamente se mencionan las cédulas que asimismo se expresan, estirando sus reclamaciones:

A don Salvador Medel Romo, de la tarifa primera, clase undécima, con arreglo a la misma que percibe como jubilado, habiéndole devuelto de la diferencia del importe de esta cédula y la que satisface de la misma tarifa y clase novena; a don Estanislao Morales Morales de la tarifa segunda, clase undécima; a don Amelio Sintas Leal de la misma tarifa, clase novena; a don Domingo Torres Páez de la tarifa tercera, clase novena, con arreglo al alquiler de la casa que habita; a don Manuel Rojas Padilla, de la misma tarifa, clase novena; a don César Garza, de la misma tarifa y clase.

Vista la instancia del vecino de esta capital, don Álvaro Álvarez Ferrández, reclamando contra la clasificación de la cédula que le fue asignada para el año precioso pasado, y de acuerdo con lo propuesto por el Lector, se acordó por unanimidad desvirtuar la pretensión de que se trata aceptando los fundamentos del precitado informe, de los que se dará traslado al reclamante al comunicarsele esta resolución.

Qual acuerdo se adoptó y por los propios fundamentos que el anterior, con respecto a la reclamación entablada por don Nicolás López y López, vecino del Puerto de la Cruz, reclamando de la clasificación de su cédula personal correspondiente al año mil novecientos treinta y tres, debiendo darse traslado del informe del Lector al comunicarsele este acuerdo.

A continuación se acordó quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, instancias de don Juan Páez Moreno, en representación de la Compañía Española de Petróleos, S. A., intercomando de este Cuerpo el establecimiento de un recargo sobre las gasolinas extranjeras que se importen en esta isla.

Resuelto presentado dos días de cerrado el orden del día de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Seguidamente róese una comparencia de don Juan Fernández Oliva, adjudicatario de las obras de apertura del terno segundo de la prolongación de la Granbla Puca de Febrero, hacia el



Hoy, hasta el perfil nuevo, ofreciendo a la Corporación la suma de ciento cincuenta pesos para los abalotes y cunetas de patatas existentes en las fincas de los sectores Sanjos y Laria, que han sido apropiadas por el Excelentísimo Cabildo para las citadas obras.

La Comisión acordó por unanimidad vender al expresado sector y por el precio ofrecido los productos de que se trata.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo el proyecto de pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas que han de regir en la subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a la Delegación de Hacienda en esta provincia, acordando la Corporación por unanimidad aprobarlo, precede a la publicación del correspondiente anuncio durante diez días para oír reclamaciones, pasado cuyo plazo debió remitirse al Ministerio de Hacienda por si tuviera a bien prestarle su conformidad.

A continuación de cuenta de una moción de la Presidencia, fecha decisión del mes en curso, por poniendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primer - Que se acuerde pavimentar los dos primeros kilómetros del camino venial de esta capital a Los Carrizillos, a cuyo efecto se confeccionará el correspondiente proyecto y presupuesto de las obras, por la Sección de Pías y Obras irrregulares.

Segundo - Que el mencionado proyecto y presupuesto se redactará a base de que el mojado que se haga se haga a mano y comprendiendo el bordillo de las aceras de las calles que atraviesan la vía, si bien con la debida reparación para conocer en todo momento en este, en forma que permita su desglose si así conviniere.

Tercero - Que se solicite del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital el arcepto en forma de las tuberías caudales y acoples de las redes de aguas, alcantarillado y gas, así como de cualquier otra conducción que haya de quedar bajo el pavimento que se va a construir e igualmente adopte las resoluciones que ocan del caso para la construcción de aceros en el camino del Manicomio a que afecta la mejora, y

Cuarto - Que una vez ultimado el proyecto en cuestión, pase a la Intervención de fondos irrregulares a fin de que redacte el pliego de condiciones económicas para la subasta, teniendo luego todo lo actuado al caso de la Comisión Gestora, para la adopción de los acuerdos que considere oportunos.

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

En el expediente iniciado con motivo de instancia de don Domingo Sicilia Cabrera, interviendo se conceda alguna ayuda económica para que su hijo don Domingo Sicilia Barrio, natural de esta capital, pueda continuar sus estudios de mecánica en la Escuela industrial y profesional de Saint-Guilles de Bruselas; la Comisión acordó por unanimidad con-

ceder al peticionario por lo que respecta al año en curso ha sumas de ciento veintinueve pesetas mensuales, con cargo al crédito que figura en el siguiente presupuesto para el pago de sueros a algunas pocas.

Tras haberse oído asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y diez minutos, se levantó la sesión de que yo el Jefe mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Marcos Acea

R. Amas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 25 de febrero de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las dieciocho y cincuenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximiano Acea Pedraza, don Fernando Tranguel y Solís, don Carlos Padoin Rotherbaum, don José Hernández Amador, don Mateo Molina Hernández, don Manuel Lario Benítez, don Lucas Martín Espino y don Francisco Lacia Martín, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor don Maximiano Acea Pedraza, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la sesión anterior, verificando el día dieciocho del actual que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente evolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Dió su voto de la Comisión del servicio, expresando de que habiendo fallecido en el mes de diciembre próximo pasado, el padre del Repartidor afecto a la Estación telefónica de Adelfo, Antonio Melo Blanco, procede se acuerde abonarle durante diez días todas sus prestaciones y la de un sustituto, y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

A continuación se acordó aprobar y hacer efectiva el cargo por pesetas setenta mil novecientos veintinueve con suenta y dos céntimos, comprensivo de las cantidades que le corresponda satisfacer al



Excelsísimo Cabildo por la parte con que contribuye al Montepío de funcionarios insulares y sus de sus últimos.

Para cuenta de una instancia de don Salvador Capetán de la Santa Cruz, Profesor de la Academia de Música de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, solicitando se le concedan los derechos que por ley se concedieron como Director de la Banda de los expresados Rios, la Comisión acordó por unanimidad contestar al peticionario que habiendo resuelto este Cuerpo formular reclamación ante la Dirección general de Administración, para que sea excluido del Escalafón profesional de Directores de Bandas de Música el citado señor, en razón a que el Excelsísimo Cabildo no sostiene Banda de Música sino una Academia para la enseñanza de los Alzados de la Casa de San Juan, no es posible acceder a lo que interesa.

Berehencia y Sanidad.

El Regente don José C. Marrero, eleva a este Cuerpo las certificaciones número veintinueve del tercer pabellón y número seis de la cruz y Surco del Hospital civil de esta capital, que importan once mil ochocientas treinta y tres pesetas treinta y nueve céntimos y noventa y tres mil ochocientos treinta y nueve pesetas ochenta y cuatro céntimos, respectivamente, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlas y que se hagan efectivas con cargo al crédito correspondiente.

El propio señor Regente eleva a la Corporación los planos y documentos de una galería para el Hospital civil, la que se construirá adosada al muro del patio de la calle de San Sebastián, para guistar las vistas y establecer debajo de ella varios depósitos, y la Comisión acordó pasar los expresados documentos a la Intervención de fondos, para que se sirva informar sobre las posibilidades económicas de efectuar la obra de que se trata.

Seguidamente se va un oficio de la presidenta de la Asociación Consultiva de los Insulares, solicitando se le conceda la Asociación Municipal de los Establecimientos Benéficos insulares para salir a postular durante las próximas fiestas de carnaval a Beneficio del Hospitalito que dicha entidad sostiene, acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado.

Instrucción pública.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos, la Comisión acordó solicitar un año de prórroga para llevar a cabo las obras de reforma y ampliación del edificio que ocupa el Instituto Nacional de segunda Enseñanza de la ciudad de San Juan.

na, y que se remuda a los Jefes de cada Regimiento por pagar al corriente por escrito a sus superiores del estado de los expedientes a su cargo y de las incidencias que surjan en la tramitación de los mismos.

Hacienda insular.

En este estado de cuenta de los informes recibidos por la oficina gestora y por el Letrado capitular, sobre la resolución del Excmo. Tribunal Económico-administrativo provincial respecto a la reclamación interpuesta por don Ramón Baudet y Leandry, contra acuerdo del Excmo. Cabildo de veintinueve de junio del año próximo pasado derogatorio de su petición respecto a la cédula con que fue clasificado para el año mil novecientos treinta y tres, y por el que se declara que la cédula correspondiente al mencionado sector debe ser igual a la que se le expidió en el año mil novecientos treinta y dos.

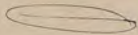
La Comisión aceptando lo propuesto por el Letrado Capitular y los fundamentos de su informe, acordó por unanimidad quedar enterada de la presentada resolución y asignar al contribuyente de que se trata cédula de la tarifa segunda, clase quinta, para el año de mil novecientos treinta y tres, anulando la de la misma tarifa y clase primera, que le fue extendida por la liquidación del impuesto.

Por un oficio de la Oficina de Representación insular en Madrid, participando que el presupuesto formulado por la Sección facultativa de la Fabrica de la Moneda y Cante de del corte de elaboración de ciento cincuenta y dos mil cédulas personales para el corriente año ascende a la suma de un mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas setenta y dos céntimos, la Comisión acordó por unanimidad librar la expresada suma a los efectos señalados con cargo al crédito correspondiente.

Aceptando lo propuesto por la oficina gestora se acordó por unanimidad señalar al contribuyente de esta capital, don Juan López Hernández, cédula de la tarifa tercera, clase décima tercera, para la que le corresponde por el año próximo pasado, anulando la que se le extendió de la tarifa primera, clase décima segunda.

Indeterminado.

En el expediente sobre construcción de un edificio para Palacio Insular, se recibió una comunicación del Arquitecto don José Enrique Marco, proponiendo que la cantilería que ha de colocarse en el zócalo de dicho edificio se sustituya por una enchapado de mármol de cinco centímetros de espesor, con sus labores cortado del mismo material, acordando la Comisión por unanimidad no aceptar la expresada modificación y que se realice el expresado zócalo utilizando el material que figurara en el proyecto.



A propuesta del Abogado correspondiente, la Comisión acordó por unanimidad abrir un consejo para proceder a la adquisición de una máquina de escribir con botones a la Secretaría, y especialmente afecta a la transcripción de los expedientes que dan lugar las nuevas rias de cables.

Formarcto.

En el expediente circulante sobre la aprobación de un presupuesto extraordinario para el cobro de las contribuciones especiales acordadas imponer para este año siguientes llevar a cabo la ejecución de las obras de construcción de las rias insulares autorizadas por el Decreto de veintinueve de octubre de mil novecientos veintita y tres, y la Ordenanza respectiva para su ejecución, de cuenta de un oficio del Gobierno Civil de esta provincia, fecha veintinueve de enero último, en el que trasladada la resolución recaída en el estado expediente de la Dirección general de Administración, y por la que se dispone, que la aprobación del presupuesto suscitado es un acto independiente del de la autorización de los documentos que haya formado o forme la Corporación para hacer efectiva las contribuciones especiales que lo doten, o en un caso de las Ordenanzas, con vista de los resultados que aparezcan dichos documentos, con arreglo al Decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos veintitidos por que se exige, al ejecutar el dicho presupuesto en el orden y forma que en la comunicación al expediente.

La Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y no poner en vigor el expediente extraordinario de que se trata por haber sido incluídas las sumas que en él aparecen, en el presupuesto ordinario vigente de la Excelentísima Corporación.

La Comisión resolvió seguidamente ratificar un decreto de la presidencia, fecha diecinueve del mes en curso, ordenando se abone una factura de los Establecimientos hortícolas de San Lidal, sucesor de Alderfer y Lidal, de Barcelona, por pechos acortados y euros con veintinueve céntimos, con cargo al Capítulo decimo noveno, artículo primero, del vigente presupuesto.

En cada cuenta de un costo de la Dirección del servicio, interconando se determine las condiciones en que la Operadora encargada de la Estación telefónica de Escarante ha de ocupar las habitaciones que existen en el mencionado edificio, la Comisión acordó por unanimidad que la Operadora que preste servicios en dicha Estación pueda hacer uso de la vivienda mencionada sin alquiler mensual de veinte pechos, estableciendo en el contrato que al efecto se suscriba que dicho arrendamiento estará en vigor en tanto la Operadora ocupe el cargo, quedando obligada a desalojarlos tan

presente el Excelentísimo Cabildo le requiera para ello por necesidad e inminente.

En este estado se acordó autorizar a la Dirección del servicio telefónico para que practique las gestiones oportunas para enlazar el edificio que ocupa la Estación de Encarnación a las condiciones de agua de "Reca", abarcándose necesariamente el importe del consumo, que está fijado en una peseta por metro cúbico o en quinientos mensuales como cantidad alzada, cualquiera que sea el gasto.

Esto un recibo de don Esteban Martínez Pece, por pesetas dos mil, por el estudio y presupuesto de las instalaciones necesarias para comunicar telefónicamente las islas de Encarnación, Palma, Lomera y Jereze, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y una vez hecha deducción de la suma de mil quinientas pesetas que por el propio concepto le han sido abonadas, se le satisfaga el resto resultante con cargo al crédito correspondiente.

La Comisión acordó seguidamente autorizar a la Dirección General de los Exámenes Eléctricos insulares para adquirir de los señores Kienens Industriales Eléctricas, doce barras aislantes para interruptores de línea, al precio de cuarenta pesetas sesenta y cinco centavos cada una.

Seguiente en el despacho de los asuntos correspondientes en el orden del día, de cuenta de un oficio de la Dirección General de los Exámenes Eléctricos insulares, se fecha catorce del mes en curso, participando que en la mañana de dicho día no presentó su cuenta ni el importe de la reclamación, el Cebador José Marrero Hilerica, ha que asocia de a la suma de ciento sesenta y ocho pesetas sesenta centavos; y la Comisión acordó por unanimidad designar al señor Consejero-Inspector del servicio, don José Hernández Revador, para que incoe las diligencias procedentes en averiguación de las responsabilidades en que haya podido incurrir el expresado cebador, amparado en un cometido como Secretario de aquel por el que lo es de la Excelentísima Corporación. Asimismo se acordó confirmar la suspensión provisional de dicho empleo acordada por la General.

En el expediente número ochenta y tres del año próximo pasado, reclamado con propaganda en esta isla en la edición europea del periódico "New York Herald", la Comisión acordó por unanimidad satisfacer a la expresada editorial la suma de mil quinientas pesetas, por propagarla durante el año próximo pasado con cargo al crédito consignado en presupuesto para atenciones de la Sección de Fomento.

Esta una instancia de don Pedro Saavedra, solicitando se le conceda la devolución del inmueble que fue de su propiedad y que se le usurpió por acción de las obras de las vías



de enlace, a cambio de que se le entreguen los materiales que constituyen aquél; la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado, y conceder la licencia de demolición con sujeción a las condiciones fijadas por los técnicos autorizados de las expresadas obras, en su escrito fecha nueve del corriente mes.

A continuación se acordó por unanimidad anular los recibos de don Juan Estrella y de don Benigno Martín, correspondientes al mes de diciembre último por los alquileres de las casas expropiadas en el barrio de "Las Matijas", con motivo de obras de construcción de una vía de enlace de la Avenida Marítima con la carretera del Forro, en atención a que el permiso necesitó un plazo prudencial para cumplirse, lo que ya ha hecho, y a que al segundo se le ha incrementado la demolición del inmueble.

Accediendo a lo interesado por don Benigno Martín Vira, la Comisión resolvió por unanimidad hacerle devolución de la fianza de quinientas pesetas que se le exigió para garantizar la demolición del inmueble que le fue expropiado con motivo de las vías de enlace, toda vez que ha llevado a cabo aquélla y tiene acreditado el haber abonado a la Hacienda pública los derechos reales correspondientes.

El mismo acuerdo recayó respecto a igual petición de don Severino Martín, por haber llevado a cabo la demolición del inmueble que le fue expropiado con motivo de la continuación de las vías de enlace, siendo el importe de la fianza la suma de quinientas pesetas y haber acreditado el abono de los derechos reales por la constitución y devolución de dicha fianza.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Seguidamente se acordó autorizar al Jefe de la Oficina de Representación insular en Madrid para que mande encuadernar las tres ampliaciones fotográficas de esta capital, Puerto y Valle de Instava, y que han de ser colocadas en distintos despachos de la Dirección general de Industrias, satisfriendose el importe con cargo al Capítulo de diezmo octavo, Suplemento, artículo único, del vigente presupuesto.

Después una comunicación del Sindicato Agrícola "Unión de Exportadores", instando de la Corporación se dirija a los poderes públicos solicitando se deje sin efecto el cobro por la Sección Agronómica de esta capital, de los derechos de venta de frutos por toneladas de plátano, y demás frutos que se embarquen con destino a Francia y demás países extranjeros, por razón de la exposición de certificados fitosanitarios, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

A continuación se acordó por unanimidad satisfacer al Ayuntamiento de esta capital la

cantidad de dos mil novecientos pesetas un céntimo, por derechos sobre la construcción de un edificio con destino a Palacio insular, que junto con el recibo en papel de pago del Estado por treinta y siete pesetas cincuenta céntimos y a una peseta veinte céntimos importe de un tercio municipal, ascende a la suma de dos mil novecientos treinta y ocho pesetas setenta y uno céntimos, gastos que se satisfarán con cargo al crédito consignado en presupuesto para la construcción del edificio) dice: citado edificio.

Aceptando propuesta de la Intendencia de fondos se acordó por unanimidad, insertar en el Boletín Oficial de las provincias, relación comprensiva de las cantidades que adeudan los Ayuntamientos de la isla por contingente provincial e insular.

En este estado se acordó quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el proyecto de pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas para regir en el concurso de suministros de faros con destino al alumbrado de la prolongación de la Rambla Dese de Febrero y Avenida de Blasco Ibáñez.

En el expediente número ciento cuarenta y seis, del año próximo pasado, iniciado para tramitar la aprobación y ejecución del proyecto de prolongación hacia el Norte de la Rambla Dese de Febrero, segunda traza, desde la calle del Plasco a la de San Pedro, cuyo proyecto forma parte de la vía que partiendo de la carretera del Pinar termina en el muelle de que Norte, de cuenta de la hoja de apreciación y valoración del solar expropiado a doña Cefalina Emilia Suárez Corcos, que formula el técnico don José Plasco autor del proyecto y comprende: un tercio de terreno con una extensión superficial de mil doscientos cincuenta y seis metros cuadrados y ochenta y siete decímetros también cuadrados; un alpende que ocupa una superficie de diecisiete metros cuadrados con sesenta decímetros también cuadrados, así como los árboles plantados en la expresada parcela de terreno y la cosecha pendiente, cuyo precio de expropiación se fija en la suma de ochocientos mil ciento treinta y nueve pesetas cincuenta céntimos; hallándose la expresada finca libre de cargas.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar la mencionada hoja de apreciación y abonar a doña Cefalina Emilia Suárez Corcos, la suma de pesetas cinco mil ciento noventa y siete con cuarenta y cinco céntimos, en que excede del importe de expropiación las veinte mil novecientos cuarenta y dos pesetas, en que se han calculado las contribuciones especiales; según está resulto por esta Comisión en su sesión del doce del que cursó, debiendo haber intervenido haber constata el recibo de la expresada cantidad por diligencia en la hoja de valoración.



Hasta la distribución de fondos por conceptos que para satisfacer las obligaciones del presente mes de marzo, reddita la Intervención, y que asciende a la suma de un milla cuatrocientas sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres pesetas treinta y seis centavos, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarla.

La Junta insular de Curioso, en oficio fecha de hoy hace presente a este Consejo la conveniencia de favorecer la publicación del "Almanaque Curioso", que ha editado don Servando Lebarry Medina, en atención a la necesidad que en el orden turístico de la isla viene a llenar, acordando la Comisión por unanimidad conceder al expresado señor y al fin indicado la suma de doscientos cincuenta pesetas que se satisficieren con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, artículo único, (del) diez) para los recibos no comprendidos en el importe presupuesto.

Hasta la instancia de don Juan Llorens Moreno, en representación de la Compañía Española de Fósforos S. A., interesando de este Consejo el establecimiento de un recargo sobre las gasolinas extranjeras que se importen en esta isla, la Comisión acordó por unanimidad abrir una información pública durante el plazo de diez días sobre el contenido del aludido documento, para que cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen, afectadas o no por el impuesto que se solicita, acudan a ella aportando los juicios que le merecieron, obrando así por el bienestar y prosperidad del país y contribuyendo a que el acuerdo preceda la resolución que se adopte.

En este estado de cuenta de una instancia suscrita por los estudiantes del Colegio Politécnico de La Laguna interpuso se les concede una subvención para realizar un viaje de estudios prácticos a las islas de Juan Barahona, San Roque y Santa Catalina, donde se propone dar el mayor número de conferencias y hacer una activa propaganda del expresado Centro.

La Comisión acordó por unanimidad conceder a dichos alumnos la suma de doscientos cincuenta pesetas, que se librará a don José Octavio, con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, artículo único, del presente presupuesto.

En el expediente número trececientos catorce, de mil novecientos treinta y dos, Expediente Intersección pública, relacionado con la creación de una Sección para abarcar al punto natural de esta isla, don Juan Manuel González, se dio cuenta de una instancia del expresado señor solicitando se le conceda un auxilio económico con objeto de poder exponer en Madrid sus últimas obras, por cuyo auxilio le sería imposible por los gastos extraordinarios que ello representa; resolviendo la Comisión por unanimidad conceder al

se pide señor, por una sola vez, y a los efectos que interesa, la cantidad de mil pesetas que se autorizará con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, artículo único, para los servicios no comprendidos en el vigente presupuesto.

Salte el señor Srca. Pardoña (don Maximino) y ocupa la Presidencia el señor Srca. Buita (don Manuel).

El señor Franguel y Solé (don Fernando) hace uso de la palabra para hacer presente a la Corporación la necesidad en que se encuentra de aumentar el crédito consignado en el presupuesto para gastos de la presidencia, pues de todos es conocido que últimamente heurden a ésta un gran número de peticiones indigentes en demanda de socorro para regresar a la Península y otras atenciones de los preste sucesivos económicos para atender gastos de enfermería e intervenciones quirúrgicas, así como también algunos pobres pidiendo se les facilite el transporte en los (transportes) dicke; Examinas para cursar sus estudios en La Laguna, atenciones todas a las que la presidencia le es imposible no poder atender.

La Comisión acordó por unanimidad poner a disposición de la presidencia mayor cantidad de la actualmente señalada para aquellos gastos, y a tal efecto autorizar en siete mil pesetas la consignación que figura en el Capítulo segundo, Representación insular, artículo segundo, del Presupuesto y Comisión insular, del presupuesto en vigor, debiendo proponerse por la Intervención de fondos el correspondiente suplemento de crédito para poder dar cumplimiento a este acuerdo.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las veintidós y diez minutos, se levantó la sesión de que yo el Jefe mayor, en funciones de Secretario, certifico.

M. J. J.

R. J. J.

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 2 de marzo de 1935.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dos de marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las dieciocho y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximino Srca. Pardoña, don Mateo Mabeira Fernández, don Fernando Franguel y Solé, don Francisco García Martín, don Manuel Srca. Buita, don Enrique Moreno González y don José Jefe



señores Rurales, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Municipal de Cuzco, con su asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Lescabes, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiliano Hues Pedernera, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ocurrencia anterior, verificada el día veintinueve de febrero anterior, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación se acordó por unanimidad dar el más pronto sueldo píasico al señor Corrojo, don Juan Martín Corrojo, con motivo del fallecimiento de su señor hermano don Juan, ocurrido recientemente en la ciudad de Leob.

Por esta misma instancia de don Francisco Selgado Martín, Jefe de Negociado de segunda, de esta Excelentísima Corporación solicitando se le conceda un anticipo reintegrable de dos mensualidades para atender a los gastos que le ocasiona el restablecimiento de su salud, la Comisión acordó por unanimidad acceder al expresado peticionario el anticipo interesado con estas condiciones a lo dispuesto en el Decreto de atribución de diciembre de mil novecientos veintinueve.

Dada cuenta de una comunicación de don Francisco Almeida, haciendo comuña del cargo de Agente Liquidador del Cabildo en el Puerto de Luján por no permitirle desempeñar sus ocupaciones, la Comisión acordó por unanimidad aceptarle la expresada comuña.

Aprobando sesión de la Presidencia la Comisión acordó por unanimidad que el jornal de seis pesos asignado al vigilante nocturno del edificio que ocupa la Excelentísima Corporación comience a percibirse a partir del día quince de febrero próximo pasado, fecha en que comencía a prestar sus servicios, debiendo entenderse dicho nombramiento hecho a favor de don Cayetano Leandro Buena Casarosa y no de don Leandro de los mismos apellidos como se hizo constar en la sesión del día diez del citado mes.

Perseverancia y Sanidad.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo factura por gastos novecientos cincuenta, de la Compañía de Construcciones Industriales y Civiles, importe de la construcción de la nueva del costado Sur del edificio que ocupan los Establecimientos Sanos de esta capital, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y que se haga efectivo con cargo al Capítulo undécimo, artículo once, pactado primera del vigente presupuesto.

La propia dependencia en escrito fecha veintinueve de febrero próximo pasado, eleva a este Consejo relación de las cantidades pendientes de cobro por censos a favor del Hospital circular de la Chaguna, a partir del año mil novecientos veintinueve que asciende a la suma de cuatro mil trescientos cuarenta y dos pesos veinte y cuatro centimos, expresando al propio tiempo que por el Administrador - Depositario del citado Arilo, no se han remitido las celdas nominadas de deudores y acreedores correspondientes al año último, por cuyo motivo se fuesi imposible a la citada dependencia tener en cuenta dichos documentos al efectuar la liquidación del ejercicio.

La Comisión acede por unanimidad a conceder un plazo de quince días al mismo Sr. Administrador - Depositario, para que remita las relaciones de deudores y acreedores anteriormente citadas, y que por lo que respecta a los censos pendientes de cobro partiendo del motivo de no haberse hecho efectivos permitiendo que para lo sucesivo, si al finalizar cada ejercicio no tuviese inspeccionado en la Caja circular el importe de dichos censos o justificado con suficiente puntualidad y ultimando la imposibilidad en que se ha encontrado de cobrarlos, se le impondrá una privación de haberes igual al importe de los censos no cobrados.

A continuación de cuenta de un escrito de la presidencia, fecha veintinueve de febrero próximo pasado, proponiendo la implantación de un sistema de libros adecuados que reflejen en todo momento la situación de los recursos o producto de los Establecimientos benéficos circulares y en particular del de esta capital, a cuyo efecto se acompañaron los distintos modelos de dichos libros y se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

"Primo" - En efectividad del acuerdo de la Comisión Lectora de veintinueve de junio de mil novecientos treinta y dos, las funciones de recordación y pagaduría se desempeñarán de lleno y en su totalidad por el auxiliar de la oficina administrativa.

"Segundo" - Dicho funcionario llevará los libros que a continuación se expresan, ajustándose a los modelos que se envían a la presente, los cuales comprenderán las operaciones a que se refieren desde el día primero de enero último, señalándose las dificultades que a ello se opusieren, si las hubiere:

"a) Libro registro de enfermos distinguidos y de estancias causadas por los mismos, modelo número uno.

"b) Idem de cuentas corrientes de depósitos y su aplicación, modelo número dos.

"c) Idem idem con otros Cabildos por asistencia de enfermos, modelo número tres.



1) Item de operaciones de pago, modelo numero siete.

c) Item de ingresos del gabinete de radiología y electricidad (radiografía, radiopneumoscopia, radioterapia, fluoroscopia, diatermia y lámpara de cuarzo), modelo numero cuatro.

Encero. - Mensualmente recibirá el expresado funcionario las siguientes relaciones:

a) De enfermos distinguidos que han causado estancias, con expresión de las de urgencias y su importe, modelo numero cinco; y

b) De los productos del gabinete de radiología, modelo numero seis.

Tambien cursará en igual periodo lo siguiente:

a) Nota expresiva del saldo del libro de depósitos.

b) Item de lo adeudado, cobrado y pendiente por estancias de enfermos de otros Cabildos, con la debida separación por entidades.

Conato. - Todos los datos referidos pasaran a la Intervención del Cabildo para su intervención, fiscalización y toma de razón.

Resulto. - El funcionario recordador de que se ha hecho referencia realizará los actos de gestión para el cobro de las tasas o productos referidos en los anteriores particularnes, resultando a la Corporación certificaciones de los debitos cuando aquellas resulten infueltas; y

Levante. - El propio empleado propondrá las reformas, medidas u organización que en definitiva deba darse al servicio de recordación, luego de recibir las encuestas de las prácticas dejándose a su iniciativa el momento en que deba hacerse.

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

Aceptando propuesta de la Presidencia, formulada en escrito fecha veintitiete del mes próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. - Dar conocimiento del tomado por la Lucha el doce del actual, al Sr. de administrativo del Hospital militar y al Subsecretario de pagos de Lucha en este distrito; rogándole que tanto las ordenes de aprobación del gasto respectivo, como las de pago y los correspondientes libramientos se extienda a nombre del Cabildo Insular de Encero (con) diez; cuyo depositario de fondos, don Pedro Gurrea y Garcia percibirá las sumas devengadas para lo cual se ha otorgado la necesaria escritura de mandato; y

Segundo. - Recordar a los Administradores de los Hospitales de la Vitoria y La Laguna que el servicio encomendado por acuerdo de diez del corriente, sea los emplead de conato y formular las relaciones de documentos que el cauce de Lucha exige para el cobro

de las estancias camuadas por enfermos militares en hospitales insulares, debiendo a consignar éstas a la relación prescrita en dicho acuerdo, haciéndolo asimismo en forma de duplicado para dejar un ejemplar en el expediente respectivo."

Contabilidad.

La Intervención de fondos en cuenta fecha primero del mes en curso, propone a la Corporación la aprobación de créditos extraordinarios por pesetas ciento sesenta y un mil ciento setenta y tres pesetas dieciséis céntimos, para abonar obligaciones inevitables de la Corporación, y que son como sigue:

Ingresos.

"Existencias:

"Por parte de la existencia en Caja en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y tres, pesetas sesenta y cuatro mil quinientos setenta y dos con sesenta y tres céntimos. 44.572'63 pesetas.

"Anulaciones:

"Capítulo séptimo, Salubridad e higiene; Artículo tercero, Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la isla, diez mil pesetas. 10.000' "

"Capítulo décimo, Instrucción pública, Artículo segundo, Escuelas industriales, veinte mil pesetas. 20.000' "

"Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; Subconcepto: Para pago de todos los gastos que ocasiona la construcción, reparación y conservación de carreteras en la isla, con motivo de las subastas que por el Estado se adjudican al Excmo. Sr. Cabildo, así como para la adquisición de herramientas y maquinaria y atender al sostenimiento de los caminos y gastos del personal y alquileres de locales que este servicio requiere e igualmente para la construcción de flotas provinciales o definitivas a responder del cumplimiento de estos contratos, treinta mil pesetas. 30.000' "

"Igual Capítulo, Artículo octavo, Otras obras; Subconceptos:

"Para atender a la construcción de un edificio con destino al alojamiento de la Universidad de



de Canario, cualquiera que sea la forma que para su realización se desee, rebajas esta mejora convega, sea mil setecientos cincuenta y ocho pesetas treinta y ocho céntimos. 6745 38

Para pavimentación de la Avenida Marítima, alcantarillado, construcción de aceras, alumbrado, etcétera, de la misma vía o en su defecto amortización del empréstito de tres millones de pesetas, cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesetas y quince céntimos.

42.850'15 56.599'53 86.598'53 pesetas.

Total: ciento sesenta y una mil ciento setenta y una pesetas dieciséis céntimos.

161.171'16

Gastos.

Capítulo primero, Obligaciones generales; Artículo octavo, Itos conceptos análogos, Para abonar a la Hacienda pública el Impuesto de Utilidades sobre las retribuciones satisfechas por el Excelentísimo Cabildo durante el cuarto trimestre de mil novecientos treinta y cuatro, pesetas doce mil quinientas setenta y una cinco céntimos. 12.571'05 pesetas.

Capítulo segundo, Representación insular; Artículo primero) dice; tercero, Dietas de los señores Consejeros insulares: Pertenecen a los gastos de viaje de los Consejeros que no tengan su residencia habitual en esta capital, ochocientos pesetas. 700' -

Capítulo quinto, Gastos de recaudación; Artículo primero, De recibidos, impuestos, tasas, derechos o recargos insulares; Subconcepto: Para abonar los gastos de todas clases que ocasionare la percusión del Impuesto de cedulas personales por lo que al año de mil novecientos treinta y cuatro se refiere, ochenta mil pesetas. 60.000' -

Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo primero, Atenciones generales; Subconcepto: Para satisfacer al Excelentísimo Cabildo Insular de San Juan de los Rios de San Juan de los Rios, a saber:

Año de mil novecientos treinta y ocho, quinientas veinte y nueve pesetas treinta y ocho céntimos. 529'38

Año de mil novecientos treinta y tres, dos mil

setecientos cuarenta y nueve con ochenta y dos céntimos.	2.749'72	3.279'10 pesetas
Igual Capítulo; Artículo tercero, Hospitalización de enfermos; Subconceptos de los Establecimientos de Residencia de esta Capital:		
Alimentación para racionado de los acogidos en los distintos departamentos de esta Capital así como la casa de Residencia hospitalaria, tres mil trescientos veintiocho pesetas cincuenta y cinco céntimos.	3.338'55	
Alumbrado, calefacción y combustible: Para fluido eléctrico para el alumbrado y aparatos para el mismo, cinco mil trescientos treinta y cinco pesetas.	40'13	
Utensilios de cocina, comedores y dormitorios e enfermerías: Por lo que se adeuda del año mil novecientos treinta y cuatro por ropas de cama y recuperación de las existentes, diecisiete ochenta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos.	684'85	
Gastos diversos: Para abonar al Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital por agua suministrada en el año mil novecientos treinta y cuatro, quinientos setenta y seis pesetas veinte céntimos.	576'30	
Por gastos extraordinarios ocurridos en el año mil novecientos treinta y cuatro, setecientos cuarenta y ocho pesetas ochenta y ocho céntimos.	748'88	5.378'61
Capítulo noveno, Asistencia social; Artículo tercero, Obligaciones impuestas por las leyes; Subconcepto: Para abonar la sueldo de fletado obra y seguro de maternidad del personal del Excelentísimo Excmo. que a ello tenga derecho por lo que se refiere al año mil novecientos treinta y cuatro, tres mil pesetas.		3.000'00
Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios municipales; Artículo primero, Atenciones generales; Sección de Obras y Bienes; Subconcepto: Aquilotes: Para abonar el contrato de trabajo con el Arquitecto don José Enrique Marcos Peralado correspondiente a los sucesos de mayo a diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, ocho mil pesetas.		8.000'00
Igual Capítulo; Artículo tercero, Reparación y conservación de caminos vecinales: Para atender esta clase de gastos, tres mil setecientos cuarenta y cuatro con ocho céntimos.		13.740'08
Igual Capítulo; Artículo quinto, Reparación y conservación		



de otros caminos y carreteras insulares; Subconceptos:

"Para atender a la Junta Administrativa de Obras públicas de esta provincia en participación en el Impuesto sobre la gasolina lo que se le adeuda por el año mil novecientos treinta y cuatro, veinte mil ochocientos cincuenta y seis pesetas ochenta y tres céntimos.

22.886'60

"Para invertir en vías insulares conforme a la reglamentación del tributo sobre la gasolina, una vez mil novecientos setenta y cinco pesetas noventa y cinco céntimos.

1.971'95

30.858'55 pesetas.

"El mismo Capítulo, artículo octo, Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos; Subconcepto de las Líneas eléctricas: Estos gastos, veinte y tres mil pesetas.

23.000' =

"Capítulo décimo segundo, Excesos de obras y servicios públicos del Estado; Artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; Subconceptos del Ferrocarril insular:

"Rubricado: Para pago a Unión Eléctrica de Canarias por fluido consumido en los talleres, correspondiente al año mil novecientos treinta y cuatro, novecientos treinta y tres pesetas ochenta y siete céntimos.

633'77

"Subterfondo de la Fed: Al Excepciones o Aportamiento de esta capital por agua suministrada al taller, treinta y seis pesetas.

36' =

669'77

"Luz: ciento ochenta y una mil ciento ochenta y una pesetas dieciséis céntimos.

161.171'16

Y la Comisión acorda por unanimidad aprobar los expresados créditos extra-ordinarios, a los que se le da la tramitación legal prevenida.

La propia dependencia en escrito fecha primero del mes en curso propone la aprobación de un empréstito de crédito por siete mil pesetas, con destino a sufragar gastos de la Corporación y en la siguiente forma:

Ingresos.

"Por anulaciones:

"Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo octavo, Otras obras. Subconcepto: Para atender a los gastos de pavimentación de la Avenida Marítima, al-

caravillado, construcción de aceras, alumbrado, etcétera de la misma obra en un
 futo amortización del Empréstito de tres millones de pesetas, siete mil pesetas.

7.000 pesetas.

Gastos.

Capítulo segundo, Representación insular; Artículo segundo, Del Presi-
 dente y Comisión insular. Para los gastos de representación del Presidente de
 la Corporación, alquiler y gastos de carruajes para su servicio, siete mil pesetas.

7.000 pesetas.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el presupuesto suplementario de crédito, al que deberá darse la tramitación prevenida.

Hacienda Insular.

La Alcaldía de la Victoria de Acarigua remite a la Corporación dos pios de un expediente al pú-
 blico, uno que se hubiere presentado reclamación alguna, el padrón de cédulas perso-
 nales correspondiente a dicho término y año en curso, resolviendo la Comisión por una-
 nidad aprobarlo; abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del im-
 puesto; debiendo entregarse al Lector los impresos necesarios.

Indeterminado.

Vista la certificación que eleva el Arquitecto, don José E. Marrero, por pesetas noventa mil ciento
 diez pesetas ochenta y ^{cinco} ~~veinte~~ correspondiente a los trabajos ejecutados durante los me-
 ses de enero y febrero del año en curso en el edificio del Palacio insular, por el contra-
 tista don Esteban Delgado, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y
 que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Comisión acordó asimismo quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, ofi-
 cio del Arquitecto don José E. Marrero, significando que el presupuesto de los trabajos
 ejecutados fuera de contrato correspondiente a la consolidación y reparación de la
 tubería que atenúa el solar donde se ejecutaron las obras del Palacio insular, impor-
 ta la cantidad de dos mil setecientos treinta pesetas.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos, la Comisión acordó por unanimidad
 que el obrero al servicio telefónico obrero del establecimiento del Cuerpo de Seguridad y el
 jornal de siete pesetas diarias que se satisface al obrero don Maximino Rodríguez, espe-
 cializado en las prácticas del cultivo de las hueras, se satisface con cargo al Capítulo
 décimo octavo, Imprevistos; artículo único, del Presupuesto en vigor.

Dada cuenta de una comparecencia de doña Bernarda Esteban y Larrea, madre del obrero de
 los Exámenes Electivos insulares, Luis García Parraza y Esteban, fallecido a consecuencia



en el acto a mano armada en actos de servicio, intercomando se le conceda un subsidio en la cuantía y forma que la Corporación estime procedente, hasta que comience a percibir la pensión que le sea concedida por la Caja Nacional de Seguros de accidentes del trabajo; la Comisión acordó por unanimidad satisfacer desde el día de hoy la cantidad de una peseta veinte céntimos diarios durante el indicado plazo, sufragándose la expresada suma con cargo al crédito consignado en Presupuesto para atenciones de la explotación tranviaria.

Tercereto.

A continuación de cuenta de una instancia de don Maximiliano Cruz Cere, como Presidente de la Junta Local de Acción municipal del pueblo de El Pinar, intercomando se le facilite un cilindro compresor y una machacadora, con destino a las mejoras urbanas que viene realizando en el indicado pueblo. Y la Comisión acordó por unanimidad conceder a dicha Junta el material indicado durante el plazo de quince días, siendo de cuenta de la misma los gastos de personal y combustible así como las reparaciones que por defectos pudieran ocasionarse.

Seguendo en el despacho de los asuntos correspondientes en el orden del día, la Comisión acordó por unanimidad pasar a informe del Señor Comisario Inspector del servicio, escrito de la Dirección General de los Exámenes Eléctricos municipales expresivo del material necesario para establecimiento de la explotación.

Recordando a lo interesado por la Presidencia de la Junta Administración de Obras públicas de esta provincia, la Comisión acordó por unanimidad interesar de la Superintendencia, que la segunda parte de la carretera de Ostava a Sabalor, o sea de la base del Cerro al final, sea incluida entre las obras comprendidas en el grupo A del convenio económico celebrado entre el Estado y esta Insularísima Corporación, por Real Decreto de seis de febrero de mil novecientos veintinueve, por ser de suma urgencia remediar el paso obroso que se sufre en el últimamente citado pueblo.

La Sección de Obras insulares eleva a este Consejo certificación por pecetas treinta y ocho mil doscientos tres con ochenta y dos céntimos, de las obras construidas en las de terminación de las de explanación, muros y puentes de acceso del camino vicinal de San Andrés a Iguala de San Andrés, por el contratista don Eusebio Pina Mestre, correspondientes al mes de febrero próximo pasado, acordando la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

El qual acuerdo se adoptó con respecto a las siguientes certificaciones presentadas por la Sección de Obras insulares:

Otra por pesetas veintitres mil novecientos treinta y siete con veintinueve centimos por obras realizadas en las de nueva construcción de la carretera de tercer orden de Santa Cruz de Tenerife a Sagrera, trazo tercero, por el contratista don Emilio Fernández Plaza y Pérez, delante el mes de enero último.

Otra por pesetas tres mil ochocientos treinta y siete con cincuenta y un centimos, del tercer destino adjudicado al Ayuntamiento de Leod, en las obras de nueva construcción del camino vicinal del barrio de La Vega al de Leod a Laria, en el mes de enero próximo pasado.

Otra por pesetas novecientos veinte, del presente sobre el baranco de las Mercedes camino de El Payo, correspondiente al propio mes de enero y a favor del destajista don Nazario del Castillo Rojas.

En este estado se acordó por unanimidad aprobar el plan de conservación de los caminos vicinales a cargo de la Excelsitísima Corporación para el año en curso, con un total de ochenta mil trescientas ochenta pesetas setenta y cinco céntimos.

La Comisión acordó seguidamente quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, en virtud de la Sección de Obras insulares propendiendo la distribución del crédito disponible en el actual ejercicio para la construcción de caminos vicinales con cargo a la subvención del Estado.

Aceptando propuesta formulada por la Dirección accidental de la Sección de Obras insulares, y visto el informe favorable de la Jefatura de Obras públicas, la Comisión acordó por unanimidad aprobar el proyecto reformado del camino vicinal de Igüete de Candelaria al Embarcadero del Faro.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve, se levantó la sesión de que go el Fiscal mayor, en funciones de Secretario, certifico. Entre líneas y entre - vals

Max. Tena

R. Armas Diminaz

Sección ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelsitísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 11 de marzo de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a once de marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las dieciocho y cincuenta minutos se reunieron en el Salón de Actos de la Excelsitísima Corporación los señores don Maximino



Acen Perdomo, don José Hernández Amador, don Camilo Padellón Rothermont, don Manuel Navas Benítez, don Mateo Molera Ferrández, don Licente Marcos Lorañales, don Fernando Franquet y del, miembros de la Comisión Directora del Excmo. Cabildo de San Juan de Tenerife, con su asistencia y la del Intendente de fondos, don Emilio López y Lorañales, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Acen Pedraza, Presidente de la Excmo. Corporación, se dio lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el día dos del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Leída una renuncia de don José Lorañales Fortes, Encargado de la Estación telefónica de Santiago del Oeste, por la que presenta la renuncia de su cargo, la Comisión acordó por unanimidad tenerlo por renunciado.

Aceptando propuesta de la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad nombrar Encargado de la Estación telefónica de Santiago del Oeste, a don Agustín Lorañales Fortes, con la retribución del sueldo por ciento de la recaudación que en la misma se obtenga, siempre que no exceda de cincuenta pesetas mensuales, y como mínimo el producto total de los ingresos hasta un límite de cincuenta pesetas, más el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo por costas de abonos al servicio telefónico urbano enlazados a la Estación de su cargo, siempre que el número de cables exceda de cinco.

Leída la instancia de las telefonistas doña Isabel Garbano Casanova, afecta a la Estación de La Laguna, y de doña Trinidad Melián García que vive en la de Encarnación, por la que solicitan permisos en sus cargos, y dada cuenta del informe de la Dirección del servicio expusivo de que durante el plazo concedido al personal de la Red para entablar reclamaciones contra dicha petición, no se ha presentado ninguna, la Comisión acordó por unanimidad conceder la permisión solicitada conforme a lo establecido en el artículo veintidós del Reglamento del Cuerpo.

La Comisión recibió seguidamente a propuesta de la Dirección accidental de la Sección de Fincas y Bienes insulares, abonos a don Esteban Acero Rosello, que presta sus servicios como Aparajador en la citada dependencia, las rebajas dicitas que a los Amalricos cuando se atienden sus servicios en trabajos de campo.

Dada cuenta de una instancia de don Celestino Lorenzo Lorañales, solicitando se reponga el sueldo de este Cuerpo por el que se le decretó un preteritorio de que se le considerase como exco-

dente en el Cuerpo administrativo de funcionarios inculcados, la Comisión acordó por unanimidad acceder a su anterior acuerdo.

Visa una comunicación de la Presidencia de la Santa Iglesia de Ensenada, en la que participa haber designado por accesor Encargado de la Oficina de Informaciones, Ensenada, con la remuneración de cuatro mil ochocientas pesetas anuales y una dos por ciento de comisión sobre el producto de las ventas que realice, a don José Santana López, actual Encargado con tres mil pesetas cuyas retribuciones remuneración en trabajo tanto en horas ordinarias como extraordinarias, cuando en el ejemplo que actualmente desempeña con fecha treinta y uno de enero próximo pasado, y entendiéndose el acrobamiento con esta actividad al primero de febrero próximo pasado a todos los efectos, incluso al percibo de haberes, y debiendo constituir fianza a responder de su gestión por importe de mil quinientas pesetas mediante descuentos del cinco por ciento de su haber líquido, dice; con dicho objeto hasta cubrir la esca indicada, la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y aprobar el mencionado accesor.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos, la Comisión acordó designar para el cargo de Agente liquidador de arbitrios en el Puerto de Linnar, a don Domingo Niza Pico con la justificación del quince por ciento sobre las existencias que liquide y sean hechas efectivas por la Excelentísima Corporación con que el total a percibir durante el año pueda ascender de dos mil quinientas pesetas y aboniándose estas retribuciones en la forma que está acordada.

Igualmente acordó la Comisión morribar al expresado señor recaudador de las tasas por utilización del muelle, servicio y quita del puerto de Linnar, percibiendo por el desempeño de su cometido el veinticinco por ciento de la recaudación que se obtenga siempre que no exceda de doscientas cincuenta pesetas anuales.

Benevolencia y Caridad.

El Arquitecto don José E. Marcos, remite a este Cuerpo certificación por pesetas cinco mil cuatrocientas sesenta y ocho con noventa y cuatro centimos, de las obras ejecutadas por la Compañía Constructora Americana S. A. durante el mes de enero último en las obras del Instituto de Higiene. La Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente número siete del corriente año, sobre devolución a don José García Llamados de la fianza que constituyó para responder del suministro e instalación de Fijos X en el Hospital de la Portava, se vio un escrito del Negociado correspondiente arguyendo haberse cumplido los requisitos legales, dice; señalados para llevar a cabo la expre-



anda devolución; resolviéndose por unanimidad acceder a lo interesado y que se justifique por el señor García Loraades el pago a la Oficina de los Derechos reales correspondiente a la imposición y cancelación de las fincas antes del percibo de esta. Acordando a lo interesado por la Corporación de Construcciones Edificatorias y Obras, contra vista de las obras del tercer pabellón, galerías y lavaderos de los Establecimientos escuelas de Beneficencia de esta capital, la Comisión acordó por unanimidad ampliar en ocho meses, o sea hasta el día diecinueve del mes de octubre del año en curso, el plazo para la ejecución de las citadas obras.

De acuerdo con lo propuesto por el Regociado correspondiente, en escrito fecha ocho del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad entregar al ex arcedo de la Casa de Oficiarios de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, Genaro Castro Linares, la suma de trescientas cincuenta pesetas con cargo a la libreta de la Caja de Ahorros que tiene abierta a su favor, por haber dejado de pertenecer al sucesoralle Arilo.

En el expediente número ciento treinta y nueve, del año próximo pasado, en el que se tramitó un concurso para la adquisición de un coche - anteriormente para el servicio del Instituto de Higiene, se vio un escrito de la Poserera desgranada para resolver el concurso, significando que habiendo este Cuerpo resuelto adquirir el expresado vehículo para ser destinado a los servicios de la Corporación, utilizándose también para los funciones que al citado Instituto le son propias, se está en el caso de formular las condiciones que el dicho coche ha de reunir; y la Comisión acordó por unanimidad que por el Regociado correspondiente se redacte el oportuno pliego de condiciones y se abra un nuevo concurso para la adquisición de que se trata.

Instrucción pública.

Nota una instancia de don Manuel Padrón Lora, destajista de las obras que se llevan a cabo en el edificio que ocupa el Instituto de La Laguna, por la que interesa se le abone el importe del centaforado correspondiente del valor de las obras que tiene ejecutadas y cuyo costo pendiente de pago asciende a la suma de veinte mil seiscientos ochenta y cinco pesetas ochenta y siete céntimos, la Comisión acordó por unanimidad, no obstante estar fijado en las condiciones del concurso de esta Excelentísima Corporación con el petitorio que éste no tiene derecho a percibirse alguna cantidad el Estado no satisfaga al Excelentísimo Cabildo el importe de sus obligaciones, acceder a lo interesado pero suspendiendo los pagos que hayare de hacerse a las responsabilidades económicas insulares. A continuación y en el expediente iniciado con motivo de oficio de la Realidad de La Laguna, instruyendo que la cantidad consignada en el presupuesto insular para la construc.

ción de un Hospital en dicha ciudad ser transferida para con ella contribuir a la edificación y sostenimiento de la Universidad de Canarias, se vió el auto de apertura de pliegos presentados en la subasta para la construcción de las obras del citado edificio y que autoriza el Notario de esta capital don Alfredo Alvarez González.

De la expresada nota resulta que la Mesa adjudicó provisionalmente el contrato al sirviente bastador don Victoriano de Arate y Olaya, quien se obliga a ejecutar la precitada obra por la cantidad de un millón doscientas treinta y siete mil novecientas sesenta y nueve pesetas en efectivo y un centesimo y con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas por que se usó la subasta.

La Comisión teniendo en cuenta no haberse presentado reclamación alguna respecto a la expresada adjudicación provisional, acordó por unanimidad hacer la adjudicación definitiva de la subasta al mencionado señor don Victoriano de Arate y Olaya, por la cantidad y en las condiciones anteriormente señaladas, debiendo requerir al rematante para que dentro del término de diez dias presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva prescrita en el pliego de condiciones, y una vez verificado se le citará para que en el dia que se señale comparezca a formalizar la escritura de contratación de obra.

Seguendo en el despacho de los asuntos correspondidos en el orden del dia, di cuenta de una instancia que suscribe algunos Caballeros y Arzobispos de la Universidad de la Laguna, interesando se revogue el acuerdo de este Consejo por el que fué retirado a don Francisco de Aguilar y Paz, la licencia que se le había concedido y sería disfrutando.

Resultando del expediente donde se concedió la licencia de que se trata, que esta se otorgó para ampliar los estudios de la Licenciatura en Derecho en la Universidad de Madrid, haciendo los correspondientes al Doctorado, aboraciéndose durante los años mil novecientos treinta y tres y treinta y cuatro, y justificando según certificación académica personal que se expidió en veintidós de febrero del año últimamente citado, que el señor Aguilar y Paz, aprobó todas las materias del grado de Doctor en el curso mil novecientos treinta y dos treinta y tres, y la Comisión acordó por unanimidad hacer presente a los solicitantes que este Consejo no tiene posibilidad de revocar acuerdo alguno que no ha adoptado, ya que según se desprende del expediente presto su apoyo oficial a los efectos que le fueron intercedidos, y cumplidos estos, no existía motivo para ponerlo aziel.



Indeterminado.

La Comisión resolvió seguramente quedar enterada y que se mira a sus antecedentes, el informe del Sr. del Centro Meteorológico Regional relacionado con las ruinas del Campo de aterrizaje de Los Pinos.

En el expediente número doscientos trece de mil novecientos treinta y dos, inscrito a virtud de propuesta de la Presidencia sobre adquirir el edificio donde actualmente está instalada la Delegación de Hacienda de esta provincia de cuenta de una comunicación del Delegado Sr. del citado Departamento provincial traslado de la que le dirige el Ministerio del Fisco y por la que se autoriza a este Cabildo para proceder a la demolición de la parte obsoletamente precisa del edificio que ocupa la Delegación de Hacienda en esta capital, fijando como requisito previo que por la Corporación se depositen en la Tesorería de la Caja de Depósitos la suma de sesecientos mil pesos, que se facilite con la mayor proximidad posible al citado edificio la cal adecuada para instalar los depósitos que se segreguen de dicha Oficina provincial y que los gastos de instalación y traslado de las mismas sean por cuenta de este Cabildo.

La Comisión acordó por unanimidad acceder en su todo a las condiciones dadas por el Ministerio de Hacienda para conceder la demolición anteriormente referida, a cuyo efecto se ofrezca al señor Delegado de Hacienda la casa recientemente acordada por la Corporación frente al costado Sur del edificio donde están instaladas aquellas oficinas, aboniéndose los gastos que la esperada instalación y traslado ocasionen, con cargo al Capítulo de dicho artículo, Presupuesto, artículo número del agente presupuesto.

Asimismo resolvió la Comisión designar al señor Consejero don Matías Melina Hernández para que represente al Excelentísimo Cabildo en el acto de la entrega al Estado del solar a que se refiere el artículo primero de la Ley de treinta de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Hacienda Troncal.

Dada cuenta de una instancia de don Benigno Ramos Machin, solicitando se rectifique la cédula personal que le fué otorgada para el año próximo pasado en el partido de esta capital y visto el informe que rinde la Oficina gestora del impuesto proponiendo se decretase la referida petición, se acordó por unanimidad en los términos propuestos, debiendo dar traslado al interesado de los fundamentos de dicho informe al comunicarse este acuerdo.

Fomento

En este estado acordó la Comisión que en la Mesa para estudio de los señores Consejeros los siguientes documentos:

Expedientes relacionados con la instalación de alumbrado eléctrico en el primer trazo de la prolongación de la Avenida de Placeres Brice y de la Parroquia Ance de Sobrero.

Cuento de la Sección de Hias y Obras insulares sobre distribución del crédito para caminos vecinales en el año en curso.

Oficio del Arquitecto señor Marcos Figuerola en relación con las obras de consolidación y reparación de la alcantarilla que atraviesa el solar donde actualmente se construye el edificio para la Corporación.

Seguidamente di cuenta de un oficio de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia solicitando de la Corporación tome a su cargo la consolidación del camino forestal de Las Mercedes a Cegueta; y la Comisión acordó por unanimidad conceder a dicha Jefatura una de las Esplonadoras del Excmo. Cabildo a los efectos que se requieren debiendo abrogarse por aquella los gastos de combustible y personal, así como la reparación de cualquiera avería que en la máquina se produjera.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad asumir los recibos corresponsables a los meses de noviembre último y enero del presente año, de don Juan Farías, por alquileres de la casa calle tercera del barrio de Las Mesas, en atención al plazo que necesitan para unirse de dominio.

La Dirección accidental de la Sección de Hias y Obras insulares eleva a este Cuerpo el proyecto de obras de nueva construcción de las que faltan para terminar la pista de El Sobrado al Huevo del Moro, cuyo presupuesto asciende a la suma de diez mil novecientos noventa y cinco pesetas noventa y cinco céntimos. Y la Comisión acordó por unanimidad pasar el referido proyecto a la posesión designada para distribuir el crédito consignado en presupuesto para estas atenciones.

La propia dependencia eleva a este Cuerpo presupuesto de ejecución por treinta y cuatro mil doscientas ochenta y dos ochenta y ocho céntimos, para arreglar los caminos que conducen al barrio de La Conyera en el término municipal de Santa Branda, quedan concluidos en una sola vía. Y la Comisión acordó por unanimidad que pase el expediente a la Sección de Hias y Obras e Intervención de fondos, para que redacte los pliegos de condiciones técnicas y económicas correspondientes, transmitiéndolos a conocimiento de este Cuerpo para realizar por rubro a las obras de que se trata.



A continuación se resolvió para a impulso de la Intervención de fondos la liquidación fiscal de las obras del tercer decimo tercero de la carretera de Santa Cruz de Ceceña a Rosarivista por Guimaraes y Adje.

La Sección de Obras y Obras similares con escrito fecha veintiocho de febrero último, eleva a este Cuerpo la liquidación fiscal de las obras del puente de San Molinos en la pista a los Señales de Ebarros y Sarriner, que arroja un saldo a favor del contratista de pesetas veintiocho reales dieciocho con noventa y tres céntimos, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobar la expresada liquidación y abonar el saldo al contratista.

Asuntos presentados desde junio de cerrado el orden del día de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

A continuación de cuenta de una certificación por pesetas cinco mil trescientas treinta y una con noventa y tres céntimos de las obras ejecutadas por la Compañía de Ferrocarriles Analfiticos, S. A. en el camino vicinal de El Estrecho a la carretera de Santa Cruz de Ceceña a Rosarivista la que en virtud del contrato celebrado) artículo sexto del contrato celebrado con la expresada Sociedad, corresponde abonar con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, del siguiente presupuesto; acordando la Comisión por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito asignado.

La Sección de Obras y Obras eleva a este Cuerpo certificación por pesetas tres mil noventa y ocho céntimos de las de nueva construcción realizadas en el camino vicinal del barrio de La Vega al de San Luis (tercer destino), por el Ayuntamiento de Sanlúcar, acordando la Comisión por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Acordando a lo solicitado por don Félix Pedro Maffioletti, Ampleano de Calles de la Fed telefónica insular, la Comisión acordó por unanimidad concederle el anticipo correspondiente de dos mensualidades de su haber fijado y con estricta sujeción a lo establecido en el Decreto de decisión de diecinueve de abril noventa y siete.

Hasta una instancia de don Feliciano Lerca Leguero, Médico Director del Hospital de la Costera, solicitando una mes de licencia por tener que trasladarse a la Península para atender al establecimiento de su salud, la Comisión acordó acceder a lo solicitado, debiendo ser reemplazado en su cargo en la forma establecida.

Acceptando propuesta formulada por el señor Conrado Franquet y Solís (don Fernando), la Comisión acordó por unanimidad solicitar con todo interés de la Santa Administración de Obras públicas de esta provincia, lleve a cabo el ensanche del Puente de Sanlúcar, en atención a su proximidad al camino vicinal de Los Carrizales, cada día más

cantidad por gran número de vehículos.

Seguidamente, y teniendo en consideración la propuesta formulada por el propio señor Concejero don Fernando Tranguel, se acordó hacer entrega al Excelesísimos Ayuntamiento de esta capital, para su conservación en el Museo municipal de esta ciudad, de una piedra con un conopideante inscripción, recogida al proceder al derribo de la antigua Botica de la Concepción, construida en el siglo diecisiete.

Se acuerda con lo propuesto por la Oficina gestora de cuotas para el sostenimiento del Instituto de Higiene, en escrito fecha veintitres de febrero próximo pasado y el informe de la Intervención de fondos, la Comisión acordó por unanimidad:

I. - Que por la Intervención se despachen las adjuntas certificaciones de débitos de los Ayuntamientos, la Guareña, Leal, Santa Cruz de Encarnif, Galejo Bajo y Escrocote para iniciar seguidamente el procedimiento de apremio.

II. - Que igualmente se despachen las adjuntas certificaciones de débitos de los Ayuntamientos de Tassina, Liria, Sancal, Victorica, Adaja, Laguna, Guadalupe, Puzos, Santa Cecilia, San Miguel, Fariola, Galejo Alto, Postava, Arosa y Salsafra; haciéndose la aclaración de que en algunas certificaciones no coinciden exactamente con el estado de fin de año recibido es porque a los efectos de los expedientes de apremio ya figura en los mismos los tributos de las cantidades anteriores.

Despachados dichas certificaciones procede se propenga a la Comisión Gestora que:

Se acuerde hacer extensiva a dichos Ayuntamientos relacionados el procedimiento a débitos posteriores acumulándosele los semestres por restos del año mil novecientos treinta y tres y año mil novecientos treinta y cuatro de conformidad con el artículo cinco décimo y cuatro en relación con el párrafo nuevo del artículo (ciento sesenta y cuatro en relación con el párrafo) diez; artículo treinta y ocho del vigente Estatuto de Percepción de diezmo de diciembre de mil novecientos veintiocho.

Se secretaría luego a la forma providencial las adjuntas providencias de volúndose para adelantar los procedimientos.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las veinte, se levanta la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifica. Entre paréntesis: contrato celebrado no vale.

Max. Tron

P. Romo de Miranda



Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 18 de marzo de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciocho de marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diez y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Saló de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Ruiz Perdomo, don Manuel Sarvia Quintá, don Juan Martín Espino, don Francisco García Martín, don José Esperandino Aranda, don Camilo Pacheco Rothemann y don Matías Molina Hernández, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de Cuentas, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Ruiz Perdomo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día once del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Esta una instancia del Capataz mecánico afecto a la Estación telefónica de Llanas, don José Legado Margado, por la que solicita ser trasladado a los talleres de esta capital; la Comisión acordó por unanimidad adquirir al peticionario que en atención a que en aquella localidad no existe personal competente que pueda reemplazarle en sus funciones, ni en la plantilla de empleados que prestar servicios en esta población existe alguno que deca para a aquella Villa, no es posible acceder a lo que solicita.

La Comisión acordó seguidamente ratificar un decreto de la presidencia, fecha seis del mes en curso, condecorando quince días de vacaciones reglamentarias, más otros quince, con afecto de costas extraordinarias, a la Operadora afecta a la Estación de Encarnate, Concepción González Jara, aboniándosele todas sus retenciones y pensión y siendo de cuenta de la Corporación los haberes de la sustituta.

Contabilidad.

A continuación se acordó por unanimidad aprobar las cuentas que rinde la Administración de arbitrios de esta capital por los conceptos y en los plazos que seguidamente se mencionan:

Año de mil novecientos treinta y cuatro.

Arbitrio sobre importación y exportación de mercancías.Agerencias liquidadoras.

Del primero de enero al treinta y uno de diciembre, por derechos, cinco mil seiscientos dieciséis pesetas sesenta y cinco céntimos; por recargos, ochocientos sesenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Agerencias liquidadoras. - Resultas.

Del primero de enero al treinta y uno de diciembre; por derechos, cinco mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas cincuenta y siete céntimos; por recargos, cuatrocientas sesenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Hacienda Trarrelas.

Aceptando por presunta del Excmo. Sr. D. Juan de los Rios se acordó señalar al contribuyente, don Juan Ramos Martín, cédula de la tarifa segunda, clase décima tercera, para el año próximo pasado.

Corrección pública.

Aceptando por presunta de la Presidencia formulada al efecto fecha de diez del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad abonar a don Ricardo Fuentes, propietario de uno de los terrenos de terreno que hay que adquirir para regularizar el solar donde ha de construirse la nueva Prisión provincial, la suma de seiscientos cincuenta pesetas, en que se estima el valor de la cosecha pendiente de pago que en la indicada parcela, que se satisficiera con cargo al crédito consignado en el presupuesto para la citada construcción.

Forrocarto.

La Comisión accidental de la Sección de Obras y Obras municipales, eleva a este Consejo el proyecto de distribución del crédito disponible en el actual ejercicio, para la construcción de caminos vecinales con cargo a la subvención del Estado, cuyo crédito asciende a la cantidad de diecinueve ochenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco pesetas setenta y dos céntimos, resolviendo la Comisión por unanimidad prestarle su aprobación.

En el expediente número ciento cincuenta y tres, del año próximo pasado, incoado para tramitar las obras de instalación del alumbrado eléctrico en la prolongación de la P.ª calle Dura de Fibero, primer trazo, desde la calle de San Cayetano a la del Placer, se vio el proyecto de pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas, con destino al concurso para la instalación del alumbrado eléctrico en la indicada prolongación y en la Avenida de Placer Fibero, en el trazo comprendido entre la Plaza de la Luz y la calle de San Cayetano. La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado pliego de condiciones, modificando el particular segundo, en el sentido de que las columnas serán de dos brazos con el dibujo



y demarcaciones según se quisiera que formule el Arquitecto antes del proyecto de las obras, y dae a aquel la tramitación reglamentaria.

En este estado se dió cuenta de una comunicación de la Presidencia de la Santa Insular de Canarias rogando a la Corporación, que para la mayor eficacia de las gestiones de pago-paganda técnicas que se propone realizar el señor East Soy, en el River York Herald se le faculte con cheque-antemural; resolviéndose por unanimidad facultar uno de los asistentes del Excmo. Cabildo, cuando lo permitieren los demás servicios a que tiene que atender.

Seguidamente dió cuenta de un informe de la Dirección del servicio telefónico, arguyendo haber recibido una nueva oferta con destino al suministro de agua al edificio que ocupa la Estación de Tacoronte, sobre hacer la dotación con agua de la "Fajita" en lugar de las de Roca; y por la que se reduce a diez metros cúbicos la cantidad abastecida a percibir por el servicio. La Comisión acordó por unanimidad que el enlace se haga a las conducciones de "La Fajita", por resultar más económica.

La Comisión acordó seguidamente autorizar a la Dirección del servicio para abrir un concurso con destino a la adquisición de dos mil kilos de hilo de bronce silicioso, de uno y medio milímetros de diámetro, con destino a las atenciones de la Red telefónica insular.

Después de una instancia de don Juan María Sotelo, por la que interesa se le conceda una gratificación como Empleado en las Obras de la Planta de la Estación que la Compañía Telefónica Nacional tiene establecida en aquella localidad en atención a que esta hecha cargo de las comunicaciones interurbanas; la Comisión acordó por unanimidad manifestar a la peticionaria que las condiciones económicas de la Corporación no permiten acceder a lo que interesa.

En el expediente número diecisiete del corriente año, acordado en virtud de decreto de la Presidencia ordenando se anuncia un concurso para la venta de la hierba existente en los terrenos del campo de aviación de San Pedro; se dió un escrito del Ayuntamiento arguyendo no haberse presentado ninguna proposición, tanto por la escasez de aquella, como por haberse utilizado el campo por el arado señor Ravarreal. La Comisión acordó quedar enterada y dentro por este año de la apertura de nuevos concursos.

La Comisión recibió seguidamente para a la Oficina de Aire y Obras insulares, para un informe, oficio de la Alcalde de Berco, relacionado con el mal estado en que se encuentra el camino que conduce al cementerio del expresado pueblo.

La Dirección-Comisión de los Caminos Eléctricos insulares, interesa de este Cuerpo se le autorice

ce para abonar sus jornales al Ofi del taller de carpintería, Don Justo González Larcia, que viene padeciendo de ceguera en el estomago y aunque ha sido dado de baja tres veces a partir del mes de septiembre próximo pasado, al presente concurre a cubrir a la Central a dirigir los trabajos del referido taller. La Comisión acordó por unanimidad de conformidad con lo interesado por la Dirección. Larcia.

La Comisión resolvió seguidamente que en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, la propuesta de la Dirección Larcia de los Exámenes anuales, rebajando en un diez por ciento el precio actual de los abonos trimestrales.

Esta una instancia de don Pedro Alvarez Casanova, por la que interesa se le aumente a cinco cents por cada mensual el alquiler de tienda que hoy se le abona, por la accesoria que ocupa la Estación telefonica de Llanadilla; la Comisión acordó por unanimidad justificar al peticionario en lo posible acceder a lo que interesa.

En el expediente instruido con motivo de la actuación del que fue Encargado de la Oficina de Luminación de la Dicción de Fomento del Excmo. Cabildo, don Juan Hochstetern, se dio cuenta de un escrito del Negocido significando la conveniencia de designar un Trabctor que de al expediente la tramitación procedida en el artículo enunciado y ocho y siguientes del Reglamento de funcionarios de dos de noviembre de mil novecientos veintinueve.

Refo seguido la Presidencia hace uso de la palabra para significar que en la Caja mensual se ha ingresado dos mil pesetas por cuenta del desembolso del señor Hochstetern, y la Comisión ante se hecho cuyo significado interpreta como un deseo firme de cumplir la promesa que en un oficio de crédito de cuerd ritero hicieron el expediente suso, resolvió por unanimidad concederle un plazo de dos años para que satisfaga el resto de su deuda.

Indeterminado.

A continuación se resolvió siga en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, oficio del Arquitecto don Juli S. Marrero relacionado con los trabajos efectuados en los de consolidación y reparación de la librería que abaraca el solar donde se construye el edificio para Palacio insular.

Seguidamente se acordó autorizar a la Presidencia para que adquiera y remita al Obis Colombo, filo Cienfuegos, un objeto de arte con destino a los conserjes del plan de viajes para el corriente año, a devolviendo el importe de aquel con cargo al Capitulo decimo octavo, sus proistos, artículo unico, del siguiente presupuesto.

Esta cuenta de un oficio de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en fecha ocho del mes en curso, trasladando el que le dirige la Dirección general de Fijaciones y Derechos



del Estado, y en el que expresa, que para que la Intervención general inicie el expediente de concesión del crédito extraordinario con destino al edificio que ha de construirse en esta capital para Delegación de Hacienda, se hace preciso y urgente la constitución del depósito de ochocientos mil pesetas con que contribuye el Excelentísimo Cabildo, la Comisión acordó por unanimidad, toda vez que ya se ha constituido el expresado depósito, participar así a la Delegación de Hacienda en unión de los justificantes oportunos.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Recibiendo propuesta formulada por el Negociado en escrito fecha de hoy, la Comisión acordó por unanimidad anular el arrendamiento de febrero y los días que van del actual, del arrendamiento de la casa calle tercera del barrio de Las Mercedes correspondiente a don Soci González Padrián, expropiada con motivo de la construcción de las vías de estacionamiento.

Dada cuenta de una instancia de don Vicente Aguirre Lora, solicitando una información en el Libro de Voto del Partido radical, del que es representante, la Comisión acordó por unanimidad participar a dicho señor que el estado económico de la Corporación no permite acceder a lo interesado.

La presidencia hace uso seguidamente de la palabra para significar la conveniencia de que se lleve a cabo en el campo de aviación de Los Pinos la construcción de un pequeño hangar; que se proceda a amueblar el Campo, así como conceder alguna participación al guardián que actualmente tiene a su cargo la caseta que en aquel se encuentra; y el cuidado de la avicultura que viene realizándose práctico en esta sala; y la Comisión así lo acuerda, por unanimidad, debiendo sufragarse el expresado gasto con cargo al Capitulo (segundo, artículo octavo, Otras obras) décimo; undécimo, artículo octavo, Otras obras, para gastos de instalación de campos de aterrizaje y corrales o arrendamiento de terrenos.

En el expediente incoado a solicitud de instancia de don Juan Alías Moreno en reparación de la Corporación Española de Petróleos, instaurando de este Cuerpo el establecimiento de un recargo sobre las gasolinas extranjeras que se importen en esta sala, de cuenta de las comunicaciones recibidas en la información pidiendo abierta. La Comisión acordó por unanimidad designar una Comisión investigadora por el señor Presidente y Consejeros Larioe Benítez (don Manuel) y Ferrnández Barandera (don Soci) para que se sirvan informar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y seis minutos, se levanta la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario sustituto.

Max Hae

P. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 25 de marzo de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y cinco, a las doce de la hora de las doce y quince minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximino Roca Fuldoso, don Vicente Mares González, don Manuel García Benito, don Lucas Martín Espino, don Fernando Franquet y Solé, don Mateo Molina Hernández, don José Hernández Amador, y don Camilo Pedroá Pitherscourt, con una asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Morales, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Roca Fuldoso, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordenanza anterior, verificada el día dieciocho del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal

Hada cuenta de una instancia de don Aurelio Barbuzano Lario, Jefe de Reparto de Terceros, del personal administrativo común de esta Excelentísima Corporación, solicitando un anticipo susceptible de una exención para atender gastos ocasionados con motivo de enfermedad padecida en su familia; la Comisión acordó por unanimidad concederle el expresado anticipo con sujeción a lo dispuesto en el Decreto de diciembre de novecientos veintinueve.

El mismo acuerdo se adoptó respecto a petición de don Arturo Fico Benito, Decano del Excelentísimo Cabildo, solicitando un anticipo susceptible de una exención para atender al restablecimiento de su salud, cuyo anticipo se le concede con sujeción al Decreto de diciembre de novecientos veintinueve.

Por los votos del Regido correspondiente, significando que don Eusebio Alonso Martín y don Gabito Gallova Gria, nombrados Participantes honorarios y gratuitos de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital desde hace más de dos años, no se han presentado a tomar posesión del expresado cargo, la Comisión acordó por unanimidad tenerlos por renunciados.

Seguidamente resolvió la Comisión ratificar un decreto de la Presidencia, fecha seis del mes en curso, concediendo quince días de vacaciones a la telegrafista temporera mar-



gada de la Central de la Excmo. Corporación, señoría Adelaida Bore Ercos, con abono de todas sus retribuciones y sueldo de cuenta de la Corporación los devenga de su sustituto.

Accediendo a lo interesado por la telegrafista encargada de la Estación auxiliar de la Cuesta, doña Carmen Diaz Martin, se acordó autorizarle para efectuar sustituciones de operadora en la Central de esta capital cuando las necesidades del servicio lo requirieran, pero sin que con esta autorización constituya derecho ni preferencia alguna en tales casos.

La Comisión acordó seguidamente ratificar un decreto de la Presidencia, fecha dos del mes en curso, prorrogando por tres meses la licencia que por enferma tiene concedida la telegrafista afecta a la Estación de La Laguna, señoría Isabel Patricia Casanova, siendo de su cuenta el pago de su sustituto.

Igual acuerdo se adoptó respecto a otro decreto de la Presidencia, fecha doce de febrero próximo pasado, concediendo los quince días de licencia reemplazados a la telegrafista temporaria afecta a la Central de esta capital, señoría Dolores Lanza Martin, con abono de todas sus retribuciones y sueldo de cuenta de la Corporación el pago de su sustituto.

Respecto a la propuesta de la Dirección del servicio la Comisión acordó por unanimidad conceder una gratificación de cien pesetas a cada una de las cinco operadoras afectas a las Estaciones telegraficas de San Juan y Los Rios, en atención a haber disminuido la diligencia que como premio por la transmisión del servicio tenían señalada, con motivo de las instalaciones automáticas de aquella región.

Con este objeto se acordó por unanimidad pasar a un informe del Excmo. correspondiente al Sr. D. Sebastián Prieto Pegojo, Auxiliar del personal subalterno de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, solicitando se revogue el acuerdo de este Consejo, fecha veintidós de febrero último, por el que fue derogada su petición sobre que se le abonasen las indemnizaciones correspondientes al beneficio de cama y comida.

Igual acuerdo se acordó con respecto a petición del profesor de la Academia de Música para la continuación de los asistidos en la Casa de Hospicios de los Establecimientos Beneficos de esta capital, don Salvador Cayetano, interesando se reponga el recibo de este Consejo que devolvió en instancia, pudiendo se le concediera los derechos que le corresponden como Director de la Banda de Música de los citados Asilos.

Hasta una comunicación de la Dirección Ejecutiva de los Excmos. Electricos insulares, fecha dieciocho del corriente, solicitando se abonasen los tres cuartos de jornal a los empleados dados de baja por enfermos durante el mes de febrero último, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Beneficencia y Sanidad.

Trada cuenta de un expediente de la Intendencia de fondos informando los expedientes relacionados con las obras de ampliación, reforma y saneamiento de los edificios que ocupan los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, y que comprende construcción de unas salas para la estufa, depósito de cadáveres y lavaderos, así como de una galería adosada al muro del patio de la calle de San Sebastián; la Comisión acordó por unanimidad pasar los citados expedientes a informe de la Comisión de Hacienda.

A continuación se resolvió pasar a informe de la Sección de Obras Insulares, la instancia que suscriben varios vecinos de Lirio de Lirio con domicilio en los barrios de San Juan y Alcalá, solicitando se realicen las obras de abastecimiento de aguas a los citados barrios.

Indeterminado.

A continuación se resolvió por unanimidad aprobar y ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veintidós del mes en curso, ordenando se ejecutasen pasajes a los indigentes Corrao y Pedro Mancanaros y Baltasar Capote, para Las Palmas y Barcelona respectivamente, con bonificación del cincuenta por ciento y que se anegasen las facturas de don Manuel Vera por pechos quince y ciento veinte con cincuenta céntimos, sin porte del cincuenta por ciento de aquellos con cargo al Capitulo diecio céntos, Imprentas, artículo único, para los servicios no comprendidos en el Presupuesto.

Seguendo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, la Comisión acordó pasar a informe de la de Hacienda, comunicación del Gerente de Artes Gráficas de esta Capital, solicitando se establezca un arbitrio sobre los trabajos de litografía y de impreso que se introduzcan en esta isla.

En el expediente número veintidós del corriente ejercicio, iniciado para tramitar la adquisición de una máquina de escribir con destino a la Secretaría de la Excelentísima Corporación, se vio el nota de apertura de apertura de los pliegos ofertados presentados en el concurso que al expresado efecto se ha tramitado; resolviendo la Comisión por unanimidad aceptar la propuesta del comerciante de esta plaza don Benigno López Méndez, ofreciendo una máquina "Underwood", modelo seis por diez, por el precio de mil doscientos pesetas con un documento del veinte por ciento y pagadero en el plazo de un año, abonándose un importe con cargo al crédito consignado en el presupuesto para estas atenciones.

Receptando propuesta del Regente correspondiente la Comisión acordó por unanimidad adquirir con destino a las oficinas de la Secretaría de la Excelentísima Corporación, el siguiente material:

"Una 'Kardex' de diversos tamaños para fichas de tamaño veinte veinte y seis



te por diecinueve tres milsetecientos a cambio de la de ocho que está en uso que está desahogada y solerentea catorce pesetas.

“Como juegos de guisa alfabéticas con indicadores móviles de celulósido al precio de treinta (pesetas) cinco; y seis pesetas cada juego de veintinueve guisa, ciento ochenta pesetas.

“Mel carpetas empueradas con indicadores móviles de celulósido a diecinueve veinte pesetas el millar.

“Como las guisa alfabéticas como las carpetas empueradas habrán de ser de tamaño folio.”

El importe del material señalado se satisficé con cargo al crédito consignado en Presupuesto para otras atenciones.

Ferrocarril

A continuación se resolvió quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, oficio de la Dirección de los Ferrocarriles Insulares para proponer la creación de abonos menores, y la comunicación del Arquitecto don José E. Marrero, relacionada con los trabajos que pendientes a la construcción y reparación de la tubería que atañen al os. Las obras se ejecuten las obras del nuevo edificio para la Excelsitísima Corporación.

Esta una comunicación del Ayuntamiento de la Villa de Arico, solicitando se incluya en las obras a ejecutar las del camino vecinal al “Bueno”, se resolvió por unanimidad para dicho camino a su favor de la Oficina de Obras Insulares.

La Dirección accidental de la Sección de Obras Insulares en veinte fecha veintidós del mes en curso, participó que al confeccionar el Presupuesto por administración para la reparación del camino de “El Chablero”, se fijó el precio de la grava en cuatro pesetas cincuenta céntimos, así como en el camino, y fijándose en setenta pesetas el precio de los veinte cuarenta metros cúbicos en vez de setecientos que es un verdadero precio, por cuyo motivo resulta una diferencia en favor de setecientos veinte pesetas. La Comisión acordó por unanimidad aceptar el estado presupuesto en la mencionada cantidad, y aboras la suma de seiscientos veinte y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos que quedan por pagar con cargo a dicha obra.

Esta una comunicación de la Dirección Accidental de los Ferrocarriles Insulares, en fecha diecinueve de febrero último, expresiva del material que es necesario adquirir para el servicio de la explotación, así como el informe rendido por el señor Concejale-Inspector del servicio en fecha dieciocho del corriente mes, expresiva de que la compra que se propone es de imprescindible necesidad; la Comisión acordó facultar a la mencionada

de la Dirección General para que formule los oportunos pedidos a las casas y bajo los precios que en su comunicación se indiquen.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Viene un expediente de la Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras municipales, acompañando de la liquidación final de las obras del tercer décimo tramo de la carretera de Santa Cruz de Escobedo a Guaymasita, con el destajista don Alberto González Medina, la Comisión acordó por unanimidad solicitar de la Junta Administrativa de Obras públicas se abra partida por cual fue el importe total de la valoración de ejecución material que figura en la liquidación de la mencionada obra.

La Intervención de fondos eleva a este Consejo cargo correspondiente al mes de febrero último, por pesetas tres mil ciento noventa y cinco céntimos, comprensiva de la suma que debe satisface el Excmo. Sr. Obispo por la parte con que contribuye al Montepío de funcionarios municipales, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo, y hacerlo efectivo con cargo al crédito consignado para esta atención.

En el expediente número de cincuenta y dos del año mil novecientos treinta y uno, incoado a virtud de instancia de la Alcalde de Santa Cruz de Escobedo solicitando se remedie una subvención para la reparación del camino que conduce) dicho, comunicada con el trámite de la Comisera, se vio el proyecto de pliego de condiciones económicas y facultativas para la subasta de las obras de que se trata, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo y que se le dé la tramitación reglamentaria, designar al Sr. Concejero Moreno y Guzmán (don Martín) para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos y al Sr. Alcalde don Gerardo Armas y de Miranda, para el sustituto de pedales.

Viene la distribución de fondos por conceptos que para satisfacer las obligaciones del próximo mes de abril redacta la Intendencia, y que asciende a la suma de ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres pesetas treinta y seis céntimos, la Comisión resolvió aprobarla.

Dada cuenta de una instancia de don Juan Pantoja Machin, natural y vecino de esta población y encargado de los relojes públicos de la misma, solicitando se le designe para tener a su cuidado el servicio del reloj existente en los Establecimientos Benéficos de esta capital, que en la actualidad viene atendido por personal del propio Establecimiento no obstante las buenas noticias que en todo el orden de la población proporcional, la Comisión resolvió por unanimidad aceptar el ofrecimiento del se-



nos Pasos Martín y miembro Peláez honorario de la Corporación.
No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y treinta y cinco minutos, se levanta la sesión de que go el Oficial mayor de Jueces nos de Secretario, certifícase,
May. Dña P. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 1.º de abril de 1935.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a primero de abril de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diecisiete y ochenta minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Arca Padorno, don Manuel Savio Perilla, don Barrilo Falcón Rothemann, don Gerardo Morales, don Fernando Franquet y Solé, don José Hernández Amador, don Matías Molina Hernández y don Lucas Martín Cepino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Subsecretario de Finanzas, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Arca Padorno, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordenación anterior, ratificada el día veintinueve de marzo próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Beneficencia y Santidad.

Leída la certificación por partes en su original y cuatro con setenta y nueve centímetros que eleva a este Cuerpo el Arquitecto don José Barrigosa Marrero, comprensiva de las obras señaladas en el edificio con destino al Instituto de Higiene por la Compañía Constructora Americana S. A. durante el mes de febrero último, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente número cuatro treinta y nueve del año próximo pasado, sobre adquirir mediante convenio un coche-automóvil para el servicio del Instituto de Higiene se dió el proyecto de pliego de condiciones redactado por el Abogado correspondiente con fecha veintinueve del mes próximo pasado, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo y autorizar

el oportuno remiso.

Contabilidad.

A continuación va el expediente número veintinueve del año en curso sobre tramitación de un crédito extraordinario por cuatrocientos y en mil ciento ochenta y una pesetas dieciséis centimos, se dio una certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza, expresiva de que durante el plazo de quince días contados a partir de la inserción del correo correspondiente en el Boletín Oficial de esta provincia, no se ha presentado reclamación ni observación alguna contra el expresado crédito extraordinario. La Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto a un suplemento de crédito por siete mil pesetas, tramitado por la Excelsísima Corporación, en virtud de no haberse producido reclamación alguna contra el expresado suplemento según así resulta acreditado en el certificado expedido por la Secretaría y que con arreglo al expediente de su origen.

Hacienda Interior.

Seguidamente se dio cuenta de la consulta elevada por el Letec del Supuesto de cédulas personales con relación al caso del contribuyente don Fernán Barall y Leandry, solicitando se le manifieste si figurando el expresado señor en el padrón de mil novecientos treinta y cuatro, con igual cédula que en mil novecientos treinta y tres, esto es, de la tarifa segunda, clase primera, y habiéndose resuelto por la Excelsísima Corporación que la cédula que había de expedirse al citado contribuyente para mil novecientos treinta y tres fuere de la misma tarifa y clase quinta, debía o no hacer igual certificación para la del año mil novecientos treinta y cuatro, con anulación de la anterior.

La Comisión acordó por unanimidad significar al Letec del Supuesto que si estera han variado las circunstancias en que se encuentra el contribuyente desde el momento de firmar la hoja declaratoria hasta antes de adquirir la cédula (de) dice, en el periodo voluntario de cobranza y dicha variación justificada debidamente, corresponde hacer la certificación de la cédula del citado contribuyente de acuerdo con la base contributiva que resulte acreditada, habida cuenta de la fecha que está señalada para la cobranza.

Nota la reclamación interpuesta por el vecino de La Laguna, don Domingo Godíquez Pinedo, contra la clasificación que se le ha señalado para un crédito personal correspondiente al año mil novecientos treinta y cuatro, y el informe del Regenerado correspondiente,



la Comisión acordó por unanimidad, y aceptando este expediente al expuesto ser en virtud de la tarifa tercera, clase décima segunda, por no haberse justificado debidamente haber existido modificación en la base contributiva.

Indeterminado.

En vista de la nota del oficio sobre la Memoria del Arquitecto don José C. Marrero, relacionado con los trabajos efectuados en los de consolidación y reparación de la tubería que atraviesa el sobre donde se construye el edificio con destino a oficinas insulares, la Comisión acordó por unanimidad sobre el mencionado Arquitecto cumplir la liquidación de las expresadas obras.

En este estado de cuenta de una instancia de don Pascual Puerto Pico, Maestro nacional y propietario de la Escudería de Bares del barrio del Cabo, interesando de la Corporación si le faculte el transporte a La Laguna para llevar a cabo sus pases escolares en el corriente mes, resolviendo la Comisión por unanimidad conceder al expuesto objeto un coche-tranvía con sus lujos, satisfecho el gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, para los remates no comprendidos en el Presupuesto.

Fomento.

En el expediente sobre la Memoria inculcada a virtud de escrito de la Dirección-Licencia de los Exámenes Electivos insulares, proponiendo la creación de abonos mensuales bajo la base de los precios y condiciones de los antiguos abonos trimestrales, rebajando el precio actual en un diez por ciento, y comprensivos de los distintos recordos que en el mencionado escrito se consignaban, la Comisión acordó por unanimidad aprobar en todo la referida propuesta y autorizar a la Licencia para poner en vigor dicha modificación.

En vista de un oficio de la Alcaldía de Escoraste, en fecha veintidós de marzo próximo pasado, interesando la cooperación de este Cuerpo para proceder a la consolidación del firme del camino vicinal a "Elicho", a cuyo efecto dispone la municipalidad de la acera necesaria, la Comisión acordó por unanimidad facilitar al Ayuntamiento un carrion y cuatro picos, con objeto de que pueda realizar la obra que se deja mencionada.

En este estado resolvió la Comisión quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, oficio de la Alcaldía del Peñal Bajo, interesando de la Corporación se de colación a los trabajos de la pista que ha de conducirse a "Paseo Blanco".

A continuación de lectura de un escrito de la Dirección del Servicio elevando a este Cuerpo los presupuestos sobre instalación de Estaciones telefónicas secundarias en los

barrios de San Juan y del Agua Leacia, del término municipal de Escocote, y que ascenden respectivamente por administración a las sumas de dos mil novecientos treinta y dos pesetas ochocientos céntimos y un mil setecientos tres pesetas ochocientos, respectivamente, participando al propio tiempo que por el Ayuntamiento se ha facilitado parte de los postes que las obras exigen. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar, rebajas las obras por administración procediendo a su ejecución por el orden que quedan señalados.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Presidencia hace uso de la palabra seguidamente para proponer al Comité de la Compañía Telefónica Nacional, la instalación de dos aparatos en el nuevo edificio donde han sido trasladadas las oficinas de la Intervención de Hacienda, acordando la Comisión por unanimidad hacerle así, y sufragándose el gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, del presupuesto.

A continuación la propia Presidencia manifiesta que en la Gaceta de Madrid correspondiente al día de nuestro próximo pasado, y en sus páginas mil novecientos noventa y ocho, aparece el movimiento de personal de la Dirección general de Carreteras e Industrias Penales acordado por Orden ministerial de veintiocho de febrero último, en cuyo movimiento figura don Severo Curia Martínez, que de la Inspección de Veterinarios de esta provincia pasa a prestar servicios a la de la Coruña.

Como este señor desempeña la plaza de Jefe de Sección del Instituto de Higiene, la citada Presidencia propone y la Comisión acuerda declarar amovida esta plaza, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo, en la misma fecha en que quedare vacante por consecuencia del anterior nombramiento, si así ocurriera.

Respecto a propuesta formulada por la Dirección accidental de la Sección de Vías e Obras hidráulicas, de veinte de febrero último de nuestro próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. - Que el suencionamiento de los obreros, por hernias, se haga por el Médico cuya residencia sea la más próxima a la obra, bien se desplace el Médico o los obreros mediante compromiso aceptado por dicho facultativo.

Segundo. - Que dicho facultativo tiene que cumplir los artículos veinte y veinte y uno del Reglamento de la Ley de accidentes del trabajo en la Industria, para lo que se le remitirán copias de dichos artículos.

Tercero. - Que las inscripciones se hagan en hojas sueltas de las que se pro-



verá el Médico, el que los remitirá quincenalmente al encargado del servicio de accidentales del trabajo, y

Quarto. Que los gastos que ocasiona dicho reconocimiento se cargaron a la obra.

Asimismo resolvió la Comisión que los convenios que hayan de celebrarse con los expresados facultativos se tengan a conocimiento de este Cuerpo para su aprobación.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio se acordó abonar a la telegrafista senora María Blas Cruz, la suma de sesenta pesetas por el tiempo que estuvo sustituyendo a la telegrafista temporera senorita Adelaida Cruz Torres, durante sus vacaciones reglamentarias, reservándose el gasto con cargo al Capitulo décimo octavo, Suplementos, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

A continuación se acordó abonar todas sus retrocesiones y percibir así como los haberes de su sustituta, a la Operadora afecta a la Central telefónica de esta capital, senorita María Antonia García Martín, en atención a encontrarse enferma.

Seguidamente la Presidencia hace uso de la palabra para exponer que a virtud de la facultad que le fué conferida por este Cuerpo en un sesión de treinta y uno de diciembre del año próximo pasado para conseguir alojamiento adecuado a la Delegación Marítima de esta capital, y oficinas de los Tranvías Eléctricos insulares, convino con don Emilio Gutiérrez Salazar, dueño de la casa sita en la calle de la Caleta número uno, el arrendamiento de la misma a la que fueron trasladadas desde el mes de febrero último las oficinas anteriormente mencionadas y cuyo edificio se utilizará para las dependencias de la Delegación de Hacienda que han sido precisos desalojar de la casa que ocupaban con motivo de la construcción del Palacio insular.

Expone asimismo que las condiciones que han de figurar en el correspondiente contrato con el señor Gutiérrez Salazar, sean las que seguidamente se mencionan:

Primero. Es objeto de este contrato el arrendamiento de la casa número uno de la calle de la Caleta de esta capital, que se destina al alojamiento de oficinas públicas del Estado e insulares.

Segundo. La renta será de seis mil pesetas anuales pagaderas por mensualidades vencidas.

Tercero. El plazo de duración de este contrato será el de dos años prorrogable por la tónica de año en año y reservándose el Cabildo la facultad de

necesario en cualquier momento avisando a los arrendadores con seis meses de anticipación.

Quarto = La efectividad se empezará a contar a partir del primero de febrero próximo pasado.

Quinto = Los gastos y costas judiciales que se ocasionen por incumplimiento del contrato serán de cuenta de la parte que hubiere dado lugar a la deforcación.

Sexto = El Excelsísimo Cabildo realizará por su cuenta y riesgo las obras que considere necesario para el alojamiento de las oficinas y dependencias que han de instalarse en el inmueble.

Séptimo = Seán asumidos de cuenta del Excelsísimo Cabildo las obras necesarias para el entablamiento y buena conservación del local objeto del contrato, así como las necesarias para dejarlo al cesar el arrendamiento en iguales condiciones a las en que se encontraba al ser ocupado.

Octavo = No podrá el arrendatario subarrendar, en todo ni en parte, el local arrendado sin autorización escrita de los señores.

Noveno = Todas las obras que se ejecuten en el edificio quedarán a beneficio de los arrendadores a la terminación del contrato, excepto aquellas que puedan ser retiradas sin perjuicio ni detrimento del inmueble.

La Comisión acordó por unanimidad aceptar las bases del contrato de arrendamiento propuestas por la Presidencia, cuya renta se satisface a partir del primero de febrero próximo pasado, sufragándose dicho gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo número, del presupuesto en vigor, autorizándose a la Presidencia para el otorgamiento de aquel.

A virtud de escrito de la Intervención de fondos, la Comisión acordó rectificar el acuerdo adoptado en un sesión de dos de marzo último, en el sentido de que la factura de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A., por la construcción de la acera del costado sur del edificio que ocupan los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, cuyo importe asciende a seiscientos cincuenta pesetas, se satisfaga con cargo al Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares, artículo noveno, construcción de edificios insulares, partida única.

La Comisión acordó seguidamente habilitar un crédito de pesetas dos mil novecientos cincuenta y dos con noventa y cinco céntimos con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo número, del vigente presupuesto, con destino a devolver las cantidades depositadas por los individuos cuyos familiares no fueron empujados con ocasión de la repatriación.



ción de naturales de esta isla, que se encuentran indigentes en la isla de Cuba.

La continuación de cuenta de una cuenta del Arquitecto don José E. Marrero, acompañando por supuesto por partes diecinueve mil novecientos sesenta y dos con ochenta y cinco centésimos, comprensiva del aumento de obras en los servicios salubres y de agua en el edificio en construcción con destino al Instituto de Higiene de esta provincia, acordado la Comisión por unanimidad prestarle su aprobación y proceder a la ejecución de las obras de que se trata mediante el correspondiente destajo.

Nota la liquidación final de las obras del tomo décimo tercero de la carrera de Santa Cruz de Escobar a Pinaricriba, con el destajista don Alberto González Medina, practicada por la Dirección de las Obras y Obras municipales, de la que resulta un saldo a favor del expresado señor de sesenta y cinco mil novecientos dieciséis; y teniendo en cuenta que según participa la Presidencia de la Junta Administrativa de Obras públicas de esta provincia la cantidad a que ascendió la valoración de ejecución material en la liquidación de las expresadas obras aprobada por la Superioridad, fue de cuarenta y cinco mil novecientos noventa y tres pesetas cincuenta y cinco céntimos, que es la misma sobre la que la Dirección de Obras practicó la liquidación de que se da cuenta, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y abonar al destajista el saldo que de ella resulta.

Nota la propuesta formulada por el señor Consejero-Inspector de los Establecimientos municipales de Beneficencia de esta capital, encaminada a que se ejecuten las obras de sustitución del piso de madera por otro de materia incombustible del dormitorio de las niñas acogidas en la Casa de Huérfanos y Desamparados, situada al frente del edificio en la planta segunda, así como las de instalación del alumbrado eléctrico, aprovechando en lo que sea posible el existente, a cuyo efecto se encargue la confección de los respectivos presupuestos al Arquitecto de la Excelsísima Corporación señor Narciso Regalado, y que por este Consejo se acuerde la forma de llevar a cabo tales obras; la Comisión acordó por unanimidad proceder a su ejecución, facultando a la presidencia para que una vez hecho el presupuesto lo ofrezca en destajo a la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.; contratista de las del tercer pabellón, en razón a la urgencia (del mismo) dicho, de la misma y a que en realidad las que se propone lo consecuencia de las del citado tercer pabellón y de las llevadas a cabo en la erigida surcoste, trayéndose de nuevo todo lo actuado a este Consejo para un resolución definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciséis

y treinta y cinco minutos, se levanto la sesión de que go el Oficial mayor, en
 funciones de Secretario, certifico.

Max. Aca J. Ramos de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 8 de abril de 1935.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a ocho de abril de mil no-
 cientos treinta y cinco, siendo la hora de las diez y treinta y cinco minutos,
 se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don
 Maximino Aca Fardome, don Manuel Sarría Benítez, don Mateo Molera Fernán-
 dez, don Vicente Marrero Lorañe, don José Hernández Barador, y don Lucas Mar-
 tín Espino, con su asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y
 González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca Fardome,
 Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria
 anterior, verificada el día primero del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de me-
 gante resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Beneficencia y Caridad.

El Arquitecto don José E. Marrero eleva a este Cabildo certificaciones por pesetas siete
 mil seiscientos treinta y siete y trescientas noventa y seis pesetas ochenta y cinco cien-
 timos de las obras del tercer pabellón, galerías y lavaderos, y de las de reforma de
 la cupula del Porcoto del Hospital Civil, respectivamente, realizadas por la Com-
 panía de Construcciones Hábánicas y Círculo, S. R., durante el mes de febrero
 último, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlas y hacerlas efectivas
 con cargo al crédito correspondiente.

Contabilidad.

La Intervención de fondos, en escrito fecha seis del mes en curso, propone a esta Corpora-
 ción la tramitación de un suplemento de crédito por pesetas treinta y cuatro mil
 para que dentro del ejercicio actual puedan ser refundados distintos gastos, en la
 siguiente forma:

Ingresos.



En ambulaciones:

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios municipales; artículo octavo, Otros obras, Subconcepto: Para atender a los gastos de pavimentación de la Avenida Maritima, alumbrado, construcción de aceras, alumbrado, etcetera de la misma sea o sea un defecto amortización del Empréstito de tres millones de pesetas, treinta y cuatro mil pesetas.

34.000 pesetas.

Gastos.

Capítulo primero, Obligaciones generales; artículo octavo, Otros conceptos análogos; Subconcepto: Para contribuciones y seguros de bienes municipales, cuatro mil pesetas.

4.000 pesetas.

Capítulo sexto, Personal y material; artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto de Fomento. Para gastos de la Sección de Fomento o del Comité o Junta del Exercicio, treinta mil pesetas.

30.000

Está: treinta y cuatro mil pesetas.

34.000

Y la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación, debiendo dárselo la tramitación reglamentaria.

Asocienda Troncal

Procediendo propuesta del Interventor de fondos la Comisión acordó por unanimidad asignar a don Esteban Arreola y Alonso de Benítez, encargado de la explotación del consumo de gasolina con destino a motores industriales el cincuenta por ciento de premio sobre el importe de la recaudación líquida que se obtenga del impuesto que pesa sobre el aldedido combustible cuando esta asocienda hasta ochocientos mil pesetas anuales, y en lo que exceda de la expresada cantidad el cincuenta por ciento.

Seguidamente de cuenta de los escritos del Excmo. Sr. Encargado de la recaudación del impuesto de vehículos personales elevando a este Excmo. los padrones correspondientes al año en curso y términos municipales de la Cortada, Gualajo Bajo, Gualajo Alto, Puerto de la Cruz y Excorchete, proponiendo para revisar de la recaudación en los cuatro primeros citados pueblos a don Benjamín Padoin Garcia y en el último a don Benito Garcia.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar los expresados padrones así como las propuestas de avisarles que se dejan suscritas y disponer la toma de razón y pago de pesetas quinientas sesenta con treinta y seis centavos; doscientos setenta y una con sesenta y cuatro; trescientos sesenta y cuatro con ochenta; tres

cientos cuarenta con ochenta, y noventa y ocho con doce centimos a que ascienden la confección de los expresados documentos, a los que se da la tramitación reglamentaria.

En ^{do} cuando se da vista el expediente susado para llevar a cabo las gestiones oportunas encaminadas a que la Sociedad Española para el progreso de la Oratoria celebre su próximo Congreso en la ciudad de San Sebastián en esta isla de Tenerife, la Comisión acordó por unanimidad designar a los señores Concejales Fernando Amador (don Tosi) y Martín Espino (don Lucas) para que propagaran las gestiones que deben practicarse al fin anteriormente indicado.

A continuación se recibió abonar a don Diego Cova y Costa la suma de diecisiete pesetas importe de un dibujo al papel sobre un paisaje del país, suscribiéndose el pago con cargo al Capitulado décimo sexto, Sesión séptima, artículo único, del siguiente presupuesto.

La da cuenta de una instancia de don Luis de las Casas y don Eduardo Westerbahl, en representación del Ateneo de esta capital y de la revista de cultura "Gaceta de Arte", respectivamente, instando el apoyo económico de la Corporación para sufragar en parte los gastos de la exposición de arte moderno que deberá celebrarse en esta población en el citado Centro en la segunda quincena del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad conceder a los representados señores y al indicado fin la suma de quinientas pesetas que se libran a los peticionarios con cargo al Capitulado décimo octavo, Sesión séptima, artículo único, del siguiente presupuesto.

En ^{do} visto un oficio del Sr. Obispo Enriquez, solicitando se le autorice para llevar a cabo una fiesta de oración en el Campo de los Godos, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo instado.

En este estado la Comisión acordó aprobar una certificación por pesetas ochocientos mil recibidos con seis centimos, de las obras realizadas por el contratista don Severino Pelgado Ferraz, en el edificio del Palacio insular, durante el mes de marzo próximo pasado.

Fomento.

Aceptando propuesta de la Intervención de fondos, formulada en veinte fecha seis del mes en curso, y a fin de cumplir el acuerdo de este Consejo relativo al desdoblamiento de servicios de fomento y propaganda del país, con motivo de comenzar a funcionar la Junta Insular de Fomento, tal Comisión acordó por unanimidad:

Primero. Será de cuenta del Excelentísimo Cabildo el pago de cuantitas obligaciones estén contraídas o se contraigan hasta el treinta del actual, con resolu-



no del funcionamiento de los servicios de propaganda y turismo que se van a traspa-
rar.

Segunda = A partir de esta fecha se hacen efectivos por la Corporación insular mensualmente las siguientes partidas:

a) Mil quinientas pesetas, de cuya parte del crédito consignado en el Presupuesto en vigor para gastos de la Sección de Fomento o del Cabildo o Junta de Ensenanza.

b) Novecientas veinte y siete pesetas ocho céntimos también de cuya parte de las sumas consignadas en la misma ley económica para personal de la Sección que se traspara a la Junta.

Tercera = La subvención de tres mil pesetas anuales que recibe percibiendo de esta Corporación el Pabco Club de Ensenanza, continuará abonándose con cargo a los fondos insulares.

Cuarta = Todo el material de propaganda que posee el Excmo. Cabildo será entregado, con las reservas que he cotiene preconstituidas, a la Junta de Ensenanza, previa inventario al efecto levantado.

Quinta = Si en el curso del ejercicio percibiese el Cabildo alguna subvención del Patronato Nacional de Ensenanza, la entregará a la Junta Insular, si fuese con destino a ésta y como aumento de la aportación a que se refiere el particular primero.

Sexta = La administración de todos los servicios trasparados dependerán, a partir del primero de mayo próximo, de la Junta Insular de Ensenanza.

Séptima = La propiedad de los bienes muebles e inmuebles que se entreguen a la Junta para mejor cumplimiento de los servicios trasparados, continuará reservándose al Excmo. Cabildo.

Estos dos recibos de don Antonio Tróster por pesetas docientos cincuenta y trescientos, por la redacción de los proyectos de contribuciones especiales de la Avenida de Blasco Ibáñez (segundo tomo); y del segundo tomo de la vía de enlace entre la Avenida Maritima y la carretera del Norte, respectivamente, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlos y hacerlos efectivos con cargo al crédito correspondiente.

Seguidamente di cuenta del oficio, sobre las Mesas, del Ayuntamiento del Puerto Rico, en consecuencia de la Corporación se comenzarán los trabajos de la Junta al Pabco Blasco, resolviendo la Comisión por unanimidad sublevar a sus antecedentes y que por la Sección de Obras y Obras se lleve a cabo el proyecto y presupuesto de la Junta de

que se trata.

La Comisión resolvió secundariamente aprobar y hacerlas efectivas con cargo al crédito correspondiente las siguientes certificaciones de obras ejecutadas que eleva a la Corporación la Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras insulares:

Obras por pagar siete mil ochocientos veinte y nueve con veinte y nueve centavos de las obras ejecutadas en las de nueva construcción de la carretera de tercer orden de Santa Cruz de Tenerife a Esparrama, tercer tramo, por el contratista don Emilio Fernández Rivero, durante el mes de marzo próximo pasado.

Obras por pagar cinco mil cuatrocientos con cinco centavos de las obras realizadas en el camino vicinal del Saneal a la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Pothera durante el mes de marzo último por el destajista don Angel Pizar Martínez.

La Sección de Obras y Obras insulares propone a la Corporación se lleve a cabo un nuevo destajo en las obras de nueva construcción en el camino vicinal del barrío de la Jega a la carretera de Tord a Lina, con un importe de veinte y tres mil ochocientos noventa y siete pesetas noventa y nueve centavos, debiendo ejecutarse en ejecución al Ayuntamiento de la citada ciudad, contratista del segundo destajo, acompañando al propio tiempo el pliego de condiciones para su adjudicación.

La Comisión acordó por unanimidad llevar a cabo el expresado destajo, aprobar el suscitado pliego de condiciones y proponer su ejecución al Ayuntamiento de Lina, con ejecución al ayuntamiento.

En el expediente iniciado para tramitar la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el barranco de Las Mercedes "Camino de El Pajo", en el término municipal de La Laguna, de cuenta de un crédito de la Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras insulares acompañando la liquidación de la expresada obra, que arroja un saldo a favor del destajista, don Negrío del Castillo Rojas, de pesetas ochocientos cuatro con ochenta y cinco centavos. La Comisión acordó por unanimidad aprobar la expresada liquidación y abonar al destajista el saldo mencionado.

En este estado se acordó orga en las Mesas para estudio de los señores Concejales el expediente susado a virtud de comunicación de la Dirección General de los Exámenes Oléuticos insulares, participando que el día catorce de febrero último me presentó en cuenta el Cobrador Lusi Mariano Salazar.

A continuación se vio el Balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias del Comité Organizador del Barro de Fomento de Tenerife, cerrado en treinta y uno de di-



cumbe del año próximo pasado, y que arroja un líquido de doce mil doscientos noventa y cinco pesetas ochocientos y cinco céntimos, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo y remitir copias de los expresados documentos a la Administración de Rentas públicas, a los efectos procedentes.

Esta una comunicación del señor D. Felipe de Sotelo de Obispor de esta capital, por la que interesa se le conceda autorización para colgar dentro del casco de esta población, en las palanquillas de la Red telefónica insular, el cable aéreo que ha de unir la Estación central con la Radio telegráfica de Erco, y el informe favorable emitido por la Dirección del correo; la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, siendo de cuenta del Estado cuantos gastos se originen para la construcción que se precise hacer en aquellas y siempre que las comunicaciones telefónicas no sufran el menor perjuicio con motivo del referido colgado.

A continuación se vio el acta de recepción provisional de las obras de construcción de dos miradores en la Cruz del Carrizo y Fica del Togado y una galería en el camino de la Cruz del Carrizo a la Cruz de Afuso, de las que fue destinatario don Domingo Pérez Rodríguez; y la Comisión resolvió por unanimidad quedar autorada, debiendo subscribirse la expresada acta al expediente de su ración.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Comisión resolvió seguidamente ratificar un decreto de la presidencia, fecha veintinueve de marzo próximo pasado, condecorando una vez de buena por mérito al Celador de la Red telefónica insular, afijo a la Estación telefónica de San Miguel, don Juan Esteban, y designando para que le sustituya al Celador excedente don José Fuentes Pérez con el jornal diario de siete pesetas.

Esta un recibo de don Esteban Martínez Pérez, por pesetas doscientos cincuenta, a cuenta de lo que le corresponde por la Dirección técnica de los trabajos de instalación de la nueva Estación telefónica de Tacoronte, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y hacerlo efectivo con cargo al crédito correspondiente.

Seguidamente acordó la Comisión aprobar y pagar con cargo al (crédito) dieciocho, Capítulo diecinueve octavo, Suplementos, artículo único, del artículo presupuesto, una factura de don Manuel Carré por pesetas siete con cincuenta céntimos, importe del pasaje de tercera clase bonificado por la Compañía Extranjera de Ferrocarriles en una cincuenta por ciento, para el siguiente con destino a San Palmar, Manuel Santana Pérez.

La Presidencia, con fecha seis del corriente mes, eleva a este Cuerpo los presupuestos

de los trabajos realizados con motivo del traslado e instalación de las oficinas de la Intervención de Hacienda, Archivo de la Delegación en parte, Alhórcala y los pequeños archivos de Puente de San Juan, y vivienda del portero, al edificio que con objeto de dejar las oficinas dependencias tiene arrendada la Cienfuegosina Corporación.

Dichos presupuestos son como sigue:

A Alonso González, ochocientas pesetas.

Al mismo por trabajos de instalaciones sanitarias, doscientas cincuenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

A Sebastián González Rubio, ochocientas pesetas.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar los expresados presupuestos y autorizar a sus señores a los interesados, con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, del presupuesto en vigor.

Dada cuenta de una instancia de don Severo Cruz y Martínez, Jefe de la Sección de Veterinaria del Instituto Sanitario de Higiene, insturando se le conceda la excedencia voluntaria en el expresado cargo con todos los derechos inherentes al personal en dicha situación y alguna gratificación en la cuantía que se estimare conveniente y por una sola vez, la Comisión acordó por unanimidad concederle la expresada excedencia y una gratificación comprensiva de dos pagas de su haber, satisfaciéndose el aumento de este Concepto adoptado en sesión anterior sobre la amortización de la citada plaza, y abonándose el importe de la gratificación con cargo al crédito correspondiente en Presupuestos para dotamiento del Instituto de Higiene.

Seguidamente acordó la Comisión pasar a la Sección de Pisos y Obras inscribirse como anuencia de la Alkalde de Sevilla, ofreciendo el terreno necesario para construir un Mirador en el camino vicinal de Sevilla a la Lega con objeto de que señale el número de metros cuadrados que sean necesarios al fin de que se trata, los que una vez cedidos a esta Corporación, se tendrían en cuenta para realización del proyecto del expresado Mirador por la citada oficina.

Acordando a lo insturando por don Guillermo Acosta Fuentes, Marqués Nacional y Presidente de la Comisión encargada de organizar los festejos escolares en esta capital para conmemorar el cuarto aniversario de la proclamación de la República, la Comisión acordó por unanimidad conceder al expresado objeto la suma de doscientas cincuenta pesetas, que se satisficiera con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, del presente presupuesto.

La Presidencia hace uso de la palabra seguidamente para proponer a la Corporación con-



trabaja a los festejos que han de celebrarse en esta capital durante el próximo mes de mayo con una carroza alegórica y concediéndole a la Comisión de festejos la suma de mil quinientos pesetas; y la Comisión así lo acuerda por unanimidad, reprobándose el gasto que se ocasiona con cargo al Capitular de dicho año. Los preámbulos, artículos y finis, del presente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y ocho y veintinueve minutos, se levanta la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico. Entre líneas: uno = uno = ocho.

Nav. Haza

R. Mas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 15 de abril de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a quince de abril de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diez y siete y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Aza Padorno, don Fernando Franquet y Solé, don Camilo Labra Polanco, don Manuel García Pesillo, don Vicente Marcos González, don Mateo Molina Heredia, don José Hernández Amador y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Hasta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aza Padorno, Presidente de la Excelentísima Corporación se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día ocho del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Peregrinación y Sanidad.

A continuación se cuenta de un escrito de la Dirección de la Sección de Aguas y Obras insulares, fecha trece del mes en curso, acompañando el proyecto reformado y liquidación de los subditos del depósito de aguas de Reguayo, del que resulta haberse producido un aumento en la ejecución material de la obra de pechos quinientos ochenta y siete con cinco céntimos, y en el presupuesto de contratos de suscritos sesenta pesetas con dieciséis céntimos, acordando la

liquidación un salto a favor del contabilista don Saturno González y González, de pesos dos mil ochocientos ochenta y ocho con sesenta y ocho centimos.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado referendo y abonar al contabilista el saldo de la liquidación.

Vista la cuenta por pesos dos mil trescientos ochenta y ocho con diez centimos de los gastos ocurridos en el Instituto de Fomento de esta capital en el año último y el informe favorable de la Intervención de fondos, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarla.

Intervención pública.

Dada cuenta de una instancia presentada por varios alumnos de la Escuela Normal del Magisterio primario de la ciudad de La Laguna, intercediendo la ayuda económica del Excmo. Ilustre Cabildo con el fin de realizar una excursión de tipo cultural a la isla de Gran Canaria, la Comisión resolvió por unanimidad contestar a los solicitantes que, lamentándose mucho, el estado económico de la Corporación no permite acceder a lo intercedido.

Ferrocarril.

En el expediente incoado a virtud de comunicación de la Dirección-Gerencia de los Ferrocarriles Insulares, participando que el día catorce del mes de febrero último no presento su cuenta ni el importe de la remuneración el cobrador José Marcos Calvario, se vio la propuesta formulada por el señor Conserje para instruir del expediente proponiendo se corrija al estado cobrador con el cargo de una suspensión de empleo y sueldo, una resolución de que si incurrir en falta análoga será despedido y que para lo sucesivo se le utilice en cualquier otra clase de trabajos en la explotación, según corresponde a la Dirección-Gerencia y de acuerdo con las aptitudes del consejo, a excepción de cobrador.

La Comisión acordó por unanimidad imponer al expresado cobrador José Marcos Calvario, multa diaria de suspensión de empleo y sueldo y la amonestación propuesta por el instructor del expediente, debiendo pasar a prestar sus servicios al taller de carpintería a cuyo efecto se ocasionara la apertura vacante por la Dirección-Gerencia de uno de los carpinteros quien pasará a prestar sus servicios como cobrador.

El Aprobador de la Sección de Obras y Obras, don Joaquín Romo, con escrito fecha treinta de marzo último, eleva a este Consejo la liquidación de las obras de construcción de dos miradores en "La Cruz del Carmen", "Cruz del Tuglio" y una glorietta en el camino de "La Cruz del Carmen" a "La Cruz de Añac", y de la que resulta un salto a favor del contabilista don Domingo Pico Rodríguez, de dos mil ochocientos cincuenta y cinco pes-



tas cincuenta y ocho céntimos. La Comisión acordó por unanimidad aprobar la expresada liquidación debiendo abonarse al destinatario el mencionado saldo.

En este estado de cuenta de un decreto de la Presidencia, fecha nueve del mes en curso, aprobando el presupuesto por gastos quinientas veintinueve pesetas presentado por don José Encina Escanador, y compensación de la instalación del alumbrado eléctrico en los locales ocupados por las oficinas y dependencias de Hacienda, incluso la arrendata del pozo, en la casa arrendada por la Cuarentena Corporación con dicho objeto al señor Esteban Salazar, y por cuyo decreto se adjudican los expresados trabajos al mencionado industrial. La Comisión acordó por unanimidad aprobar y ratificar en todas sus partes el decreto de que se trata.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Comisión acordó seguradamente autorizar a la Dirección del servicio telefónico para adquirir mediante el oportuno convenio los derechos por los postes con destino a reparaciones y ampliación de la Red.

A propuesta de la Dirección del servicio telefónico y al objeto de que pueda implantarse el aumento de la tarifa a los abonados a la Red insular a partir del primero de mayo próximo, la Comisión acordó por unanimidad que la adaptación de tarifas se haga en la siguiente forma:

Centros urbanos automatizado de la Región Lev. Norte y de la Región de Liria con todos sus Estaciones satélite y subestaciones. Epígrafe primero, diez pesetas. Idem segundo, quince pesetas.

Los demás centros urbanos. Epígrafe primero, diez pesetas. Idem segundo, diez pesetas.

Centros donde tenga establecidas Estaciones la Compañía Telefónica de España o situados en sus demarcaciones, las mismas tarifas actuales.

A continuación de cuenta de un oficio de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, instando se le facilite una apisonadora para utilizarla en la consolidación del firme en los caminos vecinales en construcción por administración con cargo al crédito del presupuesto, de La Laguna a San Mercedes, de Las Cañeras al Cantillo de Pedro Abasco, y de La Laguna al Pozario, resolviendo la Comisión por unanimidad facilitar la maquinaria de que se trata y correrlo a cargo de la mencionada Jefatura en transporte, los gastos de combustibles y lubricantes y los jornales del conductor, así como el importe de la reparación de cualquier desperfecto que en aquella se ocasiona.

Vista una instancia suscrita por varios vecinos de esta capital intercediendo del Excmo. Cabildo contribuya con alguna cantidad a la inscripción abierta para trasladar a un sanatorio europeo a la enferma doña Isabel González y Morales, que carece de recursos y aun que pueda remitirse a testamento en esta isla, la Comisión resolvió por unanimidad conceder al expresado fin la suma de doscientas pesetas, que se sufragasen con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, artículo único, del vigente presupuesto.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a la Sección de Obras y Obras insulares, para que proponga una solución que recoja los deseos de los peticionarios, la arrotación que subsisten varios vecinos de Encarnación y Calle de Sirena, intercediendo de la Corporación se llene a cabo las obras necesarias para mejorar el pavimento del camino denominado 'La Ciudad' hasta su terminación en el barranco de 'Las Cuevas':

Visto seguidamente un escrito de don Guillermo Acosta y Fuentes, Presidente de la Comisión organizadora de la fiesta infanzuelo celebrada en el día de ayer con motivo de la conmemoración del cuarto aniversario de la proclamación de la República, solicitando se aumente la subvención que al expresado objeto le fue concedida por este Consejo por haber sido insuficientes los recursos obtenidos, acordando la Comisión por unanimidad aumentar en otras doscientas cincuenta pesetas su aportación a los fines que se dejan mencionados, y que se sufragasen con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, artículo único, del vigente presupuesto.

A continuación de cuenta de un decreto de la Presidencia, fecha diez del mes en curso, que literalmente transcrito dice así:

Contada esta Presidencia de estas postrimas a terminarse el traslado de la Intervención de Hacienda, archivos y anexos del Portero, al edificio destinado a instalarlos y a terminarse también la construcción de tabiques que independizarán la parte a demoler del resto del edificio de la Delegación, ofícase al Ilustre acaudalado Delegado de Hacienda interinsular que ordene la entrega de aquella parte, a la fecha y designe funcionarios que la hagan.

Por el presente nombro al señor Consejero de esta Excelentísima Corporación, don Mateo Molina Hernández, para que en unión de los señores Secretario e Interventor de la misma, la reciban.

Comuníquese a la Delegación de Hacienda y dese cuenta a la Letrada.

También se interesará de dicha Delegación el día cuando terminare el trala-



de, y se ha sido hecho, abusar al destajista el importe de su trabajo."

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar y ratificar en todos sus partes el expresado decreto.

Por el expediente iniciado para realizar las obras del segundo pabellón de construcción y tercer del proyecto y otras anexas de las de ampliación de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, se vio el presupuesto por pesetas noventa y cuatro con treinta céntimos, presentado por el industrial don Serafín Barbaresco Díaz, como premio de las que han de realizarse en la sala contigua a la de esterilización de los mencionados Asilos para detalla de boxes de mármol, lavabo e instalación de refijos de cristal con destino al uso de los instrumentos de cirugía. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el referido presupuesto y adjudicar la realización de tales obras al precio por la cantidad señalada.

Seguidamente se vio un escrito de la Presidencia, fecha de hoy, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Ofrecer a don Severino Pegado, Contratista de las obras de construcción del Palacio insular, la demolición de la parte del edificio de Hacienda que ha de ser ocupado por el del Cabildo en construcción y que ha sido ya delimitada por el Arquitecto señor Marcos Pegado, cuya demolición ha de ejecutarse a cargo de los materiales; y

Segundo. - Honrar a dicho señor los trabajos de excavación y demás obras ejecutadas para independizar la citada parte del edificio de Hacienda del resto del mismo; y que por encargo verbal de esta presidencia se ordene al referido Arquitecto ejecutar.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

En este estado de cuenta de mi oficio de la Compañía de Construcciones Industriales y Cía. S. R., fecha diez del mes en curso, dando mi conformidad a realizar las obras necesarias para sustituir el actual piso de madera por otro de material incombustible del domicilio de las miras acogidas en la Casa de Hospitales y Hospiciados, situado al sur del tercer pabellón de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, así como la instalación del alumbrado eléctrico, con sujeción al presupuesto presentado por el Arquitecto señor Marcos Pegado, cuyo importe se deva a la cantidad de seis mil tres pesetas noventa y cuatro céntimos. Y la Comisión acordó por unanimidad adjudicar las obras de que se trata por la cantidad señalada a la Compañía de Construcciones.

Siendo seguidamente un oficio de la Presidencia de la Santa Administracion de Obras públicas de esta provincia, en fecha diez del mes en curso, instanciado de la Corporacion en le participe si el Excmo. Cabildo estaria dispuesto a anticipar el cincuenta por ciento correspondiente a las obras incluidas en la amplificacion del Plan de obras y servicios de la Santa para mil novecientos treinta y cuatro, comprendidas en el convenio con el Estado aprobado por Real Decreto de seis de febrero de mil novecientos veinte y seis.

La Comision acordó por unanimidad contestar a la citada Presidencia que a esta Corporacion no le es posible anticipar dicho cincuenta por ciento del importe de las obras (de) diez y nueve de executes que se van a ejecutar en Excmo. con cargo al aumento de consignacion de un millon de pesetas otorgado por el Estado y que se hallan comprendidas en el Plan formado por la Santa Administracion, ya que el crédito de igual cuantia que constituye la obligacion que tiene contraida con el Estado, segun la base primera del articulo tercero del convenio correspondiente, está completamente comprometido para las obras que se están ejecutando por cuenta del mismo, y el resto de los recursos de la Corporacion respalde de otras obligaciones ineludibles que no hacen factible por ningun concepto acceder a lo que se instora, por cuyo motivo la Corporacion entiende que el Estado debe anticipar la totalidad de las obras que se realicen con aplicacion al referido aumento de subvencion, lo que en nada ha de perjudicar los intereses de la Hacienda Nacional, puesto que en definitiva, las sumas que hoy podria anticipar de este Cabildo al final habrian de ser reintegradas en todo su importe.

Excmo. a la vista el expediente originado con motivo de la instancia de la Compañia Española de Petroleos, S. A., por la que pedia la imposicion de determinados gravámenes sobre las gasolinas extranjeras que se importaron en esta isla para evitar la menor competencia que hacen a los productos de la Refineria que tiene establecida en esta capital, de lectura a los siguientes documentos:

Primero. = A la instancia que dió origen a la tramitacion del expediente de referencia para el establecimiento de los aludidos impuestos.

Segundo. = Al acuerdo de esta Comision Lectora del orientismo de febrero por el que se resolvió abrir una informacion pública por espacio de diez días para que cuantas personas naturales o juridicas afectadas o no por el asunto que se ventilaba acudiesen a ella aportando los juicios que le merecieran.

Tercero. = A los documentos presentados a consecuencia de la informa-



ción antes citada; por la Asociación de Amigos del Puerto, Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, Ayuntamientos del Realjo Viejo, Realjo, Puerto de la Huelva, Realjo Alto, Santa Adrada, San Juan de la Parra, San Roque, Sanctorio de Acuña, Matanzas, Santa Cruz, Laredo y Guimar, Federación Intercomunal de las Islas Canarias, Asociación de Proprietarios de Fincas de tracción mecánica, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta capital, Sindicato Agrícola "El Campo", Asociación general de Empleados de Comercio, Industria y Banca de esta capital, Colegio Mercantil de esta capital, Cooperativa de Transportes de Tenerife, Socorro del Comercio y otras entidades y personas, manifestándose todos ellos, a excepción de la última, a favor de la imposición de los gravámenes solicitados por la Compañía Española de Petróleos.

Cuarto: Al informe emitido con fecha veintiocho de marzo último por la Ponencia designada para dictaminar sobre el problema planteado, que expone a la letra dice así:

Recordados los que este expone, para emitir dictamen sobre el resultado de la encuesta abierta para conocer el juicio que a la opinión pública y a sus órganos y representaciones sucesiva el problema planteado por la Compañía Española de Petróleos (S. R.) a causa del encarecimiento a que han llegado los precios de la gasolina en estas islas, la Ponencia al examinar los escritos presentados, se encuentra con que el motivo que indujo a la Corporación a acudir a la información, queda en pie, pues los puntos sobre que versaban las vacilaciones del Cabildo, apenas han sido ligeramente atenuados por algunos de los informantes, quienes se han limitado a afirmar la necesidad de establecer derechos protectores que permitan neutralizar la competencia que se hace a la fabricación insular.

Comunicado el Cabildo, al dar a conocer su acuerdo, relacionado con la información que se analiza, los puntos que creía delicados o peligrosos, caso de irse a la implantación del régimen proteccionista que se pedía y como allí solo se cobraba, la Ponencia cree mucho deseable recogerlos simultáneamente en los mismos repáricos que corrigen a continuación, para que la Corporación al estudiar este escrito, aprecie mejor el peso de los argumentos que motivan la proposición. Sean así:

Falta de facultades en el Cabildo para establecer los derechos protectores pedidos, sin la aprobación del Ministerio de la Gobernación, previa informe del de Hacienda.

Jurisdicción limitada a Tenerife, por lo que el régimen proteccionista

habría de pasar por entera sobre esta isla.

¶ Peligro de que el Gobierno nacional al tener conocimiento de que las Corporaciones Locales inician el establecimiento de derechos arancelarios, se decida a implantar en Canarias, tendencia hoy indudable, el régimen aduanero, con todas sus consecuencias.

¶ Igual amenaza y por idéntico motivo de que la Compañía Anondata del Monopolio de Petróleo (S. A.) renuncie sus deseos de extender su radio de acción a este Archipiélago, siendo quizás éste, de todo el problema y rebulosa a cuyo núcleo aun no alcanza a percibirse claramente.

¶ Temerosas consecuencias que para los puertos canarios habría de tener el solo anuncio de que un régimen de tal naturaleza iba a ser implantado en el Archipiélago.

¶ Prejuicio que para la economía turística puede reportar, el soportar íntegro el peso del derecho protector, ya que siendo de sus exclusiones anterior la defensa de la industria amenazada, no será fácil lograr que iguales medidas se adopten en las demás islas.

¶ Dudas que ofrece el que el proteccionismo que se implanta produzca los resultados apetecidos, al hallarse en presencia de competidores constituidos por Cartelle o Ernst de expansión universal que fácilmente habían frente a la protección.

¶ Fondo problema económico que se presentaría a los Cabildos, ante el gran número de peticiones protectoras que la industria insular habría de producir, y difícil situación que se crearía ante su pluralidad, diferente isla de localización y carencia de órganos regional reguladores de materia de tal complejidad y delicadeza.

¶ Si al abordarse más, y solo con lo expuesto, parece suficiente para compensar el por qué de que esta Corporación haya abierto un parentés a la reflexión, el que es lamentable que desgraciadamente no haya sido aprovechado para que el caso mismo llevase a la comisión del Cabildo lo infundado de sus temores, sino que se haya utilizado como medio para apoyar la que hubiera ser una obsesión, pero meditada, del momento, actual que se viene teniendo justificación para las entidades y personas de intervención permanentemente reformativa, nunca cabría para aquellos elementos, que una salvadora de igual vehemencia patriótica, siendo los que; primero, con sus dictámenes y luego, con sus acuerdos, habrían de resolver, creasen en el país una situación de la que posteriores lamentaciones y acusaciones nada resolverían ante el caso y la ruina producida en el Archipiélago.



"Los elementos de esta Fasesia no cluden, en la emision de dictámenes que se les pide en la responsabilidad de su contenido, solo quienes agotan cuanto pueden acerca susceptibles de poner en práctica, antes de recibir o adoptar medidas que no se se sabe a donde nos llevan, ni sus verdaderas causas promotoras.

"Por ello someter a la consideración de un Consejo la siguiente propuesta:

"Que se invite a las Compañías nacionales y extranjeras vendedoras de gasolina en estas islas, para que cesen en la competencia que se viene haciendo en la venta de esos productos y procedan mediante convenio formal y público a fijar, de común acuerdo, precios justos y remuneradores, estudiándose además un sistema que permita a este Excmo. Cabildo auxiliar a la Compañía propietaria de la Refinería mediante reducciones en los gravámenes que pesan sobre sus productos, compensando los quebrantos que esa franquicia representa para la Hacienda insular con exenciones que, por su modestia, no lesionen ningún otro interés y que en cambio suplan la baja que en los ingresos insulares se produzcan por las exenciones que se hagan."

Resuelto: A la nueva instancia que la tan repetida Compañía ha presentado sobre el mismo tema y por el contenido de cuya réplica se viliere la concesión de las siguientes (exenciones) dice: exenciones:

- a) Del pago del arbitrio por consumo de combustibles que utiliza en su Refinería para la transformación de petróleo crudo en sus derivados.
- b) Del pago de los arbitrios que satisface por la exportación desde esta isla de productos de la Refinería aquí establecida; y
- c) Del pago de las cuotas que se le exigen por vigilancia de la misma industria.

La Comisión en vista de los antecedentes aportados, y después de deliberar ampliamente, acuerda por unanimidad, teniendo en cuenta que el criterio que sustentó en su propuesta la Fasesia dictaminadora, coincide con las aspiraciones que la Compañía peticionaria formula en la simple de un último escrito, consistiendo del pago de todos los arbitrios que se le cobran por la exportación desde esta isla de sus productos, del canon de vigilancia de la Refinería que viene satisfaciendo y del abono de las exenciones que el Cabildo percibe sobre los combustibles que la industria consume para la transformación del petróleo crudo en sus derivados, compensando a su vez esta franquicia desde el momento en el que esta Excmo. Corporación empiece a percibir el aumento de un centimo de peseta sobre la cuota de diez centimos de peseta que actualmente cobra como gravamen por cada litro de gasolina que se consume en Es-

unirse, impetoria que recien se eleva en la cuantía expresada, así como interes de la Suplicación la autorización procedente para efectuar su emisión.

Igualmente acuerda la Comisión invitar a las Empresas nacionales y extranjeras vendedoras de gasolinas en estas islas, para que lleguen a un convenio respecto al precio de explotación de este combustible, estableciendo tipos remuneradores y bases fijas que eviten la renuncia a competencia actual.

La Comisión hace constar como fiscal, lo justo y que considera la protección que los acuerdos precedentes representaran para la industria insular, así como la satisfacción que se produce el que al presentarla haya podido recoger el sentir unánime del país, puesto de manifiesto en el resultado de la inspección pública abierta al efecto, logrando además al hacerlo que ninguno de los distintos puntos que como peligrosos para la economía regional actual se han escrito la Promoción dictaminada, sean afectados por la forma en la que se presta a la Referencia de Petróleo, la ayuda que con tanto interés se le tenía pedida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y veintinueve minutos, se levanta la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Mano Hea

R. Amos de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 32 de abril de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintidós de abril de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diecisiete y veintinueve minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximiano Acos Padorno, don Camilo Padino Welthercourt, don Matías Molera Hernández, don Francisco Larcia Martín, don Manuel Larcia Benítez, don Licente Marcos González, don Lusi Hernández Riquelme, don Fernando Trinquet y Solé y don Lucas Martín Espina, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Acos Padorno.



mo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día quince del actual que se aprueba por unanimidad.

Acordadamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Vista una comunicación de la Dirección-Gerencia de los Exámenes Electivos insulares, fecha diez y ocho del mes en curso, dando cuenta de los empleados dados de baja por fallecidos durante el mes próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad abonos a dichos funcionarios los tres cuartos de su jornal.

Perseverancia y Santidad.

Dada cuenta de un escrito de la Intendencia de Fondos, significando que la redacción de las pólizas de seguro de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, formalizadas por las compañías "La Unión" y "Los Seguros Asociados", no concuerdan con la realidad actual de los edificios objeto del contrato, la Comisión acordó por unanimidad facultar a la presidencia para hacer las rectificaciones tanto en el texto de dichos pólizas como en la valoración de los inmuebles que comprenden, que reflejen con exactitud su situación del momento.

Hacienda insular.

El Sr. Secretario encargado de la recaudación del Impuesto eleva a este Consejo el padrón de dichos personales correspondiente al pueblo de Granadilla y ante en curso, proponiendo para Auxiliares de la recaudación en el citado término a don Hilario Pátero Rojas; y la Comisión acordó aprobar el expresado documento así como la propuesta de Auxiliares de que se trata, disponiendo la toma de razón y pago de derechos oportunos por el presente momento y ser continuos a que asciende la confección del citado documento.

Fomento.

En este estado de cuenta de una oficio del Delegado-Jefe del Consejo de Electorales de esta provincia, tras haberlo leído que le dirige la Dirección general del Consejo con fecha cuatro del mes en curso, y por la que se autoriza al Excelentísimo Cabildo para percibir las cuotas mensuales a los abonados de la Red telefónica insular, cualquiera que sea el número de habitantes del Consejo a que estén afectos, que a continuación se expresan:

Exigirse primero de la tarifa del Reglamento rectificado para el establecimiento y explotación del servicio telefónico insular en la Laxeta de Madrid

del quince de agosto de mil novecientos veinte: diez pesetas.

En pago se agotan al costo de las propias bases: quince pesetas.

Atendiendo a interes la precitada Direccion general que se partiere al Ministerio la fecha en que dichas tarifas entran en vigor, debiendo servirse toda la documentacion ajustandola a la modificacion autorizada.

La Comision accede por unanimidad quedar enterada y que por la Direccion del servicio se le oportunamente, cumplimiento a lo mandado.

Seguiente en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del dia, de cuenta de una mocion de la Presidencia, fecha veinté del mes en curso, proponiendo la adopcion de los siguientes acuerdos:

Primero. - Que se amade crear una nueva cuadrilla de obreros que se encargue de la conservacion y reparacion de todos los caminos vicinales construidos y en construccion y de las pistas emplazadas en el sector de la isla comprendido desde esta capital a "El Pie" en el termino municipal de Reico.

Segundo. - Que se cierre a veinticinco mil pesetas el credito votado para la conservacion y reparacion, con caracter permanente, de caminos vicinales y pistas a cargo de la Corporacion destinandole al embetonnamiento de todas las obras de esta clase comprendidas entre esta capital y Santiago del Esido, siguiendo el curso de las carreteras de Santa Cruz de Obispo a Pucunarieta por Liguanea y Arde y de San Marcos a Luján de Soza, aborrandose esta suma con cargo al Capitulo Inducidos, Obras publicas y edificios insulares; articulo quinto, Reparacion y conservacion de otros caminos y carreteras insulares; partida tercera."

La Comision accede por unanimidad en los terminos propuestos.

A continuacion de cuenta de un decreto del señor Presidente, su fecha dieciséis del corriente mes, que transcribe literalmente es como sigue:

"Por el presente y como consecuencia de la demolicion de la parte de edificio de la Delegacion de Hacienda que ha de ocupar el del Cabildo en construccion, dispongo:

Primero. - Asignar a don Teodoro delgado Ferrer, para que proceda, antes de efectuar la demolicion de que esta encargado, a trasladar al inmueble la biblioteca existente en el Almacén de Puertos Francos, instalandola en el lugar que disponga el señor Administrador del mismo, cuya obra se le abonará mediante la satisfaccion del Arquitecto señor Marrero Pajaredo. Cambiará elevandose la casaca del piso de la Oficina de Puertos Francos en un pequeño tramo preciso



para poder instalar una ruina de trabajo que debe utilizarse por ambos lados, y por último confeccionar e instalar en las puertas del nuevo abanico de puertas de penderías cerraduras grandes de hierro, abonándose el importe de sus llaves en igual forma.

Segundo. Hiciero a dicho señor, al Arquitecto y comunicásele lo ordenado al señor Administrador de Puertos Francos; y

Tercero. Dice cuenta a la Comisión Gestora.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar y ratificar en todas sus partes, el transunto de este.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Intervención de fondos lleva a este Cuerpo la cuenta de cédulas personales correspondiente al año próximo pasado y pueblo del Pinar en periodo voluntario favorablemente informada; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y abonar la relación de primas que asciende a la suma de noventa y cuatro pesetas ochenta céntimos, deducir recursos en el cargo reglamentario a los contribuyentes que no se han prestado de aquellas, estableciéndose el correspondiente capitulo y cargándose de nuevo al Estado para su cobranza en ejecución.

Apresentada misión presentada por el señor Coronel Federico y Solé (don Fernando), la Comisión acordó por unanimidad dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Obras públicas rogándole se sirva designar un Ingeniero que en unión del personal que se estime necesario se traslade a esta isla con objeto de que se lleve a cabo la redacción del Plan de Obras Públicas en ejecución.

Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad aprobar y pagar con cargo al crédito correspondiente, facturas de don Álvaro González por pesetas ochenta y ocho y cinco céntimos y tres importe de obras ejecutadas de servicios sanitarios, en la casa donde han sido trasladadas las dependencias de la Intervención de Hacienda de esta provincia.

Vista una instancia de la Alcaldía de Santa Cruz solicitando se reconociera al Ayuntamiento el derecho de tanteo en la subasta que ha de anunciarse de las obras que se van a ejecutar por la Corporación en el expresado término, para dar acceso al barrio de San Juan, en atención a la aportación de tres mil pesetas con que aquel tiene acordado contribuir; la Comisión acordó por unanimidad significar a la Alcaldía que por no existir precepto legal que a ello autorice no es posible nec.

des a lo interesado, pero que si quedasen dos subastas secretas y el Ayuntamiento continuase en sus propósitos de subvencionar las obras, le sería ofrecida su ejecución con arreglo al pliego de condiciones.

Saló el señor Consejero Larraín Perute (don Manuel).

A continuación de cuenta de un oficio del señor Consejero Larraín Perute (don Manuel) en el que significa que debido a un estado de salud se vió obligado a hacer renuncia del cargo de representante del Excelentísimo Cabildo Insular en la Junta de Obras del Puerto. La Comisión acordó por unanimidad admitir a dicho señor la expresada renuncia, lamentando verse privada de la cooperación que para los intereses del Puerto sería prestando el expresado señor Consejero.

Seguidamente la presidencia manifiesta que con motivo de la vacante que se ha producido por la renuncia del señor Larraín Perute, se hace preciso designar al señor Consejero que ha de sustituirle en el indicado cargo.

Levantada la sesión para que los señores Consejeros expresaran sus impresiones y reanudada aquella se procedió a efectuar la oportuna votación que dió el siguiente resultado:

Número de papeletas leídas: ocho.

Número de votos obtenidos: don Fernando Franquet y Solé, siete.

Idem papeletas en blanco: una.

Acordó, por tanto, elegido para representante del Excelentísimo Cabildo Insular en la Junta de Obras del Puerto de esta capital, don Fernando Franquet y Solé.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y diez minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Max. Vitea

R. Amos de Pinosa

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 29 de abril de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de abril de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las dieciocho y quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximiano



no Acar Fardero, don Manuel Lario Benito, don José Hernández Amador, don Francisco Lario Martín, don Camilo Pachín Withensoul, don Mateo Melina Hernández, don Fernando Franquet y Solé y don Juan María Espeso, miembros de la Comisión Directora del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Lemaitre, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acar Fardero, Presidente de la Excmo. Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintidós del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Dada cuenta de una instancia del Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz, en la que solicita que cuando próxima la fecha de un nuevo alumbramiento de su esposa y necesitando satisfacer los gastos extraordinarios que ese hecho ha de ocasionarle, solicite se sean concedidas dos mensualidades de su habuero en concepto de anticipo reintegrable y de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley de decisión de diciembre de mil novecientos veinte y nueve, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo intercedido.

Nota una instancia del Presidente del Colegio Oficial de Médicos de esta provincia, solicitando se provean en propiedad las plazas de Médicos que dependen de la Corporación, actualmente recibidas con carácter interino; la Comisión acordó por unanimidad adherirse a su anterior acuerdo y que por el Resguardo y la Obiserición de Agrícola se activen los informes solicitados, al efecto de si es posible que los concursos pendientes o posiciones se realicen dentro de este ejercicio.

A continuación di cuenta de una instancia de don Lorenzo González Peña, designado para regentar la Farmacia de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital con la gratificación anual de mil quinientas pesetas, en la que implora que se le pague que rebaja pesetando sus recibos desde el primero de enero del año en curso le sea abonada a contar de esta fecha la expresada gratificación.

La Comisión así lo acordó por unanimidad.

La Comisión acordó seguidamente aprobar y ratificar un decreto de la presidencia, fecha quince del mes en curso, concediéndole una licencia por enfermedad a la telegráfica afe-

ta a la Central de esta capital, cuenta Pilar González Navarro, siendo de un cuen-
ta las atribuciones de su sustituto.

En este estado resolvió la Comisión abonar al Municipio de Jaramero insular la suma de
tres mil ciento ochenta y cinco pesetas setenta céntimos, a que asciende el cargo del mes
de marzo último, compensando de las cantidades que le corresponda satisfacer al Con-
sejo Insular de Cádiz.

En el expediente número ciento noventa del año próximo pasado inscrito con número de escrito
del señor Consejo-Inspector de los Bienes de esta capital, proponiendo sean cubiertas
en propiedad, las tres plazas de Practicantes vacantes, mediante oposición, la Comisión
acorda por unanimidad fijar un plazo de treinta días para la presentación de solicitudes,
en el cual se hará público mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Ofi-
cial de la provincia.

Contabilidad.

La Repostaría de fondos insulares eleva a este Consejo la cuenta del primer trimestre del año
en curso, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja insular y que arroja
los siguientes totales:

Existencia en fin del trimestre anterior: tres millones ciento cuarenta mil quinien-
tas noventa y tres pesetas noventa y tres céntimos. 3.104,543'13 pesetas.

Ingresos en el trimestre: un millón novecientos ochenta y
seis mil trescientas noventa y ocho pesetas ochenta y ocho cénti-
mos. 1.676,368'88

Cargos: cuatro millones setecientos ochenta mil no-
vecientos doce pesetas ochenta y un céntimo. 4.780,915'81

Salda por pagos verificadas en el trimestre: dos mi-
llones doscientas cincuenta y ocho mil trescientas ochenta y
ocho pesetas ochenta y ocho céntimos. 2.258,987'08

Existencia para el trimestre siguiente: dos millones
quinientas veintidos mil quinientas veintinueve pesetas (pe-
setas) ochenta y tres céntimos. 2.522,525'73

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar la expresada cuenta.

Beneficencia y Sanidad.

Seguidamente y en el expediente sobre expensas para la adquisición de un coche automovil
con destino al servicio del Instituto de Higiene, la Comisión acordó por unanimidad
designar a los señores Concejales D. José Benítez (don Manuel) y Franquet y



ble. (don Fernando), para que formen parte de la Mera que ha de tener a su cargo la apertura de los pliegos que se presenten.

Resolución Insular.

A propuesta de la Intervención de fondos, habiéndose iniciado una baja a partir del año mil novecientos treinta y dos en la recaudación del Impuesto de cédulas personales, la Comisión acordó por unanimidad llamar la atención al Sector encargado de la recaudación, sobre el caso, para que con amplias facultades proceda dentro de la ley, con mayor actividad, pues de lo contrario la curva descendente del tributo seguiría en aumento.

A continuación recibió la Comisión que por el Sr. de Negocios de tercera, don Secundino Gutiérrez, se lleve a cabo la revisión anual de valores procedentes de la creación del Impuesto de cédulas personales, en poder del Sector del tributo, señalándole la retención de quinientos pesos y adjudicándole una sobregarantía de ciento cincuenta pesos en el caso de que su cobro quede completamente interrumpido en el plazo de quince días.

Asimismo se acordó ordenar al Sector del Impuesto concierne en esta capital el día primero de junio próximo, los valores pendientes de cobro de los distintos pueblos de la isla y que mientras duren las operaciones de recuento quede suspendida la recaudación en toda la isla, excepto en esta capital.

Acceptando la propuesta formulada por la Intervención de fondos, en escrito fecha veintidós del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad efectuar la compensación de créditos y débitos que autoriza el particular según lo del artículo veintiocho y ocho del Estatuto de recaudación de dieciocho de diciembre de mil novecientos veinte y ocho, en la cuantía que proceda con el Excelentísimo Ayuntamiento de San Juan, teniendo en cuenta que por el Excelentísimo Cabildo se adelanta a la municipalidad la suma de diez mil pesos en concepto de subvención para arreglo de los caminos de dicha ciudad y ser accedida esta Corporación de quince mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con diez céntimos por el departamento especial para sostenimiento del Instituto de Ofajeros como por derecho a los años mil novecientos treinta y dos, mil novecientos treinta y tres y mil novecientos treinta y cuatro y cinco.

Los Ayuntamientos de Santiago del Oeste, Neco, Acaia y Poncevillas devuelven a esta Corporación los padrones de cédulas personales correspondientes a los citados terminos y año en curso, después de su exposición al pueblo sin que contra los mismos se hubiese presentado reclamación alguna. La Comisión acordó por unanimidad

aprobar definitivamente los expresados padrones; abrir un plazo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto, y que por el Jefe encargado del servicio se entreguen al Doctor los impresos necesarios mediante la correspondiente hoja de cargo.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de la resolución del Tribunal Económico-administrativo provincial teniendo por denegado a don Pascual Hernández Ferrás, del recurso presentado contra la elevación del arbitrio sobre la gasolina acordada por esta Excelsionaria Corporación.

Forroento.

Procediendo propuesta formulada por la Intervención de fondos, en escrito fecha veintiseis del corriente mes, la Comisión acordó por unanimidad recomendar al Jefe de Negocios, don Luis Pascual Escaya, para que gestione y obtenga el reintegro a la Caja municipal, mediante la gratificación del circo por importe de las siguientes sumas que se hallan constituidas en la Caja general de Repáritos para resarcidos del cumplimiento de los contratos que anualmente se celebran, celebrados entre el Estado y el Excelentísimo Cabildo:

Suma de mil novecientos sesenta y nueve pesetas como garantía de la reparación del sarnino de armamento de la Batería de Alfonso XIII, librada el veintiocho de mayo de mil novecientos veintiseis.

Suma de sesenta mil novecientos cinco pesetas como garantía de la reparación de los hilosnetos nueve al doce y diecinueve al veintinueve de la carretera de Santa Cruz a Buenavista por Linares y Adaja, librada el trece de marzo de mil novecientos veintiseis.

Accediendo a lo solicitado por la Dirección del servicio telefónico, la Comisión acordó por unanimidad autorizarle para que adquiere el material fijado en su escrito fecha veintiseis del mes en curso y que asciende a la suma de quinientos sesenta pesetas treinta y dos céntimos, con destino a la terminación del montaje del torso necesario instalado en los talleres de la explotación del servicio.

La Comisión resolvió seguidamente quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, escrito de la Dirección del servicio telefónico proponiendo el reintegro de aqua para la Estación telefónica de Sevilla.

En este estado y de conformidad con lo propuesto por la Intervención de fondos, la Comisión acordó por unanimidad interior del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital el cumplimiento de un acuerdo de cuatro de mayo de mil novecientos treinta y tres, co-



be abonar dicha Cooperación conjuntamente con el Excmo. Cabildo las obras de construcción del camino vicinal de San Andrés a Puente de San Andrés, a cuyo efecto deberá darse traslado a la municipalidad del escrito de la Intervención de fondos, fecha veintiocho del mes en curso.

A continuación se decide pasar a la Sección de Obras y Obras insulares, a fin de que se vaya fijar el costo del material, en el oficio de la Alcaldía del Puerto de la Cuna interesante de esta Cooperación se le facilite el better asfalto necesario para proceder a la pavimentación del camino de los Fajales.

La Sección de Obras y Obras insulares eleva a este Cuerpo presupuesto por tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesos, para la delimitación y marcas del campo de aviación de "Los Fajales", e instalación de una redeta o catenetas, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobar el mencionado presupuesto y proceder a su ejecución mediante la apertura del oportuno consensillo.

Accediendo a lo interesado por la Alcaldía de esta capital, la Comisión acordó facilitar al Ayuntamiento de su procedencia una máquina trituradora con destino al arreglo de las calles de Salamanca y San Sebastián, acuerdo de cuentas del Municipio los gastos de combustible y personal de la dicha máquina, así como los de reparación de mal que se ocasiona que en la misma produce.

La Sección de Obras y Obras insulares eleva a este Cuerpo certificación por pesos veintinueve mil seiscientos diecisiete con cinco centimos de las obras construidas en la terminación de las de explanación, muros y pasos de cauces del camino vicinal de San Andrés a Puente de San Andrés, por el contratista don Eusebio Pérez Martín, correspondientes al mes de marzo próximo pasado, acordando la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

A continuación se vio la oferta formulada por doña Francisca Ferrnández del Castillo de Sol Polidán, viudita de su señor esposo don Pascual Sol Polidán, fijando en ocho pesos cada uno de los doce mil novecientos metros cuadrados que le han de ser ocupados con destino a la vía de enlace de la Avenida Maritima con la carretera del Pozario, que hacen un total de noventa y tres mil novecientos pesos.

Acordando expresa la oferta que en el expediente de contribuciones especiales tiene un avaluamiento por todos conceptos de noventa y tres mil novecientos noventa y nueve pesos treinta y cinco centimos, y pide que rotativamente se le comparezca ahora con el importe de la expropiación la suma de veintinueve mil pesos, obligando a abonar el resto hasta la cifra que le ha sido repartida a medida que el gasto por

ejecución de la obra lo requiera; y que por conveniencia y de aceptarse en propuesta en los terrenos que quedan consignados debían percibir en metálico por la expropiación señalada la suma de ochenta y cinco mil cuatrocientos pesetas.

Y la Comisión reunida en cuenta el dictamen emitido por los señores autores del proyecto, en veinte fecha veinte del mes en curso, favorable en un todo a las peticiones de la afectante, resolvió por unanimidad aceptar el precio fijado por la propietaria doña Francisca Fernández del Castillo, así como las condiciones para subsanar las contribuciones especiales, facultándose a la presidencia para que pudiese en conformidad a tal hoja de apreciación y valoración que ha de redactarse por los técnicos, de la que se dará cuenta oportunamente a este Consejo.

Instrucción pública.

Dada cuenta de una instancia de don Emilio Castillo Campos, natural y vecino de Liria, alumno de la Escuela industrial de Madrid, donde ha efectuado los estudios de Técnico industrial, interesando de la Corporación se le conceda una pensión anual que le permita cursar estudios ampliatorios de la Licenciatura de Ciencias Físico Matemáticas; la Comisión acordó por unanimidad pasar la suscitada instancia a la Ponencia designada para reglamentar la concesión de becas.

Indeterminado.

A continuación se resolvió quede en la Mesa, para estudio de los señores Concejales, oficio del Subsecretario civil de esta provincia tras habiendo resolución de la Dirección general de Administración, y por la que se autoriza al Excelentísimo Cabildo para adquirir el Campo de Deportes propiedad del "Club Deportivo Encarnifé".

Segundamente la Comisión acordó por unanimidad conceder al Presidente de la Sociedad "Ciclismo Club Encarnifé", la suma de doscientos pesetas con destino a los gastos que le ocasiona la celebración de la primera reunión ciclista a Encarnifé, que se propone realizar durante los próximos festejos de mayo, satisfaciéndose el gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, del vigente presupuesto.

En este estado la Comisión acordó facultar a la presidencia para que adquiriera y remitiera a la Asociación Caritativa de la Infancia, un objeto de arte con destino al banar que se propone instalar en los próximos festejos de mayo, y otro al Presidente de la Sección de Fútbol del "Club Encarnifé" de esta capital con destino al campo-matú que organice para los expresados festejos, y debiendo abonarse el importe de



aquellas con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, artículo séptimo, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

A continuación se dio una comunicación telegráfica del Protectorado sobre Inspección general de Navegación significando que el próximo día tres de mayo llegará a esta isla en el buque "Villa de Madrid" veintidós alumnos de las Escuelas de Náutica de Barcelona y Badajoz con dos profesores, y el día cinco, en el vapor "Socotaro", veintidós alumnos de la Escuela Náutica de Bilbao, en traje de prácticos, y que teniendo de interés que los futuros oficiales de la Marina Mercante conozcan estas islas se permite encargarlos al patronato de esta Corporación, para que la visita resulte agradable además de provechosa.

La Comisión acordó por unanimidad designar a los señores Consejeros Tranguel, Solé (don Eduardo), y Lario Martín (don Francisco) para que en nombre de la Corporación recibieran la mencionada expedición.

La Comisión acordó seguidamente por unanimidad facultar a la presidencia para aceptar letras, el importe de cuyo vencimiento mensual no exceda de cinco mil doscientas pesetas, por la total cantidad de la deuda de esta Excelentísima Corporación con la Unión Eléctrica de Canarias, S. A., por suministro de fluido en el año mil novecientos treinta y cuatro, a los Escameros Electivos insulares.

Nota una instancia suscita por los alumnos de la Escuela Normal del Magisterio primario de la ciudad de La Laguna, instanciarle la ayuda económica de esta Excelentísima Corporación con el fin de realizar una visita de tipo cultural a la isla de Gran Canaria; la Comisión acordó por unanimidad conceder a los expresados alumnos, y al indicarlo fue la suma de doscientos cincuenta pesetas que se satisface a don Sebastián Díez, con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, artículo séptimo, del vigente presupuesto.

El señor Interventor eleva a este Consejo la distribución de fondos por conceptos para satisfacer las obligaciones del próximo mes de mayo, que asciende a la cantidad de ochocientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y tres pesetas treinta y seis céntimos, acordando la Comisión por unanimidad aprobarla.

Dada cuenta de una comunicación de la Sra. D.ª Juana Nieves Porta Sabina, que presta sus servicios en la Oficina de Sucesos, participando que el día veinte de marzo próximo pasado se vio obligada a darse de baja por enfermedad en cuyo estado continúa; la Comisión vio el informe de la Dirección del servicio, acordó por unanimidad abonarle todos los perjuicios a que tenga derecho durante su enfermedad.

dad y el pago de las retenciones de su sustituta, teniendo en cuenta los beneficios que establece el actual noventa del Reglamento para la concesión de licencias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y treinta minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Max. Ibañeta

R. Domas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 6 de mayo de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a seis de mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diez y veintiseis minutos, se reunió en el Salón de Ritos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximino Aca Pedrosa, don Camilo Padro Bethencourt, don Ferrnando Franquet y Solís, don Manuel Savio Benítez, don Vicente Marrero González, don Lucas Martín Espino, don Matías Nolasco Hernández, don Loro Hernández Amador y don Francisco García Martín, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus asientos y el del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca Pedrosa, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintiseis de abril próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación se dió un escrito del Secretario-Contador de los Establecimientos sanitarios de Beneficencia de esta capital, en fecha dos del mes en curso, significando que por orden del señor Comisario-Inspector del servicio se había suspendido la suspensión de empleo y sueldo durante diez días y a partir del siguiente a la fecha mencionada, al Enfermero Manuel Iglesias Fernández, por reentradas



faltas de asistencia a su trabajo; resolviendo la Comisión por unanimidad conformarse a su peticion decretada por el estado señor Correo.

A propuesta de la Direccion del servicio la Comisión acordó abrogar las retenciones de la telefonista senorita Maria Roca Cere, que substituyó a la operadora senorita Adelaida Cere Cere, encargada de la Centralilla de la Excelentísima Corporación, durante el tiempo que estuvo disfrutando vacaciones reglamentarias, con cargo al Capítulo de su octavo, Suplementos, artículo unico, del vigente presupuesto.

Beneficencia y Sanidad.

En este estado di cuenta de un oficio del Presidente de la Comisión de acreedores de don Casiano Roca Roca, solicitando de la Corporación se haga cargo de la finca 'El Finca' propiedad de la Comuna de Espiñetas, por haber cesado en la administracion de la misma; resolviendo la Comisión por unanimidad tomar posesion de ella a cuyo efecto se designa al señor Administrador-Depositario del Hospital insular de las Provas para que en representacion de este Consejo la reciba y tenga bajo su custodia, satisfaciéndose al propio tiempo el acuerdo de esta Comisión respecto a procedo a su arrendamiento mediante el oportuno concurso.

Por la cuenta por gastos novecientos noventa y siete con sesenta y cinco de los gastos ocurridos en el Instituto de Higiene de esta capital durante los meses de enero y febrero últimos y el importe de la Intervencion de fondos, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla.

En el expediente incoado para realizar las obras del requerido pabellon de construcion y tener del proyecto y otras mejoras de las de ampliaci6n de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, di cuenta del presupuesto por gastos setecientos ochenta y cinco, presentado por el industrial de esta plaza don Luis Branan, compromisoro de las obras que han de llevarse a cabo para el traslado e instalacion de los aparatos de esterilizaci6n que obran en la antigua sala de operaciones de los referidos Establecimientos; y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado presupuesto y adjudicar su ejecuci6n al mencionado señor.

Instrucciones publicas.

A continuacion se vió un oficio del Director del Instituto de Estudios Carrasios requiriendo, que habiendo sido encargado por acuerdo de esta Excelentísima Corporación de la edici6n en su aspecto tecnico y de orientaci6n de las 'Noticias Semanales Históricas de las Islas de Carrasias', de don José de Sierra y Clarajo, han que-

dado ultimados los trabajos necesarios para llevar a la imprenta la obra del citado historiador, a la que el ilustré caballero don José Rodríguez Maura ha hecho unas excelentes anotaciones que precederán el texto, que será además ilustrado por valiosas notas en cuya redacción han intervenido los diferentes miembros del Instituto, y profusión de grabados, por lo que solicita el expresado Instituto se le encomiende el diseño los trabajos de imprenta con objeto de efectuar el adelantamiento de aquellas; y la Comisión acordó por unanimidad designar una personería integrada por los señores Consejeros Hernández Romador (don José) y Martín Espino (don Lucas) para que llevase a cabo una información respecto al costo probable de tal edición, se sirva proponer lo que conceptuare más conveniente.

Formación.

Esta ha oferta que formula don Antonio L. Hernández, de ceder en renta al Excmo. Ilustre Cabildo media pipa de agua por la cantidad de mil pesetas, con destino al servicio de la casa que ocupa la Estación telefónica de León; la Comisión acordó por unanimidad solicitar al mencionado señor que la Corporación católica dispuesta a proceder a la adquisición de que se trata, pero sin compromisos de volver a vender como el indicado señor pretenda.

Esta un arrendo de don Esteban Martínez Pico, por pesetas doscientas cincuenta a cuenta de lo que le corresponde percibir por la dirección de los trabajos de instalación de la nueva Estación telefónica de Encarnación, la Comisión acordó aprobarlo y hacerlo efectivo con cargo al crédito correspondiente.

Esta un expediente de una instancia suscrita por varios vecinos del término municipal de Linares, interesando del Excmo. Ilustre Cabildo la construcción del camino vecinal que enlace la carretera general del Sur con el puerto del Eblado; la Comisión resolvió pasarla a la Sección de Obras municipales para que determine el costo de la obra.

La Comisión acordó igualmente quedar enterada de un oficio de la Alcaldía de León, participándole haberse acordado por el Ayuntamiento aceptar el destino de las obras de nueva construcción en el camino vecinal del barrio de "Los Reyes" a la carretera de León a Linares, con un importe de veinte y tres mil ochocientos noventa y siete pesetas noventa y nueve centimos, y con sujeción al pliego de condiciones que le fue comunicado.

Hacerenda Local.

En el expediente incoado con motivo de la reclamación interpuesta por don Fermín Baudet



Grandes, ante el Tribunal Económico-administrativo provincial, contra la clasificación de un cédula personal correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y tres, se dió cuenta de un oficio del Señor Encargado de la recaudación del Impuesto significando que con objeto de dar cumplimiento al acuerdo de este Consejo, fecha veintinueve de febrero último, preciso que por el Encargado del servicio se cargue a la Gerencia una cédula de la tarifa segunda, clase quinta y octa de consumo, con cargo al término municipal de esta capital, y año mil novecientos treinta y tres. La Comisión acordó por unanimidad que por el Oficial que tiene a su cuidado la custodia de los impresos de cédulas personales se entregue al Señor las cédulas que solicita.

Se determinó.

A continuación, y en el expediente número trescientos diecisiete del año mil novecientos treinta y tres, acordó con motivo de negociaciones entabladas para la cesión a este Cabildo del terreno propiedad del "Club Deportivo Emancipé", seirió un oficio del Gobierno civil de esta provincia traslatando resolución de la Dirección General de Administración, por la que se autoriza al Excelentísimo Cabildo para adquirir el campo de deportes del referido Club.

La Comisión acordó por unanimidad facultar al señor presidente para que formalice lo corres pondiente escritura de adquisición del referido campo de deportes que posee en esta capital el "Club Deportivo Emancipé", con sujeción a las bases aprobadas por este Consejo en las sesiones de diez de septiembre y treinta de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, previa obtención de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta población, de las próximas a que se refieren los particulares cuatro y quinto de las mencionadas bases.

Además se resolvió designar al Oficial tercero del personal administrativo de esta Excelentísima Corporación don Gregorio Rodríguez López, para la vigilancia y cumplimiento de lo establecido en las bases que se dejan mencionadas, y para encargarse de la intervención del billeteo de taguilla en los días de espectáculos.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Comisión recibió regularmente para a informe del Letrado Capitulár, el expediente incoado con motivo de protestas hechas por el Profesor de la Academia de Música de los Niños de esta capital, don Salvador Cayetano de la Santa

Que, interesando se reponga el asento de este Cuerpo que desvirtuó en instantánea, pidiendo que le concediesen los derechos que le corresponden como Director de la Guardia de Misericordia de las ciudades Reales.

A continuación de cuenta de un decreto del Arquitecto don José Blasco, acompañando croquis de las fachadas para el alumbrado de la prolongación de la Puerta Nueva de Toledo y Avenida de Plasco Barco, con la variante a base de dos brazos; resolviendo la Comisión por unanimidad que por el propio señor Arquitecto se hagan ensayos del supuesto alumbrado utilizando una y dos lámparas.

A propuesta del señor Consejero Tranquet y Solé (don Fernando), la Comisión acordó por unanimidad subvencionar con la suma de mil quinientos pesetas la Exposición de ganado celebrada en esta población con motivo de las fiestas de primavera, satisfaciéndose dicha suma al señor Excmo. de la Comisión organizadora, don Joaquín López Pina, y aborradose anterior a don Elfranes Jordán Ferraz, la suma de ochocientos y dos pesetas, por once carniceros de pique para cuaceñar el pino del solar don de aquella se celebró, satisfaciéndose estos gastos con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos artículo único, del vigente presupuesto.

Por una instancia de don Juan Morill Delgado, Rerelias de campo y gabinete de la Sección de Vías y Obras insubstancio de la Excelentísima Corporación, interesando se le conceda un anticipo reintegrable de dos millones novecientos de un haber por tener que atender urgentes gastos ocasionados con motivo de enfermedades padecidas en su familia, y con sujeción a lo dispuesto en el Decreto de sesiones de diciembre de mil novecientos veinte y nueve; la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

En este estado di cuenta de una moción que suscribían los señores Consejeros miembros de la posesión designada para la reglamentación de becas a conceder por la Excelentísima Corporación con destino a alumnos pobres, formulando la siguiente propuesta:

Que se asignen dos becas más a las seis ya establecidas, para cursos especiales y no previstos en la reglamentación antes aludida, para ser distribuidas y adjudicadas, en concepto de auxilio debido por la Patria, entre aquellos individuos que, faltos de recursos para completar sus estudios y no procedentes de Centros oficiales, se distinguen por su trabajo y aplicación.

La adjudicación de estas dos bucas se hizo en las mismas condiciones y con iguales garantías que las fijadas para las otras seis.

Y la Comisión acordó por unanimidad aceptar la propuesta formulada, la que deberá pasar a la Comisión de Presupuestos para que la tenga en cuenta en el momento oportuno.

En este estado la presidencia manifiesta que la resolución adoptada por este Cuerpo en su sesión de veintinueve de marzo último, con respecto a la adquisición de un Kaddu, se entienda concertada a dicho mueble de decoración bandeja, para fechas de treinta y cinco veintiseis por doscientos veintiseis rubicundos, a cambio del de ocho bandejas que está en uso en la secretaría de la Corporación y restos de otros pocos, que deberán sufragarse a don Felipe Nicolás Martín, con cargo al crédito presupuestado para estas atenciones. Y la Comisión así lo acuerda.

En el expediente número seis del corriente año, Regioado Instrucción pública, incoado a virtud de propuesta del señor Concejero don Francisco Lascón Martín, encaminada a fomentar la cultura escolar estimulando la producción de obras literarias de asuntos tinerfeños, la Comisión acordó por unanimidad que se abra el concurso de obras literarias para premiar las de mayor mérito que se presenten en los temas de que se compone el mismo y con sujeción a las bases aprobadas en la sesión de veintinueve de marzo último.

A propuesta de la presidencia la Comisión acordó por unanimidad satisfacer a don Gabriel Paraldy la suma de mil quinientas pesetas, como importe de la carroza alegórica con que la Corporación acordó cooperar a los festejos de mayo celebrados en esta población, abonándose la expresada suma con cargo al Capítulo de cinco octavos, Suprervistos; artículo veintidós, del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y treinta minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

F. J. M. P. Mas de Miranda

Sección ordinaria de la Comisión Local del
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife,
de 13 de mayo de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a trece de mayo de mil novecientos

treinta y cinco, siendo la hora de las diecisiete y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximiano Roca Ferreras, don Camilo Padua Betherencourt, don Matías Melina Hernández, don Manuel Lavie Remón, don Vicente Marcos Lorañeta, don Francisco Larrea Martín y don Juan María Espino, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Municipal de Buenos Aires, con un asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Louceta, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abrida la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Roca Ferreras, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día seis del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos siguientes en el orden del día.

Personal.

A continuación se dio un escrito del Negociado, fecha siete del mes en curso, significando que en dicho día falleció el Ordenanza de esta Excelentísima Corporación, don Ladrón Espósito Rojas; resolviendo la Comisión por unanimidad quedar entera, dar el pésame a los familiares del estirpe y abonar a la Sociedad "La Beneficencia" la suma de doscientos cincuenta y siete pesos veinte centavos, a que asciende el gasto del sepelio.

Contabilidad.

En el expediente número cincuenta y cuatro del corriente ejercicio inscrito con número de escrito de la Intervención propugnando un suplemento de crédito por treinta y cuatro mil pesos para sufragar diversas atenciones de la Excelentísima Corporación, se dio un certificado expedido por el Secretario que autoriza, acreditativo de que durante el plazo concedido al efecto inmediatamente anterior inscrito en el Boletín Oficial de esta provincia, no se ha presentado reclamación ni observación alguna por escrito contra el expresado suplemento de crédito. La Comisión acordó por unanimidad aprobarlo definitivamente.

Indeterminado.

En este estado de cuenta de una comunicación del señor Interventor de Hacienda en esta provincia, participando haber quedado efectuada en las oficinas de su cargo la reinstalación del alumbrado eléctrico y el de timbres llevado a cabo por el industrial de esta plaza don José Lucio Lorañeta, accediendo a la suma de quinientos cincuenta pesos, resolviendo la Comisión por unanimidad autorizar al referido señor la suma de que se trata con cargo al Capítulo decimo octavo, Suplementos, artículo único, del siguiente presupuesto.

Seguindo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, de cuenta de un escrito



del Arquitecto don José Enrique Marrero, remitiendo liquidación de las obras de consolidación de las tuberías que atraviesan el solar donde se construye el nuevo edificio para esta Santa Santísima Corporación, que arroja un total de dos mil setecientos noventa y seis pesetas, y que han sido ejecutadas por el contratista don Severino Delgado; acordando la Comisión por unanimidad prestarse su aprobación y sufragar su importe al sucesor de esta sesión con cargo al presupuesto de la obra del Palacio insular.

Facienda Insular.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de la resolución del Tribunal Económico administrativo de esta provincia, fecha treinta de enero del corriente año, desestimando la reclamación interpuesta por don Manuel Fernandez del Castillo, contra acuerdo de este Consejo, fecha veintidós de septiembre del año próximo pasado, que fija la cédula que se respaldó al expresado año.

El Señor encargado de la recaudación del Impuesto de cédulas personales eleva a este Consejo el parte correspondiente al término municipal de Teul, y año en curso; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo, aceptar la designación de Arriolar, para la recaudación en el estado pueblo, hecha a favor de don Severino Adorno Corzo, y disponer la toma de razón y pago de la suma de quinientos veintidós pesetas noventa y dos céntimos a que asciende la confección del citado documento.

Fomento.

La Sección de Ríos y Obras insulares eleva a este Consejo certificación por pesetas once mil doscientos treinta y una con diez céntimos de las obras de nueva construcción realizadas en el camino vicinal del barrio de San Roque al de Teul a Lirio (tercer destajo) por el Ayuntamiento de Teul, destajista de las mismas. La Comisión acordó por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Los propios dependencias acompañan a un costo, fecha cuatro del mes en curso, certificación por pesetas dos mil con ochenta y cuatro céntimos de las obras ejecutadas por don Pedro Abante Garcia en el mes próximo pasado, en las de nueva construcción de la pista a Perijón (tercer trimestre); acordando la Comisión aprobarla y satisfacer su importe con cargo al crédito correspondiente.

Seguidamente se dio un costo de la Dirección accidental de la Sección de Ríos y Obras insulares comprensivo de la liquidación de las obras efectuadas en el camino vicinal del Solar a la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Octava, que fueron destinados a don Angel Pérez Martín y arroja un saldo, a favor del expresado señor, de mil novecientos diecinueve pesetas ochenta y ocho céntimos. La Comisión resolvió por

unanimidad aprobar la referida liquidación y abona el saldo al destajista.

A continuación de cuenta de un crédito de la Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras menores, en fecha diez del mes en curso, proponiendo la continuación del camino vicinal de Fuente de Candelaria al Embudo del Toro; haciendo un destajo por pechos diecisiete mil ciento sesenta y seis con dos céntimos y que comprende explanación, pasos de cauces, terraplenes y obras accesorias, siendo la suma a satisfacer por cuenta del crédito del Estado de catorce mil doscientos veinte y siete pesetas ochenta y siete céntimos y por cuenta del Ayuntamiento de Candelaria pesetas tres mil novecientos treinta y ocho con quince céntimos. Tambien acompaña la citada oficina el proyecto de pliego de condiciones para la apertura del destajo propuesto.

La Comisión acordó por unanimidad autorizar el destajo de las obras de que se trata, con sujeción al pliego de condiciones facultativas presentado, no fragándose por esta Corporación la cantidad que le corresponde satisfacer al Ayuntamiento de Candelaria, con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, del vigente presupuesto, dada la precaria situación (de aquel) dice, económica de aquél.

En el expediente incoado para tramitar las obras del proyecto de una vía que partiendo de un punto situado entre los kilómetros dos y tres de la carretera de esta capital a las Ventas, termine en el estremo Sur de la Avenida Marítima, se vio la hoja de aprecio o valoración formulada por los autores del proyecto de la expresada vía de una finca con una superficie total de diez mil ochocientos metros cuadrados perteneciente a doña Francisca Ferrández del Castillo y Hernández Abad, casada con don Juan Luis Poldán y Martorel, siendo el precio oneroso y seis mil novecientos pesetas y estando gravada con las siguientes cargas: una hipoteca constituida por dicha señora a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital en garantía de un préstamo de seis mil pesetas y un crédito supletorio de mil quinientos pesetas. Otra hipoteca a favor de la expresada Caja de Ahorros en garantía de un préstamo de seis mil pesetas y de un crédito de mil quinientas pesetas. Otra hipoteca a favor de la ya mencionada Caja de Ahorros en garantía de un préstamo de once mil pesetas y de un crédito de dos mil setecientos cincuenta pesetas. Otra hipoteca a favor de la expresada Caja de Ahorros en garantía de un préstamo de diez mil pesetas y de un crédito de dos mil pesetas más.

De la expresada suma de noventa y seis mil ochocientos pesetas se deducen a la propietaria por compensación de contribuciones especiales la cantidad



de quinientos mil pesetas, según acuerdo de este Consejo de veintinueve de abril último, siendo el líquido a percibir en metálico la cantidad de ochenta y cinco mil novecientos pesetas.

La Comisión acordó por unanimidad ratificar el decreto de la presidencia, fecha nueve del mes en curso, aprobando la hoja de aprecio anteriormente mencionada, ordenando se aborase la citada suma de ochenta y cinco mil novecientos pesetas, luego de hecha la compensación a que antes se alude, y una vez fuerse declarada libre de las cargas y gravámenes que sobre la finca pesan, según se consignara en dicha hoja de aprecio, cuya cancelación aparece acreditada.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

A continuación de cuenta de una certificación por pesetas ocho mil novecientos treinta y dos con ochenta y siete céntimos como saldo de la liquidación de las obras del segundo tiro hasta el puente (des) nuevo, en las de prolongación de la Puente Vico de Sobres hacia el Norte, ejecutadas por el desahogado don Juan Simón de Silva. La Comisión acordó por unanimidad aprobar la expresada certificación y abonar su importe al mencionado señor con cargo al crédito correspondiente.

Se acordó con lo propuesto por la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad adjudicar el suministro de dos mil kilos de hilo de bronce de nuevo medio milímetros de diámetro, a don Henri Moreau, por el precio de ciento cincuenta y cuatro reales los cien kilogramos punto Emerite, acordándose el concurso que a tal efecto fue abierto.

La Comisión resolvió seguidamente ratificar un decreto de la presidencia, fecha diez del mes en curso, concediendo quince días de licencia a la Srta de la Central telefónica de esta capital, señorita Rejano Díaz Sainza, por tener que hacer viaje a la Península para ir a visitar a su madre enferma, abarcándosele sus retribuciones y permisos íntegros en atención al caso especial de que se trata.

Tras una comunicación de la Compañía Telefónica Nacional de España, interesando de la Corporación se le autorice para concertar mediante un conductor de cobre la cubierta de sus cables telefónicos situados en el puente de la Puente, con la buena negación del cuadro de fuerza situado en la subcentral de alimentación de los Escamios eléctricos, y el informe favorable emitido por estos técnicos de la explotación, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

A da cuenta de un oficio del Secretario Contador del Hospital Insular de La Laguna, fe-

cha diez del mes en curso, participando que en el mencionado día había fallecido el Médico honorario y gerente del expresado Establecimiento, don Evaristo Lezama y Alvarez; la Comisión acordó por unanimidad hacer constar en acta su sentimiento por tal motivo y dar el pésame a la viuda y demás familiares del estirpe, y en especial a su hermano político, Local de este Cuerpo, don Don Fernando Amador.

Segundamente di cuenta de una moción de la presidencia, fecha once del mes en curso, formulando la siguiente propuesta:

Primera. - Que se apruebe el Proyecto de ensanche y rectificación de caminos y adyacencias en el tramo de carretera de Santa Cruz de Tenerife a Sagunto, comprendido entre los lugares Norte y Sur del pueblo y que se entienda de la Superioridad la ejecución del primer tramo por un presupuesto de ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos trece pesetas diecinueve céntimos.

Segunda. - Que se elabore igualmente una relación comprensiva de los caminos vecinales que tengan proyecto aprobado para que se incluya en el reparto de subvención.

Tercera. - Que se solicite del mismo modo la concesión de créditos para la repoblación forestal comprendiendo en ellos la construcción de caminos de esta misma denominación.

Cuarta. - Que se apruebe el Proyecto de Presupuesto antituberculoso que esta Corporación tiene iniciado construyendo se pida la concesión de créditos para la ejecución del mismo por un presupuesto de subasta de ciento treinta mil ciento dos pesetas diecinueve céntimos.

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

El Sr. Concejal Sr. Espino (don Lino), hace uso de la palabra con la venia de la presidencia, para manifestar que seguramente por error de copia, la subvención de cinco mil pesetas concedida al Ayuntamiento del Teul, por este Cuerpo, en un sesión de tres de diciembre último, aparece en mil pesetas, por lo que entiendo procede subsanar el expresado error.

La Comisión acordó por unanimidad subsanar el expresado error en la forma propuesta y ratificar los pagos que se han hecho hasta la fecha por cuenta de la expresada subvención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, acuerdo la hora de las dieciocho y quince minutos, se levantó la sesión de que yo el Jefe del Mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Max. Ibañeta

R. Armas de Miranda



189

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 20 de mayo de 1895.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce y ochenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Roca Pedraza, don Camilo Tackou Bethencourt, don Fernando Franzuet y Solé, don Francisco García Martín, don Manuel Lario Outeiro, don Matías Nolasco Hernández, don Lucas Martín Espino y don José Hernández Anzures, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Louzán, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Roca Pedraza, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día diez del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A restitución se acordó por unanimidad pasar a informe del Estado Capitalular, el expediente iniciado con motivo de insubordinación recobrada por el Américo del personal subalterno de los Establecimientos insulares de Beneficencia, don Sebastián Prieto Rogaño, solicitando se revoque el acuerdo de este Consejo, fecha veintidós de febrero último, por el que fué denegada su petición sobre que se le abonase la indemnización correspondiente al beneficio de cama y comida.

La Comisión acordó seguidamente aprobar la Escala fija del personal administrativo común, y el de Auxiliares fijos de esta Corporación, siendo en treinta y uno de diciembre del año próximo pasado, y que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Aceptando propuesta formulada por la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad ratificar su resolución adoptada en veintidós de octubre del año último concediendo una gratificación de cinco pesetas a la señora Catalina Pedraza Martínez, a falta de la Estación de Luminar, la que debió abonarse con cargo al Capítulo de doceavo, artículo segundo, partida treinta y cinco, del presupuesto en vigor.

Beneficencia y Sanidad.

En el expediente número sesenta y ocho, del corriente ejercicio, iniciado con motivo de escrito de la presidencia proponiendo recursos para la recaudación en los Establecimientos insulares de Beneficencia, se vio un escrito de la citada presidencia, fecha diecisiete del mes en curso, proponiendo se haga extensivo el acuerdo adoptado por este Consejo en un sesión de dos de marzo último, en sus particulares segundo, tercero, quinto y sexto, al Hospital de Dolores de San Lorenzo y al de la Comunidad de San Esteban, con la irrisua variante de atribuir el cometido al Administrador-Depositario y Administrador de los respectivos Establecimientos. La Comisión acordó por unanimidad en los términos que se dejan propuestos.

A continuación y en el expediente número ciento treinta y nueve, del año próximo pasado, sobre comisos para adquirir un coche automovil con destino al servicio del Instituto de Higiene, se vio el acta de apertura de pliegos presentados al mencionado concurso.

La Corporación después de estudiar las distintas ofertas formuladas, resolvió por unanimidad adquirir de don Américo López, el coche Bedarré Euse, cerrado, de cinco plazas y cuatro puertas, provisto de maleta colgada en la parte trasera, marca "Ford", por la cantidad de seis mil quinientas veinte pesetas, pagadero en doce plazos mensuales con un interés del seis por ciento, más los importes de reintegro de contrato, letras de cambio y timbres.

Contabilidad.

La Intervención de fondos en escrito fecha dieciocho del mes en curso, remite a la aprobación de este Consejo empréstitos de créditos por sesenta y seis mil pesetas, con destino a rescatar ineludibles obligaciones de la Corporación, en la siguiente forma:

Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para atender a los gastos de pavimentación de la Avenida Marítima, alumbrado, construcción de aceras, alumbrado, etcétera de la misma vía o en su defecto amortización del Empréstito de tres millones de pesetas, veinte y seis mil pesetas. \$6.000 pesetas.

Gastos.

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para gastos de instalación de campo de aterraje y compra o arrendamiento de terrenos, seis mil pesetas. 6.000 pesetas.



Capítulo décimo octavo, Suprimitos; artículo único.
Para los servicios no comprendidos en el Presupuesto, veinte
mil pesetas.

20.000 pesetas

Suma: veinte y seis mil pesetas.

26.000

Si la Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado suplemento
de crédito al que se daba la tramitación reglamentaria.

En propia dependencia con escrito fecha diez y ocho del corriente mes, propone la aprobación de
un crédito extraordinario por crédito mil cuatrocientos setenta y ocho pesetas con setenta
y cinco céntimos, con destino a abono de obligaciones contraídas el año próximo
pasado y en la siguiente forma:

Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificaciones insulares; Artículo seteno,
Obras obras; Subconcepto: Para pavimentación de la Avenida Maritima, alcantarillado,
construcción de aceras, alumbrado, electrica de la misma vía o en su defecto amon-
tacion del Cuprio lito de tres millones de pesetas, cuatro mil cuatrocientas setenta y
ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

4.478.75 pesetas.

Gastos.

Capítulo cuarto, Bienes insulares; Artículo primero, Adquisición; Para
atender al pago de los terrenos destinados a la instalación de la estación radiotele-
gráfica de esta capital, cuatro mil pesetas.

4.000.- pesetas.

Capítulo octavo, Beneficencia; artículo cuarto,
Hospitales y Desamparados; Subconcepto, Escuelas y Ca-
lles; Partida segunda: Para becas para estudios de los
mismos en el año mil novecientos treinta y cuatro, cuatrocientas
setenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

478.75

Suma: cuatro mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas
setenta y cinco céntimos.

4.478.75

Si la Comisión acordó por unanimidad aprobar el presupuesto crédito extra-
ordinario al que deberá darse la tramitación prevenida.

Institución Pública.

En el expediente incoado a virtud de acuerdo de este Consejo por el que se nombra una ponencia
de señores Concejales que tienen a su cargo la redacción de unas bases que reglamente-
ten y fijan las becas que son destino a estudiantes pobres ha de conceder la Exceles-

tranza Corporación, se vieron las instancias presentadas por don Benito Castiella Carrer y don Victoriano Pizar del Castillo, solicitando la concesión de pensiones para continuar estudios; acordando la Comisión por unanimidad que las expresadas instancias junto con los informes rendidos por los miembros de la citada corporación, queden incorporados al expediente para tenerlos en cuenta en su momento oportuno.

A propuesta de la presidencia la Comisión acordó por unanimidad incorporar a las bases para la adjudicación de becas las siguientes:

Primera. - Las pensiones para acudir a oposiciones no podrán concederse por tiempo superior al de la duración de las mismas y tres meses más para prepararse.

Segunda. - Las becas para cursos estudios facultativos o profesionales solo podrán concederse por un número de años igual al de cursos de que consta la carrera, ampliable en dos años para la preparación cuando se trate de los de Ingenieros civiles.

Tercera. - Cada pensionado tiene la obligación de justificarse mensualmente hallarse residenciado en el punto donde se halle cursando los estudios para poder percibir el importe de la beca.

Cuarta. - Igualmente formulará anualmente certificación o documento fehaciente en el que consten las calificaciones o resultado de los estudios realizados durante el curso.

Quinta. - El Excelentísimo Cabildo en vista de los datos que acompaen los anteriores documentos determinará si el becarío es o no acreedor a continuar disfrutando de la pensión.

Sesta. - En el plazo de dos meses se practicarán por Secretaría una revisión de las becas que actualmente están concedidas con objeto de examinar si concurren las condiciones que se especifican en estas bases, dando cuenta del resultado a la Corporación.

Asimismo resolvió la Comisión que el concurso para la provisión de las becas de que se trata se anuncie el primero de julio próximo con sujeción a las bases formuladas por la corporación en un evento de abiertos de septiembre último y las modificaciones de los añadidos.

Indeterminado.

A continuación di cuenta de una moción de la presidencia, formulada en escrito fecha quince del mes en curso, que transmitió literalmente dice así:



Al amandar el Excmo. Sr. Cabildo a don Emilio Gutiérrez Salazar el edificio que posee en la Catedral, en esta capital, con el propósito de destinárselo a instalar oficinas del Excmo. Sr. Dependencias de Hacienda y de la Delegación Marítima, para poder demoler la parte del actual edificio de Hacienda afectada por el del Cabildo en construcción y demoler también el ocupado por aquella Delegación; y ante la posibilidad de que habitara la casa primeramente citada, personal de la repetida Delegación Marítima, esta presidencia recabó del anterior sugiriendo del inmueble, don José Ramón Ferrnández Díaz, hacia la instalación del errato de agua, consistente en baño, ducha, lavabo y tocalle, espejo, repisa y jabonera, a lo que accedió, por el precio de cuatrocientos pesos.

Ha resultado que el traslado de la Delegación Marítima no se ha ordenado y como se hizo preciso instalar un retrete para el servicio de las oficinas de Intendencia, en dicho errato, por quedar el de la casa al de la vivienda del portero, ordenó esta presidencia, aprobando el correspondiente presupuesto la Sra. Dña. la instalación de un retrete en el lugar ocupado por el baño, disponiendo que dicho baño, la ducha y las jaboneras, fueran llevados al Hospital civil para uso necesario.

Pecunia que la Comisión Fiscal confirmo estas gestiones de la presidencia y acuerda abonar a don José Ramón Ferrnández Díaz, la suma de cuatrocientos pesos por la instalación referida, en esta forma:

Diecientos cincuenta pesos por baño, ducha y jaboneras con cargo al Capítulo octavo, artículo tercero, partida decimoseis, para el abastecimiento y errato de los establecimientos benéficos de esta capital; y

Ciento cincuenta pesos por lavabo, tocalle, espejo y repisa de cristal, con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

La Comisión resolvió seguidamente que en la Mesa para estudio de los asuntos Consuecos, comunicación de la Abadía de San Laguarda, elevando a la Corporación el Sr. D. del Sr. D. de la Paz; solicitando el auxilio económico de esta Corporación con destino a los festejos que han de celebrarse en septiembre en aquella localidad.

Seguidamente de cuenta de peticiones formuladas por el Director del Instituto de Estudios Caracinos y de don José María Díaz, solicitando la adquisición por este Consejo de varias publicaciones sobre asuntos regionales; acordando la Comisión por unanimidad contestar a los peticionarios no sea posible acceder a lo que interesan por care-

con de crédito adelantado para ello, pero que se tendrá en cuenta para el próximo presupuesto.

Fomento.

Seguindo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, se cuenta de la comparecencia efectuada por don Pelayo López Martín Pozanco, ante el Secretario accidental que antecede, con fecha quince del mes en curso, y cuyo contenido es el siguiente:

Primero. - Que modifica su oferta de diez pesetas el metro cuadrado por el terreno que se le ha de expropiarse, hecha en instancia de veintiseis de abril de mil novecientos treinta y cuatro, con motivo de la ejecución de las obras del terreno primero de la vía de cubre de la Avenida Maritima con la carretera de la Postaza, ofertando ahora por medio de esta comparecencia el precio de ocho pesetas por cada uno de los tres mil doscientos veinte metros cuadrados que le han de ser ocupados y que hacen un total de ciento cinco mil setecientos sesenta pesetas.

Segundo. - Que en el expediente de contribuciones especiales tiene un recibo de pago, por todos conceptos, de noventa y cinco mil quinientos noventa pesetas con cincuenta y cinco céntimos; y pide que se le comparezca con el importe de la expropiación, el total de dichas contribuciones especiales; y

Tercero. - Que en consecuencia, y al aceptarse lo propuesto en los dos particulares anteriores, deberá percibir en metálico la suma de cuarenta mil doscientos diecinueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos."

Y la Comisión acordó por unanimidad aceptar el precio ofertado por el mencionado señor, debiendo para el citado documento a los técnicos autores del proyecto de que se trata para que procedan a redactar la hoja de apreciación o valoración.

Visto en el oficio de la Alcaldía de Sevilla, solicitando de la Corporación una ayuda económica para llevar a cabo las obras que el Ayuntamiento de la citada ciudad tiene proyectadas para hermosear el paraje en que se levanta el Orge anulario que existe en el cupulado tercero; la Comisión acordó por unanimidad tener en cuenta la exposición peticionera para cuando confecciona el próximo presupuesto y solicitar de los Poderes públicos se conceda una subvención a dicho Municipio a los fines que se instancian.

La Comisión quedó enterada de un oficio de la Dirección General de los Exámenes Electivos en el cual se participa haber dispuesto para a prestar servicios a la carpintería en concepto de pintor, el ex cobrador de los Exámenes, José Navarro Salazar, en sustitución provisional del que desempeñaba este cargo, quien se halla actualmente cumpliendo



su servicio militar, por no poderlo destinar a un cargo de carpintero ya que el único que existe no reúne condiciones ni quiere prestar servicios de cobrador, quedando aquel definitivamente en dicha plaza cuando se reclutase el que hoy presta sus servicios militares que pasará a desempeñar la plaza de cobrador.

Dada cuenta de una insularia del cobrador de los Exámenes Electivos insulares, Manuel González de la Posa, significando que después de haber sido herido en la pierna derecha con un tiro del albaro realizado a uno de los coches de la explotación en el mes de septiembre último, se encuentra casi inútil para ejercer la profesión que viene desempeñando, por lo que solicita se le cambie a otro destino, preste que el que actualmente presta le obliga a permanecer de pie durante el recorrido de los coches, y el superior favorable resuelto en cuanto a la expresada pretensión por la Comisión Leonaria de los Exámenes Electivos; la Comisión acordó por unanimidad interesar de aquella proceca con la urgencia del caso preparar la colocación del referido cobrador en forma que sea compatible con su estado de salud.

La Comisión del servicio telefónico, en cuanto fecha dieciséis del mes en curso, propone se adquiera de don Fernán Morán mil barras de zinc, mil carbones centrales y mil placas aglomeradas con destino a la explotación de la Red telefónica insular, resolviendo la Comisión por unanimidad en los términos propuestos.

Asuntos preceitados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Intervención de fondos lleva a este Consejo las cuentas de recibos personales en período voluntario correspondientes al año próximo pasado y pueblos de Encarnación, Laanadiña, Arico y Isla capitán. La Comisión acordó por unanimidad aprobarlas, abonar las relaciones del primer que ascienden a las sumas de setecientos noventa pesetas treinta y cuatro céntimos; cuatrocientos treinta y ocho pesetas treinta y seis céntimos; trescientos noventa y seis pesetas ochenta y seis céntimos, y derecho mil setecientos noventa y seis pesetas ochenta y seis céntimos, respectivamente.

Asimismo resolvió la Comisión declarar incursos en el recargo reglamentario a los contribuyentes que no se han presento de su sédula en el mencionado período voluntario, y que una vez extinguido en aquellas el cajetón correspondiente, se carguen de nuevo al Estado en concepto de período ejecutivo mediante los correspondientes pliegos.

Lista las facturas de don F. C. Ehrenhel por pesetas cuatrocientas noventa y seis con cincuenta céntimos y cuatrocientas noventa y una pesetas con setenta y cinco

unos anaposte de las comedias servidas en el Hotel Martiñez a los alumnos de las Escuelas de Niños de Cádiz, Barcelona y Bilbao, con que fueron obsequiados por esta Excelentísima Corporación en sus sucesivas expediciones a esta Isla; la Comisión acordó por unanimidad aprobarlas y que se hagan efectivas con cargo al Capítulo segundo, § Representación insular, artículo primero, del siguiente presupuesto.

A continuación de cuenta de un escrito del Secretario accidental que autoriza, fecha decisiva del mes en curso, que transcribe literalmente dice así:

La Comisión Doctor en su sesión de once de marzo último, acordó, a (que puse) dice; virtud de propuesta de la Intervención de fondos, designar para el cargo de Agente liquidador de arbitrios en el puerto de San Juan, a don Domingo Mesa Pico, con la gratificación del quince por ciento sobre las cantidades que le gande y sean hechas efectivas por la Excelentísima Corporación, sin que el total a percibir durante el año pueda exceder de dos mil quinientas pesetas; e igualmente acordó el citado Cuerpo nombrar al expresado señor, P. cedulario de las tasas por utilización del muelle, servicios y quita del puerto de San Juan, con el reintegro por ciento de la recaudación que se obtenga siempre que no exceda de doscientas cincuenta pesetas anuales.

Al presentarse a tomar posesión de los expresados cargos el señor Mesa Pico, se comprobó que sólo tiene diecinueve años, siendo por tanto menor de edad y teniendo limitada su capacidad civil, para obligarse y constituirse.

Y como además determina el Reglamento de funcionarios provinciales de dos de noviembre de mil novecientos veintinueve, que en lo no previsto en el mismo reglamento como suplente el de Secretarios, Interventores y Empleados municipales de brevedad de agosto de mil novecientos veintinueve, y en consecuencia el Reglamento orgánico provincial de treinta de diciembre de mil novecientos veintinueve, que determina en su artículo diecisiete que los funcionarios municipales deberán ser mayores de veintitis años al ingresar a prestar servicios, salvo los Auxiliares, tanguigales y auxiliares que acrediten haber cumplido dieciocho, entendiéndose el que en forma que el designado no reúne los requisitos que exigen las disposiciones orgánicas para conferirle los cargos que se dejan mencionados.

Y la Comisión acordó por unanimidad ratificar su anterior acuerdo sobre el particular, y exigir al mencionado señor don Domingo Mesa Pico, deposite una fianza de quinientas pesetas en la Excelentísima Corporación para responder



de su gestión en el desempeño del cargo de Guardador de las llaves por autorización del Duque, servicios y grúa del puerto de Liniaras.

Respectando peticiones formuladas por el Regimiento correspondiente, la Comisión acordó por unanimidad interesarse del Catastró de Párgues y Sanchines, y del Fomento insular del arbolado, se sirva informar respecto a las especies arbóreas que en un concepto deben plantarse en las pocetas situadas en las obras de prolongación hacia el Norte de la Pambola Once de Febrero.

En el expediente para llevar a cabo las obras de construcción de un edificio con destino a instalar los servicios del Instituto de Higiene, de cuenta de una comunicación del Regimiento don José Enrique Marrero, acompañando el presupuesto de aumento de obras por diecinueve mil novecientas sesenta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos, comprensivo de los servicios sanitarios y de agua para el edificio. La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado presupuesto y ofrecer su ejecución a la "Compañía Constructora Anasuarica, S. R.", contratista de las obras.

Por no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y veinte minutos, se levanta la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Max. Arca P. Armas de Novanda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 27 de mayo de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diechocho y cincuenta minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Arca Pedraza, don Fernando Tránguez y Belli, don Camilo León Beltrán Cortés, don Manuel Sainza Benítez, don Francisco García Martín, don Matías Molina Hernández, don José Hernández Amador y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus asistentes y la del Interventor de fondos, don Enrique López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Arca y Co.

como, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la sesión anterior, verificada el día veinte del actual, que se aprobó por unanimidad.

Segundamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Trata cuenta de una comunicación de la Dirección - Gerencia de los Camarines Eléctricos insulares proponiendo se abren los tres cuartos de un jornal a los empleados de la explotación que fuesen baja por enfermos durante el mes de abril próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad en los términos intercedidos.

Trata una instancia de don Agustín Varela Fernández, Practicante en Medicina, solicitando si le conceda una gratificación por los servicios que viene prestando al personal de los Camarines Eléctricos insulares, la Comisión acordó por unanimidad contestar al interesado que no habiendo consagración en el vigente presupuesto no es posible acceder a lo que interese, si bien se tendrá en cuenta su petición al confeccionarse el del próximo año.

Beneficencia y Caridad.

A propuesta del Asociado correspondiente informándole oficio de la Caja de Previsión Social de las islas Canarias intercedido se hicieron las ordenes oportunas a los Establecimientos Beneficos insulares, para que presten los servicios gratuitos a las personas afiliadas al Seguro de Maternidad, la Comisión acordó lo siguiente:

Primera. - Ordenar a los Establecimientos Beneficos de esta capital, San Lorenzo y Pastora que los beneficiarios del Seguro de Maternidad tienen derecho a utilizar el hospital, Casa de Maternidad (tienen derecho a utilizar el hospital) dieno; y Casa-Cuina, en la medida de lo posible, por su propia solicitud o prescripción médica, conforme a lo establecido en el artículo diecimo del Real Decreto de veintidos de marzo de mil novecientos veinte y nueve, y en el treinta y seis del Reglamento de veintio y nueve de enero de mil novecientos treinta, exigiendo a los interesados, además de su solicitud de utilización o prescripción médica, que acrediten su cualidad de beneficiarios mediante la exhibición de la libreta de identidad prevista en el artículo quinto del Reglamento de veintinueve de enero de mil novecientos treinta; y

Segunda. - Comunicar el contenido del anterior particular a la Caja de Previsión Social en contestación a su oficio de ocho de abril próximo pasado, expresándole que la presidencia está siempre dispuesta a cumplir cuantas obligaciones establecen las disposiciones vigentes en beneficio de los fines sociales que persigue



el Seguro de Maternidad confiado a dicha Caja, agradeciéndole se sirva comunicar los nombres de los facultativos que han de atender la prescripción prevenida para mayor facilidad en la prescripción dices; prestación del servicio.

Indeterminada.

Por este escrito de la Sociedad "Jofre La Paz" de la ciudad de La Laguna, solicitando un auxilio económico de la Excelentísima Corporación con destino a los festejos que han de celebrarse durante el próximo mes de septiembre en la citada localidad, la Comisión acordó conceder a dicha entidad y al encareciendo fue la suma de cuatrocientos pesetas que se librasen a un Facendante, don Saturnino Echeverría, con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, artículo único, del vigente presupuesto.

A continuación se mencionan las cuentas por pesetas quinientas noventa y cinco, de los gastos de autoritarios ocurridos con motivo de la reciente visita a esta isla, de los señores de Rueda de las Escuelas de Cádiz, Barcelona y Vilna; y por pesetas quinientas noventa y cuatro en soporte de la cera con que fueron obsequiados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y este Excelentísimo Cabildo, los marineros de los buques de la Armada francesa que estuvieron recientemente en esta capital. La Comisión acordó por unanimidad abonar la primera y el cincuenta por ciento de la segunda, con cargo al Capítulo segundo, Representación insular, artículo primero, del vigente presupuesto.

La Comisión resolvió igualmente pagar a nombre de la Sección de Obras y Obras manuales, escrito de don Luis González de Posada, afectando mil setenta libras de valla metálica galvanizada con destino a las piletas construidas con fondos de la Excelentísima Corporación.

Seguidamente la Comisión acordó significar a don Javier S. Davila Padrón, que por no haber consignación en el Presupuesto a tal fin, no es posible adquirir ejemplares de la obra titulada "Guía histórica sobre la cultura de las islas Canarias", de cuya obra es autora su señora esposa doña Elisa Davila Montenegro.

Herencia Insular.

El Sr. D. encargado de la Recaudación del Impuesto de cédulas personales eleva a este Cuerpo los padrones de cédulas personales correspondientes al año en curso y terminados municipales de Seguste y Santa Úrsula; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlos, aceptar la designación de Recaudadores para la recaudación en los citados pueblos, hechas por el Sr. D., a favor de don Santiago Melián y don

Pedro Melchor, dieciséis reales la toina de cañón y pago de cuatro ochenta y ocho pesetas ochenta y seis céntimos y doscientos cincuenta y tres pesetas ochenta y seis céntimos, respectivamente, a que se elevan la confección de los citados documentos.

Forereto.

A continuación se acordó que en la Mesa para estudio de los señores Concejales, comunicación del Arquitecto don José Blanco, reconviniendo el proyecto de alcantarillado para aguas pluviales en el primer trazo de la prolongación de la Pambala Sur de Febres.

En el expediente número treinta y cinco del corriente año, sobre devolución de cantidades que en concepto de fianza se han otorgado por esta Corporación a don Encarnio Pérez Martín, destinatario de las obras de reparación y terminación del camino original de "La Lanza" al "Puerto de los Pozos"; en el término municipal de Sastina, la Comisión resolvió por unanimidad devolver al expresado señor la cantidad de dos mil novecientos cincuenta y ocho pesetas ochenta y seis céntimos, importe de las sumas descontadas por fianzas, menos el pago por el indicado señor del impuesto de Percechos reales.

A continuación se resolvió pasar a la Sección de Obras, oficina de la presidencia de la Junta Local de Empleos de esta villa, encareciendo a la Corporación se lleve a cabo lo antes posible el arreglo del camino de la "Cruce del Carrizo" al "Pico del Sargol", para que por la citada oficina se determine la obra que debe ejecutarse y su costo.

La Comisión resolvió seguidamente quedar enterada de un oficio de la Inspección regional de los servicios de Obras públicas en esta provincia, trasladando la comunicación que le dirige el Ministerio del Fomento, y por la que se recuerda acceder a lo interesado por esta Excelentísima Corporación otorgando la no apropiación del anticipo anual a que está obligado con motivo de la ejecución de las obras incluidas en el Plan anual de mil novecientos treinta y cuatro de la Junta Administrativa de Obras públicas de Euzarfe, que se efectuará cuando se terminen y firmen las obras para las que están comprometidas las consignaciones presupuestarias obligadas por los convenios.

En el expediente incoado en virtud de acuerdo de esta Comisión, ordenando la apertura de un concurso de diseño para llevar a cabo las obras de delimitación y marcado del Campo de Bateo de "Los Pozos", se vio el acta de apertura de pliegos presentados y expresivo de haberse hecho la adjudicación provisional al ofertante don Encarnio Pérez Martín, por la cantidad de tres mil novecientos sesenta y seis pesetas, cuyo



señor se compromete a ejecutar las obras de que se trata con el stricto sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas que han regido en el concurso. La Comisión acordó por unanimidad hacer la adjudicación definitiva por la cantidad y en las condiciones señaladas al expresado señor don Esteban Pérez Martín.

A continuación di cuenta de una moción de la Presidencia, fecha dieciocho del mes en curso, proponiendo la creación de una tercera cruchilla de obreros que atienda al embalsamamiento de las pistas y caminos vecinales que en el sector comprendido desde esta capital a Santiago del Eido, requiriendo el curso de las cañaleras desde esta capital a la Destava, desde esta villa a Porennavista, desde el Puerto de San Marcos a Villa de Lora, terminando en el puerto del Valle de Santiago; que se vote un crédito de diez mil pesetas a invertir en cada ejercicio, y abonándose el importe de los jornales y materiales que se devenguen con cargo al Capítulo municipal; artículo quinto, partida tercera, del presupuesto en vigor; y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

Asientos presentados dos días de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Dió el cargo por pesetas tres mil doscientas noventa y ocho con treinta y cuatro centimos, de las cantidades que corresponden satisfacer al Excmo. Cabildo durante el mes de abril próximo pasado, por la parte con que contribuye al Montepío de funcionarios en sueldo, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y satisfacer su importe con cargo al crédito correspondiente.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo las cuentas de cédulas personales en periodo voluntario, correspondientes al año próximo pasado y pueblos de Píñeros, Rebra, Píñero, Píñero Alto, Puerto de la Ovea y Destava, recibiendo la Comisión por unanimidad aprobarlas, abona al Sector la relación de premios que ascienden a las sumas de pesetas ciento setenta con dieciséis centimos; doscientas cincuenta y siete con setenta y ocho; trescientas noventa y tres con treinta; seiscientos cuarenta y nueve con veinte y tres; mil ochocientos treinta y nueve con treinta y ocho, y dos mil cuatrocientos setenta y ocho pesetas veintiseis centimos, respectivamente.

Asimismo acordó la Comisión declarar incurso en el recargo reglamentario a los contribuyentes de los citados pueblos que no se han presentado de sus cédulas durante el expresado periodo de recadación, y que una vez estampado en aquellas el cajetín correspondiente, se carguen de nuevo al Sector para su cobranza en ejecución.

Acceptando propuesta de la Dirección del servicio la Comisión acordó abonar al Repartidor a fute a la Estación telefónica de Aledo, Antonio Melo Blanco, todas sus retribuciones durante ocho días, con motivo del fallecimiento de su hermano.

Segundo y a virtud de propuesta de la Dirección del servicio, se acordó designar para Encargados de las Estaciones telefónicas que a continuación se mencionan con la atribución del veinticinco por ciento de la recaudación que en las mismas se obtenga, siempre que no exceda de cincuenta pesetas mensuales y como mínimo el producto total de los ingresos hasta un límite de veinticinco pesetas, más el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo por costas de abonos al servicio telefónico rebasados a la Oficina de su cargo siempre que el número de éste exceda de cinco, a los señores que seguidamente se expresan:

Para la Sabina Alta, término municipal de Escoria, a don Esteban Hernández Ejeira.

Para la Bombrea, del mismo término municipal, a don Pascual Louzale y Louzale.

Para Agua García, término municipal de Escorote, a don Rosendo Melina, y para la de San Juan del mismo término municipal, a don Louzale Mora García.

La Comisión acordó seguidamente abonar todas sus retribuciones y pecunias a la Elefantista afectada a la Estación de La Laguna, don Pasarlo Bello Rodríguez con motivo de la licencia que le fué concedida por la muerte de su familiar, así como las retribuciones de su sustituto, incluso las dichas por haber sido necesario trasladarla desde otra localidad.

Acceptando propuesta formulada por el Negociado correspondiente, en veinte fecha veinticinco del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero = Nombrar a don Arturo Fierres Berrios, Pedernera de esta Excelentísimo Cabildo, por acceso en turno de antigüedad con el haber anual de dos mil quinientas pesetas con efectividad al ocho del que curso siguiente al en que se produjo la vacante, a todos los efectos, incluso al percibo de haberes, y un quinquenio de doscientas cincuenta pesetas que disfruta por acuerdo de la Comisión de diez de octubre de mil novecientos treinta y dos, en la plaza vacante por fallecimiento del que la desempeñaba, don Pedro Expósito Poyo.

Segundo = El don Arturo Fierres Berrios cesará en el empleo de Remedianos de Pedernera que disfruta actualmente con efectos al día siete del actual, fo-



cha de la vacante.

Quinto.—Nombrar a don Pascual Rosta Revilla, Pederansa Anselmiano del Excelesitimo Cabildo, por ausencia, en termino de antigüedad, con el haber anual de dos mil pesetas y efectividad al coto del actual, fecha rigurosa a la vacante, a todos los efectos incluidos al percibo de haberes, por ausencia del que ha desempeñado, don Arturo Pires Revilla, cesando en el anterior empleo y el haber de mil quinientos pesetas, con efectos al siete del corriente.

En este estado se acordó por unanimidad nombrar Pederansa Anselmiano de esta Excelesitima Corporación, a don Juan Ferrnandez Lonzales, con el haber de mil pesetas anuales y en la vacante producida a virtud del movimiento de personal subalterno que queda efectuando en el acuerdo anterior.

A continuación de cuenta de un escrito del Negociado correspondiente, fecha veintinueve del mes en suizo que transcribe literalmente dice así:

"Entregado el presente expediente en la Notaría de don D^o Casero, para que entendiese las cosas por el escrito de compra-venta de los terrenos que se hacen preciso adquirir por la Excelesitima Corporación para regularizar el solar donde ha de construirse el edificio para Prisión provincial, de forma que el frente de este quede en posición normal a la alineación que de ha nivel de estado en proyecto, se manifiesta por aquel señor que es necesario hacer determinadas aclaraciones en dicho expediente para poder llevar a cabo la escritura de referencia, y las que el Negociado concreta en la siguiente propuesta:

Primero.—Que los dominios en arrenda y nueve metros cuadrados que la Comisión Lectora acordó en su sesión de diecisiete de diciembre último adquirir de (la esposa de este señor) don Fernando Sureda, se cedieran a adquirir de la esposa de este señor, doña Mercedes Martorells Martín, por ser la propietaria.

Segundo.—Que se fija en diez pesetas el precio de cada metro cuadrado de terreno que ha de adquirirse de cada uno de los señores propietarios señalados en aquel acuerdo de diecisiete de diciembre del año próximo pasado; y

Tercero.—Que por lo que respecta al propietario don Ramiro Lonzales, habiendo comprado esta señor permittas los trececientos veinte metros cuadrados que constituyen la parcela afectada de terreno de su propiedad, que sitúan como fin de acceso a una de sus fincas cercada al solar, por otros sesenta y cinco metros cuadrados que el Excelesitimo Cabildo le cediera del terreno que ahora adquiere de don Justo Machado, la Comisión Lectora presta su conformidad a la suscripción

das permisos y a tal efecto se hace entrega al don Narciso Lonzales de los enunciations o recibos en estos sueldos, para formar con ellos la devolucion de aquella via, que queda en retirada por la parte exterior, costados Sur y Naciente del solar en la situacion que ha de quedar con las nuevas adquisiciones.

Y la Comision acordó por unanimidad en los terminos siguientes.
Seguidamente la Comision acordó por unanimidad pasar a informe del Regente P. S. real, las instancias escritas por don Blas Lázaro Sferriades, don Juan López Martinez y don Manuel J. y Moreno, Apoyadores, intercomando se les designe para prestar sus servicios en distintas obras que hoy tiene en ejecucion el Excelentísimo Cabildo.

La Presidencia hace uso de las palabras seguidamente para proponer a la Corporacion se acuerde intercomando del Ministerio de Justicia se acuerda un aumento de crédito con destino a la ejecucion de las obras de la Fision provincial en esta ciudad. Y la Comision así lo acuerda por unanimidad.

La Direccion del servicio telegrafico en escrito fecha veintinueve del mes en curso significa lo siguiente:

"Confesura desde el veinte de marzo último, la Estacion de Lizarra, e cinco de Mayo de este año, y habiendole cumplido por lo tanto dos meses desde el dia en que con tal sueldo se retiró de su trabajo, lo pongo en conocimiento de v. e. para que la Comision Lectora, si se tiene a bien, se digna resolver, si en atencion a que aun no se ha separado del real que le agreda conterminar abonandole todas sus retribuciones y permisos, y los de su sustituto, plazo durante el cual debe regir este regimen en estos siete nuevos recibos de esta Direccion."

Y la Comision acordó por unanimidad fijar dos sucos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y media minutos, se levanta la sesion de que goza el Oficial mayor, en f. n. de Secretario, certifico.

Man. A. S. P. Mas de Miranda

Sesion ordinaria de la Comision Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 3 de junio de 1935.



En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a tres de junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se reunió en el Salón de Reños de la Excelentísima Corporación los señores don Maximiano Acza Fordero, don Camilo Padua Nethercourt, don Fernando Traugott y Leh, don Manuel Larcie Perite, don Aurelio Marrero González, don José Ferrnández Amador, don Francisco García Martín y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Acza Fordero, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la sesión anterior, verificada el día veintidós de mayo próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Recordando a lo interesado por el señor Consejero Local de este Cuerpo, don Matías Molina Ferrnández, ha Comisión acordó por unanimidad concederle cuatro meses de licencia por tener que ausentarse de esta isla para atender al restablecimiento de su salud.

Hasta una instancia de doña María F. Elafried, Practicante en Medicina y Cirugía, según título expedido en la Facultad de Medicina de Cádiz, intercediendo se le autorice para hacer prácticas hospitalarias en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, ha Comisión acordó por unanimidad autorizar a la expresada señora las prácticas que solicita, a cuyo efecto deberá hacer presentación de su título en la Secretaría de la Excelentísima Corporación.

Dada cuenta de un oficio del Presidente de la Asociación de Emisionarios de esta Excelentísima Corporación, intercediendo de este Cuerpo se conceda al personal ambulterno que presta sus servicios en las oficinas insulares el derecho al disfrute del carnet de identidad establecido por Orden de ocho de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, ha Comisión acordó por unanimidad en los términos interesados.

Contabilidad.

Hasta las cuentas que rinde el Encargado del Refugio de Alfarota, por la venta de tickets para la utilización del mismo, y que obviando la recaudación obtenida

durante el primer trimestre del año en curso, la Comisión acordó por unanimidad apresarlos, abonar a dicho señor el premio que tiene señalado.

Indeterminado.

En este estado de cuenta de una comunicación del Ilustre Abogado D. José de la Pasa Naval principal, significando haber recibido para la Marina nacional, al destructor que ostenta el nombre del ilustre Almirante Antequera, con cuyo motivo se complace en saludar en representación de la Marina, y Sociedad constructora de dicho buque, a este Excelentísimo Cabildo, como Representante del pueblo natal de aquel ilustre marino, y la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada, y responder afectuosamente a tal atención.

Seguidamente se acepta de cuenta de un escrito del Administrador de arbitrios montanos en esta capital, significando que para facilitar la mayor rapidez en los trabajos de liquidación sería conveniente dotar a la expresada Dependencia de una máquina calculadora, y visto el informe favorable rendido por la Intervención de Fondos, la Comisión acordó por unanimidad facultar al expresado funcionario para que proceda a la adquisición de la máquina de referencia.

La Intervención de Fondos, con escrito fecha primera del mes en curso, eleva a este Cuerpo catálogo de aparatos para la compra de la vigilancia nocturna en las oficinas montanas, y la Comisión acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para que elija el material que estime más adecuado.

Facienda Puntos.

A continuación se vio una carta de don Gerardo Diaz Martínez, Conquistador de Burgos en esta capital, interesando de la Corporación se le conceda algún plazo para amortizar el débito que por recibos de arbitrios tiene contraídos, resolviendo la Comisión por unanimidad expresar al interesado señor no ser posible acceder a lo que interfiere, debiendo dirigirse para el pago de aquel débito la tramitación legal correspondiente.

Fomento.

Trató el proyecto de alantarrillado para aguas pluviales en la prolongación de la Gambla de la de Febrero, primer trazo, que asciende a la suma de seis mil seiscientos veintinueve pesetas veintinueve céntimos, redactado por el Arquitecto don José Páez, se acordó por unanimidad aprobarlo, y ofrece su ejecución al contratista de las citadas obras, don Juan Fernández Pina, por si le conviniera aceptarla con la misma baja que hizo al seals adjudicadas aquellas.

Trató cuenta de un escrito de don Antonio don Ferrández, expresando de que esta vez presentó a con-



der al Excelentísimo Cabildo para el abastecimiento del edificio que ocupa la Estación telefónica de Tord, un cuarto de pipas de agua al día por el precio de quinientos pesos, entendiéndose puesta en la calle de San Agustín de la ciudad citada, esquinera al comercio del señor Peña, siendo de cuenta del Cabildo la conducción del agua desde el citado punto hasta la Estación mencionada; la Comisión acordó por unanimidad adquirir el cuarto de pipa de agua ofrecido por el mencionado señor, con destino a la Estación telefónica de Tord y por el precio señalado, y autorizar a la Presidencia para que suscriba la correspondiente escritura de compra-venta.

A continuación de cuenta de una instancia de don Juan Fernández Plata, contratista de las obras de prolongación y subvención de la Línea de Tercero (primer trazo), significando que las expresadas obras han sido terminadas excluida la pavimentación, y que como quiera que ésta no se puede ejecutar en tanto no se haga el alcantarillado de aguas pluviales, así como también el tendido de los cables en el subterráneo para la instalación del alumbrado eléctrico, interesa se le conceda una prórroga de cuatro meses para la terminación de las obras; y la Comisión así lo acordó por unanimidad.

Aceptando propuesta formulada por la Dirección del Servicio, la Comisión acordó por unanimidad facultar a la expresada dependencia para que lleve a cabo los trabajos necesarios a fin de dotar la Estación telefónica de San Miguel de los servicios sanitarios que propone, aprobándose el presupuesto por proyectos aritméticos ascende a nueve mil quinientos y cinco centavos, que acordó pagar con un crédito fecha treinta de mayo próximo.

La Comisión acordó igualmente quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros ceñidos de la Dirección del servicio telefónico y de la Sección de Obras y Obras municipales, relacionados con la adquisición de un solar en la calle de Termino con destino a la construcción de un edificio para Estación telefónica; y sobre ejecución de obras en el muro de la Avenida Maritima de esta capital, respectivamente.

La Comisión accidental de la Sección de Obras y Obras municipales, eleva a este Consejo el proyecto de modificaciones y pavimentación de los mil cuatrocientos cincuenta metros lineales, en los kilómetros uno al tres del camino ocidental de Santa Cruz de Comercio al valle de Los Carrizos; resolviendo la Comisión por unanimidad autorizar al Ayuntamiento de esta capital a edictar y llevar a cabo los proyectos necesarios para dotar la expresada vía de los servicios de alcantarillado, agua a presión y aceras en el tramo correspondiente.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Seguidamente la Corporación pasa a deliberar acerca del término de pago de las contribuciones especiales impuestas por razón de las obras de las Manzanas rías de entrase, a que se refiere el Decreto de veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y tres; teniendo en cuenta que el artículo veintidós de la Ordenanza para la creación de las mismas aprobada en el presupuesto insular del corriente año, facultó al Excelentísimo Cabildo para acordar dicho término de pago al impositivo, realzándose en tanto mensuralidades como en los otros preceptos para la ejecución de la obra, de no hacer uso de la referida facultad; y acordó de la Corporación dar las mayores facilidades para que los contribuyentes puedan cumplir sus obligaciones tributarias sin agobio, la Comisión acuerda por unanimidad señalar el término de cinco años para que los contribuyentes abonden las contribuciones especiales que les han sido repartidas por mensuralidades, por lo que respecta a las obras de prolongación de la Avenida de Plasco Bairo, desde la Plaza de la Paz a la calle de San Sebastián, y a la de la Granalla Sur de Sobro hacia el Norte, primer trazo, desde la calle de los Campos a la del Plasco, debiendo notificarse en armonía con este acuerdo, los recibos entendidos y no pagados por lo que a la última de dichas obras se refiere.

En este estado de cuenta de una sesión de la presidencia, fecha veintinueve de mayo último, formulando la siguiente propuesta:

Primero. Que se solicite del Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación la autorización necesaria para que al quedar cumplido en su totalidad el convenio que este Cabildo tiene celebrado con el Estado para la construcción del plan de carreteras de Terceño, pueda recurrir los recursos que a él están afectos y que no se requirieran para el cumplimiento de otros compromisos, a las referidas obras de mejora y saneamiento de los edificios y solares anejos a los Establecimientos del Beneficencia de esta capital.

a) Sobre el bazar de Santos desde el puente de la Avenida Marítima, hasta la pasarela que entrase con la calle de la Quinta.

b) Compra, permuta o expropiación de todos los inmuebles comprendidos entre las calles del Puerto, Avenida Marítima y Frente de Morales, Barranca de Santos, y calle de la Quinta, con objeto de desviar la calle de San Sebastián y rodear de jardines los Baños e Higueras sus zonas conti-



guino.

2) Urbanización y saneamiento de toda la zona comprendida dentro de un círculo que con un radio de trescientos metros tenga su centro en los Establecimientos incluyendo las expropiaciones procedentes.

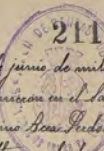
Segundo = Que igual autorización, a la consignada en el particular primero, se solicite por lo que respecta a los sobrantes que en cada obra puedan quedar de los recursos que allí se citan, después de llenar los compromisos a que están afectos.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos. Aprobando propuestas de la presidencia la Comisión acordó por unanimidad proceder a señalar por administración la explotación de los terrenos adquiridos en la Cuenta para demarcar las líneas de los Escamias Eléctricas, aislándolos con muretes del resto de las propiedades colindantes, y abarcándose el importe de las obras con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, apartado tercero, del presupuesto en vigor.

La presidencia da cuenta de una carta de don Eugenio Salvaín, residente en San Pedro de Macoris, en la que participa que por el vapor "Maquies de Coruillas" embarcó desde dicha población un gran número de canchales indigenos con pasajes gratuitos y beneficiados, labor que ha venido realizando este señor con un desinteresado altruismo y a la que han prestado su valiosa cooperación el señor Coronal general de España en aquella ciudad, don Jaime Montero, y el Intendente, don Manuel Carreras, dando facilidades para el despacho de la documentación, y en todos los casos gratuitamente. La Comisión acordó por unanimidad hacer presente en nombre de la obra su mayor agradecimiento tanto al señor Salvaín como a los demás señores que se definen citados.

A continuación se acordó hacer presente a don Luis Louzales de Puerto, que por su valiosa consagración en el proyecto presento, no es posible adquirir los mil metros lineales de valla metálica galvanizada, que con destino a los caminos ocinales y pistas ofrece en cuenta a la Corporación en un escrito de fecha veintidos de mayo último.

La Federación Patronal de las Sierras Carrizosa, en escrito fecha de hoy, remite a la Corporación copia de las conclusiones aprobadas en la Asamblea celebrada el día treinta y uno del mes precedente pasado, en las que resolvió solicitar de la Superioridad la interseñalación de las atribuciones que el Ministerio de Fomento comen-



En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez de junio de mil novecientos treinta y cinco, cuando la hora de las discusiones, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximino José Padorno, don Fernando Frangonil y Solé, don Camilo Fación Bethencourt, don Francisco García Martín, don Benigno Martín Espino, don José Fernández Amador y don Manuel Savio Benítez, con mi asistencia y la del Interventor de fondos don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Roca Padorno, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordenaria anterior, verificada el día tres del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Peregrinación y Santidad.

A continuación da cuenta de sus oficios del Administrador-Depositario del Hospital insular de la Piedad, practicando haber tomado posesión de la finca de "El Porcino", y haciendo presente que es indudablemente afectada con abusos, riesgos e inconvenientes por falta de cuidado se encuentra en malas condiciones. La Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y autorizar al citado funcionario para que lleve a cabo los trabajos de cultivo y conservación que se precisen.

Fomento.

Visto un recibo por pesetas doscientas cincuenta, de don Celestino Martínez Pico, a cuenta de lo que le corresponde por la Dirección de los trabajos de instalación de la nueva Estación telefónica de Encarnación; la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y haberlo efectivo con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente número doscientos ochenta y tres, del año mil novecientos treinta y cinco, en cuyo motivo de instancia presentada por el Ayuntamiento de Candelaria, solicitando un anticipo para continuar los trabajos del camino vecinal de Siquete de Candelaria al Embudo del Pozo, se vio un escrito de la Intervención de fondos acordando el proyecto de pliego de condiciones particulares y económicas, para regir en el diseño de las obras de construcción entre los meses treinta y seis al ciento setenta y tres del mencionado camino.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar dicho proyecto, designar al Señor Concejal García Martín (don Francisco) para que forme

parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos y anunciar el destino en los términos señalados por este cuerpo en su sesión de trece de mayo último.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe del señor Consejero - Inspector del servicio, comunicación del señor Delegado - Jefe del Central provincial de Electrificadores, interesando se facilite un pase de libre circulación por los Exámenes Electrificadores insulares, al Capitán don Cipriano Martín Ferraz.

Seguidamente se recibió rúga en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, escrito de la Dirección del Servicio telefónico relacionando con la oferta de un solar en Guimar para la construcción de un edificio con destino a la Estación de aquella localidad.

En este estado acordó la Comisión pasar a la Sección de Obras para que informe con aportación de un croquis y la cubida arquitectónica, instancia de don Alberto Sordales Medina, interesado de la Corporación le sean concedidos en arrendamiento los terrenos que posee próximos a la Escuela y circunvalados por la modificación de la caseta que des de esta capital conduce a San Roque.

La Sección de Obras insulares eleva a este cuerpo certificación por pocas catorce mil novecientas ochenta y ocho con treinta céntimos, de las obras realizadas en las de terminación, muros y pases de cauce del camino vecinal de San Andrés a Puerto de San Andrés, por el contratista Encarnio Pérez Martín, durante el mes de mayo último, acordando la Comisión aprobarla.

Este un escrito de la Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras insulares intercomunicando de este cuerpo se determino si debe procederse a la recepción definitiva de las obras de construcción de un puente sobre el "Barraque de los Molinos", no obstante no habiéndose realizado las pruebas que determinan el artículo sesenta y dos del pliego de condiciones facultativas de las obras (Bases) dices; obras, por la imposibilidad de hacer pasar los camiones y un cubado correspondiente, de lo el mal estado en que se encuentra el camino que conduce a dicho puente. La Comisión acordó por unanimidad proceder a la recepción definitiva de dicha obra, ya que según manifiesta la citada Dirección, aquella se encuentra en buen estado de conservación.

A continuación di cuenta de un escrito de la Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras insulares acompañando presupuesto por pocas nueve mil novecientas tres con dieciséis céntimos de las obras de reparación que se hace preciso ejecutar en el curso de la Avenida Marítima en esta capital, resolviendo la Comisión



por unanimidad lleve a cabo por administración la citada obra, bajo la dirección de la expresada oficina.

En cada cuenta del proyecto de reparación de explanación y firme del camino vicinal de "La Regollada" a "La Cañuela", en el término municipal de Risco, con un presupuesto de contratar de cuatro mil ochocientos diecinueve pesetas setenta y cuatro céntimos; la Comisión acordó por unanimidad realizar la citada obra por destajo, a cuyo efecto se formularán por la Dirección de Obras y Su Intervención de Fondos, los correspondientes pliegos de condiciones.

Por la Sección de Obras y Obras vicinales y con fecha tres del mes en curso, se eleva a este Consejo el proyecto de reparación de explanación y construcción del firme, en el camino vicinal del Risco a un Puerto del Puerto de Abona, comprendida entre el cementerio y la Villa de Risco, con un presupuesto de contratar de nueve mil trescientos noventa y cuatro pesetas ochenta y cuatro céntimos. Y la Comisión acordó por unanimidad realizar mediante destajo la expresada obra y que por la mencionada Sección se redacte el correspondiente proyecto y presupuesto para efectuar con ella un rajo con betún asfáltico.

Acceptando propuesta formulada por la Presidencia, en escrito fecha cinco del corriente mes, la Comisión resolvió por unanimidad:

Primero. - Darse a la Junta Troncal de Enrieno, los servicios de la Oficina de Representación en Madrid regulados en los artículos veinte y uno al veintinueve, Sección tercera de su Reglamento de diecinueve de junio de mil novecientos treinta y tres, haciendo entrega de ellos, en su caso, por la Comisión designada para transferir los demás servicios de turismo;

Segundo. - De ser aceptados, pasar los vidrios oportunos a la citada oficina para que en dicho cometido se relacione directamente con la mencionada entidad, formando un inventario del material en su poder para hacer la entrega de servicios."

A continuación se resolvió por unanimidad pasar a la Comisión de Presupuestos, para que lo tenga en cuenta oportunamente, escrito de la Presidencia proponiendo de encomendar la explotación del Refugio de Altavista, a la Junta Troncal de Enrieno.

En el expediente número doscientos setenta y dos de mil novecientos treinta y uno, Regulado Troncal, incoado a virtud de instancia presentada por la Abadía

de Santa Ursula, intercediendo una subvención para reparar el camino municipal que comunica con el barrio de "Las Conchitas", se dio el acta de apertura de los pliegos presentados en la subasta de las obras de arreglo y acondicionamiento de los caminos que conducen al expresado barrio, y de la que resulta, que la Mesa leída ha adjudicación provisional de las citadas obras al oferente don Angel Pizarro Martín, quien se compromete a ejecutarlas por la cantidad de treinta y seis mil quinientas pesetas, y con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones que rijeron en la subasta; y la Comisión acordó por unanimidad adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de que se trata al mencionado señor don Angel Pizarro Martín, por tal cantidad, y con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los mencionados pliegos de condiciones; regístralo para que en el plazo de diez días constituya la forma definitiva establecida en el pliego de condiciones, y una vez hecho, formalice el correspondiente contrato de adjudicación de obra; resolviéndose asimismo devolver a don Juan Fernández Oliva, el recibo por pesetas dos mil, que ingresó en la Caja municipal como fianza provisional para acudir a la subasta de que se trata.

Haricorda Insuetas.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo las cuentas de recibos personales en periodo voluntario, correspondientes a la recaudación obtenida durante el año próximo pasado en los pueblos de El Saucal y El Sangre; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlas, abonar al Excmo el importe de la relación de premiss que asciende a la suma de doscientos veinte pesetas cincuenta y nueve céntimos, y ciento noventa pesetas quince céntimos, respectivamente, declarar insumos en el recargo correspondiente a los contribuyentes que no han hecho efectivos sus recibos en aquel periodo, y que una vez extinguido en estos el objeto de recargo se entreguen de nuevo al Excmo para su cobranza en ejecución.

Indeterminado.

El Regidoro señor Marrero Pegalado, eleva a este Cuerpo certificaciones por pesetas ochenta y nueve mil ciento setenta y dos (pesetas) ochocientos ochenta y cinco mil quinientos con ochenta y dos céntimos de los trabajos ejecutados por el contratista don Teresino Delgado, durante los meses de Abril y Mayo últimos en las obras del Palacio Municipal; acordando la Comisión por unanimidad aprobarlas, y que se hagan efectivos con cargo al crédito correspondiente.

Asuntos presentados despus de cerrado el orden del día,



de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Acordando a lo solicitado por don Guillermo Jasso Quintana, lavandera de los Establecimientos benéficos de esta capital, teniendo en cuenta el informe favorable pasado por el Regimiento correspondiente, la Comisión acordó concederle un anticipo reintegrable de los mensualidades de su haber, con estricta sujeción a lo establecido en el Decreto de diciembre de mil novecientos veintinueve.

A continuación de cuenta de un escrito de la Sección de Obras y Obras vecinales, fecha siete del mes en curso, participando que en el mencionado día se ha observado que en la parte de acceso de la Avenida Marítima que corresponde al boquete abierto en el muro, se va abriendo una junta entre las baldosas y a lo largo de la acera, por lo que se propone se acuerde poner una valla que impida el tránsito de personas y el de carruajes por lo menos hasta la mitad de la calzada. La Comisión acordó por unanimidad unir el expresado escrito a los antecedentes de que constó en esta misma sesión.

En cada cuenta de una comunicación de la Alcaldía de San Juan de la Gambla, interesando se le daren seis cañes inservibles para la explotación de los terrenos, con objeto de destinarlos a la construcción de una plancha de cemento en el puente de San José, del citado término; se resolvió por unanimidad pasarla a la Dirección General de la explotación, para caso de ser posible, entregarlos al citado Ayuntamiento.

En esta cuenta de la Intervención de fondos, significando que por don Eusebio Pérez, se ha presentado un documento de trabajo por ejecución de las obras del camino vecinal de San Andrés a Iguste de San Andrés, y por cuenta del ayuntamiento, conforme a lo estipulado en la subasta, solo se pueden satisfacer once mil novecientos ochenta y cinco pesetas noventa y un centavos, la Comisión acordó por unanimidad solicitar del Ayuntamiento de esta capital que impere las sumas que para la expresada obra le corresponden.

Seguidamente de cuenta de un escrito de don Narciso González García, en la que, teniendo conocimiento de que la Excelentísima Corporación se propone llevar a cabo entre otras obras, la de explanación de una vía que partiendo de un punto situado entre los kilómetros dos y tres de la carretera de esta capital a la Orotava, terminase en el extremo Sur de la Avenida Marítima, en un segundo trazo, formuló la siguiente propuesta:

“Cinco mil ochocientos setenta y cuatro metros cuadrados de terreno de riego a ocho pesetas metro cuadrado, noventa y seis mil novecientos noventa y dos pesetas.

“Mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados de terreno de riego a ocho pesetas metro cuadrado, diez mil pesetas.

¶ Ochenta y ocho cincuenta metros cuadrados de construcción de una planta a sesenta pesetas, cinco mil novecientos diez pesetas.

¶ Sesenta y cuatro cincuenta metros cuadrados de construcción de una planta a sesenta pesetas, tres mil ochocientos setenta pesetas.

¶ Mil doscientos metros cúbicos de terrazo a ocho pesetas metro cúbico, nueve mil seiscientos pesetas.

¶ Cuarenta metros cúbicos de aljibe a quince pesetas metro cúbico, seiscientos pesetas.

¶ Total pesetas, setenta y seis mil novecientos setenta y dos.

¶ Primera. = Las contribuciones especiales no excederán de diez el incremento de valor del terreno y de doscientas pesetas el metro lineal de frente en las de bonificación que reportan las obras, con cuyos datos el subcomité de aquellas estará representado por las siguientes cifras:

¶ Contribuciones:

¶ Frente. Metros lineales. = Sea principal: doscientos sesenta y nueve cuarenta. Sea complementaria: cuarenta y nueve. = Dieciséis dieciocho cuarenta.

¶ Superficie beneficiada. = Sea principal: seis mil ochocientos veintidós cuarenta. Sea complementaria: doscientos cuarenta. = Seis mil novecientos setenta y dos cincuenta.

¶ Arreglo de calles. = Sea principal: sesenta mil quinientos dos pesetas cincuenta céntimos. Sea complementaria: doscientos veintidós pesetas. = Sesenta mil ochocientos veintidós pesetas cincuenta céntimos.

¶ Obras. = Sea principal: cincuenta y tres mil ochocientos veintidós pesetas ochenta y cuatro céntimos. Sea complementaria: dos mil veintidós pesetas nueve céntimos. = Cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas noventa y tres céntimos.

¶ Total. = Sea principal: ciento setenta y tres mil trescientos veintidós pesetas treinta y cuatro céntimos. Sea complementaria: dos mil doscientos cuarenta y nueve pesetas nueve céntimos. = Ciento setenta y cinco mil quinientos setenta y tres pesetas cuarenta y tres céntimos.

¶ Legenda. = El Cabildo tomará como base para señalar la superficie beneficiada veintidós metros de profundidad a la existente sino llegara a dicha cifra;

¶ Observa. = También tomará como única base de liquidación para la contribución de especial beneficio que reportan las obras el metro lineal de frente.



De convenio al Cabildo lo expuesto el decreto aceptar se le correspondió del importe de la expropiación el cincuenta por ciento de las contribuciones especiales, señaladas como se dejó dicho, cuyo cincuenta por ciento ascendió a cincuenta y seis mil seiscientos treinta y siete reales noventa y siete céntimos, por ser en dicho porcentaje el apropiado a invertir en la obra de explanación que primeramente se llevaría a cabo; anterior a la ocupación del terreno y la ejecución de las obras tan pronto se sean abonadas las treinta mil trescientos ochenta y una pesetas tres céntimos, diferencia entre el importe de la expropiación y la ejecución de contribuciones especiales que ahora se le compensará, renunciando al derecho de reclamar contra los documentos y libros de cuenta de contribuciones especiales siempre que no excedan de la cifra consignada anteriormente, salvo en caso arbitrario o en la medida de la superficie obligándose a abonar el resto de los tan repetidas contribuciones especiales en la forma y plazos que el Cabildo acuerde.

Y visto el informe favorable rendido por los técnicos autores del proyecto, la Comisión resolvió por unanimidad aceptar la oferta presentada, y que por los citados técnicos se proceda a confeccionar la hoja de superficie o valoración de las propiedades de que se trata.

En este estado se acordó por unanimidad pasar al señor Arquitecto don José C. Moreno, las instancias presentadas por los Aparejadores don Hilario Suárez Fernández, don Manuel Rey Moreno y don Juan López Martínez, intercediendo se les asigne a distintos obras municipales, para que por el expuesto señor se designen los que habrán de prestar sus servicios en las obras del Palacio Insular y Universidad de Canarias.

Hasta las instancias suscitadas por los Licenciados en Medicina y Cirugía don Luis Fernández González, y don Francisco Espina Borrás, en solicitud de que se les nombre para prestar sus servicios profesionales con carácter honorario y gratuito en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, la Comisión acordó por unanimidad nombrarles médicos honorarios y gratuitos de los citados Establecimientos.

Hasta la certificación por pesetas de sesenta mil seiscientos noventa y una con quince céntimos, como pagadas de los trabajos realizados en las obras de la Universidad de la Laguna hasta el mes de mayo próximo pasado, por el contratista don Victoriano Acosta, la Comisión acordó aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Presidencia hace uso de la palabra a continuación, para manifestar que habiendo sido elegida, en el Concurso Nacional de Belleza, "Miso España", la escultura

Alicia Lavara Carabocero, hija de esta ciudad, quien para viajar en barco para Londres para concurrir al certamen internacional, propone se le conceda alguna ayuda económica para hacer frente a los gastos que con este motivo habrán de ocasionarsele.

Asimismo sugiere la Presidencia, que por la expresada razón se le ha hecho presentarse la oportunidad de aprovechar su viaje para ser portadora de un obsequio de esta isla a la Feria de Inglaterra, el cual predicho consistir en algún trabajo de calados del país.

Y la Comisión acordó por unanimidad conceder a la referida Alicia Lavara Carabocero, la subvención por una sola vez de mil pesetas, y autorizar a la Presidencia para que adquiriera con el fin propuesto, el objeto que pueda enviarse a la referida Feria, cuyos gastos habrán de satisfacerse con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, artículo único, del regente por un período.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor, en funciones de Secretario, certifica.

Mano Rea

J. Amas de Mendoza

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 17 de junio de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diecisiete y treinta minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Rea Pedernera, don Casimiro Padron Bethencourt, don Fernando Traugott y Solís, don Manuel Lario Benito, don José Ferrnandez Anadón, don Arcas Martín Espino, con su asistencia y la del Interventor de fondos, don Esteban López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Rea Pedernera, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificándose el día diez del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente



resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Fomento.

Continuación se acordó seguir en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, escrito de la Dirección del servicio telefónico, relacionado con la oferta de un solar en ~~San Juan~~ para la construcción de un edificio con destino a la Estación de aquella localidad.

Fue seguidamente el proyecto de pliego de condiciones particulares y económicas para regir en la subasta de las obras de explotación, de fabricas y accesorios de las líneas de enlace con el puerto de esta capital, a que hace referencia el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de veintinueve de octubre de mil novecientos trece y tres, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo, designar al señor Consejo Socio Benito (don Manuel) para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos y al Sr. D. José Picado Ferras y de M. S. para el bastante de poderes, debiendo procederse a dar la publicación reglamentaria a esta resolución.

A propuesta de la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad proceder a la instalación de una Estación telefónica secundaria en el Puesto de Las Cañadas, estableciéndose a lo largo de toda la carretera de la Destava a Laflafla y de cinco en cinco kilómetros de distancia, aparatos telefónicos de reconstrucción automática.

Asimismo recibió la Comisión a favor del presupuesto de la referida obra que asciende a la suma de sesenta y mil ochocientos ochenta y tres pesetas y cuarenta por administración, cuando lo permitiera las disposiciones económicas del Excmo. Ayuntamiento.

En este estado se acordó por unanimidad autorizar a la Dirección del servicio telefónico para adquirir directamente de las casas Standard Electric y Marx & Siemens, el material que detalla en un escrito fecha quince del corriente y por concurrencia dos mil aisladores de porcelana y dos mil soportes rectos de hierro galvanizado.

Hacienda Troncal.

En el supradicho número decientos setenta y ocho del año próximo pasado, incoado para tramitar la imposición de contribuciones especiales acordadas por este Consejo con motivo de la ejecución del segundo trazo de esta vía que partiendo de los kilómetros dos y tres de la carretera de esta capital a la Destava termina en el estremo Sur de la Piedad Marítima, y que comprende desde la carretera de El Pozo a la de esta Capital a la Destava, si no el acta conferido de la Comisión designada para la redacción de los documentos que conforme a las dos posiciones del Decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos trece, deben exponerse al público con motivo del establecimiento

de contribuciones especiales en la ejecución del expresado segundo tomo de la mencionada obra.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la expresada nota-informe a la que se dará la publicidad prevenida (prevista) durante el término de treinta días, ampliado por otros quince, para sus enmiendas.

Indeterminado.

Vista una factura por pechos cuatrocientos cincuenta y tres del Hotel Paso de Oro de esta población importe de la comida con que fueron obsequiados los señores españoles de los buques de guerra "Vato" y "Corona del Castillo", en su reciente visita a esta población, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarla y hacer efectiva el cincuenta por ciento de la misma con cargo al Capítulo segundo, Representación insular; artículo segundo, Del Cabildo, Comisión insular, por corresponder el resto al Excelentísimo Ayuntamiento de esta población.

Asuntos presentables después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Comisión acordó secundariamente abonar al Reguleto don José Enrique Marrero, la suma de ciento cincuenta pesetas por dos series de copias de plenas de las obras del Instituto de La Laguna, con cargo al Capítulo décimo octavo, Superiores, artículo único, del siguiente presupuesto.

Aceptando propuesta de la Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras insulares, formada en escrito fecha catorce del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad intervenir del Notario don Esteban Pérez Martín, pese en conformidad a percibir por terminas las obras que dejó incompletas don Alberto Rosales Medina en las de explanación, muros y pases de cauces del camino veinal de San Andrés a Puerto de San Andrés, la cantidad de once mil ochocientos quince pesetas noventa y siete céntimos.

Visto un escrito de la Intervención de fondos elevando a este Consejo, con un conformidad, una cuenta por pechos de mil ochocientos noventa y cuatro con noventa y ocho céntimos, de los honorarios devengados por don José Plasco, como Arquitecto encargado de las obras de prolongación hacia el Norte de la Granja Veta de Febreo, por la dirección de la parte ejecutada de las mismas; la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

A continuación de cuenta de una instancia de don Sixto Machado, fecha catorce del mes en curso, propendiendo en vista a la Excelentísima Corporación los siguientes propie-



dades, afectadas por las nuevas vías de enlace:

Seis mil doscientos veinticuatro metros cuadrados, de los cuales corresponden cinco mil ciento quince a vía principal y dos mil ciento nueve a vía complementaria, afectadas por el proyecto de vía de enlace, terzo segundo, desde la carretera del Pozo a la de esta capital a la Infancia, por el precio de ocho pesetas cada uno de ellos que hacen un total de cincuenta y siete mil seiscientos noventa y dos pesetas, cuyo importe concierne en que se le abone por compensación de las ciento treinta y seis mil cuatrocientas diez y ocho pesetas treinta y siete céntimos que se han sido repartidas por contribuciones especiales, según consta de los documentos formados por la Comisión designada para ello por la Comisión Sectorial, quedando por consignante pendiente de pago para hacerlo en los plazos que la Corporación acuerde la suma de ochenta y ocho mil novecientos veinte y dos pesetas treinta y siete céntimos, por el expresado concepto de contribuciones especiales.

Por último ofrece al Excelentísimo Cabildo ochocientos treinta y dos metros cuadrados de solar al precio de ocho pesetas cada uno de ellos que producen seis mil novecientos cincuenta y seis pesetas, y como valor de las tres casas que ocupan parte de los solares citados la suma de treinta y cinco mil pesetas que con las anteriores hacen un total de cuarenta y un mil doscientas cincuenta y seis pesetas, ambas propiedades afectadas por el terzo segundo de la prolongación de Plazo Viejo, desde la calle de San Sebastián a la carretera del Pozo. De este último total se le pagará por compensación de contribuciones especiales seis mil cuarenta y ocho pesetas, percibiendo en metálico treinta y cinco mil novecientos ocho pesetas.

Las cantidades citadas por el concepto de contribuciones especiales en los dos párrafos anteriores se han fijado calculando aproximadamente de un cuarenta por ciento la cantidad que cabe pagar en relación con los presupuestos de explotación de las obras, que por ahora van a llevarse a cabo, que habrán en consecuencia pendiente de abono en las referidas al segundo terzo de Plazo Viejo la suma de nueve mil setenta y dos pesetas para pagar en la forma y plazos que la Corporación se acuerde.

El señalamiento de contribuciones especiales en lo que respecta al terzo de vía a que el precedente párrafo se refiere quedará constituido y fijado así:

Primeros. - Las contribuciones especiales no excederán de ocho pesetas el incremento de valor del terreno y del noventa por ciento el porcentaje que se tome para señalar la de aumento de valor, y de doscientas pesetas el metro lineal de frente en la de beneficio que se portan las obras con cuyos datos el señalamiento de dichas contribuciones.

ciencia citada representada por las siguientes cifras.

5.^o Estado: anualmente y cinco años locales. - Superficie beneficiada: ochocientos cincuenta metros cuadrados. - Aumento de valor: ochocientos veinte y cinco pesetas. Plus: nueve mil pesetas. - Estatal: pesetas quince mil ochocientos pesetas.

6.^o Segundo. - El Cabildo tomará como base para señalar la superficie beneficiada los horizontes rectos de profundidad o la existente si no llegara a dicha medida;

7.^o Tercero. - También tomará como única base de liquidación para la contribución de especial beneficio que representan las obras el metro lineal de frente.

De convenir a la Corporación lo expuesto el dicente autoriza la ocupación del terreno y la ejecución de las obras tan pronto como se sean abonadas las treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesetas, diferencia entre el importe de la expropiación y las porciones de contribuciones especiales que ahora se le computaron en el tomo segundo de Plases Bases, renuncia al derecho de subsanar contra los documentos de contribuciones especiales siempre que no excedan de la cifra consignada anteriormente salvo error aritmético o en la medida de la superficie por lo que respecta a dicho tomo, y renuncia también al derecho de subsanar contra los documentos y asentamiento de los del tomo segundo de la vía de enlace, desde la carretera del Rosario a la de esta capital a la Ventosa, siempre que se apruebe la propuesta formulada por la Comisión especial designada para ello en la que figura con la suma de ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos dieciocho pesetas treinta y siete céntimos, por ambas contribuciones; y por último se obliga a abonar el resto de las tan repetidas contribuciones que quedan adeudando, al aceptarse el contenido de este escrito en la forma y plases que el Cabildo acuerde.

La Comisión, visto el informe de los Técnicos, acordó por unanimidad aceptar las ofertas presentadas y las compensaciones respecto a las contribuciones especiales, debiendo formularse la correspondiente hoja de valoración.

En el expediente suscrito con motivo de decreto del Excmo. Sr. D. Juan de Salazar, del que fui Interventor de esta Excmo. Corporación, don Isidro Expósito Pardo; la Comisión acordó que la suma de doscientos cincuenta y siete pesetas veinte céntimos, a que ascendieron los gastos del repello del mencionado funcionario, se satisgan con cargo al Capitulo décimo octavo, Impuestos, activeso suyo, del presente presupuesto.



Seguidamente de cuenta de una moción, fecha de hoy, suscrita por los señores Consejeros Martin Espino (don Lucas), Pranguel y Solé (don Ferrnando), Ferrnandez Arradas (don Lope), Pablos Wellhausen (don Camilo), interesando que al igual de lo resuelto por la Diputación provincial de Madrid, se cubran por oposición restringida las tres plazas de Auxiliares administrativos vacantes en la Excelentísima Corporación; y la Comisión acordó pasar el sucesivo expediente a informe del Abogado Fiscal.

Al aceptar la propuesta formulada por la Intervención de fondos en cuenta fecha quince del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad hacer efectivo a los Ayuntamientos de Adix, Acafo, Alora, Baccarrato, Candebaria, Esquivia, Garachico, Escavadilla, Luján, La Laguna, La Matanza, Instana, Realjo Alto, San Juan de la Pambra, Santa Wronla, Santiago del Estero, Sanzal, Tarque y Utrera, el procedimiento de apremio por débitos posteriores acumulándoseles el vencimiento correspondiente al primer trimestre del año actual, de conformidad con el artículo ciento sesenta y cuatro en relación con el párrafo noveno, del artículo ciento treinta y ocho del vigente Estatuto de Fecundación de dieciocho de diciembre de mil novecientos veintiocho.

A propuesta de la misma dependencia la Comisión acordó por unanimidad de conformidad con lo establecido en el caso tercero del artículo ciento treinta y ocho del vigente Estatuto de Fecundación de dieciocho de diciembre de mil novecientos veintiocho, declarar incurso en apremio a los Ayuntamientos de Escacorte y Puerto de la Ove por débitos de costas por sostenimiento del Instituto de Higiene, con el rechazo del cinco por ciento y embargado el quince por ciento de todos los ingresos que se realicen en sus áreas cualquiera que sea el concepto y año a que correspondan.

A propuesta de la Presidencia, la Comisión acordó por unanimidad designar al señor Consejero Martin Ferrnandez (don Matias), actualmente en uso de licencia en Madrid, para que en representación de este Cuerpo forme parte de la Comisión que se encuentra en dicha capital constituida por representantes de las Federaciones patronales y Cámaras de Comercio de esta provincia y de la de Las Palmas, gustándose la favorable resolución de los asuntos sobre pedidos de tabaco, servicios de contratación de arrasca y pesca.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de los dieciocho y veinte minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor,

en funciones de Secretario, certifico. Coste literario: treinta y dos centimos = solo.
 Martín Huan J. J. Ramos del Dinardo

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 24 de junio de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diez y siete minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Acza Padorno, don Fernando Frangul y Solé, don Camilo Fadrón Pitherscourt, don Vicente Marcos González, don Manuel Sarricó Bertrán, don José Ferrnández Amador, don Lucas Martín Copiso y don Francisco García Pastor, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acza Padorno, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la anterior, verificada el día dieciséis del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente necesidad los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Acudiendo a la solicitud por la Dirección General de los Exámenes Oléuticos insulares, la Comisión acordó por unanimidad abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados de la explotación enfermos durante el mes de mayo último.

En el expediente número treinta y ocho del corriente año, iniciado con motivo de instancia de don Celestino Lozano González, solicitando se le reconociera como funcionario insular en situación de excedencia, se vio un escrito del Regimiento de Barcos por el que se acompañaba minuta del informe que a juicio del mismo debe recibirse por este Cuerpo al escrito que el expresado señor eleva al Ministerio de la Gobernación, en solicitud de que desahorra que el Excelentísimo Cabildo tiene facultades para declarar la excedencia voluntaria en el empleo de Auxiliar del personal administrativo de esta Corporación y expone de que tal reconocimiento no causaría perjuicio a ningún funcionario.



La Comisión acorda por unanimidad hacer supa el expresado presupuesto.

Beneficencia y Sanidad.

La continuación de cuenta de una cuenta del Sr. Jefe-Director de la Estación experimental de Horticultura y Sanidad de esta capital y la Antorra, participando haber admitido en el expresado Centro a los acalados en la Casa de Oficiantes Emilio Adolfo Pardo Rivas y Antonio Rodríguez Larrea, para que adquieran conocimientos prácticos de carácter agrícola y de laboratorio que el día de mañana les expierte para ganarse la vida, y a los que ha asegurado una remuneración semanal de seis pesetas que los ingresará en una cartilla de la Caja de Ahorros de esta capital, no pudiendo desposeer del importe de las mismas sin la previa autorización del Director de aquel Centro.

El Sr. Jefe-Director de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, en un escrito fecha diecinueve del corriente mes, significar a este Consejo que ha tenido conocimiento de que don Rafael Mico y Martínez, fallecido en esta población el veintinueve de abril de mil novecientos treinta y tres, dejó al Hospital civil de esta capital la suma de diez mil pesetas, por cuyo motivo propone se adopten por esta Corporación los siguientes acuerdos:

Primero. - Que se solicite de poder en nombre y representación del Hospital civil de esta capital dependiente de este Cabildo a favor de don Adolfo Llancho Montano, mayor de edad, casado, propietario y vecino de San Felipe de Sotillo (Alicante), albaceo nombrado por el testador don Rafael Mico y Martínez, para que con objeto de entrar en posesión del legado y parte proporcional al mismo que pueda corresponderle en la herencia de dicho testador, pida la entrega y entee en posesión del legado expresado, promueva e intervenga en las operaciones necesarias para determinar el caudal hereditario, signifique la sociedad de gananciales del causante y haciendo las adjudicaciones oportunas, practique la partición de la herencia o entregue y reciba todos los legados instituidos, entee y pague las contribuciones y demás gastos que se originen hasta dejar a cada interesado en posesión de lo que le corresponde con arreglo al testamento y para ello, incluso reciba los bienes de cualquier clase que fueren y otorgue cuantos documentos públicos y privados fueren precisos inscribirlos,

cuando proceda, en el Registro de la Propiedad y, en fin, realice todas las gestiones necesarias y convenientes para lograr esos resultados;

Expuesto. - Solicitas del Gobierno de la Nación, por conducto del Ministerio de Trabajo, se sirva aprobar la aceptación del legado, conforme dispone el artículo novicuarto novena y cuatro del Código civil, y en razón al dote de que se trata y de que se ha hecho mención.

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

Subvención pública.

En este estado se resolvió por unanimidad pasar a la Comisión designada para la reorganización de la Sección de la Asociación de funcionarios de la Excelentísima Corporación interesando se nombre una Sección para hijos de funcionarios similares, cuyo otorgamiento se verifique en las mismas condiciones que se establezca para cubir los restantes Aborrenentes.

Facienda Local.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de una comunicación del Lector del Impuesto de cédulas personales, fecha quince del mes en curso, participando que el sucesorado día seis en el cargo de Auxiliario de la caperzana recaudación don Juan Arroyo Jares.

Hasta las propuestas de Auxiliarios para la recaudación del Impuesto de cédulas personales hechas por el Lector a favor de don Miguel Benítez Lora, don Pablo José León, don Ferrnando Mifent Saso, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlas.

Indeterminado.

Acudiendo a lo interesado por los Aborrenidos de La Laguna y La Restaca, solicitando el apoyo económico de la Corporación con destino a los festejos de primavera que han de celebrarse en las citadas localidades, la Comisión acordó por unanimidad concederle a cada una de ellas la suma de cinco pesetas al fin interesado, cuyos costeadores se satisface con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresores, artículo único, del presupuesto en vigor.

Hasta la instancia, sobre la Mesa, de doña Secundina Díaz Rodríguez, afecionada a la Corporación con solar en la villa de Llaneras con destino a la construcción del edificio para alojar la Estación telefónica de aquella localidad y el informe favorable emitido por la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad proponer a dicha señora adquirirle el expresado solar que sui-



de trescientos setenta y seis metros cuadrados, a razón de diez pesetas el metro, y que hunda por el Norte con la calle de Pablo Iglesias; por el Sur, con propiedad del Ayuntamiento de la citada localidad; por el Oriente, con la calle de Eufetara, y por el Poniente con la plaza de la Libertad.

Asimismo resolvió la Comisión autorizar a la presidencia para formalizar en su caso la correspondiente escritura de compraventa del mencionado inmueble, abonándose en el importe con cargo al crédito correspondiente.

Seguidamente se vio una moción del señor Concejero Tranguet, Sr. Soló (don Fernando), fecha de hoy, proponiendo la adopción del siguiente acuerdo:

Que se interese del Excmo. Sr. Ministro de Obras públicas autorice al señor Ingeniero - Jefe de la Inspección regional en esta provincia, para que designe al Ingeniero residente en esta villa que se encargue de redactar el Pliego de obras hidráulicas de Ensenife, percibiendo sus honorarios cuando se figure el crédito correspondiente en el presupuesto del mencionado Ministerio.

La Comisión acordó por unanimidad, en los términos propuestos. La Comisión resolvió seguidamente autorizar a la Dirección - Licencia de los Exámenes Electivos insulares para que adquiere por resolución del comisionista don Juan Pereaferrent, cincuenta kilogramos de estanco puro al precio de nueve pesetas (nueve) diez; o como equivalente el kilogramo franco puerto Ensenife.

A continuación acordó la Comisión que don Juan Pereaferrent, presentando su conformidad a hacerse cargo de la ejecución de las obras de alcantarillado para aguas pluviales en la prolongación de la Pambela Duce de Febrero, primer tramo, cuyo presupuesto asciende a la suma de seis mil seiscientos veintinueve pesetas ochocientos cincuenta, con la misma baja que antes de (baja) diez; cabe para la adjudicación en las obras de la citada prolongación.

Seguidamente se resolvió pasar a la Sección de Vías y Obras insulares, para su informe, comunicación de la Alcaldía de la Villa de Pisco, solicitando una subvención para la pista construida por dicho Ayuntamiento entre la carretera y el caserío de San Diego, y significar a dicha autoridad que habiéndose acordado recientemente sacar a concurso las obras de reparación de caminos del expresado término municipal, no podría accederse a lo solicitado hasta que lo permitieran las disponibilidades económicas de la Corporación.

Seguindo en el despacho de los asuntos como precedidos en el orden del día, di cuenta de la comparecencia efectuada por el Constructor de los Ensamios Eléctricos insulares don José Luján Ojeda, interesando se le aborren los salarios como precedidos entre el mes de abril y el mes de mayo últimos, ya que si bien no acompañó la boja como en forma durante el expresado tiempo, es el caso que estuvo meditando y sin poder probar securities. Leíto el informe acordado por el médico encargado de la asistencia al personal de la estación, don Vicente Aparicio Sainza, en el que expone que la parte del quince del citado mes no volvió a su consulta dicho operario, regularmente por no haberse dado cuenta de que el día tres del expresado mes le ausentó el alta; la Comisión reconociendo que el procedimiento seguido por el mencionado médico se ajusta en un todo a las normas reglamentarias, no obstante teniendo en cuenta las circunstancias que han concurrido en el caso de que se trata, acordó por unanimidad aborrenle los días de jornal que reclama.

En este estado di cuenta de una comunicación telegráfica del diputado a Cortes don Andrés Dorco Babiola, manifestando que por los Directores de Ascovantica y de la Compañía "Lafe", se le ha prohibido el establecimiento en el próximo mes de julio de un servicio airo con Tenerife, por cuyo motivo solicita se telegráfice a dichos señores por el Cabildo, ofreciéndoles facilidades para el costo del servicio.

Señoróse asimismo las copias de los telegramas dirigidos por la Presidencia a los expresados Directores y la contestación del de la Compañía "Lafe", haciendo presente que pudiese su mayor entusiasmo en la realización de la citada línea, agradeciendo aquellos ofrecimientos y deseando por el momento que que de asegurada la comunicación telefónica entre "Hondo" y "Los Pinos", así como la construcción de un cobertizo para albergar el airo.

La Comisión acordó por unanimidad quedar enterada, aprobar la gestión replicada por la Presidencia y hacer presente a la Dirección de la "Lafe" que la comunicación telefónica mencionada queda establecida, rogándole al propio tiempo se viva manifestar las diversidades que ha de tener el hangar que precisara.

También se acordó solicitar de la Compañía Telefónica Nacional de España, el establecimiento de un aparato en la caseta del Campo de aterrizaje en "Los Pinos".

En el expediente airo se cuenta y actú del corriente año, inculca a virtud de escrito de la



Decision accidental de las Secciones de Obras y Obras insulares elevando el proyecto de reparacion, explanacion y construccion del camino en el camino vecinal de Arico a su punto del Pozo de Abona en la parte correspondiente entre el camino viejo y la villa de Arico, se vio el proyecto de reparacion con riesgo de tres hilogramos de betun asfaltico que ha redactado la citada oficina segun se le ordeno en sesion de diez del mes en curso, y cuyo importe asciende a la cantidad de quince mil ciento sesenta y seis pesetas cincuenta y tres céntimos.

La Comision acordó por unanimidad aprobar el expresado proyecto, y realizar por dentro la obra de que se trata, por su presupuesto de cantidad que asciende a la mencionada suma; debiendo redactarse por la referida Sección e Intervencion de fondos los correspondientes pliegos de condiciones.

A continuacion y en el expediente susado a virtud de escrito de la Direccion accidental de la Sección de Obras y Obras insulares, remitiendo el proyecto de reparacion, de explanacion y firmes del camino vecinal de la "Deseollada" a la "Cauceña"; se vio un escrito de la mencionada oficina acompañando el presupuesto de reparacion del expresado camino con un riesgo de betun asfaltico que asciende a la suma de cuatro mil cinco pesetas veintitres céntimos, resolviendo la Comision por unanimidad atenerse a su anterior acuerdo fecha diez del mes en curso.

Asuntos presentados deo jure de cerrado el orden del dia,
de los que se da cuenta con carácter de negocios.

Seguidamente la Comision adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. - Realizar mediante subasta la ejecucion de las obras de explanacion, fabrica y accesorias que seguidamente se expresan, con sujecion al pliego de condiciones aprobado por este Cuerpo en su sesion de diecinueve del actual:

a) Erro primero de la via de cuba, de la Avenida Maritima al punto conocido por "Cerro del Señor"; entre los kilometros dos y tres de la carretera de esta capital a la Pastaza, que comprende desde dicha Avenida a la carretera del Pozo, cuyo proyecto fue aprobado definitivamente por resolucion de esta Direccion de nueve de abril del año próximo pasado.

b) Erro segundo de la misma via, que abarca desde la carretera del Pozo hasta la "Cerro del Señor", el proyecto de cuya obra fue aprobado por este Cuerpo el veintinueve de noviembre del año último.

"c) Esos segundos de la prolongación de la Avenida de Vasco Núñez desde la calle de San Sebastián al punto de intersección con la carretera del Pinar, de la vía que partiendo de la Avenida Marítima termina en la Casa del Señor, entre los kilómetros dos y tres de la carretera de esta capital a la Sabana, cuyo proyecto fue aprobado el veintinueve de enero del año en curso; y

(d) Plano de explanación, incluso los muros de contención (pero no los de cerro) del segundo trazo de prolongación de la Gambla Ince de Teberos hacia el Norte, desde el perfil nuevo (Punto del explanado) hasta el perfil veintinueve (cruce de Avenida), comprendiendo las boca-calles de la Avenida de Andrés Bello y San Andrés.

Segundo. - Hacer pública este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia y por medio de edictos fijados en el tablón de anuncios de la Diputación conforme a lo dispuesto en el artículo veinte y seis del Reglamento para los contratos municipales de dos de julio de mil novecientos veinte y cuatro, aplicable por analogía de lo establecido en el Decreto de Loberización de ocho de septiembre de mil novecientos treinta y dos (Decreto del día), señalando el plazo de ocho días para presentar reclamaciones, y advirtiéndolo a tenor de lo dispuesto en el citado artículo que no sea atendida ninguna de aquellas que se presente pasado dicho plazo.

En el expediente imbado con motivo de escrito de la Intervención de fondos proponiendo la tramitación de un crédito extraordinario por cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho setenta y cinco céntimos, se vio la certificación librada por el Secretario accidental que autoriza acreditativa de que durante el plazo concedido al efecto, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, fecha cinco del mes en curso, no se ha presentado reclamación ni observación alguna contra dicho crédito extraordinario. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar definitivamente el expresado crédito extraordinario.

Seguidamente y en el expediente número setenta y ocho del año en curso, incoado con motivo de escrito de la Intervención de fondos, proponiendo la tramitación de un suplemento de crédito por veinte y ocho mil pesetas, la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación, teniéndolo en cuenta según resulta de la correspondiente certificación librada por el Secretario accidental que autoriza, no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo concedido al efecto.

La Comisión acordó a continuación satisfacer al Montepío de funcionarios jubilados la



suma de dos mil novecientos ochenta y ocho pesetas noventa y seis centimos, a que asciende el cargo del curso de marzo siguiente, comprensivo de la cantidad que le corres-
ponde abonar al Excmo. Sr. D. D. Cabildo.

El Sr. D. D. encargado de la recaudación del Presupuesto de cédulas personales ibero a este fin, por el padrón correspondiente al término municipal de La Laguna, y año en curso, y la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo, aceptar la designación del Ayuntamiento en la citada localidad hecha a favor de don Miguel Gestión de Buitrago, y disponer la toma de razón y pago de pesetas mil trescientas quince y veinte centimos, a que asciende la confección del citado documento.

Después seguidamente ha cursado de la recaudación por cédulas personales corres-
pondientes a los pueblos de La Laguna y Barrio de San Juan, y año próximo pasado, acordando la Comisión por unanimidad aprobarlas, abonando al Sr. D. D. la relación de permisos que asciende a la suma de ochocientos mil trescientos ochenta y dos pesetas noventa y tres centimos, y setecientos veinte pesetas dos centimos, declarar incurso en el recargo reglamentario a los contribuyentes que no han hecho efectiva sus cédulas durante aquel período, y que una vez estampado en estos el correspondiente cajetín, se entreguen de nuevo al Sr. D. D. en concepto de período ejecutivo mediante los correspondientes pliegos.

La Comisión resolvió seguidamente que en la Mesa para estudio de los remos Comop-
cos, el expediente incoado a virtud de instancia presentada por el carpintero de
primera de la Central de los Carriles Eléctricos insulares, Sr. D. D. González Lar-
ra, pidiendo lo sea abonados los jornales correspondientes a los días que lleva
en curso a parte del veintinueve de marzo siguiente.

A propuesta de la Sr. D. D. Intervención de fondos, la Comisión acordó por unanimidad de con-
formidad con lo establecido en el caso tercero del artículo veintitrés y ocho del
vigente Estatuto de recaudación de derechos de diciembre de mil novecientos
veintiocho, declarar incurso en el mismo grado de apercibido con el recargo del cinco
por ciento sobre sus deudas y embargo del quince por ciento en el importe de todos
los ingresos que se realicen en sus acaas, cualquiera que sea su concepto, y año
a que corresponda, al Ayuntamiento de La Laguna, por el concepto de costas
para el sostenimiento del Instituto de Higiene por costo del año mil novecien-
tos treinta y tres, mil novecientos treinta y cuatro y primeros trimestres del año
mil novecientos treinta y cinco, que importa el suma de ciento noventa y
cuatro pesetas noventa y cuatro centimos.

De acuerdo con lo propuesto por la citada Intervención de fondos la Comisión acordó hacer estribos a los Apartamentos de Adeje, Adeje, Arona, Buenavista, Casdebaria, Fasnia, Ghardadlla, Lúria, Mogana, Matanza, Portava, Puerto de la Cruz, Santa Cruz de Tenerife, Santa Úrsula, Santiago, Laurel, Tacoronte, Tanque y Victoria el procedimiento de apremio por débitos posteriores de cuotas del repartimiento especial para sostenimiento del Instituto de Afijene, acumulándoseles el vencimiento correspondiente a los meses de abril y mayo del año actual, de conformidad con el artículo ciento ochenta y cuatro en relación con el párrafo primero del artículo ciento treinta y ocho del vigente Estatuto de recaudación de dicho de diciembre de mil novecientos veintiocho.

La Presidencia hace uso de la palabra para proponer a la Corporación que con motivo del cambio de dependencias de la Delegación de Hacienda de esta capital, para llevar a cabo la construcción del edificio de la Excecutiva Municipal y habiéndose instalado una estación completa del teléfono urbano en la Abogacía del Estado, se interesó de la Corporación telefónica la formalización del correspondiente contrato. La Comisión así lo acuerda.

En este estado se vio una instancia de don José, don Daniel, don Juan y don Erasmo Abiñto González, herederos de don Esteban Abiñto, en la que con motivo de la construcción de una vía de enlace que partiendo de la Avenida Marítima termine en la carretera de la Portava (terzo terreno), formularon la siguiente oferta y condiciones de venta:

Oferta.— Que además del terreno y el abanico costado, que han de ocuparse con la ejecución de la vía, que miden respectivamente, seis mil seiscientos ochenta y nueve metros cuadrados y sesenta y cuatro con ochenta y siete metros cuadrados, ofrecen, para ser destinadas a vía pública, las dos parcelas de terreno que quedan a ambos lados de la vía, hacia el origen, que miden tres mil quinientos veinte metros cuadrados la de la derecha y mil novecientos cuarenta metros cuadrados, la de la izquierda, lindando ésta con la Fábrica de Lino y resto de la finca por el Sur y Poniente, con la vía de enlace por el Norte, con edificaciones para viviendas, por el Naciente; y la de la derecha, con la vía de enlace y resto de la finca por el Sur y Poniente, calle de Pescadores por el Norte, Fábrica de Hielo y calle de Pefla, por el Naciente; ofreciendo también el abanico que mide ochenta metros cuadrados, que linda con la calle de Pefla por el Naciente, con las mencionadas edificaciones por el Sur, con el resto de la finca por el (Naciente) dicho; Po-



mente y con la casa que fué de don Evaristo Sobrito, por el Norte; siendo en total la superficie que se propone de diez mil trescientos ochenta y tres con ochenta y siete cuerdas cuadradas, cuyos terrenos y edificaciones, ofrecen por la suma de cinco treinta mil novecientos ochenta y nueve pesetas, estando incluido en esta cantidad la indemnización correspondiente por la inutilización del campo de deportes, que atraviesa la mencionada vía; quedando a cargo de la Corporación las contribuciones especiales que corresponden a dichas parcelas.

Segundo. - Que en el expediente de contribuciones especiales tiene su cumplimiento por todos conceptos, el resto de la fuerza que nos ocupa, en la parte afectada por la vía, de cinco diez y nueve mil trescientos cincuenta y una pesetas treinta y cuatro céntimos, y pide que solamente se le compare ahora con el importe de la expropiación, la suma de cuarenta y ocho mil pesetas obligándose a abonar el resto, hasta la cifra que les ha sido repartida, a medida que el gasto por ejecución de la obra lo requiera; y

Tercero. - Que en consecuencia y de aceptarse lo propuesto en los dos particulares anteriores, debería percibir en metálico la suma de ochenta y dos mil novecientos ochenta y nueve pesetas."

Y visto el informe rendido por los técnicos autores del proyecto de la referida vía, favorable en un todo a la pretensión que se dejó tachada, la Comisión acordó por unanimidad aceptar las ofertas y condiciones expuestas por los señores herederos de don Leobardo Sobrito, debiendo pasar la instrumentación de referencia a los mencionados técnicos para que formulara la correspondiente hoja de valoración o aprecio.

A continuación se dieron dos decretos de la Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras insulares acompañando los proyectos del camino vicinal "de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Vestava a embasar con el camino vicinal al barrio de los Campos por los valles de Embares y Serrines" y el del camino vicinal de Erico a la Esperanza por el Sobradillo (segundo trazo de la carretera de Santa Cruz de Tenerife al Pinar):

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar los expresados proyectos.

La Jefatura gestora de obras para el sostenimiento del Instituto de Higiene, en escrito fecha veintidos del mes en curso, pone en conocimiento de la Corporación que no cumpliendo los Ayuntamientos embargados por estos del repartimiento especial

del expresado Centro, con la obligación de remitir los certificados de ingresos, procede a tenor del número décimo del artículo ciento treinta y ocho del vigente Estatuto de reanudación de dichas Corporaciones, a cuyo efecto se propone que este Consejo acuerde que por el Doctor encargado de dicha reanudación se gire oficio a los Apuntamientos de la isla embargados, para levantar acta del estado de ingresos de dichos Municipios y recoger las certificaciones referidas, autorizando al Excelemo señor Gobernador civil de esta provincia a prescribir dicha visita y autorice la entrega del expresado funcionario en los Apuntamientos a quienes el Cabildo haya efectuado traba de embargo por el prescrito concepto.

Se vota el informe emitido por la Intervención de fondos con fecha veinte y cuatro del mes en curso, favorable a la pretensión propuesta por la citada oficina gestora, la Comisión acordó por unanimidad en los términos que se solicitan.

El señor Corrojero encargado del Pofugio de Alta Vista don Eusebio Sanguet, eleva a este Consejo las diligencias tramitadas con motivo de la denuncia formulada contra el chofer del automóvil mil ochocientos noventa y seis, José Ochoa Párraga, por desperfectos causados en el mencionado Pofugio el día nueve del actual; resolvió la Comisión por unanimidad pasarla al señor Corrojero Padma Be. thencourt (don Casimiro) para que practique en la Vista las actuaciones necesarias cerca de los testigos don Esteban Rojas y don Isaac Porta, que pudieran aportar datos de interés para el esclarecimiento de los hechos.

Se vota la distribución de fondos confeccionada por la Intervención de fondos; para satisfacer las obligaciones del mes en curso y que ascende a la suma de ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres pesetas treinta y seis céntimos, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla.

Tras haberse más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y nueve y treinta y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifica. Entre horas: practicar la visita de inspección del estado de reanudación a oral.

M. J. P.

J. V. M. de P.

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del
Excelemo Cabildo Insular de Tenerife,
de 4 de julio de 1935.



En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de julio de mil novecientos treinta y cinco, a las diez y seis minutos de la noche, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Manuel Savió Puente, don Casimiro Pablos Betheronnet, don Francisco García Martín, don José Ferrández Amador, don Matías Melina Ferrández, don Placido Marrero González y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión de Cuentas del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Manuel Savió Puente, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintinueve de junio próximo pasado que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente número noventa y nueve del corriente ejercicio, incoado con motivo de insularia necesaria por el Arzobispo del personal subalterno de los Establecimientos insulares de Beneficencia, don Sebastián Pariso Bogajo, solicitando se revogue el acuerdo de este Consejo por el que fué denegada su petición sobre que se le abrense la indicada asignación correspondiente al beneficio de chupa y comida, la Comisión acordó por unanimidad atenerse a su acuerdo adoptado en diecisiete de diciembre del año último derogatorio de su petición y que pase el expediente a la Comisión de Presupuestos para que informe respecto a la concesión de que se trata.

Contabilidad.

Lista la distribución de fondos que presenta la Intervención para satisfacer las obligaciones del presente mes y que asciende a la suma de ochocientos treinta y siete mil setecientos noventa y tres pesetas treinta y seis céntimos, la Comisión acordó aprobarla.

En este estado la Comisión resolvió por unanimidad certificar el error sufrido al adoptar su acuerdo en la sesión de veintiseis de mayo próximo pasado, en el sentido de que el nombramiento de Juan Ferrández González para Alderanza auxiliar de esta Excelentísima Corporación se entienda hecho con el haber anual de mil quinientos pesetas a todos los efectos, desde el estado día, acreditándose dicho haber a partir del ocho

de junio próximo pasado en que se posesionó.
 A propuesta del Encargado de la Sección de Fomento, formada en escrito fecha veintinueve de junio último, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. - Aprobare la cuenta rendida por don Simón Pacheco Lara, Jefe de Intervención, de las operaciones de la Oficina de Inspección y Encargo, por acuerdo de este Consejo de diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, fijando el alcance del Encargado don Juan Hochstetzer, descrito en la misma, en pesetas ocho mil ochocientos sesenta y ocho con treinta y cinco centésimos, disminuídas en mil doscientas veintitres pesetas diez centésimos correspondidas en treinta y uno de diciembre del propio año, según carta de pago correspondiente al cargarse número setecientos treinta y dos.

Segundo. - Que por la Intervención de Fondos y Repositoria se certifique los ingresos hechos con posterioridad al treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro por cuenta del alcance del Encargado don Juan Hochstetzer, y de los que realice en lo sucesivo hasta cumplir el plazo de dos años concedidos por este Consejo en dicho de marzo último, o negativa en su caso; y

Tercero. - Aprobare el Balance de explotación cerrado en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y tres y autorizando en dicho día del año próximo pasado, rendido por la espresada Sección.

Además la Comisión quedó enterada de un escrito del Interventor de Fondos, fecha veintinueve de junio próximo pasado, expresando de que con posterioridad al treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se han ingresado por cuenta del alcance del Encargado que fue de las Oficinas de Inspección y Encargo, don Juan Hochstetzer, la suma de cuatro mil pesetas.

De acuerdo con lo propuesto por el Encargado de la Sección de Fomento, ante el informe de la Intervención de Fondos, la Comisión acordó por unanimidad abonar a doña Candelaria Bello, la suma de ciento veintidós pesetas ochenta centésimos, y a doña María Mac-Íay la de veintinueve pesetas, saldos a su favor por los objetos entregados para la venta en comisión a la Oficina de Inspección y Encargo, suscribiéndose en su importe con cargo al Capítulo octo, artículo cuarto, Propaganda; resolviéndose asimismo anular el alcance descrito al que fue Encargado de aquella dependencia don Juan Hochstetzer, en la cantidad de cinco mil seiscientos y tres pesetas con ochenta centésimos.

Verificación y Sanidad.



escrito de la Comisión accidental de la Sección de Ríos y Bajas insulares, en fecha veintidós de junio último, significando que han quedado ajustadas las obras de enjalbegado y pinturas de la edificación número seis de la calle de Mejías, propiedad de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, ordenadas por la presidencia, que ascendieron a la suma de sesenta y cuatro pesetas y ha sido adelantada y satisfecha por el pagador de la referida Sección, don Nicolás Parmanianne Gansbreleuf, la Comisión acordó por unanimidad ratificar lo ordenado por la presidencia y que la indicada suma se satisfaga al sucesor de pago, con cargo al Capítulo cuarto, artículo segundo del vigente Presupuesto.

En el expediente iniciado a virtud de instancia de don Justo Lohales Garcia, carpintero de primera de la Central de los Exámenes Externos insulares, pidiendo le sean abonados los jornales correspondientes a los meses de abril y mayo últimos por hallarse enfermo, se acuerda los importes emitidos por el Secretario accidental que autoriza y el señor Director-Secretario de la explotación, y de los que resulta que la petición del interesado no se ajusta a las Bases del Contrato de trabajo celebrado entre la Excelsiorina Corporación y el personal transitorio por no acreditarse documentalmente el estado de enfermedad invocada por el peticionario; y la Comisión acordó por unanimidad denegar la solicitud de que se trata, pero teniendo en cuenta los años de servicios del mencionado operario, se resolvió asimismo concederle por una sola vez una gratificación de cien pesetas cincuenta céntimos, y sin que tal determinación cause precedente.

Seguientemente de cuenta de las hojas de apreciación o valoración redactada por los técnicos autores del proyecto de una vía de enlace de la Avenida Madrileña con la carretera de la Puerta, tercero segundo, del terreno y construcciones que se han emprendido a don Narciso Lohales Garcia, para las citadas obras, y que comprende una parcela con una superficie total de cinco mil ochocientos ochenta y seis metros cuadrados; y dos construcciones enclavadas en la misma con superficies de noventa y ocho ochenta y seis metros cuadrados y sesenta y cinco metros cuadrados, otra parcela con una superficie total de mil doscientos ochenta y seis metros cuadrados, en la que está incluido la parte del embalse construido en la finca de que se apropia y sus abalajes, siendo el precio de la apropiación el de setenta y seis mil novecientos ochenta y dos pesetas y estando los expresados inmuebles libres de carga y gravámenes.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar la hoja de apre-

cio de que se hace mención y abovar en importe al don Rencio Louzales. Larcia, mediante la compensación señalada en el acuerdo de este Cuerpo de diez de junio próximo pasado, debiendo hacer constar el vendedor el recibo de la suma que se le entregue, por diligencia que se redacte en la mencionada hoja de aprecio.

Dada de una instancia de don Angel de Dios Louzales, solicitando se le conceda una prórroga al plazo que se le señaló para efectuar la demolicion de la casa sin número de la calle Tenera del Barrio de Las Morjas, que le fue expropiada para la construcción de las vías de cubaje, y visto el informe del Regedor correspondiente, la Comisión acordó por unanimidad ampliar el expresado plazo en tres meses.

Vista la certificación por partes dos mil con sesenta y cuatro centimos, de las obras de nuestra construcción realizadas en la pista a "Perijon" por el destajista don Pedro Abante Larcia, durante el mes de mayo último, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Comisión resolvió seguidamente pasare a informe de la Intervención de fondos, escrito de la Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras interiores, relacionado con la continuación de las obras del camino vicinal de San Andrés a fomento de San Andrés.

Seguindo en el despacho de los asuntos competenciales en el orden del día de cuenta de una comunicación telegráfica del Director de la Compañía de Aviación "Lapje", expresiva de las consideraciones que ha de tener el avión que va a hacer el servicio con Emerijfe. La Comisión acordó por unanimidad pasar la expresada comunicación y los antecedentes del asunto a la Sección de Vías y Obras interiores para que, con urgencia, redacte un proyecto de hangar.

También abordó la Comisión facultada a la presidencia para que realice las gestiones que estime oportuno cerca de los propietarios de los terrenos situados al pie de la Manzanal "Montaña Roja", con objeto de que sean cedidos gratuitamente para establecer un acero cerrado, así como para prometerles que si la donación se llegase a consumar, la Corporación Moravia a cabo las obras indispensables para acondicionar las fincas cedidas de forma que fueran útiles para los servicios de aviación, bien como campo definitivo de aterrizaje o como auxiliar del que en "Los Poderes" o una proximidad de intento establecer el Excmo. Sr. Cabildo.

Vista una instancia de los recursos del pago de Elijina, en el término municipal de Larcia



de Tera, solicitando una subvención de mil seiscientos pesetas para construir un trazo de pista que partiendo de la Escuela situada en el expresado pago, termine en el "Cerro de los Pinos", y el informe de la Dirección de la Sección de Obras y Obras insulares proponiendo se realice la obra por administración, con una cuadrilla de obreros de aquella localidad, y cinco hombres al servicio del capataz don Xesús González, que estará al frente de los trabajos, ha Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Hacienda Insular.

El Letor encargado de la recaudación del Impuesto de cédulas personales eleva a este Consejo el padrón correspondiente al año en curso y término municipal de esta capital, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo, aceptar la designación de auxiliar para la recadación hecha a favor de don Francisco Mercedes y Mercedes y disponer la toma de razón y pago de pesetas dos mil novecientos treinta y ocho con cincuenta y seis céntimos a que asciende la confección del citado documento.

Seguidamente se vienen las cuentas de cédulas personales en período voluntario correspondientes a los pueblos de Taut y Eguesate, y año próximo pasado, así como el informe favorable rendido sobre las mismas por la Intervención de fondos, resolviéndose por unanimidad aprobarlas, abona al Letor la suma de mil doscientos tres pesetas (cincuenta y cinco céntimos) de uso; treinta y cinco céntimos y trescientos sesenta y tres pesetas (ocho céntimos) a que asciende la relación de puentes; declara incurso en el recargo reglamentario a los contribuyentes que no se han previsto en el mencionado período de sus cédulas personales y que una vez estampado en estas el ejemplar correspondiente se carguen de nuevo al Letor para su cobranza en ejecutiva, mediando los correspondientes pliegos.

Intervención pública.

En este estado se acordó por unanimidad pasar a informe de la Intervención de fondos, el expediente iniciado en virtud de acuerdo de este Consejo designando unal persona para que tome a su cargo la relación de unos libros que reglamentarios y fajer los libros que con destino a estudiantes pobres ha de conducir la Excelsísima Corporación.

Indeterminado.

Dada cuenta de una instancia de don Eugenio Encijillo Melián, Director y Administrador.

dor de la Hoja mensual "El Comercio", que se publica en esta capital, intercediendo de este Cuerpo se le concede un anuncio para la mencionada publicación, semejante a la que aparece en otras revistas similares de esta localidad; la Comisión acordó significar al expresado señor no ser posible acceder a lo que intercedió por no permitirlo las disponibilidades económicas de la Corporación.

La Comisión resolvió seguidamente satisfacer a don Domingo Narco el cincuenta por ciento de la suma de quinientos noventa y cuatro pesetas, importe del alumnado con que fueron obsequiados el señor Comandante y Oficiales del Comercio alemán "Enders" en un reciente viaje al puerto de esta capital con cargo al Capítulo segundo, artículo primero, por como posibles el costo al Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

A continuación se resolvió contestar a doña Elisa Santa Eulalia, que por no permitirlo las disponibilidades económicas de la Corporación, no es posible concederle la subvención que intercedió para trasladarse a Madrid con objeto de someterse a tratamiento médico.

Se cuenta seguidamente de un oficio de la presidencia de la Junta de Obras del Puerto de esta capital, participando haber recibido una comunicación del Ilustre Interoceanográfico general de Navegación, fecha diecisiete de mayo último, referente a la demolición del edificio que ocupa la Delegación Marítima de esta provincia, condicionando el que se autorice aquella a la cesión de un solar adecuado, y al compromiso de facilitar instalación gratuita, y decorosa mientras no se termine el edificio que el Estado pudiera construir sobre el solar cedido, y haciendo presente a la vez haber quedado facultado por la Junta, para que de acuerdo con la representación de este Cabildo insular, proporcione edificio adecuado donde instalar las citadas oficinas de la mencionada Delegación.

La Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y significar a la presidencia de la Junta de Obras del Puerto que esta Corporación está dispuesta a facilitar el local situado en la calle de la Calata y en donde residía el Cargo de primera instancia, que actualmente tiene en arrendamiento, al fin que se propone.

A continuación se dio cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, fecha veintinueve de junio próximo pasado, acompañando el resultado de la liquidación practicada por el Cefe de Negociado de esta Excmo. Corporación, don Secundino Luterías, con motivo del estiramiento de los documentos de cargo y data en poder del Cefe



del Impuesto de cédulas personales, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y abonar al expresado funcionario la retención de quinientas pesetas, más una sobrogatación de ciento cincuenta pesetas, por haber quedado cumplimentado tal cometido dentro del plazo de quince días.

Asimismo acordó la Comisión requerir al mencionado Lector para que proceda al ingreso en la Caja insular de tal suma de tres mil seiscientos ochenta y ocho pesetas ochenta centimos, que de la expresada liquidación resulta a favor del Excelentísimo Cabildo, ordenándole a la vez que en lo sucesivo y en todas las matrices de las cédulas ha de hacerse constar el nombre del pueblo al que corresponde la hoja, conforme al cargo que se lo ha hecho.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y treinta y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifica.

P. Tomas de Miranda

M. L. M.

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 8 de julio de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a ocho de julio de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las dieciocho y sesenta y cinco minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Manuel Lario Benítez, don José Ferrer de Aranda, don Camilo Padrón Balthazard, don Vicente Marcos González, don Matías Molina Herrero, don Juan Martín Copino, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus secretarías y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Manuel Lario Benítez, Vicepresidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el día treinta del corriente, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar

de nuestra resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Asiende Troncos.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo la cuenta de recibidos personales en período voluntario correspondiente al período de la Suaveha y año próximo pasado, favorablemente resuelta por la citada dependencia. La Comisión acordó por unanimidad aprobarla, aborac al Sctor la suma de doscientos ochenta y una pesetas ochenta y cinco céntimos a que asciende la relación de pecunios, debarros insumos en el recargo reglamentario a los cortos buyentes que no se han pronto en el expresado período de un recibo y que en su vez están pado en esta el sujeto correspondiente se carguen de nuevo al Sctor para su cobranza en cuenta mediante los correspondientes pliegos.

En el expediente número ochenta y uno del año próximo pasado, incoado para tramitar la imposición de contribuciones especiales acordadas por este Cuerpo con motivo de la ejecución de las obras de prolongación de la Avenida de Placer Viejas, primer tramo, desde la plaza de la Paz a la calle de San Sebastián, se vio la referida acta-informe de la Comisión designada en sesión de doce de marzo del año próximo pasado, para la redacción de los documentos de las expresadas contribuciones en la ejecución de las obras de que se ha hecho mención, que lleva fecha exacta del mes en curso.

Se somete en la expresada acta-informe que la comisión ha estudiado los escritos y con pareceres de don Alvaro Martín Escobar del Castillo y don Pedro Walter Solís, fechas respectivas de febrero último y veintinueve de junio próximo pasado los del primero, y ocho de marzo último, dos del actual los del último, en los que piden los interesados se les deducan ciertas cantidades, unas por ser verdaderos auxilios (aceras y abanillados), y otras por tratarse de obras ya realizadas, como la explanación en calzadas y pasos; terminándose por significar que oido el Arquitecto autor del proyecto don José Plasco, quien estima justas las deducciones que se interocan, se informa a este Cuerpo que, a juicio de la expresada Comisión y en atención a los razones aducidas por los interesados, debi accederse a sus pretensiones, quedarse de los fijados las contribuciones especiales en la cuantía consignada en sus comparaciones.

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos en la mencionada acta-informe.

A continuación se acordó por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado por este Cuerpo en



en sesión de tres de junio próximo pasado, relativo al plazo para el pago de las contribuciones especiales impuestas sobre motivo de las obras correspondientes en el Decreto de ventilación de octubre de mil novecientos treinta y tres, en el sentido de que dicho término sea de diez años, a partir de la fecha en que comencieren las obras señaladas para la de Plasco Sabate, primer tomo, y Parubla Dorca de Sobres, primer tomo, ya en ejecución.

Ferrocarril.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, acerca particularmente del estado de la recaudación comparada obtenida como resultado de la aplicación de nuevas tarifas en los meses de mayo y junio de los años próximos pasado y actual, y del que resulta una diferencia en más de mil cuatrocientos pesetas y nueve céntimos quince cuartos.

Esto un escrito de don Esteban Martínez Peis, por pesetas doscientas veintiocho con diez céntimos por la dirección técnica de varios trabajos realizados en la Red telefónica insular, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y hacerlo efectivo con cargo al crédito correspondiente.

En vista de un escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, remitido de presupuesto por pesetas dos mil quinientas veintiocho con cincuenta céntimos a que asciende la instalación de un aparato en el Campo de Aviación de "Los Poderes", y significando que la cuota de abono mensual con garantía del servicio interurbano asciende a noventa y cinco pesetas, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y ordenar a la citada Compañía proceda a la instalación del mismo, satisfechos dichos gastos con cargo al Capítulo decimo octavo, Tomo primero, artículo primero, del vigente presupuesto.

Don Ricardo González Medina eleva a este Consejo, con escrito fecha tres del mes en curso, cuenta justificada que asciende a la suma de tres mil quinientas cinco pesetas ochenta céntimos, importe de los consumos de una hargana en el campo de "Los Poderes" que ha realizado por orden verbal de la presidencia. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar la expresada cuenta y hacer efectivo su importe al mencionado señor González Medina, con cargo al Capítulo undécimo, artículo octavo, del presupuesto en vigor.

La Comisión resolvió seguidamente quede en tal posesión para estudio de los señores Concejales, escrito de la Alcaldía de Adeje instando se realicen simultáneamente las obras que el municipio del expresado pueblo se propone ejecutar en una



de las calles principales de dicha villa y las que ha de llevar a cabo el Excmo. Cabildo en el camino oficial que conduce al Puerto de la Balata.

Asuntos presentados despus de cerrado el orden del dia,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Intervención de fondos, en escrito fecha seis del corriente mes, propone a la Corporación se tramite un suplemento de crédito por cincuenta mil pesetas, con destino a incrementar los créditos que regularmente se merecen en la siguiente forma:

Ingresos.

Por anulaciones:

"Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para atender a los gastos de pavimentación de la Avenida Marítima, acantariado, construcción de techos, alambrado, etcétera de las mismas vías e en su defecto amortización del Empréstito de tres millones de pesetas, cincuenta mil pesetas. 50.000 pesetas

Gastos.

"Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo séptimo, Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica, veinticinco mil pesetas. 25.000 pesetas

"Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para los gastos de todas clases que ocasiona la construcción del edificio destinado a Instituto de Higiene, veinticinco mil pesetas. 25.000 "

"Total: cincuenta mil pesetas

50.000 "

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado suplemento de crédito al que debía darse la tramitación reglamentaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y veinte minutos, se levantó tal sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

M. León

P. Ormas de Miranda



Acta ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Ferrol,
de 15 de julio de 1935.



En la ciudad de Santa Cruz de Ferrol, a quince de julio de mil novecientos treinta y cinco, a las once y treinta y tres minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Diez; Manuel Lario Perite, don Francisco Lacia Martín, don José Ferrández Amador, don Matías Melara Ferrández, don Camilo Padín Rothemann y don Lucas Martín Echibe, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Ferrol, con un auxiliar; y la del Intendente de Puertos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la reunión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Manuel Lario Perite, Diputado de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día ocho del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Visto un oficio del Arquitecto don José Enrique Macero, fecha seis del mes en curso, relacionado con el nombramiento de Aparejadores que han de figurar en las obras del Palacio insular y de la Universidad de Ovarria, y en el que se propone que en lugar de hacer nombramientos oficiales se autorice al Arquitecto Director de las obras para librar las correspondientes que se destine a tales cargos, mediante los correspondientes recibos; la Comisión acordó por unanimidad pasar el mencionado escrito a informe del señor Intendente y del Secretario.

Beneficencia y Caridad.

En el expediente sobre concurso de adjudicación de la finca perteneciente a la Causa de Expirantes de los Baños de esta capital, situada en el terreno municipal de los Baños y lugar conocido por "Finca Roja", se vio la oferta formulada por el señor don Valentín de don Santiago Luis Martín, manifestando estar dispuesto a satisfacer la renta anual de trescientas pesetas y a llevar a cabo el arrendamiento con entera sujeción a las condiciones y requisitos señalados en el concurso; y la Comisión acordó por unanimidad adjudicar el concurso al expresado licitador

por la cuenta anual mencionada, y autorizar a la presidencia para que otorgue el correspondiente contrato de arrendamiento con sujeción a las condiciones tenidas por este Cuerpo.

Instrucción pública.

El Arquitecto don José Enrique Marrero, eleva a este Cuerpo certificación por prescotos diez y seis mil novecientos ochenta y dos con ochenta y dos céntimos, de los trabajos ejecutados en desmonte, apertura de zanjas de cimentación y trespasados en las obras de la Universidad del Carrizal, por el contratista don Feliciano Arevalo durante el mes de junio próximo pasado, resolviendo la Comisión por unanimidad el aprobar y satisfacer su importe con cargo al crédito correspondiente.

Industria.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe del señor Corrojero - Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, escrito de Florencio Ferrero solicitando se le satisficiera los gastos que le ocasiona la adquisición de una piedra artificial.

A continuación accedió la Comisión quedando enterada con satisfacción, de un escrito del Sr. Intendente señor Inspector general de Navegación y Comercio habiendo visto con agrado el Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento y Comercio las solicitudes y descripciones con que esta Corporación contribuye a la finalidad práctica - instructiva del reciente viaje a Carrizal, efectuado por los alumnos de las Escuelas Oficiales de Náutica.

Fue un telegrama de la representación parlamentaria por esta provincia, dando cuenta de haberse conseguido en el actual presupuesto dieciséis millones con destino al Conservatorio Provincial de Música, Círculo de Bellas Artes, Museo Social, Escuelas, Ateneo de La Laguna e Instituto de Estudios Carrizales; así como que la expresada ley económica autoriza al Ministro para ordenar estudios de ejecución de colectivos en estas zonas para las que está agotado el plan de mil novecientos diez, a la par que se respetan todas las satisfacciones de residencia; la Comisión acordó por unanimidad quedando enterada y significar a la expresada representación su agradecimiento por sus nobres intermedios.

Fue un escrito del Arquitecto don José Enrique Marrero, elevando a este Cuerpo certificación de la obra ejecutada durante el mes próximo pasado en el edificio para Palacio circular, por el contratista don Feliciano Delgado Ferrer, y en la que aparecen adquiridos treinta y cinco mil kilogramos de hierro en estructura; la Comisión



recibió por unanimidad hacer presente al indicado señor que insueltas no se de
cumplimiento a lo ordenado sobre protección a la Industria nacional no es posi-
ble hacerla efectiva.

Ferrocarril.

En este estado resolvió la Comisión pasar a la Sección de Obras y Obras insulares para
que redacte el correspondiente proyecto, la instancia de la Alcaldía de Ríjido
relacionada con ejecución de obras en el camino vicinal que conduce al Puer-
to de la Calita.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de un escrito de la Dirección Gene-
ral de los Escuelas Eléctricas insulares dando cuenta del personal que se pre-
senta a cumplir el servicio el día nueve del mes en curso, y aquel que faltó con
motivo de la huelga declarada.

Seguidamente se resolvió que en la Mesa para estudio de los señores Consejeros escrito de
la Dirección de la Oficina de Obras y Obras insulares, relacionado con la apertu-
ra de concursos para construir caminos vicinales circunscritos a abrirse el pa-
no obreo.

La Intervención de fondos de este Cuerpo favorablemente informada las cuentas de
cédulas personales en período voluntario correspondientes al año próximo pasado,
y pueblos de Cardelaria, Guimar, Puntarola, Santiago y Anaf, resolvió la
Comisión por unanimidad aprobarlas, abonar al Señor la relación de premios
que asciende a la suma de pesetas trescientas sesenta y una con ochenta y
una céntimos; mil ochocientos con nueve; trescientas dieciocho con noventa y dos,
trece con sesenta y seis y trescientas treinta y cinco con ochenta y cuatro, res-
pectivamente; declarar incurso en el recargo reglamentario a los contribuyentes
que no se previnieron en el mencionado período de sus cédulas, y que una vez co-
tampado en estas el cajetón correspondiente se carguen de nuevo al Señor para
que cobren en quince días mediante los correspondientes pliegos.

La Comisión acordó seguidamente abonar a los Videmansas, don Eloy Pérez Salcedo y
don Arturo Pérez Benítez, la suma de cien pesetas a cada uno por el ser-
vicio de sellar los impresos de cédulas personales correspondientes al año actual, ca-
rterizándose dicho gasto con cargo al Capítulo quinto, artículo primero, del vi-
gente presupuesto.

Anuncios presentados después de cerrado el orden del día
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

De conformidad con lo propuesto por la Dirección general de los Exámenes Electivos insulares, la Comisión acordó por unanimidad abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados enfermeros durante el mes de junio próximo.

A propuesta del Regencia como precedente y con el informe favorable de la Intervención de fondos, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero = Aumentar la subasta de las siguientes obras:

a) Obra primero de la vía de enlace, desde la Avenida Marítima al puerto conocido por Cune del Señor, entre los kilómetros dos y tres de la carretera de esta capital a la Postava, que comprende desde dicha Avenida a la carretera del Pozario.

b) Obra segundo de la misma vía que abarca desde la carretera del Pozario a la Cune del Señor, entre los kilómetros dos y tres de la carretera de esta capital a la Postava.

c) Obra segundo de la prolongación de la Avenida de Placeres Sábios, desde la calle de San Sebastián al punto de intersección de la anterior con la carretera del Pozario; y

d) Obras de explanación, incluidos los muros de contención (pero no los de cerca) de la Fambilla Verde de Febreo desde el perfil número (límite de la explanación) hasta el perfil veinte y cinco (Carretera de Almeida), comprendiendo las boca calles de la Avenida de Mercedes Rivas y San Pedro, en la Carretera de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del anuncio que se publicará en la Gaceta de Madrid.

Segundo = Aprobar el pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas de que consta este Concurso en un número de diecisiete de junio próximo pasado, remitiéndose copia literal del mismo a la Dirección general de Industria conforme está establecido en la Ley de contratos de febrero de mil novecientos siete y Reglamento de veinte y tres de febrero de mil novecientos ocho, el cumplimiento de cuyas disposiciones se ha practicado por Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de cuatro de dicho mes de junio (Gaceta del día siete).

En el expediente incoado a virtud de instancia del Agente investigador de arbitrios insulares en el Puerto de la Cune, don Ricardo Pérez Corcuera, solicitando se le abone la indemnización que entienda le corresponde por el concepto de



Petreo Obispo, se crearon los empleos vacantes por el señor Intendente de fondos y el delgado Capitulario en los que se proponen, por el primero, que la Corporación solamente debe dejar adscrito al Páramo de Petreo Obispo a su personal subalterno u obrero ya sea fijo o eventual y a aquel que no este comprendido como beneficiario del Monte pío insular, dando de baja en aquel regimen a todo el que tenga derecho al frente de las distintas percepciones que el Reglamento del expresado Monte pío concede, siempre que se trata de empleados facultativos, técnicos, comunes, administrativos, especiales, telegrafistas, administrativos-especiales, etcetera; y el segundo, asignando que estando establecido en el artículo onceavo y cinco de los Estatutos del referido Monte pío que el Excmo. Cabildo pueda gestionar la excepción a un favor de incluir en el Páramo del Petreo Obispo a aquellos empleados comprendidos en la mencionada institución considero procedente se eleva al Ministerio de Gobernación la solicitud procedente.

La Comisión acordó por unanimidad que pase de nuevo el expediente a los expresados funcionarios para que determinen quienes son de los empleados insulares los que a juicio de los señores tienen el carácter de administrativos y por tal motivo exentos de tributar en el Páramo del Petreo Obispo.

En el expediente incoado con motivo de instancias presentadas por el Ayuntamiento de Casdelharia, solicitando sea admitido para continuar los trabajos del camino eventual de Lqueste de Casdelharia al Embarcadero del Polo, se vio el acta de apertura de pliegos presentados al concurso de destajo de las obras de construcción entre los pliegos treinta y seis al ciento setenta y tres del mencionado camino, y de la que resulta que la Meca adjudicó profesionalmente el destajo al ciento setenta y dos Don Eusebio Pérez Martín, quien se compromete a ejecutar las obras por la cantidad de dieciocho mil ciento sesenta y seis pesetas los intereses, con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas que refieren en aquel.

La Comisión teniendo en cuenta haberse llevado por el licitador los requisitos que señalara las dos posiciones rigiendo tanto por lo que al Petreo Obispo se refiere como a las remuneraciones mínimas con referencia a la jornada de trabajo, acordó por unanimidad adjudicar las obras de que se trata al expresado señor Don Eusebio Pérez Martín, por la suma

7 en las condiciones que anteriormente quedan expuestas, formalizándose el correspondiente contrato en la forma suvenirida.

En este estado de cuenta de una comunicación del Secretario-Contador de los Establecimientos irregulares de Beneficencia de esta capital, en fecha tres del corriente mes, proponiendo se den de baja definitivamente en la Casa de Hijosanos 7 Descompañados a los arribales Manuel Thiner Cabrera, Toribio Lobosillo Marrero, Pascual Antonio Rodriguez Garcia, por sus malas conductas, insubordinación 7 rebelión, marcada tendencia a la inmundicia 7 haber sido expulsados de los talleres 7 Cortes donde fueron colocados. La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos por el mencionado Secretario-Contador.

Dióse seguidamente una comunicación del Secretario-Contador de los Asilos de Beneficencia de esta capital, fecha doce del mes en curso, significando que desde el día treinta de junio último no ha prestado servicio en el Hospital el enfermero Manuel Iglesias Ferrández, alegando encontrarse mal de salud 7 que se bien había recibido con fecha primero del actual un recorte del Médico-Director dándole de baja por hallarse en estado febril. Ha podido comprobarse posteriormente que el Iglesias Ferrández fué detenido por la policía de vigilancia, habiendo ingresado en la Prisión provincial con fecha once del mes en curso.

La Comisión acordó por unanimidad interesar de la Jefatura de Policía participe el motivo por el que fué detenido Manuel Iglesias Ferrández, dándole cuenta a este Cuerpo oportunamente de la plática de esta diligencia.

A continuación se trajo a la vista una instancia de la Alcaldía de Lezandilla, fecha doce de abril de mil novecientos treinta 7 cuatro, ofreciendo a esta Corporación los terrenos conocidos por "Llano de Pajas", en la extensión que aparece de propiedad del Municipio, con destino a un campo anexo al de aterricaje, resolviendo la Comisión por unanimidad aceptar la expresada oferta, significarle así a la Alcaldía, interesándose al propio tiempo se verifiquen las obras con las dimensiones de aquellos 7 sus linderos, a cuyo efecto le será facultado el personal técnico de la Corporación que se requiera.

La Comisión resolvió seguidamente aclarar el acuerdo adoptado en la sesión de veinticuatro de junio último en el sentido de que la suma de cien pesetas



251

con que acordó subvencionar las fiestas de primavera que habian de celebrarse en la ciudad de La Laguna, sea librada al presidente de la Comisión de festejos de la indicada localidad, don Severino L. Pico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, acuerda la hora de las dieciocho y cinco minutos, se levante la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de secretario, certifico.

W. W. W.

P. Tomas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 29 de julio de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte y nueve de julio de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las dieciocho y cincuenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Acua Pedrosa, don Fernando Frauguel, Solé, don Matías Molina Hernández, don Francisco García Martín, don José Hernández Borrador, don Camilo Pachón Wettersen, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con una asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acua Pedrosa, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día quince del actual que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

General.

A continuación se dieron varios escritos de la Dirección del servicio telefónico relacionados con el disfrute de licencias y prórogas a los miembros del personal afecto al espasmo pecuario; resolviendo la Comisión por unanimidad en los términos (propuestos) dichos; que a continuación se consignaron:

Conceder dos meses de próroga en su licencia a la telefonista afectada

a la Central de esta capital, señorita María Antonia García Martínez, con derecho al período de permisos y acuerdo de cuenta del Cabildo los haberes de su sustituta.

Prorroga por tres meses a partir del quince de junio próximo pasado, la licencia que por enfermedad viene disfrutando la telefonista afectada a la Central de esta capital, señorita Pilar Larrañaga Barrenechea, con derecho al período de haberes y permisos siendo de su cuenta el pago de su sustituta.

Abonar durante diez días todas sus retribuciones y permisos y los de su sustituta, a la telefonista afectada a la Estación de Arice, señorita Leonor Morales García, con motivo del fallecimiento de sus señores padre.

Conceder una prórroga de dos meses en la licencia que por enfermedad viene disfrutando la telefonista afectada a la Estación de Guimar, señorita María Pío de la Cruz, abogándosele todas sus retribuciones y permisos y los de su sustituta.

Conceder quince días de licencia para asuntos propios a la telefonista afectada a la Estación de Arice, señorita Remedios Pérez García, siendo de su cuenta la retribución de su sustituta.

Conceder una licencia de dos meses, siendo de su cuenta la retribución de su sustituta, a la telefonista señorita Carmen Perera López, afectada a la Estación de Saucedillos.

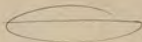
Conceder un mes de licencia para asuntos propios a la telefonista doña Fermelinda Serrano, siendo de su cuenta la retribución de su sustituta.

Conceder un mes de licencia para asuntos propios a la telefonista afectada a la Estación de Saucedillos, señorita Agrupada Alvarez Villalón, siendo de su cuenta la retribución de su sustituta.

Conceder quince días de licencia para asuntos propios a la telefonista encargada de la Estación de Adeje, doña Adelina Galán, siendo de su cuenta las retribuciones de su sustituta.

Accediendo a lo interesado por el Oficial segundo del personal administrativo señor don Antonio Fernández Muñoz, la Comisión acordó por unanimidad concederle un mes de licencia por enfermedad.

La Comisión acordó seguidamente satisfacer al Mesajero de funcionarios insulares la suma de dos mil novecientos veinte y seis pesetas ochenta y tres céntimos a que



acuerda el cargo del mes de junio proximo pasado, por la parte con que contribuye esta Beneficentísima Corporación.

Beneficencia y Caridad.

El Arquitecto don Livi Enrique Marco, eleva a este Consejo certificación por escritas seis mil seiscientos diecinueve con noventa y siete cuartos de las obras ejecutadas en el Instituto de Fisiense por la Compañía Constructora Americana, contratista de las mismas, durante el mes de abril proximo pasado, y correspondiente de pisos, zócalos y apertura de agujeros en paredes y techos para las instalaciones sanitarias y de agua; y la Comisión acuerda por unanimidad aprobarla y satisfacer su importe con cargo al crédito correspondiente.

Se acuerda base lo propuesto por el Regido, en escrito fecha veintidos del mes en curso, la Comisión acuerda por unanimidad entregar al ex arilado de la Casa de Fisiense, Manuel Thirsa Cabrera, la suma de doscientas pesetas con cargo a la libreta de la Caja de Ahorros que tiene abierta a su favor con destino a adquirir copas y muebles para su uso y atender a su arriendo hasta que encuentre trabajo.

Acordando a lo instado por el ex arilado de la Casa de Fisiense, Señor Juan Castro Vinas, la Comisión acuerda por unanimidad hacerse entrega de la suma de doscientas pesetas, con cargo a la libreta de la Caja de Ahorros que abierta a su favor, para que pueda trasladarse a la Villa de Guimara en unión de sus arilados para gestionar la resolución de sus asuntos familiares.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad pasar a informe del señor Consejero - Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, instancia de don Benigno Mascareño Hecandeg, solicitando se le provea que por un año el contrato de suministro de leche a los expresados Asilos.

Contabilidad.

El señor Depositario de fondos eleva a este Consejo la cuenta de las operaciones de ingresos y pago verificadas en la Caja de su cargo, durante el segundo trimestre del año en curso y que arroja los siguientes totales:

Existencia en fin del trimestre anterior; dos mil quinientas) diecio; mil
llores quinientas ochenta y dos mil quinientas veinte y cinco pesetas setenta y
tres centésimos. 2,522,526'73 pesetas.

Ingresos en el trimestre de la cuenta; un mil
dovecientas treinta y un mil novecientas noventa

ta pesetas sesenta y seis centimos 1.631,760'66 pesetas

Cargo: cuatro mil novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas treinta y nueve centimos. 4.154,486'39

Dada por pagos verificados en el trimestre; un millón novecientas sesenta y nueve mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas seis centimos. 1.949,443'06

Existencias para el trimestre que sigue; dos mil novecientos cinco mil sesenta y cuatro pesetas treinta y tres centimos. 2.205,044'39

Y la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación. Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad aprobar las cuentas que rinde la Administración de arbitrios de esta capital, de las cantidades recordadas durante los plazos y por los conceptos que seguidamente se mencionan:

Uno mil novecientos treinta y cinco.

Arbitrios sobre importación y exportación de mercancías.

Del primero al treinta y uno de enero; por derechos, cincuenta y cinco mil quinientas setenta y una pesetas treinta y ocho centimos; por recargos, quince mil nueve pesetas veintinueve centimos.

Del primero al veintiocho de febrero; por derechos, ciento quince mil trescientas treinta y seis pesetas veintinueve centimos; por recargos, sesenta mil doscientas quince pesetas treinta y un centimos.

Del primero al treinta y uno de marzo; por derechos, ciento veinte mil cuatrocientas cinco pesetas dos centimos; por recargos, cincuenta y cuatro mil trescientas trece pesetas veintidós centimos.

Arbitrio sobre alcohol.

Del primero al treinta y uno de enero; por derechos, seis mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas veintinueve centimos; por recargos, nueve mil seiscientos setenta y ocho pesetas treinta y seis centimos.

Del primero al veintiocho de febrero; por derechos, trece mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas cincuenta y cinco centimos; por recargos, doce mil novecientos cinco pesetas cincuenta y siete centimos.

Del primero al treinta y uno de marzo; por derechos, trece mil seiscientos sesenta y dos pesetas veintinueve centimos; por recargos, nueve mil cuatrocientas



noventa y ocho pesetas veintiocho céntimos.

Arbitrio sobre la gasolina.

Del primero de enero al treinta y uno de marzo, por derechos, diez y seis reales ochenta y seis céntimos.

Hacienda Insular.

Por los padrones de cédulas personales para el año en curso, pueblos de Santa Bruna, Encarnate, Castigro, Sevil y Eguesate devueltos por las Alcaldías de los citados términos municipales sin que durante el plazo de exposición al público se hubiese formulado reclamación alguna; la Comisión acordó por unanimidad aprobarlos, abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto y que por el Oficial encargado del servicio se entreguen al Lector los impresos necesarios.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo favorablemente informadas las cuentas de la recaudación de cédulas personales en periodo voluntario correspondientes al año próximo pasado y pueblos de Los Silos, Lina de Sevil, Adje, Farnia y Pitoron. La Comisión acordó por unanimidad aprobarlos; abonar al Lector las relaciones de presuros que ascienden a las sumas de trescientas once pesetas cuarenta y nueve céntimos; ciento noventa y dos céntimos y ocho; trescientas veinte y nueve con treinta y seis; ciento noventa y cinco con ochenta y nueve. Y descargas catorce con noventa y seis, respectivamente; declarar incurso en el recargo reglamentario a los contribuyentes que no se han presentado en el indicado periodo de sus cédulas y que una vez estampado en éstas el cajetín de recargo, se entreguen de nuevo al Lector para su cobranza en cuenta, mediante los correspondientes pliegos.

A continuación se acordó que en la Mesa, para estudio de los señores Consejeros, escrito de la Intervención de fondos, relacionado con débitos del Ayuntamiento de esta capital, por créditos para el sostenimiento del Instituto de Oficios.

Torrecoato.

Igual acuerdo recayó con respecto a escrito de la Dirección de la Oficina de Obras y Obras insulares, relacionado con la apertura de concursos para construcción de caminos vecinales encaminados a remediar el paso obroso.

Seguidamente di cuenta de una moción de la Presidencia, en fecha dos del mes en curso, en la que rogaba, que después de haber estudiado el proyecto redactado por la Oficina de Obras y Obras sobre modificaciones y pavimentación de



dos mil cuatrocientos cincuenta metros lineales en los kilómetros uno, dos y tres del camino vicinal de esta capital al barrio de Los Campes; ha formulado el juicio de que existirían dificultades para la construcción de lienzales si se mantuviese la cláusula de que el volcagüero de piedra se efective a mano, por lo que propone la construcción de un puente dejando de libertad al que se consulte al judicialario para efectuar la operación como mejor convenga a sus intereses.

Responde asimismo la presidencia que teniendo en cuenta la clasificación antes aludida, de reduciéndose los precios que figuraran en el proyecto daría origen a un beneficio excesivo para el contratista, debiendo reducirse los topos de las partidas nueve al quince y diecisiete del presupuesto en un veintinueve novecientos treinta y tres por ciento, quedando este fijado en un total de cinco mil quinientos cinco pesetas treinta y seis céntimos.

Asimismo se propone en el mencionado escrito que en el pliego de condiciones se incluya una cláusula en la que se establezca que el adjudicatario estará obligado a realizar, si así se le ordenara, las obras complementarias del camino del Maricoma que figuraran en el proyecto, con excepción del enlazado de las aceras, por los precios allí consignados, reducidos al de pretiles basálticos en un veintinueve novecientos treinta y tres por ciento.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el proyecto del camino vicinal anteriormente mencionado, en la parte que del mismo se va a ejecutar en los términos y con las modificaciones propuestas por la presidencia y que por la Intervención de fondos se redactó el pliego de condiciones económicas para la subasta de las obras, teniendo en cuenta las expresadas modificaciones, trayéndose a conocimiento de este Cuerpo.

En este estado di cuenta de un informe del señor Consejo-Inspector de los Exámenes Eléctricos insulares significando la urgencia de adquirir el material señalado por la Dirección General del obrero en su comunicación fecha veintinueve de junio próximo pasado, resolviendo la Comisión por unanimidad autorizar a la Dirección General para que formule los correspondientes pedidos a las casas y con sujeción a los precios que en la mencionada comunicación se consignaron.

Seguidamente acordó la Comisión pasar a informe del Consejo-Inspector de los Exámenes Eléctricos insulares, comunicación de la Dirección General de la



citada explotación significando la necesidad de proceder a la reparación de la vía, sobre todo en las calles del "Doctor Alhart" y "Tómido Solís":

Por lo que la comparecencia efectuada por don Julián Marrero, solicitando de la Corporación se le eximiera del pago de los recibos a partir del mes de junio, de la casa de la calle segunda del barrio de Las Morjas, que fue expropiada con motivo de las obras de ejecución de las vías de enlace, ya que por haber tenido degenencias en su familia no le ha sido satisfecho los alquileres, la Comisión en atención a lo informado por el Regenerado correspondiente y teniendo en cuenta que ha sido desalojada la casa de que se trata, resolvió por unanimidad acceder a lo intercedido.

A continuación y en los expedientes incoados para tramitar las obras de instalación del alumbrado eléctrico en la Avenida de Plasco Ibáñez y prolongación de la Paredilla Sur de Ebeiro, la Comisión acordó por unanimidad solicitar del Arquitecto don Loci Plasco, confeccionase un nuevo croquis de las columnas que habrán de utilizarse para el expresado alumbrado con sus correspondientes características, hecho lo cual se anuncia el oportuno concurso.

Ha sido requeridamente un escrito del contratista don Eusebio Pérez Martín, fecha diez y seis del corriente mes, participando que está conforme en recibir la suma de once mil novecientos quince pesetas con noventa y siete céntimos, por las obras que en las de explotación, muros y pisos de canchales de fútbol incompletos don Alberto González Medina, en el camino ocidental de San Andrés a Espuete de San Andrés, con la aclaración de que la expresada suma se refiere exclusivamente a las obras incompletas en las de explotación. La Comisión, en vista de lo informado por la Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras Insulares, acordó quedar cubierto.

Aceptando propuesta formulada por el Regenerado correspondiente, en escrito fecha dieciséis del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. - Aplicar contribuciones especiales conforme a lo dispuesto en los capítulos segundo y tercero del Libro segundo del Estatuto provincial declarado subsistente por exigencias de realidad, por Ley de quince de septiembre de mil novecientos treinta y uno, y del Real Decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos veintidos, a la ejecución de las obras de prolongación de la Paredilla Sur de Ebeiro, segundo trozo, desde la calle del Plas-

co a la de San Pedro, comprendida en el Decreto de veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y tres, por los siguientes motivos:

"a) Aumento determinado de valor de las fincas afectadas por efecto de la obra, a tenor de lo dispuesto en el número quince del Real Decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos veintidos; y

"b) Especial beneficio que a los propietarios de fincas de dicha zona reporta la obra, conforme al número dieciséis de dicho precepto.

"Segundo. = Publicar la resolución adoptada, en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser recurrida, en plazo de quince días ante el Ministerio de la Gobernación, según establece el artículo doscientos doce del Estatuto provincial para creaciones insulares.

"Tercero. = Designar una comisión para la redacción de los documentos que corresponden a las disposiciones del Real Decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos veintidos debiendo exponerse al público, de la que desde luego deberá formar parte, a más de los miembros de esa Comisión, que ha sido nombrada, a saber: designar, los señores secretario, Interventor y como técnico el autor del proyecto don José Blanco Pablos, Arquitecto; y

"Cuarto. = Una vez formados los correspondientes documentos y acordados los estatutos procedentes, por dicha Comisión se dará cuenta a la Sección para su decisión."

Anteriormente se acordó designar al señor Concejero Savio Benítez (don Manuel) para que forme parte de la Comisión a que hace referencia el particular hecho anteriormente transcrito.

Accediendo a lo solicitado por varios vecinos del término municipal de La Laguna y con domicilio en el barrio conocido por "Finca España", la Comisión acordó por unanimidad que la parcela facultativa de los Excanos Eléctricos insulares, situada actualmente en el lugar denominado "Macario" se trasladase a la entrada de la mencionada "Finca España".

La Sección de Obras y Obras insulares eleva a este Cuerpo el proyecto del segundo trazo de la pista a "Benijos", que comprende los de explanación, pasos de cauce y acequias, con un presupuesto de treinta y siete mil doscientos treinta y cinco pesetas veintinueve céntimos. La Comisión acordó por unanimidad, aprobar el mencionado proyecto, que pase el expediente a la Intervención de fondos para que informe respecto a las posibilidades económicas para la



realización de las obras.

A propuesta de la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad aprobar el presupuesto para la conservación del agua recientemente adquirida a la Estación telefónica de Teul, que accede a la central de guarnición inmensa y una pesetas, cuyo gasto se satisfaga con cargo al crédito correspondiente.

En este estado la Comisión acordó por unanimidad prorrogar por un año el convenio celebrado con el técnico de la Standard Electrica S. A. don Juan Washel, que presta servicios en las instalaciones telefónicas anteaerianas de la región Teul-Santa.

Para la continuación por obras mil setecientos ses con veintinueve céntimos de las obras de nueva construcción del camino vecinal del barrio de La Vega al de Teul a Leria, ejecutadas durante el mes de junio próximo pasado por el Ayuntamiento de Teul, de conformidad de las memorias, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

A continuación de cuenta de un escrito de la Alcaldía del Puerto de la Cruz, interesando se le facilite al Municipio diez bidones de bitúmen asfáltico, con destino a la reparación del pavimento de las carreteras de "Las Cabezas", acordando la Comisión por unanimidad acceder a lo interesado y debiendo satisfacerse el expresado gasto con cargo al Capítulo seis, artículo quinto, del vigente presupuesto.

Determinado.

La Comisión acordó seguidamente satisfacer con cargo al Capítulo dieciocho, ítem primero, artículo único, del vigente presupuesto, el importe de una estación auxiliar del teléfono interurbano instalada en la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de esta capital como asimismo la instalación y abono de croquis de un teléfono urbano colocado en el cuartel de la Luz del sur, de la calle de "Veinte y cinco de Julio" de esta (capital) ciudad, por ablación.

Asimismo resolvió la Comisión hacer efectivo a la Compañía Telefónica Nacional de España, con cargo al Capítulo y artículo anterior, sesenta y siete pesetas en cuenta y cinco céntimos, importe de una cuota de conservación y otra de abono urbano

del teléfono instalado en la Secretaría del Gobierno Civil de esta provincia.

Dada cuenta de una instancia de la empresa editorial "Luzbini" establecida en esta capital, interesando se adquirieran por la Excelentísima Corporación algunos números de la revista gráfica literaria, "Homenaje a los Poetas del Archipiélago Canario"; la Comisión acordó por unanimidad significar a la dicha empresa que por no permitirle las disponibilidades económicas del Cabildo, no es posible atender a lo solicitado.

Atendiendo a lo interesado por la Alcaldía de esta capital, la Comisión acordó por unanimidad facilitar al Ayuntamiento una máquina trébedadora, con destino a la reparación de pavimentos en varias calles de esta ciudad, siendo de cuenta de la Corporación municipal los gastos de combustible y los que ocasione en cualquier momento que en la misma pudiera ocasionarse.

Instrucción pública.

La Comisión resolvió seguidamente quedar en la Mesa, para estudio de los señores Consejeros, escrito de la Intervención de fondos relacionado con la beca que percibe el alumno del Conservatorio Nacional de Música, don Miguel Albelo Hernández, y el expediente incoado para determinar la reglamentación de las becas que se concedan por el Excelentísimo Cabildo.

Corrección pública.

En el expediente incoado con motivo del presupuesto confeccionado por don Santiago del Campo y Perea, contratista de las obras de la Píscina provincial, que asciende a la suma de dos mil veinte pesetas, importe de la decoración del camino que ha de pasar por la parte posterior del edificio en construcción, se vio un decreto de la presidencia, fecha veintidós del mes en curso, por el que se aprueba el citado presupuesto, encargando al citado señor de la ejecución de las referidas obras de decoración del camino de que se trata, por la citada suma que habia de abonarse una vez las haya realizado con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, partida tercera, del presupuesto en vigor.

La Comisión acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el espresado decreto.



Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los cuales se da cuenta con carácter de urgencia.

Se acuerda con lo propuesto por la Dirección del servicio, la Comisión resolvió por una necesidad conceder dos meses de licencia por enfermo al Repartidor afecto a la Estación telefónica del Pealajo, Euclides Ferrández, abonándose con cargo al crédito correspondiente las retribuciones que durante dicho plazo devenga su sustituto José Fuentes, a razón de una peseta cincuenta céntimos diarias.

A continuación de cuenta del acta de entrega oficial de la Oficina de información y turismo, a la Junta Insular de Turismo y de formalización de la entrega de material hecha ya por el Encargado de la Sección de Fomento, tal Secretario de dicha Junta, que lleva fecha veintiocho del mes en curso y aparece resuelta por el señor Presidente de la Corporación; Concejero don Ferrnando Franquet y Solé; Encargado de la Sección de Fomento y Turismo, don José Garriga y Aragay; don José Carriñana, y el Secretario de la citada Junta, don Eduardo Saravito. Y la Comisión acordó por unanimidad quedar ratificado.

Exido a la lista el expediente sobre imposición de contribuciones especiales con motivo de la ejecución de una vía que partiendo de la Avda. Marítima terminase en la carretera del Pozo, se dio lectura a los instancias que suscribe don Simón García López, los herederos de don Domingo Ferrández Salviat y don Juan Ferrández, interponiendo reclamación para que en vista de lo que en ella exponen se acuerde no ser aplicables a sus propiedades las contribuciones especiales que se han sido repartidas.

La Comisión por no encontrar fundamentada la reclamación ni sujeta a las disposiciones del Real Decreto de veintinueve de febrero de febrero de mil novecientos veintidos por lo que al valor de las fincas e incremento de valor se refiere, acordó desestimarla, comunicándole al primer firmante de aquella, y advirtiéndole que contra esta resolución procede el recurso económico y administrativo provincial, conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos quince del Estatuto provincial, ya que no existe posibilidad de recurrirla con arreglo a lo que establece la regla cuarta, del artículo quince del Real Decreto anteriormente citado, por no acompañarse el avalúo de la finca provincial.

En cada cuenta de una instancia del Médico-Director del Hospital de la Piedad, don Feliciano Lopez Segura, solicitando se le concediera quince días de permiso para atender al restablecimiento de su salud, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

A propuesta de la Intervención de fondos, la Comisión acordó por unanimidad abonar a los Ayuntamientos de Sevilla y Santa Úrsula, las sumas de diez y cuarenta y cuatro pesetas, respectivamente, importe de las cuentas de bagajes a ferreas de la Guardia Civil, satisfechas por aquellas corporaciones con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprecatorios, artículo único, del presupuesto en vigor.

En vista una comunicación telegráfica de la entidad comercial de Barcelona "Hercograbado", interesando los atenciones las letras que habrán de poner en circulación con sujeción a la escala que consta en la factura que por impresión de folletos de propaganda tiene remitida, la Comisión acordó por unanimidad hacer efectivos los expresados giros en las fechas de su presentación con cargo al crédito figurado en presupuesto para gastos de la Sección de Fomento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las doce y treinta y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en fe y fuero de secretario, certifico.

Mano propia

J. Ramos de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 5 de agosto de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cinco de agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximiano Arca Padorno, don Fernando Franguel y Solé, don Camilo Pachón Wettoncourt, don Lucas Martín Espino, don Matías Molero Hernández, don Francisco García Martín, don Vicente Marcos González, don José Hernández Amador, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don



Consejo Superior y Comisales, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Aroz Pezuela, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la sesión anterior, verificada el día veintinueve de julio próximo pasado, que se aprobó por unanimidad.

Segundamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En virtud de decreto de la presidencia, fecha veintinueve de julio próximo pasado, concediendo quince días de licencia para asuntos propios a la telegrafista afecta a la Estación de la Pechera, señorita Victoria Rojas Coello, siendo de cuenta la retribución de la instituta, la Comisión acordó por unanimidad aprobar y ratificar el expresado decreto.

Dada cuenta de una instancia de don Patrocinio James Cabrera, presidente del Consejo de telegrafistas de la Pechera, por la que interesa su renegocio en activo, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo solicitado, pudiendo interesarse en destituirse a cumplir los cargos que oyaque vacare después de transcurrido un mes contado a partir de la fecha de ingreso de dicha abilidad en el registro general del Excelentísimo Obispo.

Beneficencia y Caridad.

En el expediente iniciado con motivo de instancia suscrita por Estorcero Romero, hoy publicado en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, solicitando se le satisfagan los gastos que le ocasionó la adquisición de una piecera artificial, se dió el informe rendido por el señor Consejero-Tesorero de los expresados Asilos significando debe accederse a lo interesado, prestando al Secretario-Contador de aquellos Establecimientos que solicite presupuestos de dos casos por lo menos que se dediquen a la confección del aparato de que se trata, remitiéndolos a esta Corporación para que acuerde la compra. Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

Contabilidad.

A continuación y en el expediente número ciento doce del corriente ejercicio, iniciado con motivo de escrito de la Intervención de fondos proponiendo un suplemento de crédito por cincuenta mil pesetas, para atender diversos gastos en

gastos de la Corporación, se vió un certificado expedido por el Secretario accidental que anterior a creditativo de que durante el plazo concedido al efecto a peticion del riguroso al de la prohibición del correspondiente anuncio en el Boletín General de esta provincia no se ha presentado reclamación ni observación alguna por escrito al cumplimiento de cuéllto de que se trata. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar definitivamente dicho cumplimiento.

Esta la distribución de fondos que presenta la Intervención por pesetas ochocientas setenta y seis mil seiscientos treinta y dos (pesetas) con veintinueve céntimos, para cubrir las obligaciones del presente mes de agosto, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla.

Esta las cuentas heredadas en treinta y uno de diciembre y treinta y uno de marzo últimos, por el Jefe administrativo del Instituto de Fomento de esta provincia, comprensivas de los gastos ocurridos en la citada dependencia y el honorario favorable remitido por la Intervención de fondos, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlas.

Indeterminado.

La Comisión resolvió seguidamente quedar enterada de un oficio de la presidencia de la Santa Junta de Enjambre, fecha veintidos de julio próximo pasado, participando que la expresada Junta acordó aceptar los servicios de la Oficina de Representación en Madrid y haciendo presente su agradecimiento por tal motivo.

Fomento.

Seguidamente de cuenta del proyecto de pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas para regir en la subasta de las obras de modificaciones y paralización de dos mil ochocientos cincuenta metros lineales en los kilómetros uno al tres del camino vicinal número cuatrocientos veintidos de esta capital al barrio de Los Campos, cuyo presupuesto asciende a la suma de ciento cinco mil quinientas cinco pesetas treinta y un céntimos.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado pliego de condiciones, copia del cual será remitida a la Dirección general de Industrias y Comercio; designar al señor Consejero Larcia Martha (don Francisco) para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos y al Notario don Ricardo Armas y de Miranda, para el bastante de poderes y que una vez hecho público este acuerdo en el Boletín General de la provincia al objeto de dar reclamaciones, se anuncie la subasta, de los



haberse presentado ninguna.

A continuación de cuenta de una escrita de la presidencia, fecha tres del mes en curso, formulando la siguiente propuesta:

Primero: Que por la Intervención de fondos, tomados por base los presupuestos y pases similares que han servido del punto de partida para iniciar los trabajos de arbores de las obras que se van a ejecutar en el camino de Los Campos, se redacte el pliego de condiciones para las arbores de las de reparación con el fin de dar a su punto.

Segundo: Que esta obra se abone:

"a) La parte de fondeo ordinario, con cargo al Capítulo ordinario, artículo tercero, Partida única, del presupuesto en vigor; y

"b) La parte (fondeo) de fondeo especial por cuenta del Capítulo ordinario, artículo quinto, partida segunda, de la misma ley económica. }

Tercero: Que se tramite el expediente necesario para la realización de esta obra por administración y sistema de destajo, con carácter de urgente, por convenir así a los intereses de la Corporación, dado que el transporte de mercancías a aquellos apartados lugares para ejecutar esta sola obra habido de efectuarse con notable perjuicio para el resto de las mejoras, lo que se certifica de llevarse a efecto en este preciso momento, en el que otras pavimentaciones análogas se vienen ejecutando en aquellos parajes."

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos que quedan consignados.

Seguendo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, de cuenta de una moción de la presidencia, fecha tres del mes en curso, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Que se acuerde al concurso abierto por la Junta Nacional contra el paro para la construcción de edificios públicos con objeto de levantar los destinados a alojar los siguientes servicios:

"a) Dependencias de Correos y Telégrafos de esta capital.

"b) Dependencias de Obras públicas, regionales, provinciales y locales a sea Corporación, Justicia, Junta Administrativa y Junta de Obras del Puerto de esta capital.

Segundo: = Que por el Arquitecto don José Enrique Marcos Regalado se confeccionen los proyectos respectivos, previa las consultas que estime pertinentes.

"Encero. = Irse por la Intervención de fondos se redacte el proyecto económico que proyecta, dentro de las normas que se exteriorice le suplica, para llevar a la práctica esta propuesta."

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

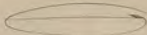
La Comisión resolvió seguidamente designar al Sr. don Sebastián Castro Vira para que, en defecto del que lo es también don Ricardo Arana y de Miranda, tenga a su cargo el bastante de poderes en las rubricas de las obras de apertura de las nuevas vías de enlace que habrán de realizarse en esta capital.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad pasar a la Comisión de Presupuestos, comunicación de la presidencia de la Santa Junta de Encero, de esta isla, interesando que en el presupuesto inscribir para el ejercicio próximo el uso de la consignación otorgada a la expresada Junta a la cantidad de sesenta mil pesetas, que es aproximadamente la cantidad anual que esta Corporación necesita para fines de turismo hasta el año próximo pasado.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar y ratificar un decreto de la presidencia, fecha treinta y uno de julio próximo pasado ordenando al Arquitecto don José Blasco autor del proyecto de las obras de prolongación de la Avenida de Blasco Ibáñez, primer tramo desde la plaza de la Paz a la calle de don Sebastián, estudio el emplazamiento de un conservatorio público subterráneo en la expresada vía redactando el proyecto oportuno.

En este estado se vio la comparecencia efectuada en esta Corporación con fecha veintinueve de julio anterior, por don Isidro M. Machado y Pérez, y en la que, con referencia al expediente de expropiación de terrenos en el tramo segundo de la vía de enlace desde la Avenida Marítima a la carretera de esta capital a la Prata, y en el segundo también de Blasco Ibáñez, manifestó que en catorce de junio próximo pasado, formuló una oferta de terrenos a base de describir en metálico la suma de treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesetas y demás condiciones firmadas en la solicitud que, con tal motivo, necesitó; y que como tal oferta fue aceptada en diecisiete de dicho mes, sin que a pesar del tiempo transcurrido se le haya abonado aquella cantidad, se vi precisado a desistir de su oferta.

Y la Comisión acordó por unanimidad guardar entera y tener por desistido al expresado señor, haciéndose constar a propuesta de la presidencia, que el motivo de no haberse podido adquirir los terrenos ofertados por el señor Machado obedece a tener su propiedad arrendada a diversos señores hipotecarios de dita-



toda cancelación; resolviéndose asimismo seguir la tramitación procedida para la adquisición de los terrenos de que se trata.

Se dio un recibo por pesetas doscientas treinta y nueve con maravedí y nueve céntimos de don Esteban Martínez Pérez, en parte de la dirección técnica de las instalaciones de las Estaciones telefónicas de El Barano y Sabinita Alta, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y hacerlo efectivo con cargo al crédito correspondiente.

La Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras irregulares eleva a este Cuerpo certificación por pesetas tres mil novecientos noventa y nueve con maravedí y ocho céntimos, de las obras ejecutadas en el mes de julio próximo pasado en las de arreglo y modificación de los caminos que conducen a "La Cruzera" en Santa Ursula, por el desajista don Angel Pérez Martín; y la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Seguidamente se acordó pasar a informe de la Intervención de fondos, escrito sobre la Mesa, de la Dirección accidental de la Oficina de Obras y Obras irregulares, relacionado con la apertura de concursos para construir caminos vecinales encarrilados a abaratar el paso obreo.

Se acordó con lo propuesto por el Sector encargado de la recaudación de cuotas para el sostenimiento del Instituto de Oficios, y la Intervención de fondos, la Comisión acordó por unanimidad y conforme a lo establecido en el caso tercero del artículo ciento treinta y ocho del vigente Estatuto de Recaudación de veintiocho de diciembre de mil novecientos veintiocho, declarar incurso en apremio al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Escobar por la cantidad de veintinueve mil novecientos noventa y dos pesetas noventa y seis céntimos que adeuda por las citadas cuotas, más el recargo del cinco por ciento y embargado el quinto por ciento de todos los ingresos que se realicen en sus áreas cualquiera que sea el concepto y año a que correspondan.

La Intervención de fondos, en escrito fecha veintidos de julio último, significa a este Cuerpo que estando agotado el crédito que figura en presupuesto para el abono de la beca al alumno del Conservatorio de Música don Miguel Albela Hernández, lo pone en conocimiento de la Corporación para que resuelva.

respecto a si se continúan o no satis haciendo en atención. La Comisión acordó por unanimidad continuar satisfaciendo la beca de que se trata a cuyo objeto debería suplementarse en mil doscientos pesos, el crédito de que se trata, debiendo justificarse previamente por el citado alumno las calificaciones que hubiere obtenido en el presente curso.

A continuación se acordó siga en las Becas, para estudio de los señores Consejeros, el expediente susado con objeto de redactar unas bases que reglamenten y fijen las becas que con destino a alumnos pobres ha de conceder la Corporación. Dada cuenta de una instancia de dona Margarita Pérez Velgado, interesando se aumente la subvención que el Excelentísimo Cabildo le tiene concedida a su hijo Jorge Pérez Velgado para cursar estudios de canto en el Conservatorio Nacional de Madrid, tal Comisión resolvió pasarla a informe de la Foreraria de Becas.

Hasta ahora comunicación del Presidente del Comité Organizador del Concurso Trienal de Ganadería, Agricultura y sus derivados que había de tener lugar en la ciudad de La Laguna en el próximo mes de setiembre, solicitando la colaboración del Excelentísimo Cabildo a los fines propuestos; la Comisión acordó por unanimidad autorizar a su presidente para que adquiere y remita al expresado Comité, un objeto de arte que viva de primero en el indicado concurso, satisfaciéndose el gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, sus precios, artículo único, del presente presupuesto.

Hasta la certificación por pesetas cuatro mil trescientas veinte, de las obras de nueva construcción de la presa a Benijof (trazo primero), expedida por la Sección de Obras y Obras púnicas al abstinista don Pedro Roberto Sánchez, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

De acuerdo con lo propuesto por el Regulado correspondiente, la Comisión resolvió por unanimidad anular los recibos de los meses de junio y julio últimos, correspondientes al inquilino de la casa número ocho del Barrio de Las Morjas, comprada con destino de las nuevas vías de enlace, don José Hernández Fuentes, en atención a haberla desalojado y hacer entrega de la llave de agua. Ma.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo, favorablemente en formadas, las cuentas de la recaudación de rickulos personales en período voluntario correspondien-



tos a los pueblos de San Juan de la Parrulla y Santa Ursula, y año próximo
suro pasado; y la Comisión acordó por unanimidad aprobarlas, abonar al
Lector la relación de pecunios que asciende a las sumas de doscientos noventa
y nueve pesetas quince céntimos y trescientas veinte y seis, con tres
céntimos, respectivamente, declarar incurso en el recargo reclamatorio a los contra-
bucantes que no se han previsto en el indicado período de sus cédulas, y que
esta vez estampado en éstas el cajetín correspondiente se carguen de nuevo
al Lector para su cobranza en ejecución.

A continuación y en el expediente insubido a virtud de escrito de la presidencia,
fecha cinco de junio último, proponiendo se encamine de la explotación
del Refugio de Altavista a la Junta Insular de Enserudo, se vio un
dictamen emitido por la Comisión de presupuestos, con fecha dos del mes
en curso, en el que luego de estandar apuntada la propuesta de que se trata
fija las normas que a juicio de las mismas deberán tenerse en cuenta
para verificar el tras-paso.

La Comisión acordó por unanimidad hacer entrega del Refu-
gio de Altavista a la expresada Junta Insular de Enserudo mediante la
correspondiente acta, y cuya entrega deberá llevarse a efecto por la misma
Comisión designada para el tras-paso de los demás servicios de turismo y
con sujeción a las normas que en aquel dictamen se proponen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las
diecinueve y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el General ma-
jor, en funciones de secretario, certifica.

Mons. Iba

R. Masas y Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 12 de agosto de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a doce de agosto de mil
novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las dieciocho y treinta minutos,
se reunió en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores
don Maximiano Acar Pedrono, don Fernando Traquill y Solé, don Francisco
Lara Martínez, don José Hernández Amador y don Camilo Pachón Bethan-

cont. miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Intendente de fondos, don Emilio López y Llanusa, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abrierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiliano Ruiz Pedraza, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordenación anterior, verificada el día cinco del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Vista una instancia del Médico numerario del Hospital Insular de La Laguna, don Luis Alvarez Castro, solicitando se le concedan dos meses de licencia por tener que atender al restablecimiento de su salud, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado, debiendo participar la fecha en que comienza a hacer uso de la misma.

Contabilidad.

La Inscripción de fondos, en escrito fecha diez del mes en curso, somete a la aprobación de este Cuerpo un presupuesto de crédito por diez mil seiscientos cincuenta pesetas, con destino a implementar distintos créditos del vigente presupuesto para atender a los gastos que seguidamente se mencionan:

Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para atender a los gastos de pavimentación de la Avenida Marítima, alcantarillado, construcción de aceas, alumbrado, etcétera de la misma vía o en su defecto amortización del Empréstito de tres millones de pesetas, diez mil seiscientos cincuenta pesetas. 10.650 pesetas

Gastos.

Capítulo sexto, Personal y material; Artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto de Otros gastos: Para adquisición de máquinas de escribir, calculadoras y multiplicistas y limpieza de las mismas, pesetas mil. 1.000 pesetas

Ítem Capitulo y Artículo; Subconcepto de Otros gastos: Para abonos al servicio telefónico, gastos menores de



las dependencias y limpieza de las mismas, tres mil pesetas.	3.000	pesetas.
Suma: cuatro mil pesetas.	4.000	
Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo tercero, Hospitalación de enfermos; Subconcepto de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital:		
Contribuciones, impuestos y seguros, mil quinientas pesetas	1.500	
Subconcepto del Hospital de la Sagrera:		
Costos diversos: Para conducción de cadáveres y enterramiento de los mismos, doscientas cincuenta pesetas.	250	
Subconcepto del Hospital de las Ventanas:		
Mobiliario y utensilios de electricidad: Para mobiliario, diversos de todas clases, doscientas pesetas.	200	
Suma: mil novecientas cincuenta pesetas.	1.950	
Igual Capítulo; artículo noveno, Calanidades públicas, quinientas pesetas.	500	2.450
Capítulo décimo, Instrucción pública; Artículo décimo segundo, Subvenciones y becas: Para abonar la beca de don Miguel Abelo Hernández para continuar sus estudios en el Conservatorio de Música, Declaración de Madrid (junio a diciembre), mil doscientas pesetas.	1.200	
Capítulo décimo segundo, Escasos de Obras y servicios públicos del Estado; Artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; Subconcepto del Teléfono insular: Costos de oficina, tres mil pesetas.	3.000	
Total: diez mil novecientas cincuenta pesetas.	10.650	

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado suplemento de crédito al que debió darse la tramitación correspondiente.

Indeterminado.

Tras el curso de la comparecencia efectuada por doña Felicidad de León, natural y vecina del Valle de Santiago del Ebro, solicitando un subsidio económico con que poder hacer frente a las gracias de familia, la Comisión acordó por unanimidad contestar a la interesada que por no permitirle el estado de la Hacienda in-

salar no es posible acceder a lo que interesa.

A continuación de lectura de un escrito del Presidente del Patronato de la Banda Municipal de Música de esta capital, acordando el apoyo económico de esta Corporación a fin de sostener la citada agrupación con el decro que merece, ya que en ciertos meses desempeña una función irregular concurrendo gratuitamente a diversos festejos locales en los distintos pueblos de la isla. La Comisión acordó por unanimidad conceder al citado Patronato, por una sola vez, una subvención de tres mil pesetas, suma que se cubrirá con cargo al Capítulo décimo octavo, Limpio y visto; artículo único, del reglamento presupuesto.

Nacerda Granlar.

A propuesta del Sr. de Negredo correspondiente, formulada en escrito fecha nueve del mes de mayo, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. = Aplicar contribuciones especiales conforme a lo dispuesto en los Capítulos segundo y tercero del Libro segundo del Estatuto provincial, de claro subsistente por exigencias de realidad, por exigencias de realidad, por Ley de quince de septiembre de mil novecientos treinta y uno, y del Real Decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos veintidos, a la ejecución de las obras del trazo de mil (de) diez, prolongación de la Parambá del Sur de Febrero, comprendido entre la intersección de la vía de enlace con la carretera del Gosario, hasta la Avenida de Bélgica, denominando Prolongación de la Avenida de Blasco Ibañeta, segundo trazo, por los siguientes motivos:

"a) Aumento determinado de valor de las fincas afectadas por efecto de la obra, a tenor de lo dispuesto en el número quince del Real Decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos veintidos y dos;

"b) Especial beneficio que a los propietarios de fincas de dicha zona reporta la obra, conforme al número dieciséis de dicho precepto.

Segundo. = Publicar la resolución adoptada, en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser recurrida, en plazo de quince días ante el Ministerio de la Gobernación, según establece el artículo diecinueve del Estatuto provincial para ocasiones similares.

Tercero. = Designar una Comisión para la redacción de los documentos que conforme a las disposiciones del Real Decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos veintidos deben exponerse al público, de la que desde luego deben formar parte, a más de los miembros de esa Comisión, que la misma se sirva



designar, los señores Secretario, Interventor y como técnicos, los autores del Proyecto don José Enrique Marrero Peralado, Arquitecto, y don Belisario Lirio Sierra y del Castillo, Valero, y Guardante de Obras Públicas; y

"Cuarto. - Una vez formados los correspondientes documentos y acordados los estremos procedentes, por dicha Comisión se hará cuenta a la Lectura para su sanción."

La Comisión accede por unanimidad en los términos propuestos, y designa al señor Consejero Narciso Benítez (don Manuel), para que por su parte de la Comisión a que se refiere el particular tercero antes tratado.

Seguidamente, y a propuesta del Lector encargado de la recaudación del Impuesto, se acordó instalar para el actual año y a los contribuyentes que seguidamente se mencionan las cédulas que seguidamente se consignaron:

A donña Estela Pérez Betancourt, vecina del Realjo Pajo, cédula de la tarifa tercera, clase décima segunda.

A don Antonio Pico Hernández, vecino del Laurel, cédula de la tarifa antes indicada, clase décima tercera.

A don Diego Martín Lutiérrez, vecino de la Matazaca, cédula de igual tarifa, clase décima.

A don Severiano Cere Abante, vecino del Puerto de la Cruz, cédula de la tarifa segunda, clase décima tercera.

A donña Antonia Hernández Rodríguez, vecina de Guimar, cédula de la tarifa tercera, clase undécima.

A don Juan Pico Diaz, vecino de Escoroute, cédula de la tarifa segunda, clase décima segunda.

Asimismo resolvió la Comisión aprobar los padrones correspondientes a los pueblos que quedan mencionados, abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del Impuesto y que por el funcionario encargado del servicio se entreguen al Lector los impresos necesarios.

Forroto.

En este estado se recibió un escrito de la Dirección del servicio telefónico en el que se informaba de la instancia que dirigiera a la Corporación don José Rello y Teo, y otros vecinos de Arona instando se haga una instalación telefónica en la región Sur de la isla, que con una centralilla en el lugar cobrado por "Quereda".

comprendida a los barrios de "Luzas", "Canales", "Engeño", "Las Mesas", "Camba-
do" y "Cho", propone se acceda a lo interesado en los términos que en el expresado
subito se consiguieren.

La Comisión acordó por unanimidad como se propone.

Para cuenta de una instancia del Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Arafo, por
la que interesa la instalación de una Estación telefónica secundaria en el ca-
sillo de "La Hidalgo", la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo que so-
licita, designando para la Encargada de la misma iguales condiciones y retribu-
ción que para las demás personas que desempeñan idéntica cometido.

Se dio seguidamente el proyecto de reparación de explotación y finis de obras de fabrica
y extensión de un riego con penetración de tres kilos de betún asfaltico en los
kilómetros uno y dos del camino vecinal de Rodejo a su Puerto con una presump-
to de ejecución material de treinta y nueve mil setecientos cincuenta pesetas
ochenta y seis céntimos, siendo el de contrata de ejecución y cinco mil setecien-
tas tres pesetas ochenta y nueve céntimos.

La Comisión acordó por unanimidad pasar el expediente a la
Intervención de fondos para que adalte el correspondiente pliego de condicio-
nes, teniendo en cuenta la resolución de este Cuerpo adoptada en sesión de
cinco del mes en curso, relacionado con las obras de que se trata.

La Comisión resolvió seguidamente abonar a don Isaac Rosta, Encargado del Refugio
de Alta Vista, la suma de sesenta pesetas cincuenta céntimos, por el provento
que le corresponde por cuenta de tarjetas de retención del mismo durante el
primer trimestre del año en curso.

Instrucción pública.

En este estado se resolvió rige en la Mesa para estudio de los señores Consejeros expedien-
te incoado con objeto de redactar unas bases que reglamenten y fijen las becas
que, con destino a algunos pobres, ha de conceder la Corporación.

Arrebatos presentados después de cerrado el orden del día de los que se da cuenta con carácter de regeneria.

En el expediente incoado con motivo de instancia del Enfermero de los Bariles beneficios
de esta capital Manuel Iglesias Ferrandez, solicitando dos meses de licencia
por enfermo, la Comisión acordó por unanimidad pasarlo a informe del señor
Consejero - Inspector de los expresados Bariles.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo las cuentas de la recaudación de vidulas



personales en periodo voluntario correspondientes a los pueblos de San Miguel y la Matanza y año próximo pasado.

La Comisión acordó por unanimidad abonar las expresadas cuentas, abonar al Ector la rebaja de pesetas que concuerda a las sumas de doscientas treinta y tres pesetas ochenta y siete céntimos y doscientas veintidós y una pesetas ochocientos ochenta y cinco céntimos, respectivamente, declaras incurso en el recargo reglamentario a los contribuyentes que en el estado periodo no se han pagado de sus cédulas y que, una vez extinguido en éstas el cajetín correspondiente, se carguen de nuevo al Ector para su cobranza en ejecución, incluyendo los correspondientes pliegos.

Vista una comunicación de la Dirección General de los Escenarios Eléctricos en un lugar, trasladando la que le dirige el médico don Eusebio Sánchez Perito, solicitando un mes de licencia por tener que atender al restablecimiento de su salud, quedando encargados del servicio de asistencia a los empleados de la explotación, don José Perera García y don Jacinto Aparicio Sánchez; la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo factura de donña Concepción Féra, por pesetas ochocientos dieciocho ochenta y cinco por los gastos de estancia en el "Hotel Victoria" del Ilustre Sr. Director General de Administración y demás señores que le acompañaron en su reciente visita a esta isla. La Comisión acordó por unanimidad abonar la expresada cuenta y satisfacer su importe con cargo al Capítulo segundo, artículo primero, del presente presupuesto.

Visto un escrito del Regente correspondiente, en fecha seis del mes en curso, requiriendo que en los documentos de las contribuciones especiales repartidas con motivo de las obras de prolongación de la Avenida de Plasco Bienes, primer tramo, desde la Plaza de la For a la calle de San Sebastián, y en el acta informe de la Comisión designada para la formación de documentos y reparto figura el Excelentísimo Cabildo con un total de contribución de cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y siete pesetas setenta y seis céntimos, las cuales le fueron atribuidas por consecuencia de no haber aceptado la Asociación de Barrietas la permula de terreno que se le ofreció; la Comisión acordó por unanimidad, en atención a lo solicitado por la Intervención de fondos, abonar el importe de la citada contribución con cargo al Capítulo undécimo, artículo cuarto,



partida segunda del vigente presupuesto.

Esta una cuenta por pesetas doscientas cincuenta y cinco, importe de los jornales y material invertidos en la construcción de una camina que partiendo de los carreteros general del Norte conduce al Campo de Aviación de Los Páedez, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y abonar en importe a don Eloy Ferrán de Lavamuel, con cargo al crédito consignado en presupuesto para estas atenciones.

A continuación da cuenta de una cuenta del señor Interventor de fondos, fecha diez del mes en error, que transcribo literalmente dice así:

En esta Intervención se han presentado las empleadas de esta Corporación doña Agustina Enstagnia Bayón, doña Carmen Pulea Escoria y doña Isidorellina James Quintero, manifestando que por la Caja de Previsión Social de estas Salas, no se le quieren hacer efectivos los beneficios a que tienen derecho como sujetas al seguro de Maternidad por no estar al corriente este Cabildo en el pago de las cuotas reglamentarias.

Al formularlo lo que antecede debo manifestar que en efecto este organismo no está al corriente en el pago de esa atención, como de otras muchas, por no disponer de fondos para abonarlas el día de su vencimiento y como en casos similares, se ha sido hecho con cargo a los fondos de este Cabildo el beneficio debido, que asciende por persona, incluida la multa correspondiente, a doscientas treinta pesetas.

De resolver en esta ocasión como en las anteriores precederá hacer efectivo el gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprevistos, artículo único del presupuesto en vigor.

La Comisión acordó por unanimidad, en los términos propuestos. Esta la instancia presentada por varios vecinos del término municipal de La Laguna con residencia en Llanusa y en el Calle de Llanusa, solicitando del Cabildo se les conceda una subvención con destino al arreglo y reparación del camino que cubra la carretera del Norte con la que, desde Ejiza, conduce a Escorosa de, con objeto de facilitar el transporte de los productos agrícolas de aquella importante zona, la Comisión acordó por unanimidad conceder al fin solicitada la suma de quinientas pesetas, que se abonarán a don Rufino Pérez Sierba, con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, del vigente presupuesto.

El señor Concejal Tranzuel y Solé (don Fernando) hace uso de la palabra, con la ve-



nia de la presidencia, para proponer a la Corporación acuda a la importación
obierta, interesando se incluya en el Plan de carreteras de esta isla suma que
partiendo de la de Protavia a Sefiaflor, conducirá a la ciudad del Cande.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

A continuación se acuerda de una moción del señor Consejo Tranguel y Solís (don
Fernando), fecha de hoy, proponiendo se nombre una Comisión que accora-
da de los elementos que estime necesarios, estudie un plan de Obras Públi-
cas en Escorife, ejecutadas por empresas y particulares, poniéndose al habla
con el señor Intendente regional, Ingeniero-Chefe de Obras Públicas e Ingeniero
Director de la Santa Administrativa, con el fin de puntualizar cuáles son
las más necesarias y aquellas que debe acometer cada organismo.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propues-
tos, acordando para la presente de que se trate al señor presidente y al con-
sejero autor de la proposición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las
diecinueve y quince minutos, se levanta la sesión de que yo el Oficial mayor,
en funciones de Secretario, certifico.

Max. Acas

R. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Escorife,
de 19 de agosto de 1935.

En la Ciudad de Santa Cruz de Escorife, a diecinueve de agosto
de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de diecinueve y treinta minu-
tos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores
don Maximino Acas Paulense, don Fernando Tranguel M., don Francisco Lau-
ra Martín, don José Hernández Acasador, don Cirilo Pachón Bethencourt, don
Matías Molera Hernández, y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comi-
sión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Escorife, con su asistencia
y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con objeto de celebrar
la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acas Paulense,
Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la or-

diciembre anterior, verificada el día diez del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declararse de urgente resolución los asuntos siguientes en el orden del día.

Personal.

Se acordó con lo propuesto por la Dirección-Licenciada de los Exámenes Electivos irregulares, la Comisión acordó por unanimidad abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados de la explotación en ferros durante el mes de julio próximo.

La Comisión acordó seguidamente aprobar y ratificar un decreto de la presidencia, fecha diez de mayo del mes en curso, con el decreto de una próroga de diez días a la licencia que por enferma disfruta el médico-director del Hospital de la Pastora, don Feliciano Soto Seguros.

Indeterminado.

En este estado de cuenta de una comunicación de la Comisión organizadora del recibimiento a la artista Alicia Ravera Carabonero, "Miss Europa", solicitando de este Consejo se le subvencione con alguna cantidad para que en unión de la aportación concedida por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital constituya un fondo con que atender a los gastos del expresado recibimiento. La Comisión acordó por unanimidad autorizar a la presidencia para que, en nombre del Excelentísimo Cabildo haga un obsequio a la mencionada artista a su llegada a esta isla, susfragándose el gasto que ello ocasionare con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprescripto, artículo único, del vigente presupuesto.

De conformidad con lo propuesto por la Intervención de fondos, la Comisión acordó sufragar con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprescripto, artículo único, del vigente presupuesto, el importe de una pieza de goma donada al enfermo Manuel Antón Hincis, por acuerdo de este Consejo de día de octubre del año próximo pasado.

Vista una instancia de don Antonio Goyza Rarera, vecino de esta capital, de profesión herrero, solicitando de la Corporación se le ceda en arrendamiento una parcelita de terreno y dos metros cuadrados del solar propiedad de la Excelentísima Corporación sito en la calle de San Sebastián de esta capital, al objeto de instalar un taller; la Comisión acordó por unanimidad no acceder a lo solicitado y que por la Intervención de fondos se redacte una relación de los solares y propiedades urbanas que posea el Cabildo trayéndose a conocimiento de este Consejo.

El mismo acuerdo se adoptó respecto a otra petición de don Alberto González Medina, solicitando el arrendamiento de terrenos propiedad de esta Corporación situados en la



Llamada campaña de Mandilla.

Hacienda Insular.



Entre los padrones de cédulas personales correspondientes al año en curso y pueblos del Pinar y Leandrella; la Comisión acordó por unanimidad a pedimento, antes un período de dos meses para la recaudación voluntaria del Impuesto y que por el cumplimiento de este servicio se entreguen al Excmo. los sumos necesarios.

Asimismo se acordó eximir del pago correspondiente al primero de los pueblos mencionados, a don Cristóbal Marabal Bertrés por haber fallecido, y desestimar las reclamaciones producidas por los vecinos de Leandrella don Esteban Fervén y doña Esmeralda Bello y extimar la de doña Sofía Lomas Alfonso, aceptando los fundamentos invocados en el informe del Excmo. de los que se dará traslado a los interesados al comunicarse esta resolución.

A continuación se vio la resolución dictada por el Excmo. Económico-administrativo provincial en la reclamación interpuesta por don Benigno Páramo Machin, contra acuerdo de este Excmo. Cabildo que desestimó un peticion sobre que no se incluyese en la base tributaria para fijar un cédula personal del año mil novecientos treinta y cuatro, la cantidad que satisficiera al Estado por respecta a los pueblos, y por cuya resolución se desestimó dicho acuerdo; mas resultando de la misma que el expresado contribuyente reclamó también (el propio Excmo. Cabildo) dicho; ante el propio Excmo. de haberse fijado por esta Corporación la suma de cinco mil novecientos doce pesetas cincuenta céntimos como importe satisfecho por aquella contribución, siendo así que según certificación librada por la Subcomisión de Hacienda de esta provincia el expresado señor solo satisficó por el estado concepto en los años de mil novecientos treinta y tres y mil novecientos treinta y cuatro, las cantidades de dos mil novecientos treinta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos y mil quinientos cincuenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos; La Comisión acordó regresa al Excmo. Encargado de la recaudación del impuesto para que manifieste que antecedentes tuvo en cuenta para fijar al señor Páramo Machin la suma de cinco mil novecientos doce pesetas cincuenta céntimos por contribución individual.

Forroto.

Seguendo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta de un escrito del señor Consejero - Tenedor del servicio de Escuelas, en fecha quince del corriente mes, en que haciendo su parecer de que concurrentes acentuadas las propues-

ta de la Dirección Licencia respecto a que se proceda a la reparación de la vía te-
niente en las calles de "Doctor Alvar" e "Isidoro Lario". Y la Comisión acordó por
unanimidad ordenar a la citada Dirección que por la cuadrilla encargada de las
reparaciones se lleven a cabo las vías urgentes, en las vías de que se dejó hecha men-
ción.

Segundamente sobre la Comisión satisface con cargo al Capítulo décimo octavo, Tercero-
vistos, artículo primero, del reglamento prescripto, el servicio realizado por un tranvía
eléctrico trasladando a San Agustín a una acrobacia de la Cruz Rojas el día
veinti de julio próximo pasado, que asciende a la suma de noventa y cuatro
pesetas.

La Comisión resolvió en este estado, constituir en la Mesa para estudio de los señores Con-
sejeros los expedientes incoados a virtud de solicitud de varios Aparejadores
interesados se les designe para prestar sus trabajos en distintos obras del Ex-
celsísimo Cabildo y el incoado con objeto de reabrir unas bases que regla-
menten y fijar la concesión de becas para alumnos pobres que se propone
crear la Obisporación.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Esta la instancia producida por el Practicante numerario de los Establecimientos de
Beneficencia de esta capital, don Francisco Enrille. Este, solicitando un au-
toridad reintegrable de los mensualidades para atender los gastos que le ocasiona
el traslado al campo de un hijo enfermo, y el informe del Regidor correspondien-
te, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo solicitado debiendo su-
stanciar esta concesión a lo establecido en el Decreto de decisión de diciembre de mil
novecientos veinti y nueve.

A continuación de lectura de un decreto de la presidencia, fecha dieciocho del mes en curso,
que transcrito literalmente dice así:

"Para formularse, en su día, la propuesta a la Junta Nacional del paso
obrero, con objeto de construir en esta capital los edificios destinados a instalar los
servicios de Correos y Telégrafos y de Obras públicas, esta presidencia propone a ese
Encargo, se designe por dar se hallase del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciu-
dad, la cesión gratuita, a tal fin, del solar sobrante de vía pública que resultaría
de las reformas urbanas que se realicen a la entrada de la población y que se encuen-
tra emplazado entre el Palacio insular, en construcción, y el Hotel Doctora; y el que



que adquirida al estado Roete de la fabrica de la Compañia Electrica, para la construcción del edificio de Comunicaciones.

Debe advertirse que de no llevarse a efecto, por cualquier circunstancia, el proyecto, el Cabildo restituirá al Ayuntamiento los expresados bienes, restableciendolos con respecto a ellos la situación actual.

La formalización de la cesión no se llegará a consumar, sino en el caso de que sea adjudicada a esta Corporación, en el concurso abierto, la construcción de los edificios a que se alude o del que para otorgárselo se exija el previo cumplimiento de tal requisito.

El Cabildo por su parte cederá las parcelas de su propiedad que sea necesario ocupar para la edificación y en propiedad los inmuebles que requiera el deslinde y aislamiento de los solares indicados.

Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos. Acordando a lo interesado por el Presidente del Consejo Local de los Exploradores de España, la Comisión acordó por unanimidad conceder a la expresada institución la suma de quinientas pesetas con destino al quinto Campamento provincial de Exploradores de Tenerife, debiendo sufragarse este gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Presupuesto, artículo sexto, del vigente presupuesto. Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y diez minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifica.

J. Torres de Miranda

Man. Laca

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife de 28 de Agosto de 1935

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las dieciocho y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación las Señores don Maximino Beza Berdona, don Matías Melina Hernandez, don Manuel Lario Benito, don Camilo Carrón Parker, don Vicente Manero González, don José Hernandez, Amador don Lucas Martín Espin y don Fernando Franquet y Solé, miembros

bre de la Comisión Gestora del Excentisimo Cabildo Auxiliar de
 Yungay, con mi asistencia y la del Intendente de Fondos don
 Benito López y Compañía, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria
 ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la Presidencia de don Maximiliano
 Perdomo, Presidente de la Excentisima Corporación, se dio lectura
 al acta de la ordinaria anterior verificada el día diecinueve
 del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó redimir
 de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personales

Vista un escrito del Auxiliar Mayor Benigno don Esteban Rodríguez
 González, solicitando se le conceda un mes de licencia para
 atender al restablecimiento de su salud; la Comisión acordó
 por unanimidad acceder a lo interesado.

La Comisión resolvió seguidamente ratificar un decreto de la Presi-
 dencia, fecha ocho del mes en curso, concediendo dos meses de
 licencia para atender al restablecimiento de su hijo enfermo,
 a la tributista afecto a la Estación de Carachí don Rosa
 Contreras, sueldo de cuenta de la misma la reintegración de su
 sustituto.

Contabilidad

Dada cuenta de la distracción de fondos por pesetas ochocientas
 ochenta y siete mil, setecientas cuarenta y tres, con treinta y
 seis centavos que para satisfacer las obligaciones del próximo
 mes de Setiembre redactó el Intendente; la Comisión acordó
 por unanimidad prestarle su aprobación.

Seguidamente se acordó por unanimidad satisfacer al Monte de
 Beneficencia Auxiliar la suma de dos mil seiscientos dieci-
 siete pesetas con setenta y tres centavos que importa el cargo
 correspondiente al mes de junio último pasado, por la parte
 con que contribuye el Excentisimo Cabildo.

Beneficencia

A continuación serió un oficio del Gobierno civil de esta Provincia



remitiendo el que le dirije la alcaldia de San Juan de La Rambla y por el que se interesa de esta Corporacion resuelva la peticion formulada por el Ayuntamiento de la Guanaha solicitando una subvencion para canalizar y conducir al expasado pueblo aguas potables. La Comision acordó por unanimidad mirar la citada comunicacion, al expediente de su razon el que se traerá a conocimiento de este cuerpo.

Acordando a lo interesado por los ex-asejados de la Casa de Orisfanos y Recamparados de esta Capital, que seguidamente se consignan, la Comision acordó por unanimidad autorizarlos para traer de sus libretas de la Casa de Monas y Monte de Piedad de esta poblacion las cantidades que asi mismo se mencionan, cuyas sumas se destinan a atender a gastos de mantenimiento y compra de retaguis:

A Justo Gonzalez Manoso para que obtenga la cantidad de cien pesetas

A Manuel Darias Gonzalez para que pueda obtener doscientas pesetas

A Gaspar Antonio Rodriguez Garcia para que obtenga cien pesetas

A Juan Hernandez Gonzalez para que pueda obtener ciento cincuenta pesetas.

De acuerdo con lo propuesto por el Secretario-Contador de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, la Comision acordó por unanimidad proceder a instalar un cuarto de baño completo para enfermas y una Sala para enfermas distinguidas en las antiguas salas de esterilizacion y de operaciones respectivamente de las citadas Abilas, aprobando a la vez el presupuesto de las citadas obras que asciende a la suma de mil cuatrocientos sesenta y ocho pesetas y trece céntimos, presentando por el industrial de esta plaza don Andaleu Benitez Diaz, a quien se recomienda la ejecucion de las obras, sufragandose el importe de gasto con cargo al Capitulo Décimo-primero, Articulo noveno del vigente Presupuesto.

El Arquitecto don José Enrique Maza, da a este Cuerpo certificación por fechas quince mil setecentas treinta y ocho con cuarenta y cuatro céntimos, de las obras ejecutadas durante el mes de Mayo último por la Compañía Constructora Americana S.A. en el edificio para Instituto de Higiene, resolviendo la Comisión aprobarlo y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente

Indeterminado

La continuación de cuenta de una instancia que suscriben don José Adrián Fábres y don Saturnino Vojing García, Presidentes, respectivamente, del Sindicato Agrícola "El Campo" y de la Comisión de fiestas de Septiembre de la ciudad de La Laguna, interesados del Excmo. Cabildo se le concede una subvención para atender a las gastos que ocasiona la celebración del Concurso Comunal de Ganadería, Agricultura y sus derivados industriales, que tiene en proyecto; y la Comisión acordó por unanimidad conceder a los expresados señores y al indicado fin la suma de pesetas cincuenta, que se satisface con cargo al capítulo décimo octavo, Impresos, artículos únicos, del vigente Presupuesto.

La Comisión resuelve seguidamente sobre el informe del Señor Secretario Interventor de Fondos, el expediente incoado con motivo de negociaciones entabladas para la cesión a este Cabildo del Stadium propiedad del Club Deportivo Tenerife, para que informe con respecto a la cancelación de las cargas que, por arrendamiento municipales puedan gravitar sobre la expresada Sociedad.

Fomento

Vistos los expedientes sobre obras de instalación del alumbrado eléctrico en la prolongación de la Rambla Once de Febrero, hacia el norte, primer trazo, desde la calle de Las Campas al Plameo, y primer trazo de Blasas Hermanas, desde la Plaza de La Paz a la calle de San Sebastián, y el informe del Arquitecto señor Blasas, en fecha veintidos del actual, sobre dicho asunto, la Comisión acordó:

Primer Aceptar el modelo de farola de tres brazos, figurado en el croquis acordado por el arquitecto señor Blasas a su oficina de treinta de Abril último.



Segundo: Abrir un concurso para la adquisición de cuarenta y cuatro faros de dos brazos, con prendedores enarcada y enata columnas de dos brazos, oriente y ochos portales impresas y noventa y cuatro globos con sus armaduras, con sujeción al pliego de condiciones aprobadas por la Comisión Gestora el día cinco de Mayo último.

Tercero: Designar para que forme parte de la Mesa que ha de autorizar las pliegos al Señor Consejero don Manuel Sarría Benítez.

Cuarto: Modificar el inciso segundo del pliego de condiciones sustituyéndolo por el siguiente.

"Segunda.- Las faros habrán de tener las siguientes características"

"Cada faro se compondrá de una columna de dos brazos y dos globos."

"Las columnas serán igual al modelo presentado.- Las columnas serán de sección circular igual al modelo."

"Los globos serán de las tipos llamados americanos o esféricos en cristal claro, rigado a liso, con remate metálico y porta globos"

"No se incluyen las circuitos"

Quinto: Comenzar a la Unión Eléctrica S.A. que este Cuzpo ha decidido adoptar el modelo de columna de dos brazos para el alumbrado de dichas vías a los efectos de que comiencen las obras que debe ejecutarse conforme acuerdos de esta Comisión de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro y siete de Cuzpo último.

Seis: Lectura a un escrito del Interventor de Fondos presentando el proyecto económico que ha redactado para que la Corporación acuerde al concurso abierto por la Junta Nacional contra el paro, para la construcción de edificios públicos con objeto de que le sea adjudicada la edificación de los destinados a instalar los servicios de Correos y Telégrafos y de Obras Públicas con radiación en esta Capital.

Expone, en dicho informe, los fundamentos del plan que desarrolla en un prospecto y que en síntesis son la capitalización de cinco por ciento y a ambiguo en cuarenta años, el fondo de esta forma adquirida, diezés abtenido, de las alquileres que el Estado y entidades autónomas, en el plan menos nada, satis hacen por los locales que ocupan los servicios que se van a instalar en los edificios

en proyectos representando el capital así formado el importe máximo en unión de las demás aportaciones que se mencionan en el presupuesto a que luego me referiré, del tipo de licitación por contrata para la construcción de las edificaciones de nueva planta que se intenta levantar.

Las alquilas antes repetidas entregadas al Excmo. Cabildo servirán de garantía a la contratación, mediante análoga capitalización de la operación de crédito, que permite obtener los fondos que ensientan hacer frente al programa escolar.

Agrega la expresada oficina que desea justificar, en el posible error en que no sería extraño incurrir, al formular el plan a que me voy refiriendo, bien por no haber alcanzado a comprender la verdadera intención u orientación del conenteo o por otras causas ajenas siempre a su aspiración de acierto.

Seguidamente procedi a leer el dictamen de la Comisión de Hacienda de esta Excmo. Corporación, por el que, haciéndose suyo el ante proyecto de Presupuesto extraordinario de ingresos y gastos, para los años de mil novecientos treinta y cinco y mil novecientos treinta y seis por un total importe de dos millones ochocientos mil pesetas, con feccionado por la Intervención, propuso sea aprobado en sus distintos Capítulos y Artículos, que son los siguientes:

Ingresos

Capítulo quinto: - Extraordinarios e indemnizaciones

Artículo tercero: - Indemnizaciones pesetas trescientas sesenta mil

Capítulo decimotercero: - Crédito insular

Artículo único: - Operaciones de crédito insular pesetas un millón ochocientos noventa mil

Total del presupuesto de ingresos, pesetas dos millones ochocientos mil

Gastos

Capítulo primer: - Obligaciones generales

Artículo segundo: - Pactos y compromisos, pesetas un millón



novecientos sesenta y seis mil seiscientos

Capítulo decimoquinto.- Crédito insular

Artículo unico.- Operaciones de crédito insular. Pesetas ciento tres mil ochocientos

Total del presupuesto de gastos, pesetas dos millones ochocientos mil. Pasa a continuación a las bases y cuantías de amortización e intereses para la contratación de la operación de crédito de un millón, seiscientos noventa mil pesetas que constituya la parte esencial de la sección de ingresos del presupuesto antes aludida, empréstito, o préstamo las características del cual son a amortizar en cincuenta años a partir al cinco por ciento e importando la anualidad para su cancelación noventa y dos mil quinientas setenta y dos pesetas, sesenta y tres céntimos; siendo aprobada por unanimidad de las asistentes que superaban las cuatro quintas partes de los comparecidos que constituyen la Corporación y cuyos votos de conformidad sumaban igualmente más de las dos tercias de las mismas componentes, obteniéndose por lo tanto el quorum legal, al igual que en la sanción del presupuesto arriba mencionado. Se hace equivar, así mismo, que el Presupuesto ordinario de mil novecientos treinta y cuatro, fue liquidado en superavit, y que adelantando la ley económica insular, para el ejercicio en curso la cifra de diez millones seiscientos noventa y seis mil novecientos cincuenta pesetas, resultan cincuenta la anualidad de noventa y dos mil quinientas setenta y dos pesetas, sesenta y tres céntimos, que se eleva al seis enteros ochenta y cinco centésimas por ciento de su importe.

De idéntica manera y por el mismo número de votos fueron aprobados los siguientes dramantes.

A.- Bases de la bonificación que el Excmo. Sr. Cabildo formó a la Junta Nacional contra el país acordando al empuje abierto para la construcción de edificios públicos con objeto de que se sea adjudicada la edificación de los destinados a instalar los servicios de Correos y Telégrafos y de otros Públicos con residencia en este Capital.

B.- Cuantía de amortización e intereses del capital de novecientos mil pesetas, destinados al edificio que se proyecta construir con destino

a los servicios de obras públicas

C.- Cuotas de amortización e intereses del Capital de setecientos noventa mil pesetas, tomadas de la operación de crédito, que se intenta emitir y que en unión de las de ochenta y diez mil que se segregan de la prima, que la Junta Nacional contra el sang abona, constituyen las novecientas mil pesetas destinadas al edificio que se proyecta construir para instalar los servicios de Obras Públicas.

D.- Pliego de empucciones particulares económicas y facultativas que, además de las generales de construcciones civiles de marzo de Septiembre de mil novecientos veintiocho, han de regir en la subasta para llevar a efecto la construcción del edificio con destino a los servicios provinciales de Correos y Telégrafos de esta Capital, y

E.- Pliego de empucciones particulares económicas y facultativas que, además de las generales de construcciones civiles de marzo de Septiembre de mil novecientos ocho, ha de regir en la subasta para llevar a efecto la construcción del edificio con destino a los servicios de Obras Públicas de esta ciudad.

Seguidamente se cuenta de los proyectos de edificios para la instalación de los servicios de Correos y Telégrafos y de Obras Públicas redactados por el arquitecto don José Enrique Muñoz Regalado, con un presupuesto de contrata; el primero, de ochocientos noventa y seis mil novecientas cincuenta y dos pesetas, sesenta y seis céntimos, y de ochocientos noventa y cinco mil novecientas ochenta y ocho pesetas, con ochenta y seis céntimos, el segundo, las que igualmente fueron aprobadas unánimemente por la Corporación.

Por último, y lo que a esta materia se refiere, se cuenta de los datos redactados por el propio Arquitecto en los que establece que tanto en uno como en otro edificios se considera han de aplicarse a jornales trescientas cincuenta mil pesetas y que por subyaciendo un pliego de ejecución de un año, siendo trabajos diariamente ciento cuarenta y cinco operarios del ramo de construcción en cada año, de lo que queda la Comisión enterada.

Al mismo acuerdo la Comisión hace constar en actas el aprecio con que ha visto la labor realizada por el Señor Interventor de Don



las don Euilij López y González, con motivo del proyecto económico de que se trata, acerca que también hace extensivo al arquitecto don Juli Enrique Marmes, por la diligencia e interés con que ha procedido en la redacción de dicho proyecto para el comense.

Seguendo en el despacho de las cuentas comprendidas en el orden del día y cuenta de un asunto de la Intendencia de Oaxaca, fecha veintiseis del mes en curso, significando su parecer de que la Comandación está en condiciones para acudir al comense aliente para la concesión de primas con destino a la construcción de caminos vecinales.

Y tras de a la vista el informe de la Oficina de rigo y ahab informado en el que se hace un detenido estudio respecto al grado de necesidad de las obras e importancia del país con relación a las distintas regiones indubares; la Comisión acordó ser unanimidad acudir al comense de que se trata proporcionando la ejecución de las siguientes caminos vecinales, siempre que el Estado contribuya con el cincuenta por ciento del importe de sus respectivas presupuestos ya que sus proyectos se encuentran aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Calificado:

De la carretera de Santa Cruz de Venecia a la Oratoria, a la del Valle de guerra, con un presupuesto de ejecución material de ciento noventa y cuatro mil seiscientos treinta y ocho pesetas con seis céntimos, y de contrata, de seiscientos veintidós mil trescientas setenta y seis pesetas con sesenta y siete céntimos; del camino vecinal de San Camilito, a la carretera de Santa Cruz de Venecia a la Oratoria, por los valles de Calaque y Jimenez, con un presupuesto de ejecución material de seiscientos noventa y tres mil trescientas cuarenta y seis pesetas con sesenta y cuatro céntimos, y un presupuesto de contrata de trescientas treinta y siete mil trescientas pesetas con treinta y cuatro céntimos; de Teco y la Esperanza por el Sahadillo (segundo trozo de la carretera de Santa Cruz al Resaca), con un presupuesto de ejecución material de trescientas treinta y nueve mil ciento noventa y ocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos, y un presupuesto de contrata de trescientas setenta y tres mil ciento dieciocho pesetas, con cincuenta y un céntimos.

En el expediente incoado a virtud de oficio de la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia remitiendo a esta Corporación el proyecto reformado del camino vicinal de San Andrés a Zaqueo de San Andrés, di cuenta de las informes emitidos con fechas veintinueve de junio último por la Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras Insulares, y con fecha veintidós del mes en comas por el Señor Interventor de Fondos.

Y la Comisión teniendo en cuenta que según la Real Orden de diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta, de la Dirección General de Obras Públicas, y antigua con carácter general a las Diputaciones Provinciales para construir las caminos vicinales, comenzando ella en parte antes que los Ayuntamientos petrecionarios los enjas, siempre que éstos pongan las terrenos a la libre disposición de las Diputaciones, y que aún queda por invertir un resto de novecientos setenta y tres mil ochocientos setenta y siete pesetas con cincuenta y seis céntimos, por la aportación del Estado; acordó por unanimidad continuar las obras del es presado camino con cargo a la citada subvención.

En estado de cuenta de un oficio de la Alcaldía del Rasam solicitando se le Corporación proceda a llevar a cabo alguna de las obras que tiene solicitadas el municipio con motivo de conjurar el paro obrero. Y la Comisión acordó por unanimidad contestar a la es presada Alcaldía que esta Corporación resolverá acordar al convenio aludido por la Junta Nacional solicitando se le adjudique la ejecución del camino de "Caco" a "La Esperanza"; por el Salmedillo (segundo trazo de la carretera de Santa Cruz al Rasam); y que, en cuanto a la petición que partiendo de la ciudad de La Laguna por el camino de San Francisco de Paula va a embalsamar con la aldea del Tablero, se dan las oportunas órdenes a la Oficina de Vías y Obras Insulares para que lleve a cabo obras de reparación en la misma.

Instrucción Pública

Dió la certificación por suertes, veinticinco mil setecientos ochenta y cuatro con veinticinco céntimos de las obras ejecutadas en el edificio para Universidad de Canarias, por el contratista don Victoriano de Arrate y Celaya, en el mes



de julio último, se resolvió por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Hacienda Insular

Acceptando propuesta de la Intervención de Rentas, formulada en cierta fecha reciente del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad, que a partir del primer de Septiembre próximo se abra la exchange del Impuesto de cédulas personales correspondiente al año en curso, en las siguientes localidades:

Viqueste, Santa Catalina, Tead, Buenavista, Canahuer, Casorote, Guandaha, Victoria, Rambla, Canque, Santiago, Matanzas, Sanzuel, Las Llas, Abejón, Arona, Tromá, Arafo, Guin y Pinar del Río, Cardelanes.

Respecto a las demás pueblas deberá comenzarse el cobro del tributo el día primero de Septiembre en aquellas municipalidades en que esté despachada la documentación, y el primer de Octubre siguiente en el resto.

En los expedientes tramitados para proceder a la aprobación de los padrones de cédulas personales del año en curso y papeles del Real cédula y Guin de León, se venon las reclamaciones presentadas por los contribuyentes durante el periodo de exposición al público.

Y la Comisión visto el informe por la Oficina Gestora acordó por unanimidad estimar las reclamaciones formuladas en el padron de cédulas del Real cédula y pagar a don Conrado Escalante Pérez, cédula de la tarifa tercera, clase vienesa; de igual tarifa, clase Nueva a don José Hernández Gomez y don Fernando Luis López, y de la clase Nueva tercera de la misma tarifa a don Miguel Espinosa Maceo.

En mismo y aceptando la propuesta del Gestor, la Comisión acordó con relación a las reclamaciones presentadas por los contribuyentes del pueblo de Guin de León, lo siguiente:

Eliminar del padron a don Antonio Hernández Martín, doña Carmen Pérez Marabines, don Juan de los Ríos, don Aurelio Romero Morales, doña María Inés Benjil, don Atalaya Mora Guin, don Antonio Pérez Alonso, don Elías y don Antonio Placeres Martín, doña Rosarío Alonso Morales, don Aquilino y don Leonardo Placeres Dena; aceptar las reclamaciones de don Manuel Puelo González y don Francisco.

es don'te Hernandez y asignarle cedula de la tarifa tercera, clase decima segunda; la de don Maria Rodriguez Diaz, asignándole cedula de la clase decima primera, de la tarifa tercera, eliminando a don Pedro Diaz Rodriguez; la de don Luis Martin Alonso, asignándole a su hijo José Martin Corrales cedula de la tarifa tercera clase decima tercera; y desestimar las reclamaciones correspondientes a don Alberto Alvarez de León y don Francisca Alonso Rodriguez teniendo en cuenta las fundamentos alegados por el Gestor en su escrito de lo que se dará traslado a las interesadas al commencement de este acuerdo.

Y no habiendo más asunto de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y cuarenta minutos se levantó la sesión de que goza el Oficial Mayor en funciones de Santamé, este día.

R. P. Ortiz de Miranda

M. S. Alca

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife de 2 de Sep.
tiembre de 1935

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a las de Septiembre de mil novecientas treinta y cinco, siendo la hora de las diecisiete y veinte minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Noya Perdomo, don Fernando Franquet y Solé, don Matías Molina Hernandez, don Vicente Manuel Corrales, don Camilo Padrón Beltrancourt, don José Hernandez Abmador, don Manuel Lario Benito y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de Fondos don Emilio Lopez y Corrales, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria, convocada para el día de hoy.

Quinta, la sesión bajo la presidencia de don Maximino Noya Perdomo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el día veintiocho de Agosto próximo pasado, que se aprueba



por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal

A continuación se recalará en la Mesa, para estudio de los Señores Consejeros, el expediente incoado con motivo de instancia suscitada por don Micaela Suarez Hernández, solicitando se le fijen Aborrajador de las obras que se están realizando en la Avenida Mañana.

En el expediente número veinte noventa, del año próximo pasado, incoado con motivo de cuenta del Señor Concejal Inspector de las Obras de esta Capital, proponiéndose sean emborrajadas en propiedad las tres plagas de Bachequitos racontes, mediante aparcería, se visó en sesión del Negociado, fecha remisión de agosto último, acompañando la lista definitiva de aparceros, y la Comisión acordó por unanimidad aprobarla, pasarla al Tribunal de Aparcerías al objeto de que se consintiera y acuerde el día y hora en que hayan de empezar las ejercicios conforme a las instrucciones aprobadas, y señalar como local para realizar aquellos el destinado a Escuela de los Establecimientos Beneficencia de esta Capital.

Beneficencia

El Secretario-Contador de los Establecimientos mentales de Beneficencia de esta Capital, en comunicación fecha veintidós de Agosto próximo pasado, significa a la Corporación que en el mencionado día se ha perforado un condonador del aparato "Stabilivolt" de la sala de Radiología, siendo urgente se pida uno y se mande reparar el averiado, pues el número de enfermos y la calidad de ellos impide la interrupción prolongada del servicio. Y la Comisión acordó por unanimidad proceder a la adquisición y reparación que se supuso.

Instrucción Pública

En el expediente número cuarenta y cuatro del año mil novecientos treinta y tres, incoado a virtud de acuerdo de esta Comisión nombrándose una Comisión de Señores Consejeros que tome a su cargo la redacción de unos bases que reglamenten y fijen las bases que conllevan

a estudiantes sobre tiene el propósito de conceder la Excelentísima Corporación, se da cuenta de un escrito del Señor Intendente de Fondos significando que dados los compromisos actuales del Cabildo se hace difícil recargar los presupuestos con la mera carga que representa la concesión de becas.

Y la Comisión acordó por unanimidad reducir el número de becas suscritas por la Pontificia, a tres solamente, para pensionar a igual número de alumnos que deseen seguir estudios superiores, en España y procedente de la Universidad de San Fernando, de La Laguna, y Escuela Profesional de Comercio de esta Capital, concediéndose una beca para alumnos de la Facultad de Derecho, otra para la de Ciencias Químicas, y la tercera para Profesores Mercantiles.

La misma resolvió la Comisión que para anunciar el concurso ordinario concurre se tengan en cuenta los proyectos de bases formulados por la Pontificia designada al efecto, con las modificaciones a que dá lugar la reducción que se acaba de acordar, así como las bases que rigieron en el concurso que se llevó a cabo el año mil novecientos veintinueve, en cuanto no se opongan a las anteriormente mencionadas.

Fomento

Seguimos en el despacho de lo asuntos comprendidos en el orden del día, da cuenta de una compraventa celebrada por don Juan Luqueti Rumon y Hardisson, en fecha veintinueve del mes próximo pasado, significando que en la relación de extinguidos de la vía que proyecta realizar esta Corporación desde la canonica de El Rosari y la de esta Capital a La Orotava, segunda traza de la vía de enlace que partiendo de la Anunciación Manantana termina en la entrada carretera, figuran como propietarios de terrenos en las números siete y nueve, las herederos de don Bernabe Rumon siendo así que los citados terrenos son propiedad de don Feliciano Hardisson Eche, según acredita con la nota del Registro de la Propiedad que acompaña, por lo que subsiste que se rectifique la expresada relación en el contrato de enajenar en los números

ciudad, y la mencionada Señora; que los aludidos recibidos enuncian de
a enantes documento se hayan firmados en la forma de que se lo he
mencion, involuase a los de contribuciones especiales, y por ultimo que
con dicha Señora Donña Felicia Vanderson Espin se entienda la ex-
plicitacion, señalamiento de contribuciones especiales y cuanto tenga
relacion con las suscritas de las terrenos y predios. Y la Comision
acordó por unanimidad en los terminos que se interesó.

Asientos presentados des pues de cerrada el orden
del dia, de las que se da cuenta con caracter de urgencia

Vista una minuta del arquitecto don José Curique maneg por puesto de mil
quinientas imparto de las gatas correspondientes a la confeccion
de los proyectos para los edificios de Correos y Telégrafos y otras Pi-
bilidades de esta Capital; la Comision acordó por unanimidad apro-
barlos y hacerlos efectiva con cargo al Capital de Régim ordinario, Com-
prometida, Anticipo unico, del presupuesto vigente.

Dada cuenta de un oficio del "Radio Club Venezolano" solicitando del Exce-
lentísimo Cabildo una informacion sobre la necesidad de instala-
lar en esta isla una estacion emisora de onda extracorta que
pueda ser oida perfectamente, tanto en Europa como en America,
cuya informacion será dirigida al Centro de Telégrafos de esta
Provincia, la Comision acordó por unanimidad acceder a lo
interesado, ya que la instalacion de la citada emisora se es-
tima una verdadera necesidad para Venezuela.

En este estado de lectura a una instancia de Doña Lora Schulte y González,
viuda de Alonso, vecina de esta Capital, oportunamente en destino al
traz primer de la via de enlace de la avenida, mantuvo con
la consistencia de la tratara, las siguientes especificaciones:

Quinientos ochenta y dos metros cuadrados de solar y doscientos
veintisis metros con ochenta y seis decimetros cuadrados, de cons-
trucciones de dos plantas edificadas en dicho solar, relativas al
total de la finca numer tres de la Memoria del proyecto; y setenta
y seis metros con sesenta y siete decimetros tambien cuadrados de
solar y sesenta y cuatro metros con diecisiete centimetros cuadrados de
construccion de una planta edificadas en este solar, por la cantidad

de noventa mil pesetas, siendo la superficie total de seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados con sesenta y siete decímetros que es el total de la casa, pabellón, garaje y granero con patios y jardines.

Visti el informe de las técnicas, significando su conformidad, frente con la superficie total que queda mencionada, con el importe en que se ofrecen las obras y obras citadas, la Comisión acordó por unanimidad aceptar la suscripción de que se trata, y que pase de ahora a los técnicos autores del proyecto, para que formen la hoja de valoración.

✓ La propuesta de la Presidencia la Comisión acordó por unanimidad, plantear a la Dirección General de los Ferrocarriles Electrícos Insulares, para que formule al Jefe Comercial de esta plaza Señor S. A. Strand el pedido de tela necesaria para dotar del vestuario correspondiente al personal de movimiento de la explotación.

✓ Aceptando propuesta por milgda por el Editor del Empleado de cedulas personales, designando para Amalicias de la Recaudación en los pueblos de Cabonete y Pinar a doña Concepción González Gama y a doña María Vijón García, la Comisión resolvió por unanimidad preterite su aprobación.

En este estado la Comisión acordó por unanimidad aprobar el padrón de cedulas personales correspondiente al pueblo de San Miguel y año en curso; aceptar la designación de Amalicias para la Recaudación en el estado pueblo hecha a favor de don Francisco Medina, y disponer la toma de razón y pago de la suma de ciento ochenta y ocho pesetas con ochenta centimos, a que asciende la confección del estado de momento.

Vista una comunicación del arquitecto don José Blasco, remitiendo el proyecto de un exconatorio público en la Avenida de Blasco Ibañeta, cuyo presupuesto por contrato asciende a la suma de veintiocho mil novecientos sesenta y nueve pesetas treinta y seis céntimos; la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y ordenar la ejecución de dicha obra a las contratistas de la ciudad Avenida Compañía de Parímentas Ad. Fábricas S. A., por si le comisiona su aceptación.



297

Segundamente di cuenta de un decreto de la Presidencia, fecha treinta y uno del mes proximo pasado, elevando la suma por sesenta y cincocientos y cinco con cincuenta y cinco centimos y doscientos una con ochenta y cinco centimos, importe de las comidas ofrecidas en el "Hotel" "Cano de Oro" por esta Corporación a los jefes y oficiales del cuerpo escuela polica "Sexta" y al "Nuestro Señor" Director General de aeronautica respectivamente. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobarlas y abrogar el aumento por ciento de las mismas, con cargo al Capitán segundo Representación número, Arturo Primen, del regente Presupuestos, por corresponder el seto al Excentaurum Ayuntamiento de esta Capital.

La Comisión resolvió a continuación aprobar y ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veintiseis de agosto último, concediendo un mes de licencia para asuntos propios, en las condiciones reglamentarias, a la telefonista afijada a la Estación de Avión, Doña María Reyes.

El motivo de las Establecimientos municipales de Beneficencia de esta Capital por Luis Baranda Sotelo, solicitante de la Corporación se le concedan los meses de licencia, para trasladarse a Nemania con objeto de asistir a un Congreso Profesional. Y la Comisión acordó conceder al expresado facultativo el permiso que interesa, del que comenzará a hacer uso el día catorce del corriente mes.

A continuación la Presidencia da cuenta de las gestiones realizadas cerca de la Junta Nacional contra el Bono, para abrir al concurso abierto para la concesión de primas con destino a la construcción de aerofueros, aspirando se adjudique la del aumento por ciento sobre el importe del presupuesto del que se construya en esta isla. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar en un todo las gestiones de que se trata.

El Señor Concejal Malina Hernandez (Don Mateo), hace uso de la palabra, con la suma de la Presidencia, para que se acuerde encargar a la Intervención de Fondos redacte una Memoria de las obras llevadas a cabo por la Excentaurum Corporación desde la fecha en que comenzó a actuar esta Comisión Gestora hasta el momento presente. Y la Comisión acordó por unanimidad en las terminas propuestas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las trece y treinta minutos, se levanta la sesión de que, y es el Oficial

mayor en funciones de Secretari, eclesiástico.

Señor Srca

R. P. Srca de Miranda

Session ordinaria de la Comisión Gestora
del Excelentísimo Cabildo insular de Venezuela
de mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco

En la ciudad de Santa Ana de Venespa, a mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las tres y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación las señores don Maximino Acia Perdomo, don Francisco García Martín, don Fernando Fraugnet y Soló, don Vicente Manero González, don Matías Mahina Hernández, don José Hernández Amador, don Camilo Pastor Delhousquet y don Manuel Savie Bentos, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo insular de Venezuela, con mi asistencia y la del Intendente de Fondos don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acia Perdomo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el día dos del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal

A continuación se vieron los expedientes sobre la mesa invocados con motivo de instancias suscitadas por don Salvador Manero Díaz, don Illies Saenz Hernández, don Juan López Martínez, don Manuel Rey Moreno y otros solicitantes de la Corporación se les nombró aporrajados con destino a las obras que tiene actualmente en ejecución, así como las informes rendidos por el Secretari que antecede y la Intendencia de Fondos expresivo el primer de que a partir del día del ministerio de la Gobernación, fecha trece de julio último es obligatoria la interen-

ción del Aparajador en toda obra de arquitectura que se ejecute, ya sea por administración o por contrato, pagada con fondos provinciales.

Abierta discusión sobre el particular, hace uso de la palabra el señor Consejero García Mantón (Don Francisco) para expresar que a su juicio debía contratarse con algunos de los subscritantes los servicios profesionales especificados y con destino a las obras de ejecución, ya que atribuir este cometido a los Ayudantes que poseen el título de Aparajador afecta a la Sección de obras y obras menores, sería recargarles el trabajo que actualmente pesa sobre ellas.

Por su parte el señor Savrie Benítez (Don Manuel) manifiesta que no considera oportuno crear nuevos gastos sobre la hacienda insular por lo que propone se designe alguno de los Aparajadores que hoy prestan sus servicios en la aludida Sección de obras y obras menores de Cabildo, y resolver en definitiva respecto a aquella exigencia de la Ley cuando se confeccionen las presupuestos para el próximo año.

Tras una breve discusión y puesta por la Presidencia a votación las propuestas anteriormente mencionadas del Señor García Mantón y del Señor Savrie Benítez, votaron a favor de la primera los señores Hornos de Amador (Don José), Marina Hernandez (Don Matías), Manco González (Don Vicente) y el autor de la misma; y a favor de la del Señor Savrie Benítez, éste, los Señores Consejeros Parrón Belhémont (Don Camilo), Franquet Sale (Don Fernando) y la Presidencia, con lo que resultó empate en la votación, resolviéndose ésta por el voto de calidad del Presidente a favor de la proposición del Señor Savrie Benítez.

Septimo propuesta de la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad conceder las siguientes breves al personal de la Red telefónica que a continuación se menciona:

Un mes, por enferma, a la auxiliar segunda de la Sección administrativa Doña Dolores Sabatín García, cuando de su cuenta la retribución de su sustituta.

Quince días para gastos propios a la telefonista afecta a la Estación de La Prataón, señorita Petrona Borges Colls, en iguales condiciones

que a los anteriores, y

dos días con motivo del fallecimiento de un familiar, a la telefonista afecta a la Estación de las Salas dona Lucila Martín Méndez, con abono de todas sus retribuciones y premios, así como las de su sustituto.

Nada la instancias del ordenanza auxiliar de la Excelentísima Corporación don Juan Hernández González, solicitando un anticipo remitegable de las mensualidades para atender al abono de atrasos económicos debidos a enfermedad de un familiar, así como el informe del negociado correspondiente; la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado sujetándose al mencionado anticipo a lo establecido en el Decreto de fijación de diciembre de mil novecientos veintinueve.

Accediendo a lo interesado por el médico director de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, don Luis García Ramos; la Comisión acordó concederle la ración reglamentaria de quince días.

Dada cuenta de una comunicación del jefe de la oficina de Representación Insular en Madrid, exponiendo las razones que a su juicio aconsejan denar la retribución que hoy percibe la mecánografa afecta a la citada oficina señorita Dolores de La Serna, a la suma de dos mil quinientas pesetas; la Comisión acordó por unanimidad pasar el mencionado asunto a la Comisión de Presupuestos.

Beneficencia

Entra el Señor Consejero Martín Espino (don Lucas).

En este estado di cuenta de una comunicación del Secretario-Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, trasladando la oferta formulada por el representante en esta plaza de la Casa Siemens Reimiger Weiss S. A., de un juego de condensadores para el aparato Stabilitrol de la Sala de radioterapia, que importaba tres mil pesetas emementes pesetas; y la Comisión acordó por unanimidad formular el pedido de que se trata a la Casa anteriormente mencionada.

Con el expediente número trescientos treinta y seis, del año próximo pasado



iniciada con motivo de oficio de la Alcaldía de la Guancha, solicitando se acuerde concederle la tubería necesaria para la conducción de aguas con destino al abastecimiento del vecindario, la Comisión, teniendo en cuenta la verdadera necesidad de orden sanitario que tal obra tiene a atender, resolvió por unanimidad conceder al expresado Ayuntamiento mil metros de una pulgada de diámetro, y dos mil noventa y cinco metros de media pulgada de diámetro, de la refrenda tubería de hierro galvanizado, fuestas sobre el miller de esta Capital y siendo los gastos de transporte y colocación por cuenta de aquel Municipio.

Así mismo resolvió la Corporación que para adquirir dicha material se abra el oportuno expediente, fijándose como contribución de pagas las plazas, una de treinta, otra de sesenta y otra de noventa días; que por la Sección de Vías y Obras se imputasen la colocación de la mentada tubería, y que este gasto se abone en cargo al Capítulo séptimo, artículo tercero, del vigente presupuesto.

In determinado

La Comisión resolvió seguidamente quedar enterada de un oficio de la Dirección General de Aeronáutica disponiendo actué como delegado de la misma en las asuntos relacionados con el servicio de la línea aérea Gando (Gran Canaria - Tenerife) al jefe del Aero puerto de Gando, don Ramón Pardo Calleja

Fomento

La continuación se acordó por unanimidad aprobar y hacer efectiva con cargo al crédito correspondiente las siguientes certificaciones de obras hechas por la Sección de Vías y Obras anteriores.

De arreglo y modificación de las caminos que conducen a "La Compañía" en Santa Venera, realizados por el contratista don Angel Ovea Martín, por valor de tres mil novecientos noventa y nueve pesetas ochenta y seis centimos.

De las de nueva construcción de la pista a "Bermejo" (trozo primero), expedida al contratista don Pedro Abante Garcia, por valor de cuatro mil trescientas veinte pesetas.

De las de explanación, muros y pasas de cauces del camino rural de San Andrés a "Egueto de San Andrés", realizados por el contratista don

Enrich Pérez mantón, con un importe de doce mil quinientos treinta y siete pesetas cincuenta y ocho céntimos.

En el expediente incoado a virtud de instancia de don Alberto González Medina, desajustado de las obras de construcción sobre las perfiles uno al sesenta y siete, del camino vecinal de San Andrés a "G-queste de San Andrés", en la que se cita se le devuelve la suma de cinco mil ciento cuarenta y nueve pesetas con noventa y un céntimos, importe de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las citadas obras; la Comisión acordó por unanimidad efectuar la devolución intercedida previa el pago del importe a la Hacienda del Ayuntamiento de Sevilla reales que correspondan.

Visto a la vista el expediente incoado a virtud de instancia de don Enrich Pérez mantón, desajustado de las obras de mera construcción de la pista al Banque (Cáceres), en la que se cita se le devuelve la suma de mil seiscientos noventa y nueve pesetas, noventa y ocho céntimos, que en concepto de fianza se le han ido reteniendo por la Compañía para garantizar la ejecución de las mencionadas obras; se veían los informes del negociado correspondiente y de la Intervención de Fondos, transponiendo se accede a lo intercedido, previa el pago de los devulos reales, por haberse dado cumplimiento a las exigencias legales. La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

A continuación se ve el expediente incoado a virtud de instancia de la "Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles" S. A., contratista de las obras de construcción de un puente sobre el Barranco de Las Miras (pista a los valles de Cabana y Jimena), en la que se cita se le devuelve a don Nicolás María Pérez, la fianza de cuatro mil pesetas que, en virtud de la Henda municipal constituyó para garantizar la ejecución de las citadas obras. Y la Comisión, visto los informes de la Intervención de Fondos y del negociado correspondiente acordó por unanimidad efectuar la devolución intercedida, previa el pago del importe del Ayuntamiento de Sevilla reales.

Segundamente se trajo a la vista el expediente incoado a virtud de instancia de don Juan Ferrnandez Oliva, contratista de las obras de construcción del camino vecinal número cuarenta y cinco



303
COMISION DE REPARACION

de La Laguna a El Rosario, (camino de La Esperanza), solicitando le sea devuelta la fianza de cuatro mil quinientos cincuenta pesetas tres céntimos, que constituyó para responder de la ejecución de las mencionadas obras. Y la Comisión resolvió por unanimidad, de acuerdo con los informes enviados por la Intervención de Fondos y el Regidor correspondiente efectuar la devolución que se interesa, previa el pago a la Hacienda Pública de los devueltos reales.

En este estado di cuenta de la instancia que suscriben varios vecinos de La Laguna, con domicilio en el "Valle de Guama", en la que significan que no habiéndoles sido posible dejar terminada la reparación del camino vecinal que, desde la carretera de Vegueta, conduce a La Cuesta del citado Valle, a pesar de la aportación con que han contribuido, solicitan de la Corporación se les conceda la suma de mil pesetas, a los fines expresados. Y la Comisión acordó, por unanimidad, acceder a lo que se interesa, debiendo cubrirse el importe de la mencionada cantidad con cargo al Capítulo ordinario, por el quinto del regente Recupuesto, librándose a don Domingo Álvarez como primer firmante del abono que es así.

Seguiente en el desarrollo de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta del proyecto de reparación, de explanación y firme, y obra de fricción y extensión de un riego con penetración de los Ríos de Sotom de Sotillo, en las kilómetros uno y dos del camino vecinal de Araya a su Puente, cuya presupuesto de ejecución material asciende a la suma de treinta y cinco mil setecientos cincuenta pesetas ochenta y seis céntimos, resolviendo la Comisión por unanimidad que vuelva el expresado proyecto a la Sección de obras y obras municipales para que informe con respecto a la necesidad de la ejecución de las citadas obras.

Hasta mi recibo de don Esteban Martínez Pérez por pesetas doscientas ochenta y una céntimos, por lo que le corresponde en las instalaciones telefónicas de "La Sombra", "San Juan" y "Agua García", se acordó presentarle su aprobación y hacerlo efectivo con cargo al crédito correspondiente.

La Comisión organizadora de las fiestas de Septiembre, en la ciudad de La Laguna, interesó de este Consejo se le conceda una máquina api-

comadora durante tres dias para utilizarla en los trabajos que está llevando a cabo en las plagas de San Francisco de aquella población, así como la Corporación facilitarle la maquina de que se trata, siendo de cuenta del peticionario los gastos de combustible y aceites así como los que ocasionen en cualquier desperfecto que en aquella pueda ocasionarse.

Hacienda menuda

En el expediente número ciento veintiseis, del corriente ejercicio, inmersa para tramitar la impetración de contribuciones especiales a fin de cubrir de las obras de prolongación de la Rambla Nueva de Fuen, segunda traza desde la calle de El Blanes a la de San Justo, se vio una certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza, con fecha cuatro del mes en curso, es preciso de no haberse presentado reclamación ni observación alguna durante el plazo concedido al efecto, el acuerdo de este Cuerpo de reintegrarse de Julio último por el que se resolvió aplicar las albedas contribucionales. Y la Comisión reunida por unanimidad quedó enterada.

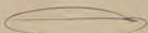
A continuación se recorren las cuentas de la recaudación ejecutoria de la Oficina de cedulas personales correspondiente al año mil novecientos veintiseis y públicas que a continuación se mencionan:

Feald, Santa Ursula, Carroante, La Laguna y Cangal.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar las mencionadas cuentas; abonar al Rector las sumas de doscientos ochenta y tres pesetas, sesenta y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos, quinientos sesenta y cinco pesetas cuarenta céntimos, dos mil cuatrocientos treinta y cinco pesetas, con cinco céntimos y ochocientos ochenta y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos, a que asciende el premio de exchange, respectivamente, así como también los expedientes ejecutorios correspondientes a los estados quales y año de referencia.

Asientos presentados después de cerrado el orden del día, de las que se va cuenta con carácter de urgencia

Prase a continuación una instancia suscrita por don Antonio Ramos Gil, y otras vecinas del término municipal de La Laguna, y con residencia en San Miguel de Bemto, solicitando de la Corporación incluya



el camino del indicado pago en la relación de los días el Excmo. Cabildo se propone ejecutar acogiéndose a la Ley del Ben. eñen, para la crisis económica existente en aquella región; resolviendo la Comisión por unanimidad contestar a los peticionarios que este Cuerpo será si existe posibilidad de acceder a lo que se interesa.

A continuación di cuenta de una instancia del Maestro compositor de Música Don Juan Alvarez Cagón, interesando del Excmo. Cabildo se le conceda alguna subvención para estrenar en Madrid la ópera de ambiente regional canario "Anoro" de cuyo libro es autor el peninsular timpanista Ildefonso Maffiote; resolviendo la Comisión por unanimidad contestar al interesado señor que, por no permitirse las disponibilidades económicas de la Corporación, no es posible acceder a la solicitud.

Accediendo a la intercesión por el Oficial segundo del Cuerpo Administrativo común de esta Excmo. Corporación, Don José Batista Rojas, la Comisión acordó concederle un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

La Presidencia hace mas de la palabra seguidamente, para significar que al adoptarse el acuerdo en la sesión del día veintiocho último referente al alambrado eléctrico en la prolongación de la Rambla Once de Febrero, se sufrió un error al consignar el contenido del particular número de dicho acuerdo, cuyo particular propone quede redactado en la siguiente forma:

"Cuanto - modificar el inciso segundo del pliego de condiciones, sustituyéndole por el siguiente: Segundo - Las farolas habrán de tener las siguientes características: Cada farola se compondrá de una columna de dos brazos y dos globos; las columnas podrán ser de hierro fundido, acero estampado u hormigón con refuerzo, debiendo en las dos primeras ser casas o protegidas con una mano de pintura antioxidante e en todas ellas con la pintura definitiva apropiada, circunstancias esta que deberá especificarse en la oferta. Las columnas serán de sección circular, y empujarán de base, fuste y capitel, siendo éste de decoración para la sujeción del globo. El diámetro máximo del fuste no excederá de cinco centímetros y el de la base en un metro centímetros debiendo ir provista de una portezuela de registro, siendo su altura hasta la base

del globo de tres metros, treinta centímetros. Los globos serán de los tipos llamados americanos o europeos en cuanto a la forma, rígidos o lisos con formato metálico y portaglobos. No se incluyen los crecientes.

El Señor Consejo García Martín (Don Francisco), hace uso de la palabra para manifestar que tiene entendido que la subvención que el Cabildo concede al Radio Club Venezolano, le es un objeto de que por medio de emisiones en onda corta pueda hacer propaganda de la isla en el extranjero, las que, según le han informado, al presente no se realizan, por cuyo motivo es conveniente se interese de aquella entidad participante lo que existe respecto al particular.

La Comisión acordó por unanimidad recogerse lo es preciso por el mentado Señor Consejo, dirigirse al Radio Club Venezolano, en los términos que quedan consignados, y designarle para que en nombre del Excmo. Cabildo impere la propaganda que el estado "Radio Club" promete realizar.

En este estado se vio un telegrama del jefe de la Oficina de Representación Insular en Madrid, dando cuenta de que en la "Gaceta" correspondiente al día siete del mes en curso se inserta una Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros abriendo un concurso para la concesión de primas con vistas a la construcción de aeropuertos, y señalando las condiciones y requisitos para acudir al mismo.

La Presidencia hace uso de la palabra para manifestar que según las informaciones que ha recibido del Señor Delegado de la Dirección General de Aeronáutica las terrenos situados en la Cuesta de Simar y lugar conocido por "La Verdolaga", reúnen condiciones para establecer un aerodromo, sin que las obras a ejecutar en ellos sean muy costosas, por lo que propone se designe una comisión de señores Consejeros que enterándose en lo propietario de aquellas haga una oferta de renta.

La Comisión, después de un ligero cambio de impresiones respecto a la conveniencia de afrontar la construcción del aeropuerto de Comisf, acudiendo al concurso al principio mencionado, así lo acuerda por unanimidad, designando a los señores Consejeros Savio Remijné (Don Manuel) y García Martín (Don Francisco), para que practiquen las gestiones conducentes con el fin de llevar a cabo la adquisición de



las mencionadas tenenas; que por la Seccion de vias y obras municipales se proceda a confeccionar el correspondiente proyecto de ex planacion de las mismas, levantandose por el Arquitecto encargado de los servicios de la Corporacion, el de hurgares y demas locales que deberan establecerse en el campo

En propuesta de la Presidencia la Comision acordó designar al señor Emsejen Savrie Remita (don Manuel), para que forme parte de la mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos en la subasta de las obras del edificio en destino a las oficinas de Hacienda en esta Capital, y al Sr. don Bernardo Armas y de Miranda, y en su defecto don Sebastian Castro Diaz, para el encargo de poderes con motivo de dicha subasta.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciseis y once minutos, se levanta la sesion de que yo, el oficial mayor don Francisco de Secretari, certifico.

Mano propia

F. Armas de Miranda

Sesion extraordinaria de la Comision Gestora del Excelentisimo Cabildo municipal de Venecia de 13 de Septiembre de 1935

En la ciudad de Santa Cruz de Venecia, a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las dieciseis y once minutos, se reunieron en el Salon de actos de la Excelentisima Corporacion las señores don Maximino Aca Berdomo, don Fernando Franqueli y Solé, don Camilo Patricio Bellanunzi, don Francisco Corcuera Mantua, don Manuel Savrie Remita, don Vicente Manuel Corpales, don Lucas Martin Espin, don Jose Hernandez Novador y don Matias Palma Hernandez, miembros de la Comision Gestora del Excelentisimo Cabildo municipal de Venecia, con mi asistencia y la del Enteroentor de Fondos don Emilio Lopez y Gonzalez, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para el dia de hoy.

Abierta la sesion bajo la Presidencia de don Maximino Aca Berdomo Presidente de la Comision Gestora, se leyó el acta de la sesion anterior verificada el dia once del actual que se aprueba por unanimidad.

midad

La continuación y a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Fomento

Seguidamente di lectura a un escrito del Señor Gobernador de Gondas acompañando el anteproyecto de presupuesto insular extraordinario de ingresos y gastos para los años de mil novecientos treinta y cinco y mil novecientos treinta y seis en el que se comprenden los créditos necesarios para hacer factible la concurrencia de esta Excelentísima Corporación al concurso abierto por la Presidencia del Consejo de Ministros para la concesión de primas con destino a la construcción de aeroplanos, a fin de obtener del Estado una aportación de setecientos cincuenta mil pesetas con aplicación a las obras del aerodromo de Tenerife, en cuyas Capitales y artículos son las siguientes:

Ingresos

- Capítulo tercer.- Subvenciones y donaciones
 Artículo primer.- Del Estado, pesetas setecientos cincuenta mil
 Capítulo cuartero.- Crédito insular
 Artículo unico.- Operaciones de crédito insular, pesetas un millón
 Total del presupuesto de ingresos pesetas un millón setecientos cincuenta mil

Gastos

- Capítulo primero.- Obligaciones generales
 Artículo segundo.- Renta y compromisos pesetas cuarenta y dos mil quinientas

minutas

- Capítulo cuarto.- Bienes inmuebles
 Artículo primero.- Adquisición pesetas cuatro setenta y cinco mil
 Capítulo quinto.- Obras públicas y edificios inmuebles
 Artículo octavo.- Obras obras pesetas un millón quinientas mil
 Capítulo noveno.- Crédito insular
 Artículo unico.- Operaciones de crédito insular pesetas treinta y dos mil quinientas

mil quinientas

Total del presupuesto de gastos - pesetas un millón setecientos cincuenta mil
 Y resta el balance de la Comisión de Hacienda de esta Excelentísima Corporación, por el que hace suyo el anteproyecto anterior mente mencionado



la Comisión acordó por unanimidad de los asistentes que superaron las cuatro quintas partes de los empujones que constituyen la Corporación y en su voto de conformidad suman igualmente más de las tres tercias de los mismos empujones prestando su aprobación, ateniéndose por lo tanto al quorum legal.

Pasó a continuación a leer las bases de la propuesta que esta Excelentísima Corporación formula a la Presidencia del Consejo de ministros acordando al mismo tiempo abierta para la emisión de aeropuertos según orden del excmo. del actual inserta en la Gaceta de Madrid del día de este mismo mes; a las bases para la contratación del empréstito o préstamo de un millón de pesetas con aplicación a sufragar los gastos que origina la construcción del mencionado aerodromo, al excmo. de amortización e intereses para el caso de que la operación que se contrata adapte la forma de empréstito, al excmo. de amortización e intereses por si la forma de contratación de dicha operación fuere la de préstamo; y al pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas que, además de las generales de estas Obligaciones de tres por mil marcos de mil novecientos tres han de regir en la enajenación de los años para llevar a efecto la emisión del componente de beneficio. Y la Comisión, con el informe favorable de la de Hacienda y por el mismo número de votos que superaron las cuatro quintas partes de los señores Consejeros que constituyen la Corporación, acordó por unanimidad acordó al excmo. abierto para la emisión de aeropuertos y aprueba las expresadas bases. Así mismo y por el propio número de votos anteriormente mencionados acordó la Comisión que la anualidad para amortización e intereses del empréstito o préstamo que se emite se garantiza con el recargo del cinco por ciento sobre el valor de importación de mercancías que la Excelentísima Corporación tiene autorizada por Real Orden de catorce de Mayo de mil novecientos cuatro y demás disposiciones posteriores, basando la propuesta solicitando la autorización para establecer aquel recargo en el convenio del particular número del artículo ciento cincuenta y seis del Estatuto Orgánico; y que los Proyectos y Memoria de los años que se van a ejecutar sean presentados antes del día treinta del mes en curso, haciéndose constar en ellos las cantidades de su presupuesto que se refieren a pago de jornales y derechos facultativos, sin ser mínimos de otros que se calculan

en las horas y número de jornales que se han de pagar.

Visto un oficio del Jefe de la Oficina de Primeros Mañaneros y Instrucción de esta Capital fecha diez del mes en curso, interesando se expida al alguacil que presta sus servicios en aquel Centro, así como al de la Oficina de la Policía, un poco de libro circular por los Bravos Electores locales, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado, extendiéndose para el recibo Santa Cruz La Laguna.

La Comisión Organizadora de la Exposición de plantas y flores que ha de celebrarse durante este mes en la ciudad de La Laguna, interesa de la Corporación la donación de un objeto de arte que a la vez que sirva de premio en el mencionado concurso, promueva y estimule el interés de los poseedores que al mismo concurren, resolviendo la Comisión por unanimidad autorizar a la Presidencia para que adquiera y remita un objeto a los fines que se estipulan, sufragándose el indicado gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, presupuesto, artículo único, del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asunto de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y veinte y cinco minutos, se levanta la sesión de que yo el Jefe Mayor en funciones de Secretario, certifico.

Man. Jaca

J. J. Domas de Diviana

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del Excmo. Cabildo de 23 de Septiembre de 1935

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veintitres de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diecisiete y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excmo. Corporación las señoras don Maximina Jaca Pastora, don Manuel Larrie Benítez, don Matías Melina Hernández, don Camilo Padrón Beltrancillo, don Lucas Martín Capim, don Francisco García Martín, don José Hernández Amador, y don Fernando Franquet y Solé, miembros de la Comisión Gestora del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de Fondos don Emilio López y Torrealba, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Jaca Pastora, Presidente de la Excmo. Corporación, se dio lectura al acta de la extraordinaria anterior verificada el día trece del corriente, que es aprobada por unanimidad.



Segundamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos firmados en el orden del día

Personal

A continuación se resolvió por unanimidad aprobar y ratificar las siguientes decretos de la Presidencia:

Uno, de fecha dieciséis del mes en curso, prorrogando por once meses y cinco días la licencia que por enferma viene utilizando la telegrafista afecta a la Central de esta Capital señorita Antonia García mantón, sin derecho al percibo de premios por transmisión del servicio. Otro, de diecisiete del mismo mes prorrogando por dos meses la licencia que viene disfrutando por enferma la señorita María, mere doña Santiana, afecta a la Estación de Guimar, con derecho al percibo de todos sus retribuciones y premios y los de su sustituta; y otro, de veintuno del corriente mes, prorrogando por diez días la licencia que tiene concedida la telegrafista afecta a la Estación de San Miguel doña Hermelinda Jimenez mantón, siendo de su cuenta la retribución de la sustituta.

Respecto la enfermedad de la telegrafista de primera de la Red insular doña Ana María Bertrán de Lis, solicitando un anticipo quinquenal de las mensualidades para atender al restablecimiento de su salud; la Comisión acordó por unanimidad concederle el expresado anticipo con estricta sujeción a lo establecido en el decreto de dieciséis de diciembre de mil novecientos veintinueve.

Contabilidad

En el expediente número ciento treinta y siete del corriente ejercicio, inasado con motivo de cuenta de la Enterronada de Fondos proponiendo un suplemento de crédito por diez mil seiscientos cincuenta pesetas, se vio la certificación expedida por el Secretario que antecede, expresión de no haberse presentado reclamación ni observación alguna por cuenta durante el plazo concedido al efecto, contra el abudido suplemento de crédito. Y la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

La Enterronada de Fondos, en cuenta fecha dieciséis del mes actual propone a este cuerpo la tramitación de un crédito extraordinario por aumento y ocho mil novecientos veintinueve pesetas treinta y tres céntimos para sufragar diferentes atenuaciones sin crédito presupuestal contraídas el año anterior.

Ingresos

Por anulaciones:

Capítulo undécimo, obras públicas y edificios municipales; artículos octavo; obras obras; subconcepto: Para pavimentación de la Avenida marítima, alcantarillado, construcción de aceras, alumbrado, estaciones de la misma y en su defecto amortización del empréstito de tres millones seiscientos treinta y ocho mil novecientos veintinueve pesetas treinta y tres centavos 38.929.33 pesetas

Por aumentos de ingresos:

Capítulo noveno, Empréstitos y rentas cedidas por el Estado, artículo segundo, cedulas periódicas: Por mayor producto a obtener del rendimiento del empréstito de cedulas personales de mil novecientos treinta y cuatro, veinte mil pesetas.

20.000. pesetas

Suma ementa y ochos mil novecientos veintinueve pesetas treinta y tres centavos 58.929.33 pesetas

Gastos

Capítulo quinto, gasto de recaudación; artículo primero, de arbitrios impuestos; tasas, derechos y rentas municipales; subconcepto: para saber que los gastos de recaudación que ocasiona la cobranza del empréstito de cedulas personales por lo que al año mil novecientos treinta y cuatro se reflexionó lo mil pesetas

20.000. pesetas

Capítulo sexta, personal y material; artículo cuarto, gastos generales de la Corporación; subconcepto de alumbrado: Para saber que a División Eléctrica de Canarias, S. A. por fuerza consumida en el año de mil novecientos treinta y cuatro, mil seiscientos treinta y una pesetas cuarenta y cinco centavos

1.631,55 pesetas

Igual Capítulo y artículo; subconcepto de Propaganda: para abonar a División Eléctrica de Canarias, S. A. por fuerza consumida en el mes de Junio en el año de mil novecientos treinta y cuatro, novecientos cincuenta y cuatro centavos; pesetas noventa y cinco centavos

954,40 pesetas

Capítulo once, obras públicas y edificios municipales; artículo sexto, construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos; subconcepto de Tranvías eléctricos: otras gastos: Para atenciones de cada día por lo que al año de mil novecientos treinta y cuatro se reflexionó, dos mil pesetas

2.000,00 pesetas

Capítulo trece séptimo, de contribuciones; artículo segundo; por otros conceptos; subconcepto:

Para abonar a los explotadores de cereales y harinas y otros mercancías



las devoluciones a que tienen sujeto por lo que al año mil novecientos treinta y tres se repuso, dieciocho mil ochocientos sesenta y ocho pesetas sesenta y cinco centavos

18.868'60 pesetas

Para igual atención del año mil novecientos treinta y cuatro, quince mil cuatrocientos setenta y cuatro pesetas sesenta y ocho centavos

15.474'98 pesetas

Trenta y cuatro mil trescientos sesenta y tres pesetas treinta y ocho centavos

34.343'38 pesetas

Suma anualmente y año mil novecientos veintinueve pesetas treinta y tres centavos

58.929'33 pesetas

Y la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación y debiendo serle el mes correspondiente.

Los propios dependencias y en esta fecha diere del comento mes propio la tramitación de suplementos de crédito por veinte recintos mil quinientas pesetas con destino a incrementar los créditos presupuestados y atender gastos de ineludible cumplimiento, en la siguiente forma:

Ingresos

Par ambalances:

Capital en obras públicas y edificios municipales; alquiler otros, otros chas; subempleo para atender a los gastos de pavimentación de la avenida manteniendo al tanto, construcción de casas, alumbrado, etcetera, de la misma vía o en un depósito anexo a la zona del Campesinato de tres millones de pesetas, veinte recintos mil quinientas pesetas

132.500'00 pesetas

Gastos

Capital en obras, Beneficencia; ambiente tercer, Hospitalización de enfermos; subempleo de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital:

Alimentación: Para racionado de los exiguos en los distintos departamentos de estos Asilos, treinta y seis mil pesetas

36.000'00 pesetas

Alumbrado, calefacción y combustible: Para gasóleo y petróleo mil quinientas pesetas

1.500'00 pesetas

Para cambio de fideicomiso y otros, tres mil quinientas pesetas

2.500'00 pesetas

Cuatro mil pesetas

4.000'00 pesetas

Botica, droguería y ortopedia: Para compra de toda clase de medicamentos para las enfermas y el personal de la Corporación, material de beneficencia, cepillos, etcetera, tres mil pesetas

12.000'00 pesetas

Para otros de movimiento y aparatos de cirugía e instalaciones ortográficas y radiológicas para el Hospital y el Hospital de la Cruz.
Sumas a la multa tres mil y cuarenta mil pesetas

12.000'00 pesetas 40.000'00 pesetas

Suma de la multa 100 mil y cuarenta mil pesetas	12.000'00 pesetas	42.000'00 pesetas
cer. quince mil pesetas	15.000'00 pesetas	
"veintiseis mil pesetas		27.000'00 pesetas
"Utensilios de cocina, comedor y dos dormitorios e enfermería: Para jabón y lejía para el lavado y limpieza general, mil quinientas pesetas	1.500'00 pesetas	
"Para ropas de cama y recomposición de las existentes, dos mil quinientas pesetas	2.500'00 pesetas	
Cuatro mil pesetas		41.000'00 pesetas
"Gastos diversos: Para otros ordenanzas e imprevistos, mil quinientos pesetas	1.500'00 pesetas	
"Para conducción de cadáveres, cajas mortuorias, cal etcetera mil quinientas pesetas	1.500'00 pesetas	
100 mil pesetas		3.000'00 pesetas
Suma setenta y cuatro mil pesetas		74.000'00 pesetas
"Subconcepciones del Hospital de la Oratoría:		
"Alumbrado, calefacción y combustible: Para fluidos eléctricos para el alumbrado, pectores, cables, líneas y gas, tres mil pesetas	3.000'00 pesetas	
"Bahan, orquimia y ortopedia: Para todas clases de medicamentos, material de desinfección e instrumentario y aparatos de cirugía, cuatro mil pesetas	4.000'00 pesetas	
Cinco mil pesetas		5.000'00 pesetas
"Igual capitales; artefactos cuartos, fósforos y quemadores, Subconcepción de alumbrado y talleres: Para bienes para estancias de las mismas mil pesetas		1.000'00 pesetas
Suma ochenta mil pesetas		80.000'00 pesetas
"Capitales onerosos, obras públicas y edificios mixtos; artefactos octavos, obras obras; Subconcepción: Para gastos de instalación de campos de aterrizaje y compras e arrendamientos de terrenos, cinco mil pesetas	5.000'00 pesetas	
"Igual capitales; artefactos nuevos, construcción de edificios mixtos; Para cubrir los gastos de todas clases que ocasionen las obras de ampliación de los establecimientos de beneficencia		
Suma al grande cinco mil y ochenta mil pesetas	5.000'00 pesetas	80.000'00 pesetas



Suma del presupuesto mil y ochenta mil pesetas de esta Capital en esta población y suma de las indemas o apropiaciones de acciones para llevar a efecto las mejoras

veinticinco mil pesetas

Capital de primer segundo; Vencidos de obras y servicios públicos del Estado; otros de segundo, obras y servicios públicos concedidos; Subconcepto del teléfono municipal; otras gacetas, dos mil quinientas pesetas

Capital de tercer orden; Impresiones; artículos sucos, para los servicios no comprendidos en el Presupuesto, quince mil pesetas

Total ciento veintidos mil quinientas pesetas

Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar las expresadas suplementales a las que se hará la tramitación procedida

Formento

Visto a la vista de lo pendiente número ciento noventa y siete, del corriente año, incoada para tramitar la concesión de las obras de un cruceadero público en la avenida de Alcazar y Banares, la Comisión resolvió acordar en acuerdo de tres del mes en curso, en el concepto de que la oferta para la ejecución de dichas obras que se haga a la Compañía de Caminos de Galicia S. A. lo sea con la misma base que hizo la citada Compañía para la subasta del primer trazo de la mencionada avenida.

En este estado de cuentas de la comparecencia efectuada en esta Corporación, con fecha diez del mes en curso, por el vecino de esta Capital don Andrés de Arroyo y González de Chaves, en la que, hablando dicho señor en las expresadas de expropiaciones de terrenos y de contribuciones especiales con motivo de la ejecución de las obras del primer trazo de las vías de enlace, manifestó lo siguiente:

Primera.- Ofrece las obras mil setecientos dieciséis metros cuadrados de terreno sujetos a expropiación al precio de ochenta pesetas cada uno, esto es, por la suma de treinta y siete mil setecientos cincuenta y dos pesetas.

Segunda.- La anterior oferta queda sujeta a las siguientes condiciones:

a).- Que del reparto de contribuciones especiales acordada por la Corporación con motivo de dichas obras se suprima la de "aumento de valor"; en razón a estar alcanzado mi terreno por zona preliminar no siendo posible edificar libremente, rechazados en consecuencia del total de las contribuciones al compareciente, ciento veintidos mil ochocientos dos pesetas noventa y dos céntimos, la suma de sesenta y cinco mil novecientos dos pesetas



enunciatas céntricas a que ascende aquella, y quedando como única contribución especial a satisfacer, la cifra de enunciatas y siete mil novecientas diez pesetas cuarenta y dos pesetas a que ascende la de especial bonopini que reportan las abas; y°

b)- De dichas enunciatas y siete mil novecientas diez pesetas cuarenta y dos céntricas importe de las contribuciones especiales, solo se compensará con el de la expropiación de treinta y siete mil setecientas enunciatas y dos pesetas el cuarenta por ciento de dichas contribuciones, esto es, la cantidad de veintiseis mil ciento sesenta y cuatro pesetas dieciséis céntricas, percibiendo en metálico catorce mil quinientos ochenta y siete pesetas ochenta y cuatro céntricas, y quedando el sesenta por ciento restante de las contribuciones especiales a esa treinta y cuatro mil setecientas cuarenta y seis pesetas veintiseis céntricas, para abonarse al com. panteante, en interés, por mensualidades en el plazo de diez años a la terminación de las abas de urbanización."

"Viceversa- Aceptada el contenido de los particulares primero y segundo, el compareciente, antea la ocupación del terreno tan pronto le sean pagadas las catorce mil quinientos ochenta y siete pesetas ochenta y cuatro céntricas a que se refiere el inciso b) del particular segundo, desista de las reclamaciones inter puestas contra las contribuciones especiales, incluso del recurso contencioso-administrativo, el cual se compromete a retirar, renunciando a toda suerte de reclamación, temendase por ambas las eventuales presentadas al Cabildo con fechas primero de Mayo y veintiseis de Diciembre de mil novecientas treinta y cuatro y las tas de reintegro de Febrero del año actual, así como de cualquier otra relacionada con el asunto objeto de la comparencencia."

Y la Comisión acordó por unanimidad aceptar el plan señalado por el compareciente en el particular primero antes transente, así como todas las demás condiciones y compromisos que consignó en la comparencencia la que deberá pasar a las teorías autores del proyecto de la aba de que se trata, para que redacten la correspondiente hoja de valoración.

La Comisión resolverá segundamente pasar a la Sección de vías y abas insulares para que haga el estudio oportuno, la petición de la Alcaldía de la Swanchoi interocando la construcción de un camino que conduzca al "Monte Pinar", del citada pueblo.



de conformidad con la propuesta por la Dirección del Correo, se acordó autorizarle para adquirir mediante la apertura de un concurso, sus mil aparatos con destino a las estaciones de la Red telefónica.

Hacienda Insular

En el expediente número cincuenta y cinco, del corriente ejercicio, susado para tramitar la imposición de contribuciones especiales a la ejecución de los años de prolongación de la Rambla Once de Febrero comprendida entre la intersección de la vía de enlace con la carretera de El Rosari hasta la Avenida de Bélgica, denominada prolongación de la Avenida de Plaza Vieja, segunda traza, la Comisión quedó enterada de una certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza con fecha anterior del mes en curso, la fijación de no haberse presentado reclamación ni observación alguna por parte de los señores propietarios de este cuerpo de obra de agosto último comprensivo de aplicar las referidas contribuciones a las mencionadas obras.

Instrucción Pública

Mediante la certificación académica del conservatorio nacional de música y declamación, presentada por el alumno subvencionado por este cuerpo don Miguel Alblá Hernández, en la que se hace constar los estudios que ha cursado y calificaciones obtenidas; la Comisión acordó por unanimidad enviar a sus antecedentes y que se siga abonando al referido alumno la pensión que se le tiene concedida.

Segunda en el expediente de las cuentas comprendidas en el orden del día de cuenta de una instancia de don Oscar Pastora Ramos Licenciado en derecho, solicitando de este Cuerpo se reformen las bases del concurso abierto para otorgar tres pensiones a otros tantos alumnos procedentes de la Facultad de Derecho, Ciencias Químicas y Escuela Profesional de Comercio, en el sentido de suprimir la limitación de que sea precisamente en España donde dichas estancias tengan de realizarse y se amplíe el apartado B, de la base primera, incluyendo en él, que se tendrán en cuenta cuantas méritos de orden científico puedan allegar los interesados.

Y la Comisión acordó por unanimidad contestar al expresado Señor, que en las circunstancias de estar ya abierto el concurso impide llevar a él ninguna modificación.

Sea misma recibirá la Comisión pasar a la de Presupuestos la instancia que con fecha ventidós del mes de agosto próximo pasado presentó el

mencionado señor Pastora Ramos, esperando una pensión para finalizar sus estudios de especialización penal en las Universidades Alemanas, y las demás acciones que intercomuni subvenciones se hayan presentado en la Corporación.

Asimismo presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia

Mose secundamente un oficio de la Alcaldía de Cauacante solicitando de la Corporación algún auxilio comunitario para la construcción de una pista que partiendo de la carretera que conduce al "Valle de Suera", termine en la "Playa de los Franceses" a del "Bris". La Comisión acordó por unanimidad pasar el mentado oficio con un antecedente a la Sección de ríos y obras hidráulicas, para que, con urgencia, realice el estudio de la pista anteriormente mencionada.

A continuación di cuenta de la comparecencia efectuada en esta Corporación, con fecha veintuno del corriente mes por don Diamante García López, en la que, hablando en las expeditivas de las proposiciones de terrenos y otros bienes especiales con motivo de la ejecución de las obras del primer trazo de las vías de enlace, expone lo siguiente:

"Primer.- Ofrece las cinco mil seiscientos treinta y un metros cuadrados de terreno sujetos a expropiación al precio de ochocientos pesetas cada uno, esta es, por la suma de cuarenta y uno mil ochocientos sesenta y ocho pesetas."

"Segundo.- Las ochocientos cuarenta y seis matas de plataneros que posee la parcela plantada de dicho finca las ofrece por la suma de ocho mil cuatrocientas treinta pesetas."

"Tercero.- Suma por tanto el precio de expropiación la cantidad de cincuenta mil trescientos ochocientos sesenta y ocho pesetas."

"Cuarto.- La anterior oferta queda supeditada a las siguientes condiciones:

"a).- Del reparto de contribuciones especiales acordado por la Corporación con motivo de dichas obras se suprime la de "aumento de valor"; en razón a esto el cargado mi terreno por zona palmatoria no siendo posible edificar libremente, rebajarse por consecuencia del total de las señaladas al compareciente, cuatro treinta y tres mil seiscientos cincuenta y tres pesetas con treinta y seis céntimos, la suma de setenta mil cuatrocientos sesenta y cinco pesetas con cinco céntimos a que asciende aquella y quedando como única contribución especial a satisfacer, los ochocientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y tres pesetas treinta y un céntimos a que asciende la de especial bonopias que reportan las obras; y"



b) De dichas sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y un pesetas treinta y un céntimos importe de las contribuciones especiales, solo se compensará con el de la explotación eminentemente mil trescientos ochocientos, el cuarenta por ciento de dichas contribuciones, esto es, veintinueve mil cuatrocientos pesetas cincuenta y dos céntimos, por el resto en méritos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y siete pesetas cuarenta y ocho céntimos, y quedando el sesenta por ciento restante de las contribuciones especiales o sea treinta y siete mil setecientos diez pesetas setenta y nueve céntimos para abonarlas el comparante por mensualidades en el plazo de diez años a partir de la fecha en que comiencen las obras.

Quinta.- Aceptado el contenido de los particulares primero y segundo, el comparante anterior la ocupación del terreno tan pronto se sean pagadas las veintinueve mil cuatrocientos sesenta y siete pesetas cuarenta y ocho céntimos a que se refiere el inciso b) del particular cuarto, desde de las reclamaciones interpuestas contra las contribuciones especiales, incluso del recurso económico-administrativo, el cual se comprometerá a retirar, renunciando a todo derecho de reclamación, teniendo por milks las de dicho carácter presentadas a la Corporación, así como de cualesquiera reclamaciones con el objeto de la compensación.

Y la Comisión acordó por unanimidad aceptar el precio señalado por el comparante, así como todas las demás condiciones y compromisos que se dejaron consignadas, debiendo pasarse el referido escrito a los términos antes del proyecto de las obras para que redacten la correspondiente hoja de valoración.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad, desahonar a don Angel León González, el importe de las tres fianzas de quinientas pesetas, constituida para responder de la devolución de las tres sumas que le fueron depositadas con motivo de la construcción de una vía de enlace, teniendo en cuenta haberse efectuado las expensas de formalización y acreditado el abono de las deudas reales a la Hacienda Pública.

En el expediente número cuatro remite del corriente expediente, inculcado a virtud de propuesta de la Presidencia sobre reparar con acfalta el camino real de Idiaga a su Puente, se vio un escrito de la Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras municipales, en el que exigía por ser de urgente necesidad las obras de reparación, de esplanación, firme y obras de fábrica y extensión de un riagu con penetración de tres Kils de betún asfáltico, en las Kilómetros uno y dos del expresado camino, tanto por el actual estado del mismo como por el número de abonos privados que existen en aquella zona.

Y la Comisión acordó por unanimidad considerar comprendida en la ejecución

le subasta de que trata el caso cuarto, del artículo ciento sesenta y cuatro del Estatuto Municipal, la mencionada obra, y realízala por administración por un presupuesto de ejecución material que ascende a la suma de treinta y cinco mil seiscientos cincuenta pesetas ochenta y seis céntimos.

Vista a la vista el expediente iniciado para sacar a subasta las obras de explanación, fábrica y accesorias del trozo primero de la vía de enlace del extremo Sur de la Avenida Maritima con el punto conocido por la "Cruce del Señor", entre las kilómetro dos y tres de la carretera de esta Capital a la Octava, por un presupuesto de seiscientos cuarenta y un mil seiscientos noventa y tres pesetas con treinta y tres céntimos, las de explanación de fábrica y accesorias del trozo segundo de la misma vía, por un presupuesto de trescientas ochenta y tres mil cuatrocientas y cinco pesetas seiscientos céntimos, las de explanación, de fábrica y accesorias de la prolongación del trozo segundo de la Avenida de Reyes Católicos (tramo comprendido entre la calle de San Sebastian y la vía descrita anteriormente), con un presupuesto de noventa y una mil ochenta y una pesetas setenta y cinco céntimos y las obras de explanación inclusive las muras de contención (pero no las de cerca) de la Rambla Dorca de Vilva, desde el perfil mere (límite de la explanación) hasta el perfil veintinueve (Cuartel de Almeida), comprendiendo las obra-calle de la Avenida, Avenida Reina y San Pedro, con un presupuesto de noventa y un mil cuatrocientas y tres pesetas cuatro céntimos cuya total ascende a la suma de un millón ciento sesenta y cinco mil, seiscientos sesenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, se dió cuenta del acta de apertura de pliegos presentados en la subasta de las mencionadas obras levantada por el señor Notario Don Alfredo Alvarez y González, con fecha trece de mes en curso, y de la que resulta que la mesa constituida al efecto adjudicó provisionalmente el remate al licitador Don Juan Fernández Oliva y Pérez, por la suma de un millón ciento sesenta y cinco mil seiscientos pesetas, y con estricta sujeción a las requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones, por ser la proposición más ventajosa entre las presentadas.

Y vista la certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza, en virtudes del mes en curso, acreditativa de no haberse presentado reclamación alguna contra el indicado acta por los licitadores que acudieron a la subasta, la Comisión acordó por unanimidad declararla válida; hacer la adjudicación definitiva del remate a favor del citado señor Fernández Oliva, por la cantidad y bajo las condiciones anteriormente mencionadas, y que se requiera a éste para que dentro del plazo de tres días presente el documento que acredita haber constituido



la fianza definitiva; que se devuelvan a las demás licitadoras las resguardas de las depositos de las fianzas provisionales que emetieron y facultar a la Presidencia para que se sirva señalar el día para la formalización del contrato y para que presente a la Corporación en el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

A continuación de cuenta de una comunicación del comité organizador del Congreso del Comercio de la Circun, que se ha de celebrar en la ciudad de La Laguna en el próximo año, participando haber designado una Provincia para que visite las entidades a quienes se encomienda las obras y festejos en honor de los Conquistadores y se ponga en contacto con las entidades de Gran Canaria y La Palma con objeto de recabar la constitución de una Delegación de aquél que obtenga resoluciones concretas respecto al programa a fijar durante las vacaciones a dichas islas; saliendo al propio tiempo de este Excmo. Ayuntamiento enfragor las gestas que se cursaron.

Y la Comisión acordó por unanimidad designar al Señor Concejal Sr. José Benítez (Don Manuel), para que practique en la ciudad de Las Palmas las gestiones que considere necesarias a las fines que se interesan, y que la Corporación se dirija al Diputado a Cortes Don Alonso Ruiz Díaz, para que reconle en la isla de La Palma la constitución de la Delegación antes mencionada.

Segundamente vióse un oficio de la Alcaldía de esta Capital, fecha de hoy, interesando de esta Corporación acuerde consignar en sus presupuestos ordinarios durante el periodo de cincuenta años, la cantidad de mil pesetas que es con lo que viene subvencionando el Excmo. Ayuntamiento el pago de los alquileres correspondientes al local que ocupan las juzgas de la Guardia civil en esta ciudad, con el fin de que tal compromiso traduzca sus efectos en el expediente que tramita el Ayuntamiento de esta población para optar a la adjudicación de las obras de un edificio con destino a Cuartel para las mencionadas juzgas. Y la Comisión así la acuerda por unanimidad.

La Presidencia mani puéto segundamente que por el representante comercial en esta plaza señor Stah se le ha expresado que no existe inconveniente en servir la luz en destino a las instalaciones del personal de mantenimiento de las Gramas Electricas mientras, aceptando el pago a plagas mediante un pequeño aumento en el precio de cada ganda, que vendrá a eleva el total de la factura en unas trescientas pesetas. Y la Comisión acordó por unanimidad aceptar el citado aumento.

Vióse una instancia del Catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de esta Capital Don Andrés Pérez Ferrnández, solicitando de los Corporación que a la expresada Escuela una caja de construcciones eléctricas de la Casa Siemens yndia.

hin Electrica S. A. en destino al gabinete de física; La Comisión resolvió por unanimidad adquirir y entregar al mencionado Centro el material de que se trata, sufragándose en importe, que ascende a la suma de cuatrocientas pesetas, con cargo al Capítulo de San Esteban, Imprentista, artesano único, del vigente presupuesto.

En el expediente número trescientas cuarenta y uno, del año mil novecientos treinta y uno, merced a solicitud de ciento de la Merced del Realijo alto, solicitando la construcción de una pista que partiendo del camino de la Cruz Santa lleve al caserío de Palo Blanco, se acordó recabar de la Sección de rías y obras menores redactar el proyecto y presupuesto de la mencionada pista.

A continuación de cuenta de un ciento de la Sección de rías y obras menores, acompañando los proyectos de las camins vicinales "de Las Campitas a la carretera de Santa Cruz de Venefice a La Oratoría" por las rías de Jimenez y Cabanos; "de la carretera de Santa Cruz de Venefice a la Oratoría, al valle de Guera"; y "de Vasco a La Esperanza por el Sabradillo"; así como los datos que los artículos quinto y sexto del pliego de condiciones para la concesión de primas, en el concurso abierto por la Junta Nacional de Caminos, solicitan.

Viose así mismo el proyecto de pliego de condiciones redactado por la Secretaría para servir de base en la subasta de las obras de las camins mencionadas anteriormente, y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado proyecto de pliego de condiciones y acudir al concurso abierto por el Ministerio de Obras Públicas para la construcción de que se trata, a cuyo efecto se dirigió la correspondiente instancia que se sujetará a las requisitas exigidas y se acompañará copia del expresado pliego, de los proyectos y certificación de este acuerdo, así como del adoptado por este Cuerpo en su sesión del día veintidós de agosto último.

También acordó la Comisión obligarse a entregar las obras antes del primer de Enero de mil novecientos treinta y siete, y a que, en caso de concesión de la prima que se solicita se imputará en el plazo de quince días, en la Caja General de Depósitos, el cinco por ciento de los presupuestos totales de las obras de cada camin, que quedará a responder de su ejecución hasta la total terminación de las mismas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y veintinueve minutos, se levantó la sesión de que ya, el oficial mayor en funciones de Secretario, certifica

Mano de

P. Ormaiztegui de Durazuelo



323

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo
Tribunal de Veracruz de 30 de Septiembre de 1935

En la ciudad de Santa Cruz de Veracruz, a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diez y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación las señores don Maximino Aca Portom, don Camilo Carrión Beltrameant, don Fernando Franquet y Saló, don Francisco García Mantón, don Vicente Manuel González, don José Hernández Amador, don Lucas Martín Espino y don Matías Malmo Hernández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Tribunal de Veracruz, con mi asistencia y la del Interventor de Fondos don Emilio López y González, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca Portom, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el día veintidós del corriente, que se aprobó por unanimidad.

Segundamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución las advertencias figuradas en el orden del día.

Personal

Dada cuenta de un cuenta de la Intervención de Fondos, elevando el cargo por pagar ses mil seiscientos dieciséis con ochenta y ocho centésimos, comprensivos de la cantidad que le corresponde satisfacer al Excelentísimo Cabildo, por la parte con que contribuye al monto por su parte cronarías monedras y correspondiente al mes de Agosto último, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva.

Contabilidad

Meta la distribución de fondos por pagar ochocientos setenta y uno mil ciento treinta y dos con veintinueve centésimos, que para satisfacer las obligaciones del mes de Octubre próximo quedada la Intervención, se acordó por unanimidad aprobarla.

Beneficencia

En este estado di cuenta de una certificación por pagar catorce mil novecientos trece con ochenta y dos centésimos, comprensivos de las obras ejecutadas por la compañía Constructora Americana S. A., durante el mes de junio último en el edificio para el Instituto de Higiene. A la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Instrucción Pública

El arquitecto don José Enrique Mamen eleva a este Cuerpo certificación por pagar dieciséis

mil setecientos cuarenta y cuatro, importe de las obras realizadas en el edificio para Universidad de La Laguna, durante el mes de agosto próximo pasado por el contratista de las mismas don Victoriano Bonate; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente

Indeclinado

Dada cuenta de un escrito de don Abelarín Rodríguez, acaudado de la Represen. regional de Gran Canaria, interesando de la Corporación adquiera algunos ejemplares de la obra de que es autor, "Vidas rotas"; la Comisión resolvió por unanimidad adquirir al vs. presnte señor, tres ejemplares de la citada obra, cuyo importe de noventa pesetas se satisface con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresiones, Archivos e impres. del vigente presupuesto.

Ponente

Seguidamente acordó la Comisión quede en la mesa para estudio de las señoras Concepción de la Intervención y Fondos el monto mínimo de honorarios del Arquitecto don José Blasco, devengados por la dirección de la mitad de las obras de la "Vivienda de Blasco Herrer".

La Comisión resolvió seguidamente pasara informe de la Sección de vías y obras menores, metanora del Ayuntamiento de Granadilla solicitando la construcción de una pista que una el Puerto de "El Médano" con el pago de "El Abrijo".
Remitas presentadas despues de cerrado el orden del día, de las que se da cuenta con carácter de urgencia

Acceptando propuesta de la dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad abonar a la "Telefonista" afuera a la Estación del Puerto de la Cruz, señorita Carmen Pérez Pérez, todas sus retribuciones y primas, así como las de su sustituta durante los días, con motivo del fallecimiento de un familiar.

Tras las pautas de cedulas personales para el actual año de mil novecientos treinta y cinco, correspondientes a las terminas municipales de esta Capital, La Orotava y San Miguel; la Comisión acordó por unanimidad aprobarlas y fijar un plazo de tres meses para la cobranza voluntaria del Impuesto, entregándose al Sector las impresos necesarios. En el expediente número cuarenta y cuatro, del año mil novecientos treinta y tres, incoado a virtud de acuerdo de este Cuerpo para proceder a la redacción de unas bases que reglamenten y fijen las tasas que, con destino a determinados pobres ha de conceder la Corporación, se da cuenta de un escrito del Secretario que anteaño es posesor de las solicitudes presentadas en el convenio abierto para la concesión de las citadas ba-



cas. Y la Comisión acordó por unanimidad pasar el expresado expediente a informe de la Corporación ya designada al efecto.

Posteriormente se acordó aprobar y ratificar las resoluciones de la Presidencia, fechas treinta y uno de agosto próximo pasado, designando para Encargado de las Estaciones telefónicas de "El Portogal" y de "Pando", respectivamente, a don Juan Comandante Melian y a don Florentín Domínguez Coya, con los rebuques del reintegro por cuenta de la recaudación que en aquellas se obtenga, siempre que no exceda de cincuenta pesetas mensuales y como mínimo el producto total de las ingresos, hasta un límite de reintegros pesetas, más el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo por cuentas de abono al servicio telefónico, en las obligaciones a las oficinas de sus cargos, siempre que el número de éstas exceda de cinco.

El Arquitecto don José Enrique Manón eleva a este Cuerpo el proyecto de obras puestas de Yonico y que comprende: depósitos para agua y combustibles; señales y alumbrado del campo de vuelo; estación de radio; edificio para viajeros; central eléctrica; hangar, camión de acceso y canchales de desagüe; con un presupuesto de contrato que ascende a la suma de un millón seiscientos ochenta y tres mil quinientas dieciséis pesetas ochenta y tres céntimos. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado proyecto, copia del cual será remitida a la Dirección General de Aeronáutica, para que a la instancia que con fecha diez del mes en curso fué elevada al expresado Centro, accediendo al conceso para la concesión de primas obrero por la Junta Nacional del Pan Obro.

En el expediente número ochenta y siete del corriente ejercicio, incoado a virtud de orden de la Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras insulares elevando el proyecto de reparación, esplanación y construcción del firme en el camino vicinal de Arica a sus Puertos del "Paso de Abroa", en la parte comprendida entre el cementerio y la villa de Arica, es el proyecto de pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas que ha de regir en el destajo para la ejecución de las mencionadas obras.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado proyecto, y que una vez dada publicidad en la forma reglamentaria al acuerdo de este Cuerpo resolviendo ejecutar por destajo las citadas obras, se proceda a su armenio.

Fuere así mismo, y en el expediente número ochenta y ocho, del corriente año, incoado a virtud de orden de la Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras insulares, remitiendo el proyecto de reparación, de esplanación y firme del camino vicinal de la "Desollada" a la Casaca, en el término municipal de Arica, el proyecto de pliego de condiciones económicas y facultativas para regir en el destajo de las expresadas obras, resolviendo la

Comisión por unanimidad preterirle su aprobación, y que previas las trámites reglamentarios se proceda a anunciar el dictado para la ejecución de los estados citados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y veinte y cinco minutos, se levanta la sesión de que ya, el oficial mayor en funciones de Secretario, certifica - esta línea -

Max Thea

R. Barros de Divanda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife de 4 de octubre de 1935

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a siete de octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Cooperación las señoras don Maximina Saca Portans, don Fernando Frauguel Calde, don Manuel Larrie Benítez, don Francisco García Martín, don Mateo Melina Hernández, don José Hernández Abadador, don Camilo Patrón Belkhoum y don Lucas Martín López, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interceptor de fondos don Emilio López y Comisales, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximina Saca Portans, Presidente de la Excelentísima Cooperación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, ratificada el día treinta de Septiembre próximo pasado, que se aprobó por unanimidad.

Segundamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó delatar de urgente resolución, las cuentas figuradas en el orden del día.

Personal

En el expediente incoado a virtud de queja producida por el Señor Consejero don Francisco García Martín, contra el Inspector suplente de las Comarcas Eléctricas insulares, Manuel Cabrón Rodríguez, por haber sido retenido el pase de libre circulación extendido a nombre del mencionado señor, dió cuenta de mi informe emitido por el Señor Consejero Jefe matutino designado al efecto, en el que formula la siguiente propuesta:

Prometo - Que en atención al resultado que arroja el expediente y estimando que en el acta realizada por el Inspector suplente, Manuel Cabrón Rodríguez, no hubo intención de molestar al Señor Consejero don Francisco García Martín, y en caso de falta de provisión, se requiera al citado Inspector suplente, para que personalmente lo haga así constar ante este juzgado matutino y a presencia del citado Señor Consejero.



Segundo- Que siendo las pases de libre circulación personales e intransferibles, se ordena se adhiera a ellos una fotografia de la persona a cuyo nombre aparezca extendida. y°

Tercero- Que se ordena a la Direccion General del servicio prevenga al Jefe moral de Inspectores y Cobradores que en casos de duda antes de retirar los billetes de libre circulacion comprueben la identidad de sus poseedores mediante la firma de aquellos, segun aparecen en el respaldo de dichos billetes.

Y la Comision acordó por unanimidad hacer suyo el dictamen expresado, asi como la propuesta trascrita, y estimando que el hecho de que se trata es constitucion de una falta de diligencia por parte del citado Inspector Suplente Manuel Cabron Rodriguez, imponer a éste el castigo de diez dias de suspension de empleo y sueldo.

Dada cuenta de una comunicacion del Secretario Contador de las Establecimientos municipales de Beneficencia de esta Capital, significando que segun le participa el referido Director de aquellas Establecimientos se hace preciso conceder licencia al Practicante José Casanova Niza, por hallarse padeciendo un epistoma del lado izquierdo de la mano izquierda; la Comision acordó por unanimidad, conceder al referido Practicante tres meses de licencia con derecho al percibo de su sueldo.

En este estado resolvió la Comision por unanimidad aceptando propuesta de la Direccion General de las Grammas Electivas municipales, abonar las tres cuartas de su jornal a los empleados dados de baja por enfermos durante el mes de agosto último.

Pormento

Resolvió la Junta por mayoría de tres cuartas de las quince propuestas para llevar a cabo la construccion de las propuestas de edificios del aeropuerto de Bonerife, que remite el Arquitecto Don José Enrique Marrero, la Comision acordó por unanimidad, aprobarla y hacerla efectiva con cargo al credito correspondiente.

Aceptando propuesta formulada por la Direccion del servicio en cuanto a la forma del corriente, la Comision acordó por unanimidad establecer las siguientes normas para distribuir a las encargadas de toda oficina telefonica que se cree en barrios o caseríos de una poblacion inferior a ciento cincuenta habitantes:

Primera- La recaudacion por el servicio expedida hasta veintinueve pesetas será íntegra para la Corporacion.

Segunda- Cuando el rendimiento del servicio exceda de veintinueve pesetas, lo que sobrepase esta suma será para el Municipio hasta el límite de cincuenta pesetas, número que podrá percibirse en concepto de contribucion por servicio expedida desde la oficina.

"Veren. Además tendrán derecho al incentivo por cuenta de la cuota de las obras urbanas cometidas con la oficina de su cargo cuando ésta excedan de cinco y siempre que el rendimiento no exceda de cien pesetas mensuales."

"Cuarta. Para las Encargados de poblados que tengan más de cuatro viviendas habitables continuarán en vigor las normas actualmente establecidas e igualmente para las Estaciones que en esta fecha estuvieren abiertas al servicio público."

La Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras Insulares eleva a este Cuerpo certificación por pesetas tres mil novecientas noventa y cinco ochenta y seis céntimos, de las ejecutadas de arreglo y modificación de las caminos que conducen a "La Corrija", en Santa Úrsula, expedida al Intendente don Angel Ruiz Mantón, y correspondiente al mes próximo pasado. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva.

Dado cuenta de una memoria por cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas, del arquitecto don José Ramos, como premio de las honorarias que ha devengado por la Dirección correspondiente a la mitad de las obras de la Avenida de Blasos Viejas, ya ejecutadas y certificadas, y visto el informe favorable de la Intervención de fondos; la Comisión acordó aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito consignado en el presupuesto para esta atención.

En el expediente número sesenta y seis, del año próximo pasado, incoado para tramitar la ejecución de las obras de obra construcción de una plaza a "Benjús", en el término municipal de la Drotara, di cuenta de un informe de la Intervención de fondos, fecha veintinueve de septiembre próximo pasado, en previso de que no se incurrirán en que se proceda a ejecutar las obras del segundo trazo de la mencionada plaza, con un presupuesto de treinta y siete mil seiscientos treinta y cinco pesetas treinta y cinco céntimos, mediantes subasta y a ejecutar en un periodo de diez meses. Y la Comisión acordó por unanimidad realizar la obra de que se trata en la forma propuesta, a cuyo efecto rueben el expediente a la mencionada dependencia para que redacte el correspondiente pliego de condiciones económicas.

En este estado se resolvió quede en la mesa para estudio de las Señoras consijeras, informe de la Intervención de fondos relacionado con la certificación expedida sobre obras realizadas en la urbanización de la Avenida de Blasos Viejas, durante el mes de Agosto último por el contratista "Parlamento gasoleros S. A."

Nota un recibo por pesetas trescientos cuarenta y ocho, de don Esteban Mantón Ruiz, por importe de la Dirección técnica de las instalaciones telefónicas de "Las Menores", "Pinar Gómez" y "Hortagal"; la Comisión acordó aprobarla y abonar la mencionada



suma con cargo al crédito correspondiente.

Indeterminado

Se continuó en sesión por unanimidad aprobar una factura del "Hotel Pina de Oro", por factos noventa y seis cuarenta y cinco céntimos, importe de la comoda porque fueron hospedadas las miembros del Congreso de Antropología en su reciente visita a este Capital, y hacerla efectiva con cargo al Capítulo Segundo, Representación Insular, Anticipo primero, del Cabildo y Comisión Permanente.
Asíntas presentadas después de cerrado el orden del día, de las que se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente número sesientos noventa y dos, negociando contabilidad, del año próximo para dar entrada para reclamar de la Oficina de Inspección y Verificación el inventario de la misma, correspondiente al presente año, la Comisión acordó por unanimidad y aceptando el informe de la Intervención de Fondos, aprobar la cuenta de la mencionada Oficina, así como el balance de situación cerrado en treinta y uno de diciembre del respectivo año.

Seguidamente la Comisión acordó por unanimidad conceder la suma de sesenta pesos al señor Perro Juan Oliva delgado, para que, en unión de lo que le ha facilitado el Ayuntamiento de la Oratoría, pueda proseguir la un corso metálico que precisa para corregir una desviación que padecer en la columna vertebral, cuyo importe se hará efectivo con cargo al Capítulo Decimotercero, Impresiones, Anticipo único, del vigente presupuesto.

Resolviendo a la intercesión por don Domingo Alarcón González, vecino de La Laguna, y con domicilio en el "Valle de Quera", la Comisión acordó por unanimidad conceder al expresado Señor una máquina apisonadora y un anti-mala, para terminar los trabajos de reparación que se están realizando en el camino que conduce desde la cantonera de Vejeña a la cota del citado Valle, siendo de cuenta del pedicorario los gastos de combustible, así como los de cualquier tipo de fuerza que en el presente material perdieran ocasionarse.

Se preparó el expediente correspondiente, la Comisión acordó fijar en un año el plazo de garantía para recibir definitivamente las obras de construcción de un edificio para el taller telefónica en Valiente.

Venido a la vista, en el expediente número para concesión de becas a alumnos pobres, el informe emitido en el día de hoy por la Ponencia designada al efecto, y la Comisión, aceptando la propuesta formulada, acordó por unanimidad adjudicar la beca de tres mil pesos creada para alumnos procedentes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Canarias, al comensante don Luis Rodríguez López, por reunir todos los requisitos exigidos.

en el congreso.

El propio modo se acordó adjudicar a don Enrique García la beca de tres mil quinientos pesetas destinada a alumnos procedentes de la Escuela Profesional de Comercio de esta Capital.

Por último se acordó declarar desierto la beca creada para alumnos de la Facultad de Ciencias, por no haberse presentado ningún concuriente.

Tras haberse más asuntos de que tratar, siendo la hora de las trece y cincuenta minutos, se levantó la sesión de que yo el Presi Mayor en funciones de Secretario entiendo.

Max Heca

J. V. Orma de Ormaiztegui

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Gerencia,
de 14 de octubre de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a catorce de octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diecisiete y diez minutos, se reunieron en el Salvo de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Roca Ferrando, don Carrillo Padrós Bethencourt, don Diego Marrero González, don Fernando Scarnquel y Solís, don Soi Ferrández Borrador, don Natana Molinos Ferrández, don Manuel Samie Pericón y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Gerencia, con una asistencia y la del Interventor de fondos, don Enrique López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Roca Ferrando, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día siete del mes en curso, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

En este estado la presidencia hace uso de la palabra para poner en conocimiento de la Corporación el hecho acaecido en esta capital el día nueve del mes en curso, y del que resulte privado de la vida a su vez acordado el digno presidente de la Residencia provincial, Excelentísimo Señor don Soi Pascual Ferrández

Seas, encargado interinamente por el Gobierno de la Nación del mando civil de la provincia.

La Comisión acordó por unanimidad hacer constar en acta un profundo sentimiento por la pérdida de tan honorable señor y excmo Magistrate; elevar a los Señores Públicos respetuosa protesta en archivo de la sala por el diverso crimen que costó la vida a un funcionario de tan alto prestigio, y acto proceder como el señor Ferrnández Blas, y hacer presente a la señora viuda e hijos del finado la herencia condolección del Excmo. Sr. Cabildo con tal motivo.

Personal.

Trada cuenta de un escrito del Secretario-Contador de los Establecimientos auxiliares de Beneficencia de esta capital, en el que participó que por el Médico honorario y facultado de los subalternos Reales, don Adalberto Rodríguez López, se solicitó dos meses de licencia para ausentarse a la Península, y estuvo pero por motivos de salud, y visto el informe favorable rendido por el Médico Director, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

Beneficencia y Caridad.

El Arquitecto, don José Enriquez Madero, eleva a este Cuerpo certificación por poseer dos mil ciento dieciséis con cuatro céntimos, de las obras ejecutadas en el mes de agosto último por la "Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A." en el tercer pabellón de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital. La Comisión acordó por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Fomento.

La Dirección accidental de la Sección de Ríos y Obras insubmersas, eleva a este Cuerpo con escrito fecha diez del mes en curso, el proyecto de modificación de la actual distribución del crédito para los caminos vecinales, con objeto de impedir que en aquellos en que se trabaja activamente se paralice las obras por falta de crédito disponible, aumentadas en otros no se puede agotar en lo que falta del año; resultando incrementadas las partidas de los caminos primeros cuatrocientos ochenta y cuatrocientos diecisiete, y rebajadas las de los mismos cuatrocientos veintidos, cuatrocientos diez y cuatrocientos quince. La Comisión acordó por unanimidad aprobar la expresada modificación.

La propia dependencia eleva a este Cuerpo presupuesto de las piezas necesarias para la reparación de la aparcería de San Juan de los Rios, que asciende a la suma de mil novecientas setenta y ocho pesetas, y de las piezas necesarias para las

de machacarlas que importa tres mil setecientas noventa y cuatro pesetas, que por no existir en plaza y ser para una determinada marca se hace preciso adquirir del industrial don Luis Braun, con objeto de proceder a efectuar una reparación general en la expresada maquinaria, por encontrarse actualmente fuera de servicio; resolviendo la Comisión por unanimidad proceder a la compra de las mencionadas piezas.

Vista la certificación por pesetas cuatro mil trescientas veinte, de las obras de nueva construcción de la pista de Berjor (tercer primer), ejecutadas por el contratista don Pedro Abrante Lascain, en el mes de septiembre próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito consignado en Presupuestos para estos atenciones.

Seguidamente di cuenta de la certificación por pesetas ochenta mil ochocientas treinta y cinco pesetas ochenta y cinco, librada por el Regentado-Director de las obras de urbanización de la Avenida de Blanco Linares, y compensativa de las cuantías devueltas el mes de agosto último por el centralista de las mismas "Pavimentos Asfálticos, S. A."

Y la Comisión, teniendo a la vista un oficio de la Dirección general de Industrias número cuatro mil seiscientos once, fecha tres del mes próximo pasado, significando haber aprobado la copia de la escritura relativa al concurso abierto por la mencionada Sociedad para suministros de cemento con destino a las obras de que se trata, acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva.

Instrucción pública.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a la de presupuestos, instancia del Presidente del Consejo de Bellas Artes de Gerente, intercediendo una subvención para atender a los gastos que origina el establecimiento de una Academia gratuita para los niños de las Escuelas nacionales, en las que van comprendidas las de Asilos benéficos de esta capital.

En este estado di cuenta de una instancia de don Victoriano Fios del Castillo, Profesor honorario y gratuito del Hospital insular de La Laguna y del personal de las Escuelas Técnicas, solicitando se le subvencionase para cursar en la Universidad los estudios de la Licenciatura en Medicina, de cuya carrera tiene aprobado el año preparatorio en la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, concediéndole la beca creada por esta Corporación para alumnos procedentes de la citada Facultad de Ciencias, y que quedó desierta por no haberse presentado ningún concursante.



La Comisión, teniendo en cuenta que el expresado señor ha venido desempeñando desde hace varios años los cargos que mencionamos a satisfacción del Excelentísimo Cabildo, como asimismo que en varios partes fue funcionario insular, haciendo en actos del servicio, resolvió por unanimidad conceder al expresado señor la citada beca de tres mil quinientas pesetas, que quedó desierta, con sujeción a las bases que se fijaron en el concurso anteriormente mencionado, y que comenzará a percibir desde el día primero del mes en curso.

Hacienda Insular.

La Comisión acordó seguidamente dejar en la Mesa para estudio de los señores Concejales, los expedientes acordados a virtud de cada presencia de don Benigno Garrus Machin, reclamando contra la fijación de su cédula personal para el año próximo pasado, y el que se tramita a virtud de instancias de don Antonio Bermejo García, como Habilitado del Cuerpo de Seguridad, solicitando se fije a los Guardias cédula de doce pesetas con cincuenta céntimos.

Asuntos prescritos después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente número ciento noventa, de mil novecientos treinta y cuatro, iniciado con motivo de escrito del señor Benigno Inspector de los Asilos de esta capital, proponiendo seane cubiertas el propiedad, y mediante oposición las tres plazas de Practicantes vacantes en los citados Asilos, se vio un escrito del Regociado correspondiente, expresivo de que habiéndole concedido tres meses de licencia a don José Casanova Neco, designado para formar parte del Excmo. que ha de tener a su cargo los citados oposiciones, propuso sea sustituido a los citados efectos por el que le sigue en antigüedad, que es don Francisco Enrille Est. La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

De acuerdo con lo propuesto por el Regociado correspondiente, la Comisión resolvió devolver a don Emilio Delgado García, la suma de quinientas pesetas que como fianza constituyó en las áreas insulares, para responder de la demolición que ha llevado a cabo en el inmueble de su propiedad sito en el barrio de Las Monjas, número once.

Dada cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, fecha once del corriente mes, significando que abonándose por adelantado las percepciones para cursos futuros a los que actualmente disfrutaban de ellas, intercon se fijó el anterior

a seguir con los nuevos becairos en cuanto respecta a este particular, la Comisión acordó por unanimidad que tales becas se asignasen en igual forma.

A propuesta de la presidencia, la Comisión acordó satisfacer al comerciante de esta plaza don Manuel Gallo, la suma de ciento diez pesetas, y a don Eusebio Zamorano, la cantidad de seis pesetas por la impresión topográfica, impresa de una corona adquirida por el Excelentísimo Cabildo, ofrecida como homenaje en el enterramiento del Ilustre Señor Presidente de esta Audiencia provincial, don Bernardo civil interino, don José Fanière Fernández Díaz, sus pagándose este gasto, con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresiones, artículo único, del orgánico presupuesto.

Visto un oficio del Colegio Oficial de Médicos de esta provincia, interesando del Excelentísimo Cabildo proceda a proveer en propiedad las plazas de Médicos dependientes de esta Corporación que se hallan vacantes, en el tiempo y forma establecido en el Decreto del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión fecha simultáneamente de agosto último, la Comisión acordó por unanimidad pasar el mencionado escrito a informe del Regido correspondiente y comunicarlo así al expresado Colegio.

A continuación se dio una carta de don Abel Roldán, participando que la Sociedad de Ferrocarriles de Montaña a Leñades Perdurantes, domiciliada en Barcelona, está dispuesta a enviar dos técnicos para proceder a hacer un estudio de las posibilidades sobre la construcción de un ferrocarril de cremallera o funicular al Pico de Oide, siempre que por parte de esta Corporación sean satisfechos los gastos exclusivos de viaje y estancia en esta isla, y concuerda por cuenta de la Sociedad las dietas y asignaciones del expresado personal.

La Comisión resolvió por unanimidad abonar a dicha Sociedad de Ferrocarriles, los gastos de viaje y estancia de los mencionados dos técnicos, a los fines de que realicen aquel estudio, siempre que no posea de la cantidad de tres mil pesetas y con la obligación de cubrir a este Excelentísimo Cabildo una copia del mismo; satisfaciéndose un importe con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresiones, artículo único, del orgánico presupuesto.

A propuesta de la presidencia la Comisión resolvió igualmente que por la Intervención de fondos se confeccionase un proyecto de pliego de condiciones destinando a abrir un concurso para proceder a la adquisición de terrenos con destino a la construcción de un aeropuerto en esta isla.



LA LEY DE R. D. 1862
335

La Sección de Obras y Obras insulares eleva a este Consejo relaciones de los gastos ocasionados con motivo de las obras de reparación de una muralla en la Anunciada Marítima, ejecutadas por el contratista don Maximino Delgado Paredes, durante el mes de agosto último y primera quincena de septiembre, cuyas relaciones ascienden a la suma de sesenta mil seiscientos sesenta y nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos. La Comisión acordó por unanimidad aprobarlas y hacerlas efectivas con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, para invertir en obras insulares.

Tras haberse leído asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y veinte minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifica.

Don Juan

R. D. Ramos de Miranola

Sección ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 21 de octubre de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintuno de octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diecisiete y diez minutos, se reunieron en el Palacio de Rejos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximino Acra Pedraza, don Manuel Savio Derritos, don Fernando Tranzuelo y Solé, don Matías Molinos Hernández, don Ricardo Marrero Lora, don Cobi Hernández Amador, don Francisco García Martín y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Lora, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acra Pedraza, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día catorce del mes en curso.

Terminada la lectura del acta el secretario accidental que asistía, con la venia de la presidencia, hace notar que en la certificación que se aprobó en la mencionada sesión por pesetas ochenta mil seiscientos treinta y cinco con veintiocho céntimos de la obra ejecutada por la Sociedad Fari-

mentos "Papelillos, S. R.", en la Avenida de Plasco Torres, durante el mes de agosto último, sin inscribirse en la partida de acceso en redondeos y angulares, con un valor de cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos con dos centavos, y que como en el oficio de la Dirección general de Ladreros y Carrerías presentada por aquella entidad, solo se presta conformidad por el indicado Centro al concurso abierto para el suministro de cemento con destino a las obras de que se trata, estremo que no fue advertido por la Corporación al adoptarse el acuerdo, lo pone en conocimiento de los señores Consejeros, por si acordase oportuno tomar algunas resoluciones.

El señor Subsecretario de Fondos por su parte manifiesta que en vista de lo expuesto por el señor Secretario, puede acordar el reintegro a la Caja insular de la partida protestada. La Comisión acordó por unanimidad aprobar el acta de referencia y que por la sociedad "Papelillos" se reintegre a la Caja insular la suma de cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos con dos centavos, por no haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Protección a la Ladrería Nacional.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personas.

Hasta una comunicación de la Dirección - Gerencia de los Exámenes Electivos insulares, solicitando se abonen los tres cuartos de su jornal a los empleados dados de baja por enfermos durante el mes de septiembre último, la Comisión así lo acordó por unanimidad.

Hacienda Insular.

En el expediente número trescientos ocho, del año próximo pasado, inscrito a virtud de comparencia efectuada por el contribuyente del impuesto de cedulas personales, don Benigno Ferrás Machín, interesando no se le tenga en cuenta la contribución industrial que como empresario del Cero Hacienda satisface al Estado, para clasificarse en el abolido impuesto, se vio con informe del Rector encargado de la recaudación del tributo, fecha cinco del mes en curso, supresivo de que, los antecedentes que tuvo en cuenta para fijar al señor Ferrás Machín la suma de cinco mil seiscientos doce pesos cincuenta centavos por contribución industrial, los obtuvo de la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de esta provincia, y que con arreglo a los mismos lo fue



firmada la cédula para el año de mil novecientos treinta y tres, dadas que tomo por base para clasificarle en el padrón del año mil novecientos treinta y cuatro.

Tráida a la vista la resolución dictada por el Excmo. Consejo Económico Administrativo provincial, en la reclamación interpuesta por el expresado contribuyente contra acuerdo de este Excmo. Cabildo que desestima su petición sobre que no se incluyere en la base tributaria para fijar su cédula personal del año milnovecientos treinta y cuatro, la cantidad que satisface al Estado por espectáculos públicos, en cuya resolución se declara que no ha lugar a incluir la cantidad que satisface el señor Ferrero Machin por espectáculos públicos para formar su base tributaria a los efectos del expresado acuerdo, y se dispone que la clasificación del contribuyente de que se trata se ajuste a las cantidades realmente satisfechas por el mismo, haciéndole devuelta al interesado la suma indebidamente ingresada por su cédula personal correspondiente al año mil novecientos treinta y cuatro. La Comisión, teniendo en cuenta el informe emitido por el Secretario accidental que anterior, en dicho expediente, acordó por unanimidad aceptar y conformarse con la resolución dictada por el referido Excmo. Consejo Económico-Administrativo.

La Comisión resolvió secundariamente siga en la Mesa para estudio de los señores Concejales, el expediente incoado a virtud de instancia de don Antonio Perraño Larrea, como Habilitado del Cuerpo de Seguridad, solicitando se fije a los quacientos que viven en esta provincia, cédula personal de doce pesetas en cuenta centimos.

En el expediente incoado para tramitar la aprobación del padrón de cédulas personales del término municipal de esta Capital y año en curso, se veían las reclamaciones producidas por don Evaristo, don Vicente y don José Barrios, doña Rosa Afonso Delgado; don José Rodríguez Gallabriga; don Alejandro Padrón y don Francisco Larcia; don Domingo López Delgado; don Domingo Ferrero Machin y doña Elisa Villar Páez; y la Comisión, teniendo en cuenta el informe del Sector encargado de la recaudación del tributo, acordó por unanimidad extirpar la reclamación interpuesta por los tres señores primeramente mencionados, sobre rectificación de sus apellidos, como dimisionario la de doña Rosa Afonso Delgado, don Domingo López Delgado y don José Rodrigo Gallabriga, señalándoles cédulas de la tarifa se-

quinta, clase sexta, segunda, decima, con recargo de soltería y primicia, clase onceava con igual recargo, respectivamente; a don Alejandro Padón y a don Francisco Salvia, cédulas de la tarifa segunda, clase octava, con recargo de soltería al último; a don Benigno Ferrás de la tarifa tercera, clase sexta, más la quinta de conyuge; y desestimar la reclamación de doña Eloisa Pérez Díaz; debiendo comunicarse este acuerdo a los interesados dándoles traslado del informe del Lector.

Sióse seguidamente en el expediente incoado para tramitar la aprobación del padró de cédulas personales correspondiente al término municipal de la Orstava y año actual, el informe del Lector encargado de la recaudación del impuesto, proponiendo se desestimas todas las reclamaciones producidas, a excepción de la de doña Francisca Bethencourt Lacia, a quien se servaba cédula de la tarifa segunda, clase octava.

La Comisión, teniendo en cuenta los hechos y consideraciones de derecho invocados por el precitado Lector, acordó por unanimidad, en los términos que propone, participándole así a los recurrentes, a quienes se dará traslado del correspondiente informe al comunicárseles este acuerdo.

A continuación de cuenta de una instancia del vecino de esta capital, don J. S. Bellany, solicitando le sea devuelta la suma de trescientas pesetas que estando le ha sido cobrada de más en la expedición de su cédula personal y la de su esposa, del año próximo pasado.

La Comisión, aceptando propuesta del Lector formulada en escrito fecha once del mes en curso, acordó por unanimidad desestimar la petición de que se trata, comunicándole así al exprecado contribuyente con traslado de los fundamentos invocados por aquel funcionario en su informe.

Aceptando propuesta de la Intervención de fondos, la Comisión acordó por unanimidad ordenar al Lector encargado de la recaudación del impuesto de cédulas personales, active con mayor actividad en las funciones recaudatorias, sobre todo en la ejecutiva, para de lo contrario el producto de esta renta llegará escosamente a cubrir los gastos y obligaciones que acarrea conyuge.

Porcentaje.

En este estado de cuenta de un oficio del Juzgado de primera instancia e instrucción de esta capital, ofreciendo el procedimiento de acciones civiles en el número número doscientos noventa y dos del corriente año, que se sigue por tentativa de robo en



339

la Central telefónica de Lima. / La Comisión acordó por unanimidad no interponerle parte, pero sin hacer renuncia a las indemnizaciones que en su caso pudieran corresponderle.

Hasta las cuentas de los trabajos extraordinarios de campo y gabinete realizados en la redacción del proyecto de Presupuesto en "La Huelga de Emeryfe"; la Comisión acordó por unanimidad aprobarlas y abonar a don Eladio Arcego Rosello, trecientas cinco pesetas; a don Juan Morell Delgado, sesenta y cinco pesetas; y a don Soaguin Anzúez Lara, sesenta y cinco pesetas, respectivamente, con cargo al Capítulo judicial, artículo octavo, del vigente presupuesto.

Igualmente resolvió la Comisión aprobar la cuenta de los trabajos realizados en la redacción de los proyectos del camino vicinal de "Los Chupitos" a la carretera de Santa Cruz de Emeryfe a la Interoceánica, por los valles de "Siniire" y "Cabrera"; y del camino vicinal de "Faco" a La Esperanza por "El Sobradillo"; cuya cuenta asciende a la suma de dos mil ochocientos dos pesetas con treinta y ocho céntimos, y se hacía efectiva a don Rodrigo Fuentes Corrales, don Soaguin Anzúez Lara, don Eladio Arcego Rosello, con cargo al Capítulo judicial, artículo segundo, del presupuesto en vigor.

Seguando en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico significando que por la Compañía Telefónica Nacional se han iniciado los trabajos de nuevas instalaciones entre la Interoceánica y Encocaste, hecho que por el conocimiento de este Consejo para proceder en consecuencia a la expresada empresa antes de pasar los límites de su concesión. / La Comisión acordó por unanimidad tener en cuenta la advertencia de que se trata, obrando oportuna mente.

A continuación se vio el proyecto de pliego de condiciones para abrir un concurso de ofertas de terrenos con destino a la construcción del Aeropuerto de Emeryfe, formulado por la Intervención de Fondos, con fecha once del mes en curso, y de cuyas ofertas se reserva la Corporación la facultad de rechazarlas, sin derecho a reclamación alguna por los interesados en el caso de no concurrirles. / La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado pliego de condiciones, debiendo procederse a la apertura del concurso de que se trata.

Esta es la cuenta por pesos y cincuenta centavos, y cinco por ciento centimos, presentada por don Severino Delgado Páez, de los trabajos efectuados en la reparación del arroyo de la Avenida Marítima durante la segunda quincena del mes de septiembre próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Dada cuenta de un escrito de la Dirección accidental de las Sección de Vías y Obras insubstanciosas, elevando el proyecto de una pista entre "Eiguaga" y "Piso Blanco" (tercer primer), en el terreno municipal del Realjo Bajo, la Comisión acordó por unanimidad pasarlo a la Intervención de Fondos para que determine la fórmula económica que permita la realización de la citada obra.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día de los males se da cuenta con carácter de urgencia.

La Comisión resolvió seguidamente quedar enterada de un escrito del Jefe del Negocio correspondiente, adjuntando carta de pago por pesos ciento cincuenta, y que han ascendido los derechos de asistencia y gastos en los ejercicios de oposición a tres plazas de Practicante de los Establecimientos sanitarios de Dependencia de esta Capital, y que ha sido recaudada de los cinco aspirantes que han presentado su solicitud.

En este estado se vio la comparencia efectuada en esta Excelentísima Corporación, con fecha diez y seis del mes en curso, por don Alvaro Rodríguez López, representado por su apoderado don Conrado Rodríguez López, doña María del Carmen Jaraes y Luaces, asistida de su esposo don Otiliano García López, y don Esteban y don Nicolás Martí Dehesa, todos mayores de edad y vecinos de esta Capital, en la que habiéndose en el expediente de expropiación de terrenos para las obras de ejecución de una vía que parte del extremo Sur de la Avenida Marítima terminará en la cárcelera del Pinar, suscrijeron:

Primero. - Don Alvaro Rodríguez López y doña María Jaraes Luaces, facultada por un arrendo don Otiliano García López, otorgado en escritura de comparencia con pacto de retro, en esta Capital el veintidós de julio de mil novecientos treinta, ante el Notario don Severino Fernández Obando, con sujeción a las estipulaciones consignadas en la misma, de la finca rústica, descrita en el estado de inventario, situada en la costa de esta ciudad, donde llamase el "Plano de los Molinos", afectada de expropiación parcial por



caución de la ejecución de la vía mencionada. Dicha escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad al folio once del libro ciento cincuenta y uno de cada capital, finca número ochocientos noventa, inscripción decimá, según consta de la copia de la misma que se conserva y está del propio Registro en la fecha corriente.

Segundo. = La citada finca está gravada con una hipoteca a favor de los hermanos don Juan y don Nicolás Martí Dehesa, en garantía de ochenta mil pesetas de capital, al seis por ciento de interés anual, pagable por cuencos vencidos, cuyo interés se garantiza con un crédito de ochenta mil pesetas, así como con otros de diez mil pesetas los gastos y costas por escritura ante el Notario don Blas Cabrera y Espinar de día de abril de mil novecientos veintitres inscrita al folio ciento treinta y siete, del tomo ciento doce, según la nota indicada en el particular anterior.

Tercero. = La Comisión Gestora del Ejecutivismo Cabildo en veintitres de septiembre próximo pasado, aceptó la oferta formulada por don Barnaso García López, con quien ha verificado entendiéndose la expropiación y a nombre de cuya persona figuran las contribuciones especiales.

Cuarto. = Supuestos estos datos, los comparecientes, inspirados en el referido criterio que sirvió de base al mencionado acuerdo de dicha Comisión Gestora pero con las variaciones que se consignarán, formularon en el concepto que cada uno acuerda la siguiente oferta:

I. = Ofrecer los cinco mil docecientos treinta y tres metros cuadrados de terrenos sujetos a expropiación al precio de ochenta pesetas cada uno, esto es, por la suma de cuatrocientos y tres mil ochocientos sesenta y ocho pesetas.

II. = Las ochocientos sesenta y seis matas de plataneras que posee la parcela plantada de dicho fruto las ofrece por la suma de ochenta mil cuatrocientas sesenta pesetas.

III. = Suma por tanto el precio de expropiación la cantidad de cincuenta mil trescientas ochenta pesetas.

IV. = Esta oferta queda supeditada a las siguientes condiciones:

a) Del reparto de contribuciones especiales acordado por la Corporación con motivo de dichas obras se suspenderá la de aumento de valor;

en razón a estar avanzado mi terreno por causa política no siendo posible edificar libremente, rebajándose en consecuencia del total de las señaladas al compareciente veinte treinta y tres mil doscientas cincuenta y tres pesetas treinta y seis céntimos, la suma de ochenta mil cuatrocientas dos pesetas cinco céntimos a que asciende aquella y guardando como única contribución especial a dicho fin, la cifra de ochenta y dos mil ochocientas cincuenta y una pesetas treinta y seis céntimos a que asciende la de especial beneficio que reportan las obras;

6) De dichas ochenta y dos mil ochocientas cincuenta y una pesetas treinta y seis céntimos importe de las contribuciones especiales, solo se comparencia con el de la expropiación cincuenta mil trescientas ochenta y tres, el cuarenta por ciento de dichas contribuciones, esto es, veintinueve mil ciento cuarenta pesetas cincuenta y dos céntimos, percibiendo en metálico veintinueve mil ciento ochenta y siete pesetas ochenta y ocho céntimos, y quedando el sesenta por ciento restante de las contribuciones especiales o sea treinta y siete mil ochocientos diez pesetas ochenta y nueve céntimos para abonarlas el compareciente por mensualidades en el plazo de diez años a la terminación de las obras de urbanización.

V. = Los comparecientes por su parte se obligan:

a) A autorizar la ocupación del terreno tan pronto sean pagadas las veintinueve mil ciento ochenta y siete pesetas ochenta y ocho céntimos, precisamente, en esta forma:

A don Alvaro Rodríguez López, veinte mil veintiseis pesetas con noventa y seis céntimos.

A doña María del Carmen Lario y Suárez, cinco mil ciento cuarenta pesetas con cincuenta y dos céntimos.

Total: veintinueve mil ciento ochenta y siete pesetas ochenta y ocho céntimos.

b) Don Domingo Lario López a abandonar las reclamaciones interpuestas contra las contribuciones especiales, incluso del recurso económico-administrativo, del cual desistirá ante el Tribunal correspondiente, renunciando a todo derecho de reclamación, teniendo por nulo las presentadas en la Corporación insular.

c) Don Juan y don Nicolás Martí Dehera, a declarar libre



de la carga descrita en el particular segundo, la parcela de la finca mencionada que se trata de expropiar, con prometerse a hacerla contar así en la hoja de valoración al percibirse por los otros comproprietarios el precio de expropiación de la manera estipulada y en escritura pública al para ello fueran requeridos, que dando gravado el resto de la finca con la carga mencionada.

En ambas di cuenta de la hoja de aprecio o valoración de la parcela que ha de expropiarse a don Alvaro Rodríguez López, formulada por los técnicos autores del proyecto tramitado como base al acuerdo de este Consejo de veintitres de septiembre último, y que comprende una superficie de dos mil trescientos treinta y tres metros cuadrados, que linda por el Norte con fincas de herederos de don Juan Hernández; por el Poniente, Barranquillo de las Cruces, y por el Norte y Sur, con resto de la finca de que se sequega; y otra parcela que mide dos mil ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados, lindando por el Poniente con fincas de don Rodrigo Arango; Poniente, terrenos del Municipio de esta capital y por el Norte y Sur, con resto de la finca de que se sequega. Suman estas parcelas un total de la expropiación cinco mil doscientos treinta y tres metros cuadrados de superficie, y es su valor incluyendo el importe de las plataformas afectadas cincuenta mil trescientos ocho pesos.

La Comisión acordó por unanimidad aceptar las condiciones fijadas por los ofertantes en los incisos a) y b) del particular cuarto, párrafo cuarto de las comparecencias transcritas, así como las obligaciones contempladas en los incisos a), b) y c) del mismo particular en un párrafo quinto, y se se autorizó aprobar la hoja de valoración, ratificando su importe mediante la comparecencia susalada, y aborando el resto de veintitres mil cuatrocientos y siete pesos con cincuenta y ocho centavos a don Alvaro Rodríguez López y doña María del Carmen Jasso y Sábido, veinte mil veintidós pesos cuarenta y seis centavos al primero y cinco mil ciento cuarenta pesos con cincuenta y dos centavos a la segunda, haciendo dose por los señores don Juan y don Nicolás María Dehesa, la declaración de quedar libre de cargas las parcelas que se expropiaron por diligencia que sucribieron al pie de las hojas de aprecio, en la que se hará constar asimismo el recibo de su importe por los interesados.

Con el expediente número doscientos veintiseis, Negociado Tormento, del año próximo pasado, acuerdo para tramitar la ejecución de una pista a "Benijos", en el término municipal de la Postava, de cuenta del proyecto de pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas que más de once de la subasta para dar completamente terminadas las obras de construcción del trazo segundo de la mencionada pista, que partiendo del punto kilométrico siete doscientos de la carretera de Postava a Sellafor termina en el lugar conocido por "Benijos", con arreglo al proyecto redactado por la Sección de Obras y Obras nuevas, realizándose aquellas en un periodo de diez meses y por la cantidad de treinta y siete mil doscientos treinta y cinco pesetas veintinueve céntimos.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado pliego de condiciones, designar al señor Comogero don Manuel Sobie Berítez para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos, y al Sr. D. don Ricardo Brucas y de Miranda, para el bastanteo de poderes, y que previo el cumplimiento de las formalidades reglamentarias respecto al acuerdo de ejecución esta obra se anuncie la subasta.

La Comisión acordó seguidamente que las (bases) dices; becas concedidas a don Lucio Godolguex López, don Benito José García y don Victoriano Pérez del Castillo, se satisfagan con cargo al Capítulo del mismo, artículo doce, partida septima, del presupuesto en vigor.

Dada cuenta de un escrito de don Cristóbal Pizar del Castillo, Practicante honorario y gratuito del Hospital insular de La Laguna, y al servicio de los empleados de los Exámenes Electivos insulares, poniendo en conocimiento de este Consejo que se tendida a la Perrosilla para hacer estudios de Medicina Individo uno de la subvención que le fué concedida por el Excelentísimo Cabildo, al que hace presente su agradecimiento, la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada.

A continuación se anuncia las certificaciones de las obras ejecutadas en el edificio para Palacio insular por el contratista don Esteban Delgado Jimeno, durante el mes de julio último, que asciende a la suma de doscientos diecisiete mil setecientos doce pesetas veintinueve céntimos, y durante los meses de agosto y septiembre próximos pasados, que asciende a la suma de noventa y cinco mil quinientas setenta pesetas.

La Comisión, teniendo a la vista un telegrama del Sr. D.



En el señor Subsecretario de Industria, Comercio, en el que participo que examinadas las actas de suministros de materiales destinados a la terminación del expresado edificio, resultan cumplidas las disposiciones protectoras de la industria nacional, acordó por unanimidad aprobar y pagar las referidas certificaciones.

En el expediente número ciento cincuenta y tres del año próximo pasado, Expediente No. 2, acordado para tramitar las obras del alumbrado eléctrico en la prolongación de la "Parabola Ince de Febrero", primer trazo, desde la calle de Los Carreros a la del Plasco, de cuenta de un oficio del Director de "Unión Eléctrica de Canarias", fecha catorce del mes en curso, participando que no le es posible aceptar la modificación propuesta por este Cuerpo respecto a que sea de cuenta de dicha Sociedad la apertura de zanjas destinadas a la instalación de los cables para el alumbrado público tanto en la citada Parabola de Ince de Febrero como en la de Plasco Hincos. La Comisión acordó por unanimidad que se realicen por el Subordinado Cabilde todos los trabajos de excavación y apertura de las zanjas para instalación de los cables de que se trata, así como la construcción de los cerramientos precisos para la colocación de las columnas de dicho alumbrado.

El señor Concejero Eusebio y Solé (don Fernando), previa la verria de la preferencia, hace uso de la palabra para proponer se acuerde por la Corporación se constituir en los trabajos en el proyecto de construcción de un Acopuesto en La Cuesta, para terminarlo sin que se abandone esta labor para comenzar otra de otro proyecto; y que asimismo se oficie a la Alcaldía de La Laguna intercediendo sea si tiene medios de paralizar las construcciones que se están realizando en los terrenos que ha de ocupar el citado proyecto, en atención al corto plazo que resta para decirlo es definitiva respecto al campo que ha de elegirse.

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

Como no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las doce y veinte minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifica.

Mas. Sec.

P. V. O. M. de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 28 de octubre de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las dieciocho y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximino Acea Pedrono, don Francisco García Martín, don José Hernández Arrador, don Fernando Franquet y Solé, don Casimiro Padroir Rethencourt, don Manuel Lariois Werhater, don Matías Molina Hernández, don Juanca Martín Gopiano, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Lozán, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acea Pedrono, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintinueve del mes en curso, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Hasta una instancia de doña Evangelina Rodríguez Pérez, solicitando su adscripción para realizar prácticas en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, con objeto de adquirir la capacitación para seguir los estudios de medicina, la Comisión acordó por unanimidad pasar el aludido escrito al Médico-Director de los citados Establecimientos, y caso de que su informe fuera favorable autorizar las expresadas prácticas.

Igual acuerdo se adoptó con respecto a petición formulada por don Manuel Correa Ruque, para adquirir los conocimientos necesarios que le capaciten para seguir los estudios de Prácticas en Cirugía.

Acordando a lo interesado por el Sr. D. Daniel Pérez y González, la Comisión acordó concederle un mes de permiso para atender al restablecimiento de su salud.

Contabilidad.

En el expediente (n.º ciento diez) diez; número doscientos diez, del corriente ejercicio,



inscrito con motivo de escrito de la Intervencion de fondos proponiendo la tramitacion de un credito extraordinario por cincuenta y ocho mil novecientos veinte y nueve pesetas treinta y cinco centimos, para cubrir distintas atenciones de la Corporacion, se dio cuenta de una certificacion librada por el Secretario accidental que autoriza, con suspensiva de que durante el plazo de quince dias concedido al efecto no se ha presentado reclamacion ni observacion alguna, por escrito contra el expresado credito extraordinario, resolviendo la Comision por unanimidad aprobarlo.

A continuacion y en el expediente numero doscientos once, inscrito con motivo de escrito de la Intervencion de fondos proponiendo la tramitacion de un suplemento de credito por ciento veintidos mil quinientas pesetas, para atender distintos gastos de la Corporacion, se vio un certificado expedido con fecha veintitres del corriente por el Secretario accidental que autoriza, acreditativo de que durante el plazo de quince dias contados a partir de la insercion del anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, para oir reclamaciones, no se ha presentado ninguna contra el mencionado suplemento de credito.

Y la Comision acordo por unanimidad aprobarlo.

Beneficencia y Caridad.

En este estado se cuenta de un oficio del Secretario-Contador de los Establecimientos insulares de beneficencia de esta capital, expresivo de haberse terminado por el industrial de esta plaza don Luis Boam, el montaje de la instalacion de los aparatos de esterilizacion y su reparacion, cuyas obras se fue con adjudicadas por este Cuerpo el seis de mayo ultimo, acordando la Comision por unanimidad que previa la recepcion de las citadas obras, hecha por la Direccion accidental de la Seccion de Obras Insulares, se satisaga en importe que asciende a la suma de setecientos ochenta y cinco pesetas, con cargo al Capitulo undecimo, articulo noveno, del vigente presupuesto.

Seguidamente se cuenta de una comunicacion del propio Secretario-Contador de los Establecimientos de beneficencia de esta capital, significando que la Abogada de la Casa de San Fernando Angela Lopez Pico solicita de la Corporacion se le conceda una cantidad en metalle por proponerse contra un matrimonio en breve y carecer de toda clase de recursos, para adquirir lo indispensable a los fines de instalar su domicilio. Y la Comision acordo por unanimidad

dad facultas al señor Consejero - Inspector de los citados Asilos para que ordene la adquisición de un modesto mobiliario, de cuyo gasto dará cuenta oportunamente a esta Corporación.

Indeterminado.

La Comisión acordó a continuación abonar al Médico oculista, don Ramón Morales Pina, la suma de ciento cincuenta pesetas, importe de sus honorarios en la asistencia del obrero accidentado del trabajo, Heriberto Liera Saegsa, enfraginase dese dicho importe con cargo al Capítulo undécimo, artículo octavo, párrafo único, del presupuesto en vigor.

En este estado di cuenta de una comunicación del Arquitecto don José Enrique Marcero, fecha cuatro del mes en curso, remitiendo el adicional del presupuesto del edificio del Palacio insular en la parte de obra correspondiente a cimentación, por haber excedido esta del uno cincuenta metros de profundidad, según se especifica en el Capítulo "Pliego de condiciones facultativas, y en las mediciones correspondientes, importando el valor de las diferencias la cantidad de veintidós mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas noventa y un céntimos. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el indicado presupuesto adicional.

Disto las facturas por pesetas ciento noventa y cinco con cincuenta, cinco céntimos, de la "Unión Eléctrica de Canarias, S. A.", por postes, y de la Casa de comercio "Enrique Pérez Soto", por pesetas quinientas, por alambre y alayates, cuyo material se ha invertido en la instalación de una estación de radio en el Cuartel de la Guardia Civil de esta capital, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlas y hacerlas efectivas con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, del vigente presupuesto.

La Comisión resolvió a continuación facultar a la presidencia para que adquiera y remita al "Club Colunbifila Cencerfero", un objeto de arte, que sirva de premio en los próximos concursos de palabras adivinadas, cuyo gasto se sufragará con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, del vigente presupuesto.

Guarda Insular.

Dada cuenta de la instancia, sobre la Mesa, de don Antonio Bernabeo García, en la que, como habilitado del Cuerpo de Seguridad en esta población, interesa se fije a los Guardias una célula personal de doce pesetas cincuenta céntimos, y



En este informe del Sector encargado de la recaudación del impuesto se refiere a cargo que el artículo treinta y nueve de la Instrucción vigente para la administración y cobranza de dicho tributo, no admite posibilidad alguna legal para acceder a lo que se pide, la Comisión acordó por unanimidad contestar al peticionario no ser posible acceder a lo que solicita.

Seguidamente se recibió una comunicación del Presidente de la Comisión Sector de la Excelentísima Diputación provincial de Sevilla, remitiendo copia de la instancia elevada al Excelentísimo Tenor Ministro de la Gobernación intercediendo se dictase una disposición que regule el procedimiento a seguir para que tengan la debida efectividad las facultades que corresponden a las Diputaciones cuando tengan pendiente contra Corporaciones análogas o Ayuntamientos de otras provincias; y la Comisión, teniendo en cuenta lo informado por el señor Interventor de fondos, resolvió dirigirse a la Superioridad en el sentido indicado.

A continuación se pasó a conocer de una instancia de don Juan Ferrández Ibañeta, solicitando se sea devuelta la suma de trescientas pesetas, que le fue cobrada por la Corporación por una partida de mil quinientos sacos de cemento que fueren descargados sobre el muelle de este puerto y cargados con destino al de San Sebastián de la Gomera.

En este informe remitido por el Administrador de arbitros, en el que se consignara que la expresada partida de cemento no figurara como transbordado en la declaración del buque "Cañero segundo", así como requisito y después de cumplidas las formalidades reglamentarias, no puede quedar en todo del arbitrio, la Comisión resolvió por unanimidad hacer suyo el expresado informe y comunicarlo así al solicitante.

El Sector encargado de la recaudación del impuesto de cedulas personales propone a este Cuerpo para Anuplatas en el pueblo de Reice a don Luis Ferrández Osorio; y la Comisión acordó por unanimidad aprobar la expresada designación.

Torremuerto.

La Presidencia de la Santa Inquisición de Canarias, en comunicación fecha siete del mes en curso, interesa del Excelentísimo Obispo la constancia en el lugar conocido por "Punta Grande", de la carretera de esta capital a La Laguna, de un balcón mirador por el costado del costado en la "Calle del Carrizal", y desde el cual se divisa una vista panorámica de esta población que atrae la atención

de los turnos. La Comisión acordó por unanimidad pasar el mencionado escrito a la Sección de Obras y Obras insulares, para que confeccione el oportuno proyecto.

La Dirección-Gerencia de los Exámenes Eléctricos insulares, en comunicación fecha veinte y nueve del corriente mes, participa haber recibido un escrito de la Sección Examinadora del Sindicato de Transportes, en la que manifiesta, con respecto a la adquisición de impermeables para los Conductores, que el personal interesado propone se los adquiera en esta especie conforme a modelo que presentará, en caso necesario, y cuyo costo asciende a pesetas setenta y siete con setenta y cinco céntimos cada uno, pagando el Excmo. Cabildo cincuenta y cinco pesetas y cada interesado las veintidos pesetas setenta y cinco céntimos restantes hasta completar aquel precio, resolviendo la Comisión por unanimidad en los términos interesados.

En este estado de cuenta de una comunicación de la Presidencia de la Audiencia provincial, interesado se cupiera un pase de libre circulación por los Exámenes eléctricos insulares a uno de los Alcaides de aquel Centro, a fin de que pueda practicar en fuerza de la población sus propios oficiales propios de su cargo.

La Comisión acordó por unanimidad significar a dicha autoridad que los preceptos restrictivos a que esta sujeta la expedición de tales pases no la hace posible, pero que en el caso de acceder a lo que se pretende puede viajar el interesado que lo necesite provisto de un oficio de la absoluta Presidencial, en el que se haga constar el nombre del funcionario a quien se encomienda el servicio.

Por la Sección de Obras y Obras insulares se eleva a este Cuerpo relación por pesetas no mil quinientas setenta y cinco con cincuenta céntimos, de los jornales y materiales abonados durante la primera quincena del mes en curso en las obras de reparación de un muro en la Avenida Marítima, presionada por el encargado de dichas obras, don Teodoro Delgado Pardo, y que la citada dependencia informa favorablemente, y la Comisión acordó por unanimidad aprobar la expresada relación y hacer efectivo un importe con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, del vigente presupuesto.

La Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras insulares, en escrito fecha diez del mes en curso, pone en conocimiento de la Corporación que estando por terminados los dos últimos destajos adjudicados al Ayuntamiento de Leod, en las obras de nueva construcción del camino vicinal del barrio de "La Vega a la carretera de Leod a Loria" y con el fin de que las obras se realicen sin guerra intersección,



estimas convenientes se proponga al citado Ayuntamiento un nuevo destajo entre los pueblos trescientos cincuenta y seis y ochocientos treinta y siete, que como frente pasos de carnes y muros de contención, con un presupuesto de dinero ha sido quinientas ochenta y cinco pesetas ochenta y dos céntimos, a cuyo efecto concuerda para con el mencionado recibo, el proyecto de pliego de condiciones para su adjudicación.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar dicho proyecto de obras así como el pliego de condiciones y ofrecer su gestión al Ayuntamiento de Terol.

Nota la certificación por pesetas diecisiete mil seiscientos y tres, de las obras ejecutadas durante el mes de septiembre último en el edificio para Universidad de La Laguna, por el contratista don Victoriano Acosta y Olaya, la Comisión acordó aprobarla y hacer la Gestión con cargo al crédito correspondiente.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los cuales se da cuenta con carácter de urgencia.

Tráida a la vista una instancia de don Celestino Hernández Ponce, casado con doña Francisca Prieto Perera y vecinos de esta capital, en la que solicitan la autorización del Excmo. Ayuntamiento para adoptar conjuntamente ambos cónyuges al menor procedente de la Casa de Maternidad Alfonso Sánchez del Pío, y cuya autorización interese a los efectos del artículo ciento ochenta y ocho, en relación con el artículo 7.º, del Código Civil vigente, la Comisión acordó por unanimidad conceder la autorización de que se trata.

En este estado acordó la Comisión abonar las gratificaciones por honorarios de honorarios y retribuciones de arrendamiento, durante el tiempo que ha estado enferma la Estafeta afeta a la Estación de Lanchetas, Señora Carmen Archilla López.

La Comisión acordó seguidamente votar sobre el Montepío de funcionarios insulares la suma de dos mil seiscientos pesetas ochenta y dos céntimos, a que asciende el cargo correspondiente al mes de septiembre último, por la parte que contribuye la Excmo. Corporación.

En el expediente número ciento cincuenta y tres del año próximo pasado, Negociado Fomento, suscitado para tramitar las obras de instalación del alumbrado eléctrico en la prolongación de la Pasadilla Veca de Fibreo, primer trazo, se vio el acta de apertura de pliego levantada por la Mesa en el concurso abierto para adque-

en las factas con destino al expresado alumbrado, tanto en la referida Jarrilla como en la Avenida de Plaza Nueva.

Resultando que de las proposiciones presentadas en la más conveniente la formulada por don Alfredo Tambo, que se compromete a efectuar el suministro de cuarenta y cuatro factas de hornos de hierro armado centrifugado; ochenta y ocho postglobos y noventa y cuatro globos chicos de cristal opalino, por la cantidad de veintidos mil ochocientos setenta y cinco pesetas, la Comisión acordó por unanimidad adjudicar el servicio al mencionado señor por el referido precio y con sujeción a las condiciones fijadas en el pliego que sirvió de base en el concurso; resolviéndose asimismo devolver a los demás licitadores los resguardos acreditativos de haber efectuado el depósito provisional.

La Intervención de fondos, en escrito fecha veintinueve del mes en curso, propone a este Consejo la transmisión de un suplemento de crédito por pesetas doscientas veintiocho mil quinientas marcueta y siete con veintinueve centavos, con destino a sufragar distintas obligaciones de la Corporación, en la siguiente forma:

Ingresos.

Por recursos extraordinarios:

Capítulo octavo, Arbitros invariables; artículo primero, Ordinarios y extraordinarios; partida cuarta, Por lo que se calcula pueda producir el Impuesto sobre la ganancia, establecido por Decreto Ley de siete de enero de mil novecientos veinte y siete, ciento cuarenta mil pesetas. 140.000.- pesetas.

Capítulo décimo segundo, Excesos de obras y servicios públicos; artículo primero, Recursos del Estado; partida segunda, Por los reintegros que haga el Estado al Excelentísimo Cabildo, por cuenta de los anticipos que éste realice para constituir el Plan de carreteras de Emergencia: Por el ingreso extraordinario que representa el cobro durante el ejercicio del importe de una certificación de obras ejecutadas en el tercio tercero, de la carpintería de esta capital a Esgaransa, cincuenta y siete mil quinientas cuarenta y siete pesetas veintinueve centavos.

57.547'21

Por anulaciones:

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios invariables; artículo octavo, Otras obras; partida tercera, Para pa-



alimentación de la Armada Marítima, alcantarillado, construcción de aceras, alumbrado, etcétera, de la misma vía o en su defecto amortización del Presupuesto de tres millones de pesetas, treinta mil pesetas.

30.000.- pesetas

Suma: doscientas veintisiete mil quinientas cuarenta y siete pesetas veintinueve céntimos.

327.547'21

Gastos.

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios municipales; artículo cuarto, Construcción de otros caminos y carreteras insulares; partida primera, Gastos para sufragar los gastos de todas clases que ocasiona el cumplimiento del convenio para construcción el Plan de carreteras de Emergencia conforme al convenio establecido por el Estado, aprobado por Decreto-Ley de seis de febrero de mil novecientos veinte y seis, quinienta y siete mil quinientas noventa y siete pesetas veintinueve céntimos.

57.547'21 pesetas

Igual Capítulo; artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; Partida segunda, Para abonar a la Corporación, Junta o entidad que corresponda el sueldo y cinco por ciento sobre el ítem sueldo de la Casellera, establecido por Decreto-Ley de siete de enero de mil novecientos veintisiete o para su inversión, según se acuerde ciento cuarenta mil pesetas.

140.000.- "

Idéntico Capítulo; artículo séptimo, Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica; partida única, quince mil pesetas.

15.000.- "

Suma: doscientas doce mil quinientas cuarenta y siete pesetas veintinueve céntimos.

312.547'21

Capítulo décimo séptimo, Devoluciones; artículo segundo, Por otros conceptos; partida única, quince mil pesetas.

15.000'- "

Total: doscientas veintisiete mil quinientas cuarenta y siete pesetas veintinueve céntimos.

327.547'21

La Comisión acorda por unanimidad aprobar el presupuesto suplemento de crédito, al que se le dará la tramitación legal prevenida.

Acceptando propuesta de la Dirección del servicio telefónico, la Comisión acordó por unanimidad autorizar la compra a la "Standard Eléctrica, S. A." de setenta condensas de oro, mil gasapas para clarijas y veinte llaves con destino a atenciones de la Fed.

Seguidamente de cuenta de un escrito de la Dirección del servicio telefónico proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primer. - Apoyados los treinta números de que consta el Cuadro Contador telefónico de la Estación de la Victoria, reemplazar dicho Cuadro por otro de setenta números que constituido en los talleres de la Corporación, se halla disponible a tal efecto.

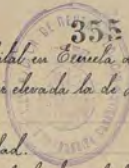
Segundo. - Centralizar en la expedida Estación todos los abonados de Santa Vuelta con objeto de simplificar los servicios y mejorar las comunicaciones, hoy muy mal atendidas por negligencia de la Cargada de la oficina de este último pueblo; y

Tercero. - Recondicionar el local que ocupa la Estación de la Victoria, para hacer la reforma propuesta, a cuyo efecto procede ampliar un poco la línea ventosa con que cuenta (esta mejora muy) decir, mejorar esta cuyo presupuesto no exceda de doscientas pesetas.

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos. A continuación de cuenta de una instancia de don Rafael Marrero Padilla, Secretario Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, solicitando se le concedan quince días de licencia para atender al restablecimiento de su salud, acordando la Comisión por unanimidad acceder a lo intercedido.

Animismo resolvió la Comisión que se haga cargo de los servicios que viene desempeñando el señor Marrero Padilla, como Secretario Contador de los expedidos Establecimientos, y en comisión del servicio, el Sr. de Legido de tercera, afido a la Dependencia de fondos insulares, don Sebastián Hernández.

El señor Hernández Amador (don Tosi), hace uso de la palabra, con la venia de la presidencia, para interceder de la Corporación accede dirigirse al Excelentísimo señor Ministro de Instrucción Pública y señores representantes en Cortes por esta provincia, significando la postergación que para la isla significa no se hayan atendido las peticiones formuladas para que fuese con-



ortada la Escuela Profesional de Comercio de esta capital, en Escuela de Altos Estudios Mercantiles, a cuya categoría acaba de ser elevada la de Las Caleras de San Juan.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Después de haberse tratado de los asuntos de que trata, siendo la hora de las diez y diez minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial mayor, en presencia de Secretario, certifica.

M. Aca

M. M. de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Enríque,
de 4 de noviembre de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Enríque, a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diez y diez minutos, se reunió en el Salón de Reos de la Excelentísima Corporación las señores don Maximino Aca Perdomo, don Manuel Navro Quintan, don Francisco García Martín, don Camilo Padrón Belkencourt, don José Hernández Amador, don Matías Molina Hernández y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Enríque, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Lora, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca Perdomo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, celebrada el día veintiocho de octubre próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Perseficería y Santidad.

Hasta la petición formulada por el ex asilado de la Casa de Fuencarros de los Establecimientos Insulares de Perseficería de esta capital, D.º y Thina Ca-brera, (acompañado por Manuel), solicitando se le conceda autorización para extraer de la libreta que a su favor figura en la Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de esta capital, la cantidad de doscientos pesetas para atender a sus necesidades, por no haber encontrado aun trabajo, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

A continuación di cuenta de una compadecencia de María Regina Morales, que en el mes de mayo último ingresó en el Hospital insular de esta población para dar a luz en sala de preferencia, habiendo abonado por estancia e intervención quinientos pesetas, habiendo abonado por estancia e intervención quinientos pesetas, interesando se le cobren solamente dichos quinientos pesetas, y no al precio de quinientos pesetas, sino a razón de siete pesetas diarios que es el fijado cuando se trata con otra enferma, y solicitando al mismo tiempo se le haga alguna rebaja en el importe de la operación que le fue practicada, en la medida que sea posible.

La Comisión acordó por unanimidad, teniendo en cuenta el informe del Secretario-Contador de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, hacerle devolución del importe de un día de estancia, liquidándole el resto de las que curso a razón de siete pesetas diarios y hacerle entrega de la def. recien.

Contabilidad.

Vista la distribución de fondos por conceptos que asciende a la suma de ochocientos ochenta y tres mil doscientas ochenta y cinco pesetas noventa y cuatro céntimos, que para satisfacer las obligaciones del corriente mes por parte de Intervención, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla.

La Depósito de fondos insulares eleva a este Cuerpo la cuenta del tercer trimestre del año en curso, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, en la siguiente forma:

Existencia en fin del trimestre anterior: dos millones doscientas cinco mil noventa y cuatro pesetas treinta y tres céntimos.

Ingresos en el trimestre: un millón quinientas treinta y dos mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas noventa y seis céntimos.

Cargos: tres millones setecientos treinta y siete mil quinientos veinte y tres pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Salda por pagos verificadas en el trimestre: un millón ochocientos ochenta y tres mil ochocientos ochenta y tres pesetas noventa y seis céntimos.

Existencia para el trimestre que sigue: un millón ochocientos ochenta y tres mil ochocientos ochenta y tres pesetas veinte y cuatro céntimos.



La Comisión acordó por unanimidad aprobar la expresada cuenta. Seguidamente se acordó aprobar las cuentas que rinde la Administración de arbitrios de esta capital, correspondientes al año en curso por los conceptos y devanatos por plazos que a continuación se mencionan:

Arbitrio sobre importación y exportación de mercancías.

Del primero al treinta de abril: por derechos, ciento veinte y tres mil novecientos once pesetas ochenta y seis céntimos; por recargos, setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis pesetas treinta y dos céntimos.

Del primero al treinta y uno de mayo: por derechos, ciento cincuenta y tres mil trescientas setenta y cuatro pesetas treinta y seis céntimos; por recargos ciento cinco mil doscientas noventa y cuatro pesetas cuatro céntimos.

Del primero al treinta de junio: por derechos, ciento veinte y nueve mil seiscientos y cuatro pesetas treinta y ocho céntimos; por recargos, ciento y nueve mil ochocientos seiscientos y tres pesetas treinta y cuatro céntimos.

Arbitrio sobre la gasolera.

De primero de abril al treinta de junio: por derechos, doscientas noventa y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesetas cincuenta céntimos.

Arbitrio sobre alcoholes.

Del primero al treinta de abril: por derechos, trece mil trescientas ochenta y nueve pesetas ochenta y una céntimos; por recargos, nueve mil novecientos ochenta y seis pesetas veintidós céntimos.

Del primero al treinta y uno de mayo: por derechos, catorce mil seiscientos diez pesetas noventa y cinco céntimos; por recargos, once mil quinientas cincuenta y nueve pesetas dieciséis céntimos.

Del primero al treinta de junio: por derechos, doce mil cuatrocientas dieciséis pesetas nueve céntimos; por recargos, ocho mil quinientas ochenta y seis pesetas veinte y seis céntimos.

Indeterminado.

La Comisión resolvió seguidamente quedar enterada de una comunicación de don Claudio Aboch, invitando al Excelentísimo Cabildo al comercio que a beneficio del expresado señor había de tener lugar el día treinta de octubre próximo en el Centro Social de Sancti Spiritus, y darle las gracias por las localidades que a tal fin se sirvió remitir.

El Arquitecto don Sofi Enrique Marrero remite a este Cuerpo certificación por pec-

tas setenta y tres mil ochocientos dieciséis pesetas ochenta y ocho centimos, de las obras ejecutadas durante el mes de octubre último en el edificio para Palacio municipal, por el contratista de las mismas, don Teodoro Delgado Párron.

La Comisión, teniendo en cuenta los Ordenes del Ministerio de Industrias y Comercio, fecha catorce de octubre próximo pasado, registradas al número tres mil doscientos ochenta y uno de salida, autorizando el pago de los materiales de construcción destinados a las obras del referido edificio, acordó por unanimidad aprobar y hacer efectiva la mencionada certificación.

En este estado de cuenta de un comité de la Intervención de fondos significando la conveniencia de adquirir una nueva máquina de escribir para la citada dependencia por hallarse inutil una de las que actualmente prestan servicio en la expresada dependencia. La Comisión acordó por unanimidad adquirir del comerciante de esta plaza don Benigno Lopez Mercedes una máquina marca "Wanderwood" por el precio de mil doscientas pesetas, pagadero a plazos y en iguales condiciones que las que sirvió en el mes de abril último, reemplazando el gasto con cargo al crédito correspondiente.

Hacienda Troncal.

A continuación de cuenta de un comité del señor Interventor de fondos, fecha treinta de octubre próximo pasado, poniendo en conocimiento de la Obisepación que en el día siguiente termina el periodo voluntario de cobranza del impuesto de cedulas personales correspondiente al año actual, en los pueblos de Eguenete, Santa Ursula, Teol, Barrancuela, Sacachico, Cacacento, Llanarua, Victoria, Pambra, Cangue, Santiago, Matanza, Sanzal, Los Silos, Adeje, Arona, Cardelana, Panna, Acofo, Lina y Silaflo no habiendo ingresado el Lector de la renta hasta la expresada fecha en la Caja municipal sino diez mil novecientos setenta y dos pesetas veintinueve centimos. La Comisión acordó por unanimidad dar traslado al mencionado Lector del expresado estado.

La Alcaldía de Teol interesa de este Consejo se amplie el plazo voluntario para la recaudación del impuesto de cedulas personales en el abolido término municipal, por aconsejarse así la precaria situación económica del vecindario, resolviendo la Comisión por unanimidad ampliar en un mes el estado plazo de recaudación para todos los pueblos de la isla.



Fomento.



En el expediente número noventa y uno, del corriente ejercicio, incoado para sacar a subasta las obras de explanación, fábrica y accesorios de la vía de calzadas desde la Avenida Marítima al punto conocido por "Cruce del Socorro", prolongación de la Avenida de Blasco Ibáñez, Pasadizo de Febrero, se dió cuenta de un escrito del Regociado, fecha dos del mes en curso, expresivo de que el representante de las citadas obras, don Juan Ferrnández Noya, ha presentado carta de pago por importe de cincuenta y ocho mil quinientas pesetas, en concepto de fianza definitiva para responder de la contante de las obras que le fueren adjudicadas por este Cuerpo en virtuales de septiembre próximo, y cuya fianza ha constituido en valores de la Deuda Pública del Estado.

La Comisión acordó por unanimidad tener por constituida por el expresado señor la fianza definitiva en concepto de adjudicatario de las obras; hacerse devolución del resguardo correspondiente al depósito provisional, y requirirle para que acredite el pago del impuesto de Derechos reales por constitución de la fianza definitiva, a cuyo efecto se le comunicará al abogado del Estado haber tenido efecto aquella.

El Regociado don José Blasco, fleva a este Cuerpo esta fianza por pesetas cincuenta y seis mil ciento cincuenta y dos con veintinueve céntimos, de las obras ejecutadas por la Sociedad "Pavimentos Asfalticos S. A." en aceras de lositos y firmas de honorarios en la Avenida de Blasco Ibáñez, durante el mes de septiembre último, resolviendo la Comisión aprobarla y hacerla efectiva.

La Comisión acordó seguidamente quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, escrito de la Sección de Pinar y Obras anulares elevando el proyecto de reparación del camino de la "Cruce del Socorro" al "Pico del Indio".

Dada cuenta de un oficio de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, significando que para poder continuar la ejecución de las obras que faltan para dejar terminado el camino vicinal del "Barranco de Cabreca" a la carretera de Santa Cruz de Escamez a la Destrova, precisa se redacte el correspondiente proyecto acordado, la Comisión acordó por unanimidad que por la Sección de Pinar y Obras anulares se proceda con urgencia a la redacción del mencionado proyecto.

La Alcaldía de Encomente por oficio fecha veintinueve de octubre próximo pasado, interesó de la Corporación se continúen facilitando los caminos para el tránsito de

arenas volcánicas en el camino vicinal a "Picho", a fin de evitar que la obra hasta ahora realizada se estropee con motivo de las próximas lluvias. La Comisión resolvió por unanimidad acceder a la abudada petición.

De acuerdo con lo propuesto por el Regesado correspondiente, la Comisión resolvió por unanimidad devolver a don Antonio Podelguez Fuentes, la suma de quinientas pesetas que depositó como fianza para responder de la devolución de un inmueble expropiado con motivo de la construcción de las vías de enlace, toda vez que ha quedado acreditada la refutada devolución y satisfecho el reintegro de el impuesto de Derechos reales.

Seguando en el despacho de los asuntos como precedidos en el orden del día, la Comisión acordó por unanimidad que los trabajos de excavación y apertura de zanjas para la instalación de los cables por "Unión Eléctrica de Panamá" en la dotación del alumbrado en la prolongación de las "Parrilla Dorce de Febrero", primer trazo, y "Avenida de Blasos Nuevos", también primer trazo, así como la construcción de los elementos precisos para la colocación de las columnas de dicho alumbrado, se ofrezcan en ejecución a los respectivos contratistas de aquellas obras de prolongación por los precios en que los fueron adjudicadas las mismas.

En este estado resolvió la Comisión aprobar y satisfacer un decreto de la presidencia, fecha veintinueve de octubre próximo pasado, ordenando se entregue a don Juan Fernández Oliva, el resguardo de la fianza provisional que constituyó para concurrir a las obras de pavimentación del camino vicinal de esta capital al barrio de "Los Campos".

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Comisión acordó respetadamente abonar a la Gerencia del Gran Hotel Casco la suma de mil ochenta y tres pesetas, importe del almuerzo con que fueron obsequiados los jefes y oficiales del cuerpo de policía argentino "Presidencial Sacramento", en su reciente visita a este puerto, satisfaciéndose el expresado gasto con cargo al Capítulo segundo, artículo primero, del vigente presupuesto.

Visto un recibo por pesetas doscientas cincuenta, de don Esteban Martínez Pizar, a cuenta de lo que le corresponde por la dirección facultativa en la instalación de la Red telefónica urbana de "El Occidental", la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

A propuesta de la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad abonar



al médico don Antonio Pico Diaz, la suma de cincuenta y cinco pesos, con motivo de la asistencia que le presto al Celador de la Red telefonica Angel Santana Villalba, honorable en el trabajo, satisfaciéndose dicha cantidad con cargo al Capitulo once, articulo quinto, del vigente presupuesto.

La Alcaldia de la Laguna demueve a este Consejo, despues de un exposicion al pueblo el padron de actas personales correspondiente al suceso de termino y ano en curso. La Comision acordó por unanimidad aprobarlo.

Atendiendo a lo solicitado por el Adujador, don Eladio Rufo Donello, afecto a la Seccion de Días y Horas invariables, la Comision acordó por unanimidad concederle un mes de licencia para trasladarse a la Ferretería por motivos de salud.

En este estado la presidencia manifiesta que habiendose hecho por el Inspector suplente de los Examinos Escritos invariables, Manuel Cabrerá Padriguez, ante este Consejo, amplias aclaraciones con respecto a los sucesos que le obligaron a retener el pasé de que hacia uso el Vocal de esta Corporacion, don Francisco Larcia Martini, y que por ser de manifiesto por falta de intencionalidad y de agravo para el suplicado señor cuando ocurrio el hecho, propone se acuerde acordarse los diez dias de suspension de empleo y sueldo que le fueren impuestos como sancion en el expediente que con tal motivo se le siguió. La Comision resolvió por unanimidad de conformidad con lo propuesto por la presidencia.

Y no habiendose más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y treinta minutos, se levanta la sesion de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

M. Torres

R. Torres de Miranda

Sesion ordinaria de la Comision Gestora del
Excelentisimo Cabildo Municipal de Concepcion,
de 11 de noviembre de 1935.

En la Ciudad de Santa Cruz de Concepcion, a once de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las dieciocho y veintinueve minutos, se reunieron en el Salon de Actos de la Excelentisima Corporacion, los señores don Maximino Roca Pedrono, don Fernando Frangulet y Solé, don Manuel Sarric Benitez, don Camilo Pachon Bethencourt, don Ricardo Maza-

se Licenciados, don Lucas Martín Espino y don José Hernández Anzures, miembros de la Comisión Literaria del Excelesísimos Tribunal de Examen, con sus asistencias y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Aca Pedernero, Presidente de la Excelesísimas Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día cuatro del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En este estado de cuenta de una comunicación de la Dirección - Licerato de los Exámenes electivos insulares, trasladando la petición que hace el Practicante con residencia en La Laguna, don Domingo Lutiérrez Bello, ofreciéndose para desempeñar los servicios de su profesión al personal de los expresados Exámenes con las mismas obligaciones y derechos que venía haciéndolos su compañero don Victoriano Pios del Castillo, actualmente en Madrid por razón de estudio.

La Comisión resolvió por unanimidad designar al señor Lutiérrez Bello, para el cargo que solicita, el que le será atribuido concediéndole una pase del libre circulatario por los expresados Exámenes electivos insulares.

Hasta la subsistencia del Ordenanza familiar de esta Excelesísimas Corporación, don José Antonio Aguilar Fación, solicitando un anticipo reembolsable de una mensualidad para atender a diversas necesidades de su familia, la Comisión acordó por unanimidad, teniendo en cuenta el informe del Regencia de correspondiente, conceder el expresado anticipo con entera sujeción a lo establecido en el decreto de dieciséis de diciembre del año mil novecientos veintio y nueve.

Beneficencia y Caridad.

El Regente don José Enrique Marrero, eleva a este Excmo certificación por partes veinte mil ochocientos cincuenta y cuatro con setecientos, de la obra questanda por la "Compañía Constructora Americana, S. A.", en el edificio para Instituto de Higiene durante el mes de julio último, en preso de muros en guarito de mármol. La Comisión acordó por unanimidad

aprobar, y abona la expresada certificación.

La Comisión acordó seguidamente dejar en la Mesa para estudio de los señores Concejales el expediente susodicho (a virtud) de lo que con motivo de oficio de la Alcaldía de la Guayma, solicitando se acuerde concederle la librería necesaria para la conducción de las aguas con destino al abasto público del vecindario.

Por una instancia del médico del Hospital municipal del Puerto de la Cruz, don Isidoro Luis Carpena, solicitando de la Corporación la suma de cuatro mil trescientas noventa y tres pesetas ochocientos ochenta con destino al pago de obra realizada en el citado Establecimiento, cuya suma no ha sido posible repagar con las suscripciones públicas realizadas al efecto y en atención a que el edificio donde aquél está instalado es propiedad del Excmo. Cabildo, la Comisión acordó por unanimidad designar al señor Concejero Padrón Bethencourt (don Carrile) para que asesorado con el Director accidental de la Sección de Pios y Píes insulares redacte un informe respecto a las obras de que se trata, el que una vez examinado se unirá a sus antecedentes que deberán pasar a la Comisión de Puertos.

El Arquitecto don José Enrique Marrero eleva a este Cuerpo certificación por pesetas seis mil veintiocho con sesenta centavos, importe de las obras realizadas durante los meses de septiembre y octubre últimos, en las de reforma de la antigua Auroarte del Hospital insular de esta población por la Compañía de Construcciones Industriales y Cía. S. A. y la Comisión acordó por unanimidad aprobar la susodicha certificación y hacer efectivo su importe con cargo al crédito correspondiente.

Indeterminado.

A continuación de lectura de una carta de donª María Cabares, viuda del que fue Ilustísimo señor Presidente de la Audiencia provincial de Tenerife y Gobernador civil interino, don José Ramón Fernández Díaz, haciendo presente su agradecimiento y el de sus señores hijos por las manifestaciones de consideración que recibió de esta Excmo. Corporación, acordando la Comisión por unanimidad quedar estancada.

Seguidamente la Comisión acordó autorizar a la presidencia para que adquiriera y remitiera a la Sociedad Colombófila de Tenerife, un objeto de arte que pueda servir como premio para los concursos de pintura

mensajeros que anualmente organiza; abonándose en importe con cargo al Capítulo décimo octavo, Los previstos, artículo único, del vigente presupuesto.

La Comisión acordó a continuación quedar entendido, mandando se usa al efecto de su razón, la Orden de la Dirección general de Industrias, fecha veintidos de octubre próximo pasado, aprobando el pliego de condiciones relativo a la subasta de las obras de construcción de una edificación con destino a Delegación de Hacienda de esta provincia.

Salte don Maximino Arca Pedrosoro.

Seguendo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, de cuenta de una instancia de la Comisión Ejecutiva del Monumento a Sanabria, significando, que en vijerías de las por terminadas la suscripción popular iniciada para llevar a cabo la ejecución del que había de perpetuarse a su mismo tiempo el reforzado y mobiliario lo espíritu de aquel patriotismo y la gratitud del pueblo a sus autoridades, acude a esta Corporación por su tierra oportuno contribuir con alguna cantidad a la aludida suscripción.

La Comisión acordó por unanimidad, que el Excmo. Cabildo se suscriba con la cantidad de dos mil pesetas a los fines propuestos, refregándose la misma con cargo al Capítulo décimo octavo, Los previstos, artículo único, del vigente presupuesto.

Carta el suces Arca Pedrosoro (don Maximino)

Hacienda Troncal.

En este estado se acordó por unanimidad aceptar la designación de Recaudar de la Diferencia acumulativa de Cédulas personales hecha a favor de don Antonio Viana Santana, por el Sube del impuesto.

De acuerdo con lo propuesto por el Sube del impuesto, la Comisión resolvió por unanimidad asignar a don Antonio Lara y Escato, en el padró de cédulas personales correspondiente a este término municipal y año en curso, cédula de la tarifa primera, clase quinta, por pesetas ciento ochenta y siete con cincuenta céntimos, más la acumulación de la tarifa segunda, clase décima, por pesetas veinticinco con veintinueve céntimos por el concepto de contribuciones, que suman en total doscientos tres pesetas setenta y cinco céntimos; y anula la de la tarifa primera, clase cuarta, con acumulación de la tarifa segunda, clase décima, que importa tres



ciento setenta y seis pesetas ochocientos cincuenta, por haberse querido en el hacer la clasificación de este contribuyente computarle la suma de diez mil pesetas como en Memoria toda vez que dicho funcionario insular no cobra la expresada cantidad, y teniendo en cuenta el sueldo que percibe como Secretario excedente, la asignación de Diputado a Cortes, tras la acumulación de lo que satisface por contribuciones.

En el expediente suscito para tramitar la aprobación del padrón de cédulas personales del término municipal de La Laguna y año en curso, se eronen las reclamaciones presentadas durante el periodo concedido al efecto.

Y dada cuenta de un informe del Sector encargado de la recaudación del impuesto, proponiendo se otorgue la reclamación de don Esteban Evaristo Pérez Hernández, y se desestime la de don Hipólito Hernández González y don Álvaro Ferrnand, asignándole al primero cédula de la tarifa tercera, clase novena, con recargo de soltería, y al segundo de igual tarifa, clase octava, la Comisión así lo acuerda por unanimidad, en vista de los fundamentos invocados por el Sector, de los que se dará traslado a los recurrentes al comunicarse este acuerdo.

Forretero.

La Comisión resolvió seguidamente que en la Mesa para estudio de los señores Concejales, escrito de la Comisión accidental de las Sección de Obras insulares elevando el proyecto de reparación de explanación del carrero de la "Calle del Carrero" al "Piso del Suelo".

En este estado de cuenta de la hoja de aprecio o valoración formulada por los técnicos autores del proyecto de una vía de enlace de la Avenida Maritima con la carretera de la Pastora, de la parcela expropiada a don Andrés Arce y González de Tharve, para las referidas obras y que comprende una superficie de cuatro mil setecientos diecinueve metros cuadrados, que linda al Oriente con el Barranquillo de Las Cruces; al Poniente, con fincas de don Álvaro Rodríguez López, antes de doña María del Carmen Jares y Suárez; y por el Norte y Sur con resto de la finca de que se segregó; siendo el precio de la expropiación incluyendo el valor de afectación, treinta y siete mil setecientos cincuenta y dos pesetas.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar la mencionada hoja de aprecio y abonar un importe al señor Arce y González de Tharve, hecha deducción de la cantidad de veinte y tres mil ciento sesenta y cuatro pe-

estas dieciséis centimos, por contribuciones especiales percibiendo en metálico la suma de catorce mil quinientos ochenta y siete pesetas ochenta y cuatro céntimos, de conformidad con el acuerdo de este Consejo adoptado en sesión de veintidós y tres de septiembre último, cuyos compromisos y obligaciones en el mismo conserguador quedan subsistentes.

La Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras insulares eleva a este Consejo certificación por pesetas tres mil novecientas noventa y nueve con ochenta y seis céntimos, de las ejecutadas en el arreglo y modificación de los carrueros que conducen a "La Obrajera" en Santa Úrsula, correspondiente al mes de octubre último, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Igual acuerdo se adoptó con respecto a la certificación por pesetas siete mil de las obras construidas en las desesplarración, quince y pasos de cauce del carruero principal de San Andrés a Iglesia de San Andrés, por el contratista don Eusebio Pérez Martín, correspondiente al mes de septiembre último.

La Comisión resolvió igualmente que por la Sección de Obras y Obras insulares se proceda a la consecución del proyecto de una portería que una a los pagos del Molar y Rodrigo, en el término municipal de Sanandilla.

Diez y segunda parte la comparecencia efectuada por el Guardia que presta servicio en el Carrizo de Abadía de "Los Polesos", y en la que expone, que por varios errores del pago de La Esperanza se vieron autorizados de ganado cabrío en los terrenos que aquel comprende, para el aprovechamiento de los pastos.

La Comisión, de acuerdo con lo propuesto por el Secretario accidental que autoriza, resolvió por unanimidad denunciar el hecho ante el Jefe Municipal de La Laguna y dar cuenta del mismo al Consejo de la Excmo. A. Civil, asombrar un Guardia jurado que prohiba el citado abuso, así como el uso de personas por los mencionados terrenos, en cuyos bordes deberán colocarse tablillas indicadoras de tal prohibición.

Asimismo resolvió la Comisión autorizar a la presidencia para que solicite poderes a favor de Procuradores que representen a la Corporación en las acciones que proceda instarlas.

Dada cuenta de una comunicación de la presidencia de la Sociedad "Aero Popular" remitiendo un plano confeccionado por los técnicos de la misma, del proyecto sobre construcción del aeropuerto de Cerranque, lo más cerca de esta capital,



la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y sin más trámite de este al expediente de su razón.

Absentados presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente número ciento treinta y ocho, del año próximo pasado, Negociado personal, sobre jubilación del Abogado amos tigador de arbitrios de esta Capital, don Fernando Domínguez, la Comisión resolvió requerir al expresado señor para que presente en la Secretaría de este Excelentísimo Cabildo los documentos que se le han exigido para su jubilación.

Existe a la vista el oficio de la Alcaldía del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, fecha ocho del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. - Aceptar el precio de ciento treinta y seis mil quinientos pesetas ofertado por dicha Excelentísima Corporación por los dieciséis mil ochocientos setenta y dos metros cuadrados de terreno sujetos a expropiación en "Los Llanos de Páez", Costa Sur y "Cerro del Sábido", incluyendo en esa suma el importe de los carritos elaborados en las minas, afectados por las obras de las vías de enlace en sus trozos primero, desde la Avenida Marítima a la carretera del Potasio, y segundo, desde esta última a la de esta Capital a la Postera, así como aceptar también la especial compensación de tal cantidad con el total de contribuciones especiales.

Segundo. - Cobrar la escrupulosa de contribuciones por incremento de valor pedida por el Ayuntamiento en la aludida construcción, que se han sido repartidas con los números treinta y cuatro y treinta y cinco en las sucesivas al primer trozo, y con el número seis, en las del segundo, por su importe, respectivamente, de treinta mil ochocientos cincuenta y seis pesetas, cuatro mil setecientos cincuenta y ocho con setenta y cinco centavos y once mil doscientas cincuenta pesetas, en consideración a estas destinados a vivero municipal bajo el Patronato de Fajares y Sardines y de Fomento insular del arbolado; los primeros, y a construcción de Casas baratas el fagorado con el número seis, servicios públicos de comunidad con lo dispuesto en la regla segunda de la base quinta, del artículo segundo, del Real Decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos veintidos, ordenadora de la contribución de que se trata.

Tercero. - Pagar de sus partidas correspondientes con el número

treinta y siete en los documentos de reparto, del primer tomo, por ambas con-
tribuciones de incremento de valor y especial beneficio que reparten las obras, las
correspondientes a una parcela del quinientos cinco setecientos cuarenta y tres
pies, y veinte setecientos treinta y siete, por ser una propiedad del Ayunta-
miento sino de los señores Videla e Hijos de Archibazo James, debiendo
pasar los antecedentes a la Comisión que formó los documentos y reparto,
para que practique las correspondientes operaciones desglosando las hijas
de cada uno de dichos dos cotes hereditas.

Quarto = Comunicar estos acuerdos al Excelentísimo Ayunta-
miento de esta capital.

Y habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las
diez y tres minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial ma-
yor, en funciones de Secretario, certifico.

Max Arca

R. Armas de Ordoña

Sesión extraordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Troncal de Emerife,
de 14 de noviembre de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Emerife, a catorce de noviembre de
año noventa y tres y cinco, siendo la hora de las diez y tres minutos, se reunió en el Salón de Actos de esta Excelentísima Co-
poración los señores don Maximino Arca Pedraza, don Manuel Larios Ri-
vita, don Fernando Tránguel y Solé, don Camilo Tadeo Betherbaum,
don Lucas Martín Espino, don Francisco García Martín, y don So-
crates Abad, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo
Cabildo Troncal de Emerife, con mi asistencia y la del Interventor de
fondos, don Emilio López y Lorañeta, con el fin de celebrar la sesión extra-
ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Arca Pe-
draza, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de
la ordinaria anterior, verificada el día diez del actual, que se aprueba por
unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar



de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Foro.

A continuación de cuenta de un oficio de la Secretaría de la Junta Nacional contra el Pavo, fecha seis del mes en curso, significando que examinada la propuesta de construcción de un edificio para instalar la Casa de Correos, y Telégrafos y servicios de Bases públicas en esta capital, que fue formulada por este Excelentísimo Cabildo, la Junta había acordado ofrecer a esta Corporación cincuenta anualidades de alquileres, a razón de cincuenta y seis mil doscientas pesetas, más trescientas cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho pesetas treinta céntimos, en concepto de prima. La Comisión resolvió por unanimidad participar a la Junta Nacional contra el Pavo que este Cuerpo acepta el expresado ofrecimiento con destino a la construcción de los señalados edificios.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Mans. Aza

P. Anso de Dinandea

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 18 de noviembre de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diecisiete y quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximino Aca Perdona, don Camilo Padrón Bethun court, don Fernando Tranguet y Solé, don Benito Marrero González, don Manuel García Benítez, don Arcas Martín Espino, don José Hernández Amador, don Matías Molina Hernández y don Francisco Larcia Martini, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Sobrante, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abrió la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca

Perdono, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la esta presidencia anterior, verificada el día catorce del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Percebral.

Por el Negociado correspondiente y en escrito fecha trece del mes en curso, se participa a este Consejo el fallecimiento del Administrador-Depositario de los Establecimientos ambulantes de Beneficencia de esta capital, don Manuel Sábido Lozano, acordando la Comisión por unanimidad quedar entera y dar el más sentido pésame a la señora viuda y demás familiares del estirpe.

Por la misma comunicación del Secretario-Contador de los Establecimientos benéficos de esta capital significando que por el Regente de la Farmacia de Dios mencionados Albalá, don Lorenzo Podujock Petis, se solicita veinticinco días de permiso por tener que trasladarse a la Península para atender al restablecimiento de su salud, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo solicitado.

En este estado la Comisión acordó confirmar y satisfacer los siguientes decretos de la presidencia:

De dos de octubre último, ampliando por una mes la licencia que viene disfrutando la Escolanista afecta a la Estación de San Miguel, doña Ferminda Simence Martín.

De cinco del propio mes, prorogando por quince días la licencia que le fué concedida a la Escolanista afecta a la Estación de Roma, doña Amalia Peña García.

Otro de dos del mes en curso, concediendo veinticinco días de licencia para asuntos propios, a la Escolanista afecta a la Central de esta capital, doña Agustina Bayón Marrero, siendo de su cuenta la retribución de su sustituta.

Otro, fecha cuatro del mes en curso, prorogando por quince días la licencia que viene disfrutando la Escolanista afecta a la Central de esta capital, doña María Antonia García, que deviene al percibo de premios por terminación del servicio.



371

Dada cuenta de una instancia del Agente investigador de arbitrios de tercera clase des-
tino en el Puerto de la Cebra, don Vicente Osmentte y Alonso de Arriño,
solicitando un traslado a la Administración de esta capital, con acorda-
miento de Investigador de primera clase, la Comisión acordó por unanimi-
dad que no existiendo vacante actualmente no es posible acceder a lo que insti-
resa.

Beneficencia y Sanidad.

En el expediente número doscientos treinta y seis, del año proximo pasado, iniciado con
motivo de oficio de la Alcaldía de La Soledad, solicitando se acuerde conceder-
le al mencionado la turbina necesaria para la conducción de las aguas pa-
ra el abastecimiento del vicindario, y de el que se ha tramitado el concurso pa-
ra proceder a la compra del indicado material, se vio la proposición presenta-
da por don Fernando Reantell Meléndez, quien se compromete a suminis-
trar mil metros lineales de turbinas de hierro galvanizado, de una pulgada,
y dos mil noventa y cinco metros de media pulgada, de procedencia alema-
na, al precio de veintea y siete libras esterlinas, tres chelines y cuatro peni-
ques, por un aumento de ciento cincuenta y nueve pesetas cincuenta y cinco
céntimos, por gastos de colocación de las mercancías sobre el muelle de esta po-
blación, y comprometiéndose el ofertante a hacer la facturación en pesetas
el día de la llegada de la mercancía, aplicando provisionalmente el cambio ofi-
cial de ese día, a resultas de la liquidación definitiva que haga el Centro ofi-
cial de Contabilación de Moneda, y entendiéndose que si el tipo de cambio re-
sultare inferior, abansaria el importe de la diferencia y en caso contrario la
cargaria.

La Comisión acordó por unanimidad, adjudicar el concurso al
mencionado señor Reantell Meléndez, por el precio y en las condiciones que
quedan señaladas.

En el expediente iniciado a virtud de instancia de don Juan Corbelli Sojistera,
como representante de la S. C. de Construcciones Babcock y Wilcox, so-
licitando lo sea abonada la suma de trescientas diecisiete pesetas cinco-
ta céntimos, resto de la liquidación que este Cabildo hizo a la referida So-
ciedad, en concepto de devolución del impuesto de rodaje sobre la gasolina
consumida en el montaje de los depósitos para combustibles líquidos de la
Sociedad de Obras del Puerto de esta capital, se vio un informe de la Admi-

existencia de arbitros insulares significando que de la compensación practicada en los muelles industriales de la mencionada entidad por el Inspector en cargo del servicio, resulta una diferencia declarada de más en los meses de abril, mayo y junio, de tres mil ciento ochenta y cuatro títos, por cuyo motivo la citada cantidad no fue incluida en las relaciones de los expresados meses para devolución del impuesto, habiendo sido también rechazadas las declaraciones correspondientes a los meses de julio y agosto.

La Comisión, teniendo en cuenta el precitado informe, así como los resultados por la citada inspección, resolvió por unanimidad, no acceder a lo interesado.

Indeterminado.

La Presidencia del Comité organizador del Congreso del Progreso de la Vicencia, que había de celebrarse en la ciudad de La Laguna durante el mes de septiembre del año próximo venidero, remite a esta Corporación el proyecto de programa aprobado por el expresado Comité, de los datos que habían de verificarse con motivo de la celebración de aquél, y en el que se atribuye al Excmo. Cabildo la realización de una excursión a las Cañadas, con almuerzo en el "Hotel Caero" al regreso, así como el coste de los trenes por las visitas al interior de la isla.

La Comisión accede por unanimidad, preste un aplauso al mencionado homenaje, a cuyo efecto deberán pasar los antecedentes a la Comisión de Presupuestos para la inclusión del crédito oportuno.

El Arquitecto don José Enrique Marrero, eleva a este Cuerpo certificación por pesetas veintinueve mil trescientas ochenta y cuatro con noventa y un céntimos, correspondiente a los trabajos de albañilería de obra ejecutados en las fundaciones del Palacio Insular por el contratista don Sebastián Delgado Camero, en apertura de zanjas y relleno de arriales con hormigón ciclopés; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobar la expresada certificación y hacella efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Fomento.

Hecho un escrito, sobre la Mesa, de la Dirección accidental de la Sección de Pías y Obras insulares, elevando el proyecto de las del Camino de la "Cruce del Caerem" al "Pico del Ingles"; la Comisión accede por unanimidad que se soliciten precios de distintos destajistas para realizar la obra de que se

trata, los que una vez obtenidos se tengan a conocimiento de este Consejo. Que este estado de cuenta de un oficio de la presidencia del Cabildo Territorial de la Lomera, interesado de la Corporación se apoye cerca de los Ministerios de Obras públicas y Comunicaciones y en el de Agricultura, Industria y Comercio, la petición que ha elevado, solicitando el establecimiento de un servicio postal diario por vía marítima entre la citada isla, la Playa de San Lucas de Luja de Lora en Emersefe. La Comisión acordó por unanimidad en los términos interesados.

El Arquitecto don José Plasco, eleva a la Corporación el presupuesto reformado del proyecto de evacuatorio público en la Avenida de Plasco, Barrios, que asciende a la suma de dos mil quinientos pesos noventa y cinco ochavos; resolviendo la Comisión por unanimidad regarle su aprobación.

Instrucción pública.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a los de Presupuestos, instancia de don Gregorio Montedecosa García, natural y vecino del Puerto de la Cruz, solicitando se le conceda una subvención para su hijo María Montedecosa (García) director; Lomera, que cursa sus estudios en la Escuela Normal de la ciudad de La Laguna.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección de los Exámenes electivos insulares, la Comisión resolvió abonar los tres cuartos de un jornal a los empleados que fueren dados de baja por enfermos durante el mes de octubre último.

Accediendo a lo interesado por el Secretario - Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, don Rafael Marrero Padilla, la Comisión acordó por unanimidad concederle una prórroga de ocho días en la licencia que por enfermo viene disfrutando.

A propuesta de la presidencia, la Comisión acordó por unanimidad suspender la tramitación del presupuesto extraordinario confeccionado para la construcción del Aeropuerto de Emersefe.

Dada cuenta de una moción del vocal de este Consejo Martín Espino (don Lucas), encaminada a que se celebre la construcción de un arco peatonal que partiendo del camino municipal del "Amparo" vaya a enlazar con el forestal que actual-

secreta existe en el Monte de Sord; la Comisión acordó pasar la referida propuesta a estudio de la Sección de Obras y Obras inmuebles.

Con este objeto la Comisión resolvió designar al señor Consejero Garcia Martin (don Francisco) para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos de los concursos para la realización de las obras en el camino nacional de "La Vegallada" a "San Carcela"; y de Arico a su Puerto.

Acordando a lo interesado por don Juan La Rosa, la Comisión acordó por unanimidad que por la Dirección del servicio se le eche en cuenta y por la suma de noventa pesetas con noventa centimos, una postal telefónica que necesitará para la abolladura de un barco.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y siete minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial en Jefe, en funciones de Secretario, certifico.

Mano y
Firma

Don Juan La Rosa

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 25 de noviembre de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diez y siete minutos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Excelentísima Corporación los señores don Maximino Arca Pedrosa, don Matías Molina Hernández, don Fernando Franquet y Solé, don Carrilo Padrós Bethunes, don Alejo Marrero Lencastre, don Francisco Garcia Martín, don José Hernández Amador y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus asistentes y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Lencastre, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Arca Pedrosa, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día diecho del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó deliberar de



cuanto se hubiere los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Se da cuenta de un escrito del Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, fecha diez y ocho del mes en curso, participando que en el expresado día había fallecido el que fue Capellán de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, don Joaquín Páez Rosas, quien estaba en situación de excedencia forzosa; la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada con sentimiento.

En el expediente número ciento uno, del año próximo pasado, incoado con motivo de instancia de los Practicantes de los Establecimientos benéficos de esta capital, instando se designe a don Federico López Moradillo, para ocupar interinamente una de las plazas de reciente creación, la Comisión acordó por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Consejo-Inspector de los expresados Asilos, contestar al Sr. peticionario que estando para celebrarse en breve las oposiciones para cubrir las plazas de que se trata, no procede hacer el nombramiento interino peticionado.

Se da cuenta de una instancia de don José Guadalupe Carrillo, vecino del Puerto de la Cuna, solicitando se le designe para ocupar la vacante que en breve quedará de Agente investigador de arbitrios en la citada población, cuyo destino desempeña ya interinamente, la Comisión acordó por unanimidad contestar al expresado señor que se tendrá en cuenta su petición para cuando curre la vacante.

Beneficencia y Sanidad.

La Comisión acordó seguidamente que se enterada de la Orden de la Subsecretaría de Industria y Comercio, fecha cuatro del mes en curso, autorizando el pago de los materiales suministrados con destino a la terminación del edificio para instalar el Instituto de Higiene.

A continuación se volvió por unanimidad pasar a estudio de la Comisión de Presupuestos, oficio de la Presidencia de la Mancomunidad Sanitaria provincial, instando la ayuda económica del Cuadrantísimo Cabildo para la construcción de una Leprosaria y un Sanatorio para tuberculosos.

Contabilidad.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad satisfacer al Martesero de funcionarios insulares la cantidad de dos mil novecientos treinta y uno pesetas treinta y un centimos, a que asciende el cargo correspondiente del mes de octubre último.

La Intervención de fondos, en crédito fecha veintitres del mes en curso, propone a la Corporación la tributación de un suplemento de crédito por cincuenta y tres mil ciento treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos para atender diversos gastos del Excmo. Ayuntamiento Abadío, en la siguiente forma.

Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo décimo, Instrucción pública; Artículo segundo, Escuelas industriales; pesetas veintitres mil setecientos cincuenta. 21.750.- pesetas

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo octavo, Otras obras; Partida tercera, Para pavimentación de la Avenida Marítima, abastecimiento, construcción de aceras, alumbrado, etcétera, de la misma obra o en su defecto construcción del Caspilito de tres mil Novecos de pesetas, treinta y una mil trescientas ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos. 31.353.33 "

Suma: cincuenta y tres mil ciento treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos. 53.103.33 "

Gastos.

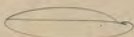
Capítulo primero, Obligaciones generales; Artículo octavo, Otros conceptos análogos; Partida tercera, Para abonos a la Hacienda pública el impuesto de utilidades sobre sueldos, gratificaciones, etcétera, de todo el personal que perciba sus remuneraciones con cargo a los fondos insulares, pesetas diez mil. 10.000.- pesetas.

Igual Capítulo; Artículo noveno, Suscripciones a numerios, impresiones y demás gastos similares, mil quinientas pesetas. 1.500.- "

Suma, once mil quinientas pesetas. 11.500.- "

Capítulo octavo, Personal y material; Artículo primero, De las oficinas; Partida décimo novena: Para quinientos de este personal según detalle en el anexo correspondiente, pesetas quinientas. 500

Igual Capítulo; Artículo segundo, De los Establecimientos insulares; Partida décimo octava: Para



quinientos del personal de los Establecimientos
insulares según detalle en el anexo correspondiente,
pesos ochenta y tres centésimas y
tres cuartos.

373.33

El mismo Capítulo; Artículo cuarto, Los
gastos generales de la Corporación; como sigue:

Partida quinta: Alumbrado, mil quinien-
tas pesetas. 1.500

Partida octava: Para abonos al
servicio telefónico, gastos menores de las
dependencias y limpieza de las mismas,
mil pesetas, 1.000 2.500-

3.283.33 pesetas.

Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo segundo,
Hospitalización de enfermos; Subconceptos de los Estable-
cimientos de Beneficencia de Santa Clara de Cienfuegos:

Alimentación: Para racionado de los acogidos en
los distintos departamentos de estos Asilos, a saber: Casa
de Maternidad y exipósito insular, cinco mil 5.000-

Escuelas y talleres: Para sostenimiento
de la misma academia y compra de instrumen-
tos y útiles para la enseñanza, cincuenta pesetas 50-

Personal auxiliar y subalterno: Salario
y beneficios de ración de las nodrizas internas y
externas, tres mil pesetas. 3.000-

Gastos diversos: Para material de oficina,
mil quinientas pesetas. 1.500-

Para conservación de cadáveres, cajas anes-
técicas, etcétera, etcétera, mil quinientas pesetas. 1.500-

Suma: once mil ochocientos pesetas. 11.050-

Subconceptos del Hospital de la Doctora:

Alimentación: Para alimentación de enfermos, dos
mil pesetas. 2.000-

Botica, droguería y ortopedia: Pa-
ra toda clase de medicamentos, material

de decoración e instrumentos y aparatos
de cirugía, dos mil pesetas. 2.000.- 4.000.- 15.050.- pesetas

"Capítulo de diversos, Obras públicas y edificios munici-
pales; Artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos; Subconcepto de los Tranvías eléctricos: Personal móvil y eventual, pesetas cinco mil. 5.000.-

"Igual Capítulo; Artículo octavo, Otras obras; Partida suelta: Para gastos de instalación de campos de aterrizaje y corrales o arrendamientos de terreno, cinco mil pesetas. 5.000.-

"Partida suelta: Para los gastos de toda clase que origine la construcción del edificio destinado a Instituto de Higiene, siete mil pesetas. 7.000.- 12.000.- 17.000.-

"Capítulo de diversos requerido; Eraspaso de obras y servicios públicos del Estado; Artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; Subconceptos del Edificio municipal:

"Telefonos: Haber anual de veintinueve a telefonos de primera a mil ochocientas pesetas anuales cada una, trescientas pesetas. 300.-

"Personal de leccioneros, tres mil pesetas. 3.000.-

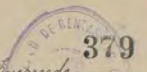
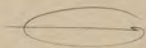
"Otros gastos, tres mil pesetas. 3.000.- 6.300.-

"Costo: cincuenta y tres mil ciento treinta y tres pesetas treinta y tres centavos. 53.133.33 -

La Comisión resolvió por unanimidad, aprobar el transcrita presupuesto de crédito, al que deberá darse la transmisión reglamentaria.

Indeterminado.

El Encargado del Archivo y Biblioteca de esta Excelentísima Corporación, don Bernardo Sherrill, lleva a este Cuerpo relación detallada de los trabajos efectuados en los departamentos de su cargo durante el año en curso, y de la que resulta existir en las Bibliotecas seiscentos quince volúmenes y en el Archivo mil noventa y ocho legajos. La Comisión acordó por unanimidad quedar



entendida y ver con agrado la labor realizada por el estado Encargado
 el Arquitecto don José Enrique Marrero, eleva a este Cuerpo certificación por pesetas veintenas una con ochenta y cinco céntimos, correspondiente a los trabajos ejecutados en la Delegación de Hacienda y en la Administración de Puertos y Canales de esta provincia, por el contratista don Terencio Delgado; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Hacienda Insular.

La Intervención de fondos, con fecha veintitres del mes en curso, eleva a este Cuerpo escrito que transcrito literalmente dice así:

"Al iniciarse en el año de mil novecientos treinta y cuatro la compra de terrenos para las construcciones de las vías de acceso al Puerto que determinara el Decreto de veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y tres, se percibieron de determinados propietarios las contribuciones especiales que se hicieron efectivas en el momento de la adquisición deduciendo las del importe de la cantidad a abonar, esto es, por minoración de renta; y como el procedimiento no fue el adecuado considero oportuno llevar a efecto la modificación procedente para dejar normalizadas las operaciones sortables y que se celebren en estos términos:

"Fuero = Datar al señor Depositario por medio de libramiento o libramientos las sumas dejadas de consignar en los mandos de cuenta de pago que se extendieren para abonar el importe de las fincas adquiridas con motivo de las compensaciones efectuadas; que son las siguientes:

"Donde herederos de Cristóbal Recullé, setenta y siete mil trescientas cincuenta y dos pesetas.

"Don Cristóbal M. Machado, quince mil doscientas veintinueve pesetas ochenta y tres céntimos.

"Doña Rosa Salasón Arbujo y otros, cincuenta y siete mil dieciocho pesetas cincuenta y dos céntimos.

"Doña Carlota Pazares, ocho mil quinientas veintiséis pesetas ochenta y ocho céntimos.

"Don Ricardo Llaneras, dos mil setecientos cuarenta y siete pesetas treinta y dos céntimos.

"Don Benancio Ruiz y Ruiz, tres mil seiscientos sesenta y seis pesetas

tas setenta y seis céntimos.

"Doña Josefa Ruiz y Ruiz, dos mil setecientos ochenta y seis céntimos.

"Don Carlos Pascual Ruiz, dos mil trescientas pesetas noventa y seis céntimos.

"Doña Mercedes Ruiz, dos mil ochenta y seis pesetas seis céntimos.

"Doña Esperanza E. Sábido Torres, veintidós mil novecientos cuarenta y dos pesetas.

"Don Adolfo Lonzales, tres mil ochocientos noventa y seis pesetas ochenta y tres céntimos.

"Señores Asociacion Barceñillas, nueve mil trescientas ochenta y dos pesetas.

"Señores Ofendros de Leandri Ruiz, dos mil ochenta y seis pesetas seis céntimos.

"Total: dieciséis mil ochocientos veintidós y seis pesetas veintitrés céntimos.

"Segunda = Cargar al propio señor Depositario en virtud de mandamiento o mandamientos de oficio las sumas necesarias para ingresarlas en la Caja municipal, sirviendo la cuenta o cuentas de pago que como consecuencia de esta Operacion se entregaran para justificar los libramientos a que alude en el particular primero; y

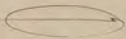
"Tercera = Satisfacer con cargo al Capítulo de once octavo, Inscripciones, artículo cinco, del presupuesto en vigor, si procediere, el presupuesto del mes veinte por ciento de pagos al Estado, sobre las sumas que se libren."

Y la Comisión acordó por unanimidad en los terminos propuestos.

Fuero.

La Comisión resolvió seguidamente quedar enterada de la Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, fecha treinta y uno de octubre próximo pasado, autorizando el pago de cuarenta toneladas de cemento suministradas con destino a las obras de construcción de la prolongación hacia el Norte del primer trazo de la Pamba Dosa de Febrero.

En vista de la nota una comunicación de la presidencia de la Santa Insular de Encarnación de Escoriza, instando al Excmo. Cabildo la adquisición de alfileres con destino a las obras de construcción de la isla de San Juan de los Rios, con diversos motivos típicos del país; la Comisión acordó por unanimidad



adquirir hasta doscientas piezas de los mencionados sellos, satisfaciéndose el gasto con cargo al crédito consignado en presupuesto para atenciones de la Sección de E. miento.

En este estado la Comisión queda enterada de comunicaciones de los contratistas don Juan Ferrnandez Olvera y de la Sociedad Anónima "Farrimentos Rosalíticos", participando de su aceptación las juntas los trabajos de excavación y apertura de zanjas para la instalación de cables con destino al alumbrado eléctrico, en curso de los muros para la colocación de las columnas en la prolongación de la Avenida Sur de Febrero (primer trazo) y Avenida de Paseo Baires, respectivamente, por los precios en que los fueron adjudicadas las citadas obras.

La Compañía de Farrimentos Rosalíticos S. A., en comunicación fecha diecinueve del mes en curso, participa a esta Corporación su conformidad para la ejecución de un pavimento público en la Avenida de Paseo Baires, primer trazo, cuyo presupuesto de costearla asciende a la suma de sesenta y mil novecientos ochenta y nueve pesos treinta y seis centavos, con la misma baja que hizo para la subasta de las mencionadas obras, acordando la Comisión quedará enterada.

El contratista don Fermin Delgado Ramos, eleva a este Cuerpo relación de los trabajos efectuados durante la segunda quincena del mes de setiembre último, en la reparación de un trazo de la Avenida Maritima, y que asciende a la suma de un mil cuatrocientos ochenta y tres pesos treinta y seis centavos.

Existe el informe de la Sección accidental de la Sección de E. miento y Obras insulares, proponiendo se deducan de la citada cantidad el quince por ciento sobre el importe de las losetas empleadas en la obra y el quince por ciento sobre el sueldo del Capataz, correspondiente a los meses de agosto y setiembre últimos, por su cantidades abonadas por el pagador de obras de la Excelsionaria Corporación, cuyos deducciones ascenden a la suma de veinte y ocho pesos ochenta y cinco centavos; la Comisión acuerda por unanimidad, y aceptando la propuesta de la citada oficina, efectuar la expresada deducción, quedando el importe de la relación fijado en la suma de un mil doscientos ochenta y cuatro pesos cincuenta y cinco centavos, que se hará efectivo con cargo al crédito correspondiente.

La Sección de E. miento y Obras insulares eleva a este Cuerpo las siguientes certificaciones: De las obras ejecutadas en el camino oceánico del Barrio de la Lega al de Leod a Levia durante el mes de Agosto último y que asciende a la suma

de un mil setecientos setenta y nueve pesetas setenta y dos céntimos, expedidas al destajista, Ayuntamiento de Teol.

De las de nueva construcción del camino vicinal del "Barrio de la Vega al de Teol. a Guayo" (cuarto destajo), que ascienden a la suma de setenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas noventa y tres céntimos, y ejecutadas durante el mes de agosto por el propio Ayuntamiento de Teol.

De las de nueva construcción de la pista a "Perijó", tres primas, expedidas al destajista don Pedro Abante García, por valor de tres mil trescientas cincuenta y cuatro céntimos, correspondiente al mes de octubre último.

Y la Comisión, teniendo en cuenta que en las relaciones valoradas que con las expresadas certificaciones se acompañan no aparecen materiales sujetos a la ley de protección a la industria nacional, resolvió por unanimidad aprobar las referidas certificaciones y abonar sus importes con cargo al crédito correspondiente.

La proposal de penderencia eleva a este Consejo factura por pesetas cincuenta, del Aparajador don Salvador Marrero, el que pedia autorización de la penderencia a la Dirección de la Sección de Pías y Pías en los trabajos de Campo de toma de datos para el proyecto reformado del camino vicinal de Barranco Cabrera a la carretera de Santa Cruz de Esmeralda a la Antena; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobar la expresada factura y hacerla efectiva con cargo al Capítulo once, artículo segundo, del orgullo presupuestado.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Seguidamente resolvió la Comisión señalar el día diecisiete de diciembre próximo para elevar la moción autorización de obligaciones de la serie A, B, C y D, octava de la E y séptima de la F, del Presupuesto de tres millones del peseta, como a instancia designar al señor Consejero Frauguel y Solé (don Fernando), para que forme parte de la Mesa que ha de constituirse a tal efecto.

En el expediente número cuatrocientos siete de mil novecientos veintiocho, Expediente Beneficencia, incoado sobre construcción de una sala mortuoria en los Establecimientos circulares de Beneficencia de esta capital, se vio el proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Pastor y Celis, para realizar las obras de sala para la entretaja y depósito de cadáveres, con un presupuesto de veinte mil noventa y siete pesetas noventa y siete céntimos; y la Comisión resolvió por unanimidad apro-

barlo, de los gastos del expresado proyecto y correspondiente a depósito de cadáveres, de biendo pasar el expediente a la Intervención de fondos, para que redacte el pliego de condiciones subscritivas con el fin de proceder a ejecutar dichas obras por debajo.

A continuación de cuenta de una sesión del Señor Consejero Javier Benítez (don Manuel) fecha veintinueve del mes en curso, que transcribe literalmente es del tenor siguiente:

Por orden ministerial ha sido reintegrado a su destino en la Sección de Obras Públicas del Ministerio de Obras públicas, el Ingeniero don José Calabris Pizquier, que desempeñaba anteriormente el cargo de Ingeniero Director de la Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife. La activa, entera y meritoria labor realizada por el señor Calabris durante el corto tiempo que ha tenido a su cargo la dirección facultativa de las obras de este puerto, le hacen acceder a la gratitud del pueblo de Tenerife y a que el conocimiento de esta gratitud se haya llegado a sus superiores por medio de las corporaciones representativas de la vida insular y local.

Por lo expuesto el Consejero que suscribe tiene el honor de proponer a la Comisión la orden que, si le continua pertinente, accede:

Primero. = Hacer constar en acta el reintegro de la Corporación insular por el cese de don José Calabris Pizquier en su cargo de Ingeniero Director de la Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Segundo. = Telegrafiar hoy y confirmar después por escrito al Excmo. Sr. Ministro de Obras públicas y Comunicaciones y al Excmo. Sr. Subsecretario de Obras públicas la suspensión de nuestra gratitud por la obra realizada por el señor Calabris y nuestro reintegro por cese el puerto privado de su colaboración precisamente cuando circunstancias especiales en orden a la ejecución de las obras subastadas, precisasen hacer más necesarios a los intereses del puerto los excepcionales dotes de inteligencia, actividad y rectitud demostrados por dicho Ingeniero;

Tercero. = Que para satisfacción del interesado se le comuniquen los acuerdos precedentes.

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

El Arquitecto don José Plasco eleva a este Cuerpo certificaciones por partes sesenta y dos mil doscientas ochenta y una con siete céntimos y sesenta mil setecientos ochenta y tres pesetas con sesenta y seis céntimos, de las obras ejecutadas durante los meses de agosto, octubre y noviembre, por la Sociedad Anónima "Alfabetos" en la urbanización de la Avenida de Plasco Bienes; recibiendo la

Comisión por unanimidad aprobarlos y hacerlos efectivos con cargo al crédito correspondiente.

Que este estado de cuenta de una sesión de la presidencia, fecha veintitres del mes en curso, que transcrita literalmente es como sigue.

El que suscribe, como Presidente y como Consejo-Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, ha tenido realizando, auxiliado por los funcionarios que en cada caso ha creído conveniente, una inspección en los oficios de los mismos, comprobando que la actividad y el celo, se han acrecentado en su actuación al Secretario-Contador, don Rafael Marrero Padilla.

Petrso injustificado en la percepción de cuotas por estancias y demás servicios, libros atrasados de modo extraordinario y otros sin efectuar descripción alguna, demora en el ingreso de cantidades percibidas, aparte de múltiples deficiencias de menor importancia, han sido observadas, sin necesidad de profundizar en el examen de los servicios a cargo de aquella dependencia.

Como, por este u tal anomalía y sabiendo ella, es urgente, esta presidencia formula a dicho fin, la proposición que a renglón seguido se acompaña:

Primero. = Que en uso de las facultades discrecionales que para el traslado de dependencia de sus funcionarios tiene la Corporación, se resuelva lo siguiente:

A. = Encargarse a prestar servicios en comisión a las Oficinas centrales de este Excelentísimo Cabildo, al Secretario-Contador de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, don Rafael Marrero.

B. = Designar para que desempeñe cargo con igual carácter al Oficial Teniente del Cuerpo administrativo, don Gregorio Rodríguez López.

C. = Que si designa para ocupar el cargo de Administrador Depositario, en comisión del servicio, al Cefe de Negociado, don Secundino Lantierre Hernández.

Segundo. = Que se comuniquen al Secretario-Contador de los Establecimientos de Beneficencia, don Rafael Marrero Padilla, las faltas que se han observado, en los libros y expedientes a su cargo y el retraso advertido en el cobro e ingreso de los servicios hechos que le incumben, para que alegue, en el plazo improrrogable de quince días, lo que en su defensa estime pertinente.



Quinto. = Que una vez recibida la contestación a que alude el párrafo precedente se traiga el asunto de nuevo a la Comisión Electoral, para en su oportunidad resolver si las actuaciones de esta Presidencia, se consideraran como suficientes para imponer al señor Marrero las sanciones que se estimen de justicia o si procede a la designación de un señor Consejero que retirando del juez instructor el expediente que preceda para luego imponer las penalidades a que haya lugar.

Sexto. = Que para corroborar los servicios en aquella causa, se incluya en las plantillas de la Corporación que han de figurar en el Presupuesto del ejercicio próximo, la plaza de la clase que correspondiera, para trasladar definitivamente a las Oficinas centrales de la Corporación al funcionario don Rafael Marrero Pabilla.

Séptimo. = Que las plantillas de las oficinas de los Establecimientos de Dependencias, en el Presupuesto del año venidero, sean las siguientes:

Un Administrador-Depositario con funciones directivas, pesetas ocho mil.

Un Oficial Interventor, cinco mil pesetas.

Un Oficial Cajero, tres mil pesetas.

Ocho. = Que todas estas plazas se cubran por concurso entre el personal de la Corporación, anunciándose las que resulten vacantes en definitiva. En este concurso se apreciarán libremente por la Corporación las aptitudes de los concursantes, eligiendo los nombramientos en aquellos que se estimen reúnan las condiciones necesarias para el cargo.

Noveno. = Mientras no se haya planteado definitivamente la plantilla indicada en el inciso quinto, los empleados destinados a las Oficinas de los repetidos Establecimientos desempeñarán estas funciones:

a) - Don Bernardino Gutiérrez Hernández, las de Administrador-Depositario, con funciones directivas.

b) - Don Eugenio Pachiguera López, las de Oficial Interventor.

c) - Don José Cambléng y Madariaga, que continuará afecto por ahora a dichas oficinas, las de Oficial Cajero.

Décimo. = Tanto durante la accidentalidad con que se prestan los servicios, como cuando a ellos se da carácter definitivo, los funcionarios que desempeñan los cargos de Administrador-Depositario, Oficial Interventor y Oficial Cajero, tendrán a su cuidado no solo los trabajos que corresponden a la dependencia

de la plaza, sino cuando requiera exalar la normal y perfecta marcha de las oficinas.

Reserva. Las incidencias a que pueda dar origen el movimiento de personal a que se refiere el particular cited, con motivo de la amoción de los vacantes que en definitiva se produjeran, las resolverá la Corporación en el momento oportuno.

Dispone. Para la responsabilidad de los cargos que tem poralmente se confieren al Jefe de Legación, don Secundino Gutiérrez Hernández, y al Jefe de Trase, don Gregorio Rodríguez López, se acordará concederles ulteriores los desempeñen, al primero, una gratificación de mil doscientos cincuenta pesetas, y al segundo, de setecientos cincuenta.

El Secretario accidental que autoriza, con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra para significar que entiendo que dadas las necesidades de las faltas que se atribuyen al Secretario-Contador de los Establecimientos beneficios de esta capital, don Gaspar Masera Padilla, se está en el caso de sustituir el oportuno expediente en depaacion de las responsabilidades en que haya podido incurrir, siendo de aplicación en el procedimiento administrativo para tramitar aquel, y con sujeción a lo ordenado en la disposición final del Reglamento de funcionarios provinciales de dos de noviembre de mil novecientos veintinueve, los preceptos de los Reglamentos de veintitres de agosto de mil novecientos veinticuatro, catorce de mayo de mil novecientos veintiocho y del de funciones del Estado de siete de septiembre de mil novecientos dieciocho, debiendo en su consecuencia designarse la persona que ha de actuar como Jefe sustituto de dicho expediente.

Por su parte el señor Concejero García Martín (don Francisco) expone su criterio en el sentido de que no es inconveniente en que se haga la rehabilitación por punto por la Presidencia, y a que ella se sujete a lo establecido en los artículos cincuenta y ocho, cincuenta y nueve y sesenta del Reglamento de funcionarios provinciales de dos de noviembre de mil novecientos veintinueve, y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar en todas sus partes la moción de la Presidencia que queda transcrita.

El señor Concejero García Martín (don Francisco) hace requerimiento uso de la palabra para manifestar su extrañeza de que se se haya hecho la adjudicación definitiva de las obras de junción del firme del camino vicinal de "Los Campitos";



a pesar del tiempo transcurrido, lo que obedece, según tiene entendido, a no haberse remitido al Notario la copia del acta de apertura de pliego, por lo que se propone se adopte alguna resolución sobre el particular.

El Secretario que antecede, precisa la seria de la presidencia, expone que, efectivamente, no es el motivo de no estar hecha ya la adjudicación definitiva de las obras de que se trata, y que no obstante haber autorizado enteradamente la remisión de la copia de la escritura, se le ha contestado que el Notario, don Diego Wood, a quien correspondió autorizarla, está de vacaciones, y el Notario don Francisco Loraño, que le sustituye manifiesta que por el fallecimiento de su compañero don Plácido Casero, tiene exceso de trabajo.

La Comisión acordó por unanimidad oficial al Notario, don Francisco Loraño interesándole la pronta remisión del documento aludido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y ochenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial suscribo, en fe de lo que el Secretario, certifica.

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 2 de diciembre de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dos de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las diez y ocho y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores don Maximiano Roca Fedorero, don Mateo Molinos Hernández, don Manuel Álvarez Benítez, don Fernando Tranzuelo, don Vicente Martínez González, don Francisco Larcin Martín, don José Hernández Aranda, don Camilo Federico Rithenbourg y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Roca Fedorero, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintinueve de noviembre próximo pa-

sado, que se aprueba por unanimidad.

Segundamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos siguientes en el orden del día.

Personal.

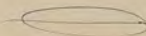
Esta para instancia de don Cayetano Scaresco Lima Casañas, guardián nocturno de las oficinas del Excelentísimo Cabildo, solicitando un anticipo reintegrable de una mensualidad para atender gastos de enfermedades sufridas en su familia; la Comisión acordó por unanimidad concederle el expresado anticipo con sujeción a lo dispuesto en el Decreto de división de diciembre de mil novecientos veintinueve.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar y ratificar un decreto de la presidencia, fecha veintinueve del mes próximo pasado, disponiendo se aborace durante un mes todas sus contribuciones y primas y los de su sustituta, a la telefonista afecta a la Estación de San Miguel, doña Hermelinda Trujillo Martín, en atención a haber estado enferma.

Dada cuenta de una instancia del doña Pastora Martín Méndez, Jefe de la Estación de la Red Telefónica insular, excidente, por la que solicita su ingreso en activo, y ante un escrito de la Dirección del servicio en el que hace referencia al acuerdo de la Comisión Ferramental de esta Excelentísima Corporación, fecha once de junio de mil novecientos veintinueve, por el que se resolvió que declarados a amovibles las plazas de Jefe de Estación, se concedió a las que en la actualidad lo ocupaban el derecho en todo momento a ingresar en la clase de telefonistas, ocupando en el escalafón el número que le correspondiera por su antigüedad y distribución, asignándosele al quedar excidente los meses que los hubieran sido inhábiles, en el caso de hallarse desempeñando la plaza de telefonista aludida; la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado por doña Pastora Martín Méndez, en las condiciones que de la referida resolución se expresan, y con derecho a ser destinada cuando la ocasión correspondiera a su plaza por el turno de excidentes, a los cargos que tenga solicitados y vaya vacando, después de un mes corrido a partir de la fecha de ingreso de la solicitud en el registro personal de entrada de la Excelentísima Corporación.

Contabilidad.

En el expediente número doscientos trece del corriente ejercicio, iniciado con motivo de escrito de la Intervención de fondos, por presentarse un suplemento de crédito por dos



ciento sesenta y siete mil quinientos sesenta y siete pesos veintinueve reales, de cuenta de una certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza acreditación de que durante el plazo concedido al efecto no se han presentado reclamaciones ni observación alguna por escrito contra el referido sufragio de crédito. La Comisión acordó por unanimidad aprobarlo.

Beneficencia y Sanidad.

En este estado y en el expediente que se tramita con motivo de mocion de la presidencia reiterada con la ley de once de julio del año en curso, sobre "Coordinación Sanitaria" de cuenta de un cobito del Regociado expresivo de que como el Excmo. Cabildo tiene facultad determinada constitucion en cuanto a las Santas de Marcomunidades Sanitarias en Emerite, y se ha constituido una Comisión por orden del Ministerio del Erabjo que tendria a su cargo la recopilacion de todos los datos referentes al cumplimiento de la mencionada ley y de las dificultades observadas en su ejecucion, lo pone en conocimiento de este Cuerpo por si estimara oportuno certificar ante las mismas sus peticiones.

La Comisión acordó por unanimidad en los terminos que quedan expresados.

Hasta una instancia de dona Manuel Corres Esteves, mayor de edad, natural de Braxile y de profesion empleado en la Santa Obra del Puerto de esta capital, en la que en su nombre y en el de su esposa dona Termina Ome Hernandez, solicita se le conceda un prohilamiento una de las niñas aisladas en la Casa de Maternidad. En consecuencia, la Comisión acordó por unanimidad pasar la expresada peticion al señor Conyjero-Inspector del mencionado Asilo, para que adopte la resolusion que estime conveniente.

De acuerdo con lo propuesto por el Regociado, la Comisión acordó por unanimidad desestimar la peticion del ex aislado de la Casa de Huerfanos, Don Martin Rodriguez, solicitando autorizacion para entrar de su libreta de la Caja de Ahorros, la suma de ciento cincuenta pesetas, por no existir caudales suficientes que acompañen autorizar la referida extraccion; y entregar su libreta de la propia Obra al ex aislado Manuel Maria Cordobes, para que concurre en el cumplimiento que ha cumplido los veintinueve años de edad.

Hacienda Troncal.

En este estado se resolvió por unanimidad pasar a la Comisión de Hacienda, es.

rito de la Comisión de Exportación de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, solicitando que la fábrika destinada a la apertura de nuevos mercados se declare exenta de toda clase de impuestos que la gravan.

Instrucción pública.

El mismo acuerdo recae con respecto a una instancia de la Comisión por extensión universitaria de la ciudad de La Laguna solicitando una subvención con objeto de realizar una excursión a las islas de San Juan y Lanzarote poniendo en contacto dicho Centro con las demás islas.

A continuación de cuenta de un oficio del Arquitecto don Juli Enrique Marrero, solicitando se le autorice para restituir en las obras del edificio para Universidad en La Laguna, la estructura de hierro del proyecto por la de hormigón armado, para que ello represente una deficiencia alguna en el presupuesto en perjuicio para la salubridad de la obra.

La Comisión acordó por unanimidad en los términos antesados. A continuación se prescribió queda en la Mesa para estudio de los señores Consejeros el expediente incoado a virtud de propuesta del señor Consejero Larcin Martín (don Francisco) sobre apertura de un concurso de obras plerarias.

Fomento.

A continuación de cuenta de una instancia de don Ignacio Lorañales Gutiérrez, vecino de La Laguna y con domicilio en la Higuera, solicitando de la Corporación ordene el traslado de un poste de la línea aérea de los Tranvías eléctricos insulares, que se encuentra a una distancia considerable de un suelo de la parcela de entrada de un casa-habitación, en atención a los perjuicios que le ocasiona y a los posibles desperdicios que pudieran ocurrir. La Comisión acordó por unanimidad que por la Dirección Local de la explotación se vería la forma de complacer al mencionado señor, siendo de cuenta de la Corporación los gastos del traslado del mencionado poste.

En el expediente número veintidos del año en curso, incoado a virtud de solicitud de la presidencia encaminada a que se lleve a cabo la pavimentación de los dos primeros kilómetros del camino vecinal de esta población al barrio de Los Campos, se vio el acta de apertura de pliegos de los presentados en la subasta de las obras de sus deficiencias y pavimentación del expresado camino, levantada por el Notario don Francisco Lorañales y de Ledesma, el día veintidós de octubre último, y de la que resulta que la Mesa adjudicó el remate al tri-



ador don Emilio Fernández Oliva y Fierro, quien se compromete a ejecutar las obras por la cantidad de ochenta y seis mil seiscientos cincuenta pesetas y con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas del pliego de condiciones.

La Comisión acordó por unanimidad, teniendo en cuenta no ha del señor Fernández Oliva la proposición más ventajosa entre las presentadas, y que no se ha formulado reclamación alguna respecto al acto de la subasta, adjudicándola definitivamente al expresado señor don Emilio Fernández Oliva, por la cantidad y en las condiciones anteriormente enunciadas, a quien se requerirá para que dentro del término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva, la que una vez hecha, se le citará para que en el día que se señale, comparezca a formalizar el contrato correspondiente. Asimismo resolvió la Comisión devolver a los señores contratadores los documentos que acreditan la constitución de las fianzas provisionales.

A continuación, en el expediente número ochenta y nueve, iniciado a virtud de escrito de la Dirección de la Sección de Pisos y Obras insulares, remitiendo el proyecto de reparación, de explanación y apronamiento del camino ocidental de "La Negollada" a La Canela, se vio el acta de apertura de pliegos presentados en la subasta, para llevar a cabo la expresada obra, y de la que resulta que la Mesa constituida al efecto, adjudicó el remate al único licitador, don Juan Fernández Oliva Fierro, quien se compromete a ejecutar la obra de que se trata con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de ochenta y seis mil seiscientos cincuenta pesetas. La Comisión acordó por unanimidad adjudicar definitivamente la subasta al expresado señor don Juan Fernández Oliva Fierro, en las condiciones y por la cantidad anteriormente expresada.

En el expediente número ochenta y siete del corriente ejercicio, iniciado a virtud de escrito de la Dirección accidental de la Sección de Pisos y Obras insulares, acerca de aprobar el proyecto de reparación, explanación y construcción del flicho en el camino ocidental del Arico a su Puerto del Puerto de Abona, en la parte comprendida entre el cementerio y la Hilla de Arico, se vio el acta de apertura de pliegos presentados en el concurso de destajo para llevar a

cabe las obras de que se trata, y de lo que resulte que los Meses constituidos al efecto adjudicados provisionales presenten el recurso al oferente don Juan Ferrnandez Pizarro, por la cantidad de quince mil pesetas y con stricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones que rigieron en el concurso, resolviendo la Comisión por unanimidad hacer la adjudicación definitiva de la subasta al mencionado señor, por el precio y las condiciones anteriormente mencionadas.

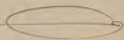
En este estado resolvió la Comisión por unanimidad abonar a don Antonio Gamero, la suma de mil doscientas pesetas que le fue retenida en concepto de fianza a responder de la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a Estación telefónica instalada en Caracorte, debiendo acreditarse previamente por el indicado señor, haber satisfecho a la Hacienda pública el impuesto de Derechos reales.

Esta una instancia de don Juan Ferrnandez Pizarro, contratista de las obras de prolongación hacia el Norte de la Granja Real de Ebro, significando que por no poder ejecutar el firme en las expresadas obras hasta que por la Compañía Unión Eléctrica de Euzkadi se lleve a cabo el tendido del cable correspondiente para el alumbrado en aquel sector, interesa se le conceda tres meses de prórroga para la terminación de los trabajos, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo solicitado.

La Comisión quedó enterada seguidamente del acta de entrega a la Junta Local de Euzkadi, del Poblado de Alta Pista, acordado por este Cuerpo en su sesión de cinco de agosto último.

De acuerdo con lo propuesto por el Encargado de la Sección de Fomento, la Comisión resolvió por unanimidad aprobar la cuenta que rinde el Encargado del Poblado de Albariza, de las tasitas de utilización del mismo, correspondiente a los meses de abril a octubre del año en curso, y que se abone al expresado empleado don Juan Corta, la suma de treinta y una pesetas cincuenta céntimos a que asciende la participación que tiene hecha la comarca al crédito de la expresada Sección.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad entregar a don Juan Gonzales Gamero, la suma de dos mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas noventa y nueve céntimos, importe de las cantidades que se libertaron como fianza a responder de la ejecución de las obras de construcción de la pista de Adije a



"Escribi" mediante el deber de justificar el pago de los derechos reales como pendientes.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada, y enviarle al expediente de sus autos, de un oficio del Excmo. Sr. Comandante Militar de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Guerra, con relación al nuevo (tratamiento) de diez; trasable del tercer tomo de la prolongación de la Junta Jure de Sebre.

Indeterminado.

En el expediente número doscientos trece del año mil novecientos treinta y dos, incoado a virtud de propuesta de la Presidencia sobre adquirir el edificio donde actualmente está instalada la Delegación de Hacienda de esta provincia, se vio la copia del acta de apertura de pliegos de la subasta de terminación de las obras de construcción de un edificio destinado a alojar en esta capital las oficinas de la Delegación de Hacienda en esta provincia, y que autoriza al Notario don Francisco de Lanza de Ledesma, con fecha quince de noviembre último.

De la referida escritura resulta que la Meca constituida al efecto en el expresado día, adjudicó provisionalmente las obras de que se trata a la Sociedad "Entrenavales y Eavora, S. A.", quien se comprometió a ejecutarlas con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas por la cantidad de ochocientos diecinueve mil quinientos pesetas. La Comisión teniendo en cuenta no haberse presentado reclamación alguna por escrito durante los cinco días siguientes a la mencionada adjudicación provisional, acordó por unanimidad adjudicar definitivamente la subasta a la expresada Sociedad "Entrenavales y Eavora", por la cantidad y en las condiciones anteriormente reseñadas, a quien se requerirá para que dentro del término de diez días presente el documento que acredite haber constituido las fianzas definitivas, y una vez hecho esto, se le cite para que en el día que se leale comience a formalizar el correspondiente contrato.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Respecto a la distribución de fondos por conceptos, que afecta a la Intervención, y asimismo a la suma de un millón ciento veintidós mil doscientos pesetas recurrentes, para salir fuera las obligaciones del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla.

En este estado de cuenta de una sesion del señor Consejo Tráquil; Soló (don'te-
raudo), proponiendo a la Corporación de distintos descuentos cubren las pesetas
mensuales, durante cada uno de los meses de diciembre en curso; cuyos pavimentos
para atender al pago de los salarios que devengan un fin en los meses de Ene-
ra y "Fines de Año" encargando de los embargos de plantíos de pines existentes
en aquellos lugares, en virtud de que dada la recesión de aquellos puedan per-
derse toda vez que por falta de conservación por parte del Ministerio correspon-
diente no se fuesen ninguna guardia sobre ellos; como asimismo se practicasen
las gestiones oficiales oportunas para obtener la pronta declaración de Parque
Nacional a "Las Cañadas" y "Pico de Eide".

La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos,
debiendo satisfacerse el expresado gasto con cargo al Capítulo décimo tercero,
Montes y pesca; artículo tercero, Fomento de la agricultura forestal, del presupuesto.

La Comisión acordó seguidamente salir a hacer a la Excmo. del Hotel "Pico de Ica",
el suplemento por ciento de la suma de quinientas treinta y cinco pesetas diez
céntimos, importe del almuerzo con que fueron obsequiados el señor Coman-
dante y Oficiales del buque de guerra holandés que recientemente visitó este
puerto, por corresponder la otra mitad al Excelentísimo Ayuntamiento de
esta capital, sufragándose este gasto con cargo al Capítulo (tercero) décimo; segun-
do, Representación insular; artículo primero, del vigente presupuesto.

A continuación se visionó las cuentas de don Daríoán Lacha por pesetas ciento noventa
y cinco, de don Aguiola Lomáles, por pesetas cien, por servicios de autómobi-
les; de la gerencia del Hotel "Victoria", por alojamiento y comidas que impor-
ta pesetas ochenta con veinte céntimos, y de don Leopoldo Portas Brito, por pesetas
quinientos veinticinco, por caballos y peones, gastos originados con motivo
de la visita de los técnicos de la Sociedad de Perocarriles de Montaña a
Grandes Ferrocarriles, al Pico de Eide. La Comisión acordó por unanimi-
dad aprobar las expresadas cuentas, satisfriendose en importe con cargo al Ca-
pítulo décimo octavo, Impresiones; artículo único, del vigente presupuesto, y al
crédito concedido por esta Corporación en sus sesiones de anterior de octubre último
para este fin, el que se cumple en la suma de mil pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las
diecisiete y veinticinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial

mayor, en su calidad de secretario, certifica.

Max Heer

R. Poma de Osimonta

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,
de 9 de diciembre de 1935.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a nueve de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce y cuarenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores Concejales don Maximino Aza Perdomo, don Fernando Tránguas, don Julián Marrero Lonzales, don Francisco Larcin Martín, don Camilo Padron Withencourt, don Matías Melina Hernández, don José Hernández Amador, don Manuel Lario Quintanilla y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Lonzales, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aza Perdomo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día dos del mes en curso, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación se resolvió ratificar un decreto de la presidencia, fecha diecinueve de noviembre próximo pasado, prorrogado por los sucesos la licencia que tiene concedida la telefonista afecta a la Estación de Guimar, señalada María Riera Costa Santana, con abono de todas sus retribuciones y primas, y los de su sustituta, entendiéndose que es la última que se le concede en las condiciones en que la viene disfrutando.

Contra una instancia de la telefonista de segunda de la Tel. insular, doña Agripina Alvarez Villalba, solicitando un anticipo resultante de dos mensualidades para afrontar gastos ocasionados con motivo de enfermedad que padece, la Co-

misión acordó por unanimidad, visto el informe del Regenerado, concederle el expresado anticipo con sujeción a lo establecido en el Decreto de división de dividendos de mil novecientos veintinueve.

Beneficencia y Caridad.

Acordando a lo interesado por el ex-pilado de la Casa de Hijosperos, Sr. Don Gonzalo M. Arce, se acordó por unanimidad autorizarle para cubrir la suma de cincuenta y nueve pesetas setenta y nueve céntimos, este de la caridad que posee en un librito de la Caja de Ahorros.

La Comisión resolvió seguidamente quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, comunicación del Administrador-Depositario del Hospital insular de la Costana, proponiendo la compra de una instalación para distribuir aguas y otros de higiene.

El Arquitecto don José E. Marrero Fegaldado, eleva a este Consejo, certificación por pesetas seis mil novecientos cuarenta y seis céntimos, de las obras ejecutadas durante el mes de agosto último por la "Compañía Constructora Americana", en las obras del Instituto de Hijosperos; y la Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Instrucción pública.

En el expediente número seis del año próximo pasado, inscrito para abrir un concurso de obras literarias y premiar las cuatro mejores que se presenten, la Comisión acordó por unanimidad designar para que presida el jurado calificador a los señores don Cecilio Machado López y don Roberto Félix Armas, por los Consejeros don José Hernández Aranda y don Francisco García Martín, bajo la presidencia del de la Corporación o del Sr. Concejal en quien delegue.

En este estado se resolvió pasar a la Comisión de Hacienda, sustancia de varios asuntos del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de esta capital, solicitando una donativo al objeto de efectuar una excursión cultural a la hermosa isla de La Palma.

Indeterminado.

El Arquitecto don José E. Marrero, presenta certificación por pesetas mil ochocientos y tres con diecinueve céntimos de las obras ejecutadas durante el mes de noviembre próximo pasado en la construcción del Palacio insular por el contratista de las obras, don Terencio Delgado Jansen. La Comisión acordó por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito presupuestado.

Fomento.

La Comisión quedó enterada seguramente de un oficio de la Alcaldía de Sevilla, participándole que el Ayuntamiento había acordado aceptar el donativo de las obras de nueva construcción del camino de la Alcaz de la carretera de Sevilla a Lora, entre los pechos trescientos cincuenta y seis y cuatrocientos treinta y siete, con un presupuesto de dieciocho mil quinientos setenta y cinco pechos sesenta y dos cuartos.

Este es un oficio de la Santa Administración de Obras públicas de esta provincia, interesando el resultado de tres mil seiscientos noventa y cuatro cuartos, saldo a su favor que resultó de la liquidación de las obras de reparación de los kilómetros nueve al diez y diecinueve al veintinueve de la carretera de esta capital a Buenavista por Linares y Adaje, obra de la que el Excelentísimo Cabildo fue contratista, lo que la Comisión acordó por unanimidad, teniendo en cuenta el informe (favorable) diéses de la Intervención de fondos, efectuar la expresada devolución.

A continuación de cuenta de una instancia de la Alcaldía de Segurte, fecha veintinueve de noviembre último, interesando de este Cuerpo se le conceda una subvención de veinte mil pesetas para proceder a la construcción de dos kilómetros del camino vecinal de "Los Corcos" al "Portezuelo"; y la Comisión acordó por unanimidad significar a la expresada Alcaldía que tanto por el número de obras que actualmente tiene el Excelentísimo Cabildo en ejecución, como por estar hipotecados los créditos para estas atenciones, no es posible acudir a lo que interesa.

La Dirección accidental de la Sección de Obras y Lina insulares eleva a este Cuerpo el Proyecto de presupuesto de "Cuerpo" emplazado en La Cuesta, en cumplimiento de acuerdo de este Cuerpo de veintinueve de octubre último, haciendo presente a la vez la conveniencia de obtener del Servicio Meteorológico Español el auxilio del mismo para que se hagan rondas en el emplazamiento de La Cuesta, por lo menos una vez por semana, que permite el conocer exactamente la dirección de los vientos en dicho lugar.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado proyecto que asciende a la suma de dos millones setecientos treinta y ocho mil novecientos diecinueve pesetas sesenta y ocho cuartos, y que hace el expediente a la Intervención de fondos a los efectos de que redacte el correspondiente plan económico.

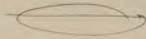
En este estado de cuenta de una instancia de varios propietarios de fincas colindantes con la pista de Adaja a Liria, en el término municipal comprendido entre la carretera de San Juan y Abnura, solicitando de esta Corporación se lleve a cabo el asfaltado de la mencionada pista en el expresado término, para lo que ofrecen contribuir a la expresada reforma en la medida que le permitan sus recursos. La Comisión resolvió por unanimidad pasar la referida solicitud a informe de la Sección de Obras y Obras insulares, e interesar de los firmantes del escrito manifiesten con qué cantidades están dispuestos a contribuir a la obra de que se trata.

La Dirección del Servicio telefónico eleva a este Consejo oferta de material para baterías de acumuladores, procedentes de la Estación radio telegráfica que la Excmo. Diputación Provincial de España tenía establecida en esta capital, significando que es estable para la Estación (de Lanchaca) dice: telefónica de Lanchaca y proponiendo su adquisición, a cuyo fin que el importe de la venta al tipo propuesto no exceda del veinticinco por ciento de su valor en fábrica, según datos que suministrará la Dirección de los Excmos. eléctricos insulares. La Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos.

La Comisión resolvió seguidamente quedar enterada de una comunicación de la Oficina de Representación insular en Madrid, significando haberse publicado en la Gaceta un Decreto del Ministerio de Obras públicas por el que se incluye en el grupo A) del convenio entre el Estado y este Excmo. Cabildo para la construcción y conservación de las carreteras insulares, la denominada "De Protaña a Vilafra, tramo desde la base del Eide al final, quedando eliminada del grupo B) del artículo segundo.

Dada cuenta de un oficio de la Presidencia de la Junta Insular de Enriano, fecha veintinueve del mes de noviembre último, solicitando la colocación de cinco postes guía que sirvan de orientación a los excursionistas al Eide, y señalando los lugares donde han de ser emplazados, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado y que por la Sección de Obras y Obras insulares se lleve a cabo la mejor proposición.

En este estado se da cuenta de la hoja de apreciación e valoración del terreno expropiado a don Delayo López y Martín González, para las obras de la vía de enlaces de la Avenida Marítima con la carretera de esta capital a la Protaña, formulada por los técnicos autores del proyecto, y que comprende una parcela con una superficie de



tres mil doscientos veinte metros cuadrados, que linda por el Sur con terrenos y tierras de la Capellanía que poseyeron los herederos de don Lorenzo de Jorjas, hoy Camino de los Camellos; Poniente, con un casado propiedad de la Corporación municipal, que fue expropiado a doña Francisca Ferrández del Castillo; y que antes perteneció a los herederos de don Francisco Hidalgo; Sur, con servidumbre y tierras que fueron de don Juan Lerma y luego de don Luis Cardelino; y por el Norte con resto de la finca de que se desgrava este terreno, siendo el precio de la expropiación ciento noventa y cinco mil seiscientos ochenta pesetas y hallándose libre de carga y gravamen.

La Comisión ^{acordó} por unanimidad ^{aprobar} la mencionada hoja de apreciación, teniendo en cuenta el acuerdo de este Consejo de veinte de mayo último, compromiso de haberse convenido con el mencionado señor concesionario con el importe de la expropiación la suma de ochenta y cinco mil pesetas con cincuenta y cinco céntimos, a que asciende el total de las contribuciones correspondientes que por todos conceptos tiene señaladas, se entregue al mismo en metálico la suma de ochenta mil doscientos diez y nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos que es la diferencia, cuya entrega se hará conforme por diligencia que firmará el expropiado.

Acuerdos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Dirección del servicio telefónico prepare a la Corporación, en escrito fecha de hoy, la adquisición de un tomo "Revista número uno" cuyo precio aproximado es el de trescientos cincuenta pesetas, dos juegos de libros dobles "Ejco" de valor aritmético y media hoja impaguetada con destino al taller de la Ped. La Comisión acordó por unanimidad autorizar a la Dirección para que compre el material indicado.

La Comisión resolvió igualmente quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, oficio del Gobierno civil de esta provincia trasladando la resolución del Ilustre Señor Subsecretario del Ministerio de Gobernación, recibida en la reclamación formulada por este Excmo. Cabildo contra la inclusión en el Escalafón profesional del Cuerpo de Directores de Puntos de Misión, de don Salvador Cayetano de la Santa Cruz.

A continuación se da cuenta de una comunicación del Administrador-Delegado de los Establecimientos municipales de Beneficencia de esta capital, partici-

pando que desde el día veintitres de noviembre próximo pasado se encuentran funcionando el aparato de radiografía, después de instalados los nuevos condensadores recibidos de la Casa Siemens Pinner Leipzig; y proporcionalmente al mismo tiempo la venta de un soporte de Wirtz para terapia y un tubo Coolidge del aparato antiguo. La Comisión acordó por unanimidad, quedar enterada y que por la citada Administración se proceda a la venta del indicado material mediante la apertura de un comenillo.

En este estado, y en el expediente número doscientos noventa, Negociado Personal, del año pedáneo pasado, incoado con motivo de proposición suscrita por varios señores Profesores examinada a que las tres plazas vacantes de Auxiliares segundos del personal administrativo común del Excmo. Cabildo, se cubren mediante oposición restringida entre el personal que viene prestando sus servicios en la Corporación, con carácter interino, de cuenta de un informe del Excmo. Capitán expresivo de que a su juicio, y teniendo en cuenta los términos en que se hizo la consulta sobre la provisión de que se trata a la Dirección general de Administración, la contestación a la misma del referido Centro, autoriza al Excmo. Cabildo tanto para proceder a efectuar tal oposición restringida entre el citado personal para cubrirlo en propiedad.

La Comisión teniendo en cuenta los años de servicios prestados con carácter de interinos por los Auxiliares don José Manuel Carabellaz y Madari, don Eduardo Pibot Lázaro y don José Cruzillo López, la actividad y celo en el desempeño de las funciones que tienen encomendadas, así como haber acreditado plenamente la capacidad necesaria para ello, acordó por unanimidad, cubrir las tres plazas vacantes de dicha categoría, de cuyo cargo tendrán posesión seguidamente e incorporado en el Escalafón del personal por el orden de la mayor antigüedad que cada uno tenga en sus servicios a la Corporación.

Diligencia.— La presente acta, conmemorada en la página trececientos noventa y cinco de este libro, que comprende las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Gestora (Decreto del Gobierno provisional de la República de veintinueve de abril de mil novecientos treinta y seis) celebradas desde el veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, hasta el mes de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, en un particular inventario, continúa en el siguiente libro que se comienza con la misma fecha que esta diligencia. = Santa Cruz de Tenerife,

veintiocho de diciembre de mil novecientos veintá y cinco.

El Secretario accidental,

Q. Torres de Ojeda



N. B.
El Presidente,
Mas Laca

Handwritten text, possibly a signature or address, located in the upper left quadrant of the page.

Handwritten text, possibly a signature or address, located in the upper right quadrant of the page.



